BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 3 DE MARZO DE 2003 AÑO CXI $ 1,00

Nº 30.101

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

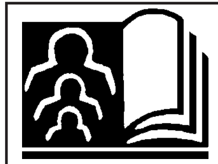
~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROCICLON

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. del 24/2/03, ante Esc. de V. López, Ramón A. S. González Fernández, se constituyó la Sociedad "AGROCICLON S.A.". Socios: Jorge Sebastián Giani, nac. 13/10/1977, DNI. 26.085.694, CUIT. 20-26085694-5, dom. Los Ceibos 2342, Río Cuarto, Pcia. Córdoba y Humberto Daniel Malugani, nac. 15/8/1974, DNI. 23.954.498, CUIT. 20-23954498-4, dom. Ituzaingó 1615, Río Cuarto, Pcia. Córdoba, ambos args., solts., comerciantes. Denominación: "AGROCICLON S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, French 2769, 3° "A", Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscrip. en Reg. Púb. Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Agrícola Ganadera: Cría, pre-cría e inverne de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, nutristas, aves, carnes, grasas, vísceras, huesos, etc. Gestión de Boleto de Marca y Señal. Faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. Preparación primaria de cueros, pieles, pelo y crines, la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de los productos mencionados. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, aleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Servicios de Explotación Agrícola Ganadera: Arados y sembrados para terceros, contrataciones rurales de cualquier naturaleza, todo tipo de servicios a terceros, agrícola ganaderos, intermediación en compraventa de hacienda, comisiones, corretaje, incluido fumigaciones, cultivo, abono de tierras, etcétera. Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. Transporte: Transporte terrestre en general, referidos a cargas, haciendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo y subarriendo de camiones, colectivos y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compraventa y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías en general y mercaderías industrializadas, o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. Podrá igualmente gestionar realizar transporte internacional de cargas. Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta o permuta de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmas; los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario. Capital Social: $ 12.000. representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de 1 voto c/u y de $ 1 v/n por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de miembros. Representación Legal: A cargo del Presidente. Ejercicio: cierra 31 de julio de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Jorge Sebastián Giani. Director Suplente: Humberto Daniel Malugani.

Notario - Ramón S. González Fernández
N° 16.917

AGROPECUARIA MARDEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 25-11-02, se resuelve aumentar el capital social a $ 190.000, reformando el art. 4° de los estatutos.

Presidente - Olga Ryska
N° 3267

AGROPECUARIA TRANSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. del 24/2/03, ante Esc. de V. López, Ramón A. S. González Fernández, se constituyó la Sociedad "AGROPECUARIA TRANSUR S.A.". Socios: Roberto Pedro Rolotti, nac. 25/5/1949, DNI. 7.680.322, CUIT. 20-07680322-7, cas. 1° nupc. con Vilma Lucía Ferniot, dom. Rafael Obligado 1094, Río Cuarto, Pcia. Córdoba y Mauricio Luis Moreno, solt., nac. 25/9/1979, DNI. 27.424.716, CUIT. 23-27424716-9, dom. Maipú 2619, Río Cuarto, Pcia. Córdoba, ambos args., comerciantes. Denominación: "AGROPECUARIA TRANSUR S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, French 2769, 38 "A", Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscrip. en Reg. Púb. Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Agrícola Ganadera: Cría, pre-cría e inverne de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, nutristas, aves, carnes, grasas, vísceras, huesos, etc. Gestión de Boleto de Marca y Señal. Faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. Preparación primaria de cueros, pieles, pelo y crines, la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de los productos mencionados. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Servicios de Explotación Agrícola Ganadera: Arados y sembrados para terceros, contrataciones rurales de cualquier naturaleza, todo tipo de servicios a terceros, agrícola ganaderos, intermediación en compraventa de hacienda, comisiones, corretaje, incluido fumigaciones, cultivo, abono de tierras, etcétera. Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. Transporte: Transporte terrestre en general, referidos a cargas, haciendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo y subarriendo de camiones, colectivos y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías en general y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. Podrá igualmente gestionar realizar

transporte internacional de cargas. Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta o permuta de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmas; los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de 1 voto c/u y de $ 1 v/n por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros. Representación Legal: A cargo del Presidente. Ejercicio: cierra 31 de julio de cada año. Se Prescinde de la Sindicatura. Presidente. Roberto Pedro Rolotti. Director Suplente: Mauricio Luis Moreno.

Notario - Ramón S. González Fernández
N° 16.916

ALEROCE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 27.02.03 por esc. púb. N° 188, pasada ante el Esc. Martín Arana (h.) al folio 396. Socios: Luis Miguel Incera, arg., casado, abog., nacido el 16.03.57, DNI 12.596.389, dom. Av. Corrientes 316, piso 4°, Bs. As., y Damián Rodríguez Peluffo, arg., casado, abog., nacido el 11.08.66, DNI 17.974.937, dom. Av. Corrientes 316, piso 4°, Bs. As. Objeto: Inversiones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta o permuta de todo tipo de inmuebles, incluyendo campos, establecimientos agropecuarios y rurales en general y edificios de renta. Agropecuaria y Ganadera: La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados, compraventa, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproducto y sus derivados; explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta y distribución de todas las materias primas y productos elaborados derivados de la explotación agrícola y ganadera, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos y frutos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario para la compraventa de los productos mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Exportación e importación: La exportación e importación de insumos, productos y frutos agrícolas y ganaderos, y los productos, subproductos y derivados de la industria agrícola, ganadera, alimenticia, textil, herbicidas, agroquímicos, fungicidas, productos veterinarios y demás accesorios de la industria y explotación agrícolo-ganadera. Inversión: El aporte y la inversión de capitales en sociedades constituidas o a constituirse dentro del límite establecido por el art. 31 de la Ley 19.550; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, nacionales o extranjeros, creados o a crearse; toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía real, emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos, otorgamiento de avales, garantías y fianzas. Quedan excluidas las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Plazo: 99 años desde registro; Capital: $ 12.000; Directorio: Presidente y único director: Alejandro Roberto Gabarini; Director suplente: Roberto Alejandro Gabarini. El término de la designación es de un ejercicio. Sindicatura: Se prescinde. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso; Sede: Riobamba 1190, piso 1°, oficina "9", Bs. As.; Cierre del ejercicio: 30/04.

Autorizada – Laura Falabella
N° 17.013

AXIS MUNDI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escr. 8, F° 16, Reg. 710 C.A.B.A., 25-02-2003. 2) AXIS MUNDI S.A. 3) Diego Martínez Núñez, arg., empleado, solt., 15-04-1975, D.N.I. 24.564.165, C.U.I.L. 20-24564165-7, Paraná 1087, Cap. Fed., y Lucila Orduna, arg., empleada, solt., 25-09-1974, D.N.I. 24.205.965, C.U.I.L. 23-24205965-4, Libertador 8008, dpto. 1102, Torre Cielo, C.A.B.A. 4) a) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada en todos los medios (vía pública, radios, gráfica, televisión abierta, por cable, digital, internet, cine); b) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas; c) Compraventa y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones; d) Realizar acciones de marketing directo como concursos, promociones, sorteos, organización de eventos, juegos, desarrollo de software y tecnología; e) Desarrollo, uso, distribución, venta y comercialización de licencias de comunicación existentes o a crearse en el futuro, servicios de conectividad telefónica, televisión, televisión digital e Internet, creación y provisión de contenidos para diversas plataformas, desde celulares, canales de televisión, gráfica, desarrollo de negocios, soluciones y asesoramiento en materia comercial para el mercado tecnológico, informático y teleinformático. 5) $ 12.000, 12.000 acc., ord. nomin. no endos., $ 1 c/u valor nom. 1 voto por acción. Diego Martínez Núñez: 11.880 acc., Lucila Orduna: 120 acc. 6) 1 a 7 Direct. 3 ejerc. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Presidente: Mario Sas, arg., viudo, 30-10-1937, L.E. 4.206.492, Seguí 4772, 14° p. C.A.B.A. Dir. Supl.: Lucila Orduna. Aceptaron cargos Presidente o Vice, en su caso. 9) 31/12. 10) Bmé. Mitre 1711, 2° p. of. 5, Cap. Fed. 10) 99 años desde inscr. en I.G.J.

Escribana - Susana M. E. de Golg
N° 16.938

BIORGANICS

SOCIEDAD ANONIMA

l) Adrián Nicolás Pardo, arg., soltero, comerciante, nacido el 23/10/82, DNI. 29.904.514, domicilio Lanuse y Escalada San Fernando Pcia. de Bs. As., María Laura Cabrera, arg., nació 15/11/65, soltera, comerciante DNI. 17.841.498, domicilio; Avda. Directorio 647 P°. 10 C. Cap. 2) 20/2/2003. 3) Avenida Directorio 647 P°. 10. 0f. "A". cap. 4) todo lo vinculado a la explotación agrícola ganadera en todas sus etapas y formas jurídicas y proceso de producción ya sea por cuenta propia o de terceros, la importación y exportación de los frutos y productos, pudiendo efectuarlo en fundos propios y/o ajenos, adquirir, fabricar y locar plantas empaque de frío celebrando contrato de compraventa, locación, mediería, no siendo el objeto limitativo sino miramente enunciativo. 5) 15 años. 6) $ 12.000. 7° y 8°) Presidente; Adrián Nicolás Pardo. Director Suplente; María Laura Cabrera. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9°) 31/12 de cada año.

Autorizada - Carmen G. de Ibarra
N° 16.945

BUSCHIAZZO BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 18/2/03 folio 83 del Registro 1614 se constituyó la sociedad: "BUSCHIAZZO BROKERS SA" socios: Diego Mazer, argentino, casado D.N.I. 20.619.371 nacido 8/1/68, empresario, domiciliado en José Ortega y Gasset 1572, Capital y Norberto Hugo Mazer, argentino, casado en primeras nupcias L.E. 4.592.687 nacido 26/12/42, ingeniero civil, domicilio Wineberg 3941, La Lucila, Pcia. Bs. As., Sede Social: Buschiazzo 3039 Cap. Fed. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones, ordinarias nominativas no endosables $ 1 valor nominal c/u, suscripción: Diego Mazer: 8800 acciones y Norberto Hugo Mazer: 1200 acciones. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta alquiler, subdivisión, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. B) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler, y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en faz primaria. C) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Podrá ser acreedora prendaria, en prendas con registro, ya sea por importes que se le adeuden, o que provengan de operaciones, cuya financiación haga a la operatoria de la Sociedad. Podrá ser acreedora hipotecaria, por saldo de precio o para garantizar operaciones surgidas de su operatoria comercial; D) Representaciones y Mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por estos estatutos. Plazo: 99 años. Administración. Representación: Directorio mínimo 1 máximo 10, 2 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre c/año. Presidente: Diego Mazer y Director Suplente: Norberto Hugo Mazer quienes aceptan los cargos, Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Escribana - Estela García Liñeiro
N° 16.878

COLEGIO DEL PARQUE DE BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: América Susana Linares, argentina, nacida 10/10/41, divorciada 1as. nupcias de Juan Edgardo Fourcade, DNI. 4.142.161, docente, CUIT. 23-04142161-4, domic. Puerto Príncipe 2579, Cap. Fed.; y María Susana Berreta, argentina, nacida 08/03/54, casada 1as. nupcias c/Jorge Dorado, DNI. 11.265.876, empresaria, CUIT. 27-11265876-4, domic. Almirante Daniel de Solier 1161, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación de establecimientos dedicados a la guarda, enseñanza y cuidado de bebés o niños, jardines maternales, enseñanza general básica, polimodal (escuela media), enseñanza terciaria, y actividades vinculadas con la educación en general. El objeto social se cumplimentará cuando las leyes y reglamentos así lo exijan con la participación de profesionales habilitados en la materia de que se trata. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, y que se vinculen con su objeto social. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 31/01. Directorio: Presidente: América Susana Linares. Directora Suplente: Susana Berreta. Sede social Blanco Encalada 1444, Cap. Fed. Esc. N° 38, Reg. 1487, del 24/02/2003.

Escribano - Fernando Peña Robirosa
N° 16.927

COMPAÑIA LOS ANDES DE ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Edgardo Pontoriero, arg., ingeniero, casado, nacido 11-2-1954, DNI. 11.118.063, Av. Coronel Díaz 1758 4° Cap. Fed., y Víctor Alfredo Drasal, arg., comerciante, soltero, nacido 1-10-1952, DNI. 10.260.146, Arenales 3190 1° Cap. Fed. 2) 20-2-2003. 3) "COMPAÑIA LOS ANDES DE ALIMENTOS S.A". 4) Bartolomé Mitre 864 1° Cap. Fed. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación y venta de productos de panadería, confitería y afines y todo otro derivado de la industrialización de la harina; compra venta y distribución de productos comestibles, bebidas y cualquier producto alimenticio; b) Comercio Exterior: Importación exportación de máquinas para la elaboración de productos de panadería, y/o alimenticios, e importación y exportación de productos de panadería y productos alimenticios. c) Financieras: Mediante la realización y/o administración de inversiones de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras. Operaciones financieras, construcciones., participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, dar o tomar dinero en préstamo constituyendo, adquiriendo o transfiriendo hipotecas, prendas y demás derechos reales, con excepción de las actividades a las que se refiere la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Comerciales: Mediante la compra, venta, por mayor o por menor, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, harinas y sus manufacturas, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, y especialmente de la actividad agroindustrial citada en primer término. e) Agropecuarias: la explotación en cualquier forma de molinos harineros, en predios propios o de terceros, las tareas de siembra, cosecha, y el depósito de silos, su comercialización, la compra venta de maquinarias e insumos agropecuarios de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 12.000. 8) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Gustavo Edgardo Pontoriero. Director Suplente: Víctor Alfredo Drasal. Duración: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente y/o Vice Presidente en forma indistinta. 10) 31/12 de c/año.

Autorizado - Hernán Molina
N° 46.740

CONTAINER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Pub. N° 101 12-2-03 se constituyó la sociedad; socios: Angela Antonia Bonzani, arg., viuda, jubilada, 31-7-27, L.C. 296.942, Olazábal 825, L. de Zamora; Nora Susana Gorini, arg. divorciada, comerciante, 26-12-53, DNI. 10.960.971, Belgrano 707, Avellaneda; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Transporte dentro del país a cualquier país extranjero y viceversa de todo tipo de productos, mercaderías a granel, productos alimenticios en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipaje; Constituir agencia de fletes, celebrar contratos de distribución con empresas del país o del exterior. Celebrar contratos de transporte por tierra agua y aire, como arrendataria, asociada y/o explotar su propia flota de aviones, camiones y/o embarcaciones navieras que pudiera llegar a formar ya sea para uso de su propia actividad o prestando servicios a terceros; Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administración de bienes, capitales y empresas en general: $ 12.000; Presidente: Angela Antonia Bonzani; D. Suplente: Nora Susana Gorini; cierre de ej.: 30-12 c/año; Sede: California 2106, 7° B, Cap.

Presidente - Angela Antonia Bonzani
N° 46.826

COSALMED

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Fecha esc. 20/2/03; Reg. 736; Denominación Social: COSALMED S.A. Socios: Lorena Zaidenberg, arg., 13/2/72, casada, estudiante, DNI. 22.342.636, CUIL. 27-22342636-6, domiciliada Tucumán 2073, 7° A, Rosario, Pcia. Santa Fe; María Elena Isabel Tagliamonte, arg., 23/11/51, soltera, empleada, DNI. 10.809.517, CUIL. 27-10809517-8, domiciliada en Santos Dumont 2412, 11° B, Cap. Fed.; Matías Gustavo Siquiroff, arg., 8/9/75, soltero, contador público, DNI. 24.835.514, CUIL. 20-24835514-0, domiciliado calle 39 N° 332, La Plata, Pcia. Bs. As. Objeto: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o

de terceros, y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial: La compra, venta, intermediación, distribución, comercialización de medicamentos, productos químicos, químicos industriales, aparatología médica, instrumental médico quirúrgico, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico, productos farmacéuticos; importación y exportación de los mismos. El ejercicio de mandatos, comisiones, representación y consignaciones; b) Industrial: fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químicos industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico médico, productos farmacéuticos; c) Servicios: 1) Conformar y administrar redes prestacionales de salud para afiliados a entes públicos o privados o para particulares. 2) Establecer sistemas de medicina prepaga para los afiliados de entes públicos o privados, prestando servicios a través de ellos o por terceros de asistencia médico sanatorial y servicios vinculados, de carácter integral o parcial, en cualquiera de los niveles de complejidad y también para particulares. 3) Prestar y locar servicios médicos sanatoriales, de radiología, cirugía estética, nutrición en establecimientos propios o contratados a tal fin. 4) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, psiquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o de médicos asistenciales y de veterinaria, con organismos nacionales, provinciales, municipales o privados. 5) Realizar auditorias médico asistenciales en general a través de profesionales o empleados contratados a tal efecto. 6) Realizar asesoramiento, control y prestaciones de servicios médico asistenciales. 7) La prestación de servicios de hotelería y geriatría principalmente de residencia para adultos mayores con internación o sin ella y hogares de día, todo conforme a la Ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de las mismas. 8) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. 9) Constituir red de prestadores de asistencia médica. Tal fin podrá concretarlo a través de modalidades asociadas o de adhesión tales como, contrato de agrupación, de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas previstas en los artículos 367 y 377 de la ley de Sociedades Comerciales, actas de adhesión propiamente dichas o cualquier otra modalidad similar admitida por las leyes. La asociación podrá hacerse tanto con entidades privadas de carácter civil y/o comercial, como entidades públicas nacionales, provinciales o municipales. d) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras e inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos y negocios que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social, en tanto no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II del título del Código de Comercio. En ese orden tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, recurriendo a profesionales con títulos habilitantes cuando así lo exijan las disposiciones reglamentarias vigentes. Capital: $ 12.000. Fiscalización: prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12; Domicilio: Av. Corrientes 1675, 10°, Cap. Fed. Directorio: Presidente: María Elena Isabel Tagliamonte, Vicepresidente: Lorena Zaidenberg, Director Suplente: Matías Gustavo Siquiroff. Presentes todos, aceptan los cargos.

Autorizada - María Eugenia Schaefer
N° 16.872

CYBERFAST SYSTEM AR

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 1.682.634 Por resolución A.G.E. del 20/9/2002, CYBERFAST SYSTEM AR S.A. modifica Art. 16 Estatuto Social estableciendo nueva fecha cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Ernesto José Sánchez
N° 16.939

DAVIKO

SOCIEDAD ANONIMA

El 17/02/03 por Esc. N° 49, F° 143, Reg. 1379, Cap. Fed., se constituyó DAVIKO S.A. Socios: David Lacroze, DNI. 21.488.001, 02/08/68, arg., cas., comer., Peña 2464, P. 9, Cap. Fed., y Magdalena Lafontaine, DNI. 22.803.390, 21/10/72, arg., cas., comer., Rodríguez Peña 1775, P. 6 "4", Cap. Fed., Dur.: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) exportar e importar toda clase de artículos y productos, especialmente artículos de cuero, deportivos y animales equinos; b) A la prestación de servicios de asistencia técnica y profesional en la selección, cría, doma, adiestramiento y entrenamiento de caballos deportivos y/o carrera; c) la explotación integral de establecimientos agropecuarios y a la comercialización de todos sus productos; d) la realización de eventos deportivos y/o espectáculos de cualquier naturaleza; y e) ejercicio de mandatos, comisiones, gestiones y representaciones que se relacionen con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap.: $ 12.000. Suscrip.: D. Lacroze 10.800 y M. Lafontaine 1200. Integr.: 25% efec. Directorio 1 a 5 miembros. Presidente: David Lacroze. Direc. Supl.: Magdalena Lafontaine. Presc. Sindic. Cierre Ejercicio: 30/11 de c/año. Sede: French 2422, Cap. Fed.

Presidente - David Lacroze
N° 46.763

DIGITAL 3

SOCIEDAD ANONIMA

En la publicación del 25/02/02 nro. 30097 **donde dice:** registro 55 **debe decir** registro 559, escribano Miguel Jorge Vadell. En el objeto en el punto b) debe agregarse: educacional, a continuación de institucional; y en el punto c) al final no va la palabra etc."El Directorio.

Presidente - Jorge Horacio Rodero
N° 16.972

DRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A.: Socios: 1) Delisia, Laura, argentina, nacida el 12/1/99, arquitecta, D.N.I. 5.971.395, divorciada, domiciliada en Av. del Libertador 2558 1°, Cap. Fed. 2) Dramis, Alicia Rita, argentina, nacida el 25/8/44, empresaria, D.N.I. 4.983.887, casada, domiciliada. en S, de la Independencia 1130, 5° A, Cap. Fed. Fecha Instrumento Constitución: 24/2/03. Esc. N° 186; F° 646, Reg. 1860 Cap. Fed. Denominación: DRADE S.A. Domicilio: Cap. Fed. Sede: Av. del Libertador 2168, 4° B. Objeto Social: Actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, fabricación, elaboración, transformación y ejecución de trabajos de materias primas, productos, subproductos y derivados en cuero, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas, mármoles, todo tipo de metales, materiales plásticos, termoplásticos y sintéticos, caucho, vidrios, cristales y sus derivados, cerámica, maderas, corcho, fibras textiles, hilados, acrílicos, cañas, y cualquier otro tipo de material, para la confección de todo tipo de accesorios para uso de mujeres, hombres, niños y para el hogar, pudiendo asimismo recibir dichas materias primas, productos, subproductos y derivados del exterior en admisión temporaria para la terminación de su fabricación en la República Argentina. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio: 2 a 5 miembros. Presidente: Laura Delisia; Director Suplente: Alicia Rita Dramis. Duración en los cargos: un ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente o quien lo reemplace en caso de ausencia. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderada - Cecilia Isasi
N° 16.899

ECOMARINA

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Alberto Muñoz, arg., nacido el 27/7/1959, casado, empr., tit. del D.N.I. 13.566.692, CUIT: 20-13566692-1, con domicilio en Alberti 1937, P.B. "C", de esta ciudad; y 2) Paula Andrea Tripodi, arg., nacida el 8/8/1973, soltera, empr., tit. del D.N.I. 23.470.355, CUIL. 27-23470355-8, domiciliada en Larrumbe 3151, Barrio Talar de Martínez, Edificio II, P.B. 8, Martínez, P. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Denominación: ECOMARINA S.A.; Sede Social: Cerrito 1070, piso 8°, Cap. Fed.; Duración: 99 años. Objeto: Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Dentro de las normas de la Ley 19.000, de promoción pesquera, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes operaciones: a 1) Pesqueras: Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar o por cultivo de viveros marítimos, lacustres o fluviales, ya sea mediante barco-factoría, de altura, costero, o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito; a. 2) Industriales: Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado; fabricación de harinas aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar; a. 3) Comerciales: Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la pesca, casa marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y agrícolas elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos ictícolas y agrícolas, sus subproductos, transporte de los mismos, interno y/o internacional, como así también transporte, traslado y alojamiento, nacional e internacional de personas vinculadas con la actividad pesquera; a.4) Armadoras: Como agencia marítima, armadora y fletadora de todo tipo de armado o artefacto naval destinado a la pesca, aprovisionamiento, industrialización y comercialización de productos provenientes de tales actividades; a.5) Científicas: Desarrollar y realizar estudios e investigaciones científico-técnico-ictiológicas que tengan por fin promover el progreso y desenvolvimiento del quehacer pesquero en todas sus formas con facultad para crear fundaciones; a.6) Financieras: Mediante el aporte de capitales y empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, como así la compraventa, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios con la salvedad que la sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas en la ley, de entidades financieras y otras por las que se requiera concurso público; a.7) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, especialmente la realización de construcciones civiles o industriales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. b) Dentro de la norma del Decreto Nro. 256/96 del Poder Ejecutivo Nacional, actuar como Compañía de Comercialización Internacional: b.1) Mediante la realización de compras en el mercado interno de productos destinados a la exportación, efectuar importaciones de productos destinados a la venta en el mercado interno y prestación de todo tipo de servicios destinados al comercio internacional. b. 2) Mediante la elaboración de productos o subproductos de todo tipo por cuenta propia a través de terceros o asociada a terceros y destinados para su venta en el mercado nacional o internacional. b. 3) Mediante el asesoramiento económico-financiero prestado a empresas comerciales, industriales y de servicio. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionan con su objeto social a cuyo efecto podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, industriales o financieras, mobiliarias o inmobiliarias y asociarse en las condiciones legalmente permitidas. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal c/u de un voto c/u. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Muñoz; Director Suplente: Paula Andrea Tripodi; Ejercicio social: Cierra el 31 de julio de cada año.

Autorizada - M. Cecilia Ricaldoni Galmarini
N° 16.940

FLOWER POWER

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 13-9-02 ha resuelto modificar el artículo 4 del Estatuto Social, al aprobar una nueva clasificación de las acciones que componen el capital social de $ 187.000. Para ello, se anularon las 187.00 acciones Clase A y Clase B en circulación, y se realizó una nueva emisión de 130.900 acciones Ordinarias Clase A y 56.100 acciones Ordinarias Clase B, todas ellas de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto cada una.

Autorizado Especial- Andrés Vittone
N° 16.901

FRUTOS CAMPESTRES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 4/2. Presidente: Matías Javier López Fader, arg., solt., comerc., 23, DNI. 25.958.021, Vidt 1961, 5°, C.F. Dir. Supl.: Mercedes Inés Rojo, arg., cas., comer., 51, DNI. 10.071.354, Bucarelli 2733, 7° "A", C.F. a) Explotación d/plantaciones compra, venta, comercialización de frutas, verduras, hortalizas, abonos e insumos p/la fertilización, cura. b) Transporte t/tipo de cargas generales, mercaderías, frutas, verduras perecederas o no, especialmente d/frutas cítricas a granel, cajones con destino al mercado d/fruta fresca o industria. c) Servicio a terceros de cultivo, cura, poda de plantaciones frutales, cosecha, empaque, industrialización, transporte d/la producción mercados, fábrica de jugos con utilización d/todos los medios, humanos, mecánicos, tecnológicos disponibles. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Dura.: 99 años. Cierre: 31/1. Bucarelli 2733, 7° A, CF.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
N° 3265

GAX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Escr. No. 204. Fecha: 25/2/2003. Socios: Gerardo Francisco Farrell, arg., nac., 20/6/195; L.E. 8.319.612, cas., 1ra. nup., c/María Eugenia Montemayor, empresario, con dom. en Ruta 197, Km. 13.5, San Jorge Village, Los Polvorines, Pilar, Pcia. Bs. As, Alejandro Santiago Farrell, arg., nac., 20/5/1954, DNI. 11.299.148, cas., 1ra. nup. c/ Dolores Zuberbuhler, empresario, con dom. en Ruta 28, Km. 5.5, Chacras de Murria, Pilar, Pcia. Bs. As. Denominación: GAX S.A., tiene su dom. legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en I.G.J. Objeto Soc.: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, Industriales: Fabricación de plantas, equipos, partes, repuestos y todo elemento complementario con cualquier materia y tecnología, ya sea actual o futura, para la construcción de maquinarias, equipos industriales y para la construcción. Fábrica de artículos de cuero y de productos alimenticios. Fábrica de muebles. Fábrica de artículos de papel. Impresiones gráficas Fábrica de artículos textiles, Fábrica de productos de limpieza. Fábrica de artículos deportivos. Fabricación de cerámicas, plásticos, vidrios y productos químicos. Servicios: Desarrollo e implementación de sistemas contables, administrativos, comerciales, financieros e informáticos con cualquier tecnología actual o futura. Diseño e implementación de páginas de internet. Tercerización de tareas contables y administrativas. Selección de personal. Liquidación de remuneraciones Servicios de limpieza y recolección de residuos. Decoración de inmuebles. Servicios de transporte. Servicios de mensajería. Inmobiliaria: Mediante la adquisición o enajenación por cualquier título o arrendamiento o cualquier forma de posesión y/o tenencia de toda clase de inmuebles. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Mandataria: Representaciones, consignaciones, comisiones, licitaciones y/o contrataciones públicas y/o privadas y gestiones de negocios tanto en el país cuanto en el exterior. Comerciales: Compraventa, importación, exportación, distribución, permuta o canje de los elementos que se vinculen con productos tradicionales o no y con las actividades enunciadas precedentemente. Diseño, desarrollo y explotación de derechos de marcas, patentes de invención y similares. Financieros: Mediante préstamos de dinero, tanto en moneda nacional, cuanto extranjera, o aportes de personas físicas o jurídicas, con o sin garantías reales o personales, negociación

de créditos con hipoteca, prendas con registro u otros derechos reales. Adquisición o enajenación por cualquier título de acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, títulos públicos u otros valores mobiliarios o títulos circulatorios y papeles de comercio en general. En general tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, asumir obligaciones, ejercer y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. El capital social es de $ 12.00, representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto y de un peso valor nominal cada una. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente si correspondiere. La fiscalización de la sociedad esta a cargo de los socios en las condiciones previstas en el artículo 55 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio social 31/10 de cada año. Suscripción e integración del cap. Gerardo Francisco Farrell, 65, 75%, 7.890 acciones o sea, $ 7890, y Alejandro Santiago Farrell, 34, 25%, 4110 acciones, o sea, $ 4110. Presidente: Gerardo Francisco Farrell; Director Suplente: Alejandro Santiago Farrell. Dom. soc. Thames 743, Cap, Fed. Gerardo Francisco Farrell CUIT.: 20-08319612-3 y el señor Alejandro Francisco Farrell CUIT: 20-11299148-9.

Escribana - Karina A. Korchmar
N° 16.905

GMMG AMERICAN HEALTH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 13/2/03. 2) GMMG AMERICAN HEALTH S.A. 3) Lilia Aída Méndez, DNI. 11.245.888, 14/5/54, cas., Av. Hernández 2210, Quilmes; Alberto Ramón Guevara, DNI. 12.655.978, 31/12/56, solt., Jacinto Calvo 1637, Adrogué; Jorge García, DNI. 11.097.974, 9/1/54, solt., Julio A. Roca 751 1° Cap. Fed.; Eugenio Madies, DNI. 7.560.323, 7/3/37, cas., Junín 1238 1° "4" Cap. Fed; Roberto Daniel Torre, DNI. 10.431.409, 23/10/52, cas., Av. Juan Domingo Perón 2706, Víctoria, Bs. As.; todos args., y comers. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: a) La contratación y prestación de servicios asistenciales médicos, quirúrgicos y de reposo, y la explotación de traslados sanitarios y emergencias médicas, abarcando todas las especialidades, ya sea en establecimientos propios y/o de terceros contratados a tal efecto. b) La venta de servicios médicos, gerenciamiento y administración de obras sociales y/o armado de redes prestacionales para obras sociales, prepagos y otros servicios de salud, públicos y privados. c) La compra, venta, fabricación, elaboración, importación y exportación de todo producto, insumos, y elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, farmacia, bioquímica y odontología. d) la prestación y atención odontológica y bioquímica a pacientes de obras sociales o particulares y a personas jurídicas, sean públicas o privadas que contraten sus servicios de capacitación. 5) Av. de Mayo 695 P 5° Of. "A". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. 10) Pres. sindicatura Pres. Eugenio Madies; Dir. Titular: Lilian Aída Menéndez, Alberto Ramón Guevara, Jorge García; Dir. Supl.: Roberto Daniel Torre.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 3257

GRANOS Y SERVICIO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 14/02. Presidente: Eugenio Alfredo Giacchetti, arg., solt., comerc., 49 DNI. 10.866.055, Perón 2250, CF. Dir. Supl.: Juan Suppa, arg., solt., comerc., 49, DNI. 10.741.519, S. Pedro 340, S. Martín, Bs. As. a) Agropecuario: comercialización p/mayor de cereales, hacienda vacuna, ovina, porcina; Acopio d/cereales, oleaginosas; comisiones, consignaciones p/servicios corretaje en cereales; compraventa d/muebles, inmuebles, semovientes vinculados sector agroindustrial, productor agropecuario. Explotación frigoríficos. b) Consignataria: Consignatario haciendas, frutos, semillas, forrajes, oleaginosas d) Explotación Agropecuaria: explotación establecimientos agricola-ganadero, frutícolas, viveros, cabañas, tambos, cría, invernada d/ganado, forestales, siembra, cosecha d/granos, oleaginosos, extracción d/madera cualquier otro prod., plantaciones naturales, artificiales, producción agropecuaria d/tierras áridas, anegadas, obtención d/agua subterránea, implementación sistema d/riego, evacuación de aguas, trabajos de desmonte, nivelaciones, implementación cultivos permanentes. e) Constructora: obra de ingeniería pública, privada. e) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión con exclusión de las previstas Ley Ent. Finan. f) Mandatos, servicios, consignaciones, franquicias. g) Importación-Exportación. h) Explotación negocios gastronómicos, supermercados, turismo, estaciones de servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Cap. $ 12.000. Presidente: 99%. D. Sup 1%. Sin sindicó. Dura: 99 años. Cierre: 31/1. Dom. Esmeralda 740, 5°, Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
N° 3264

INTEGRACIONES LOGISTICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: I. Públ.: 24/2/3. S. Social: Morlote 1081, CF. Dur.: 20 años. Soc.: Ricardo Francisco Cepeda, 11/12/68, DNI. 20.593.702, y Cristina Graciela Pietrowski, 13/3/69, DNI. 20.067.553, argentinos, casados, comer., Av. San Martín 3660, Lomas del Mirador, PBA. Obj.: Explotación por cuenta propia de terceros del transporte de mercaderías gral., fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, comisionistas y representantes de operaciones afines. Transporte de productos agropecuarios en camiones propios o de terceros. Cap.: $ 12.000. Integra: $ 3.000. Adm.: Directorio 2-2 titulares, igual o menor N° Suplentes. Mandato: 2 años. R. Legal: Presidente. Presid.: Ricardo F. Cepeda. D. Supl.: Cristina G. Pietrowski. Sindicatura: prescinde. C. Ejer.: 31/7 c/año.

La autorizada
N° 16.873

KOKOMO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ramón Víctoriano Tapia, arg., 25/3/31, comerciante, solt., DNI. 6.943.017, CUIT 20-06943017-2, Av. San Martín 1679, Cap. Fed., y Julio Daniel Alvarez, arg., 21/2/49, comerciante, casado 1° Susana Leonor Bolan, DNI. 6.189.761, CUIT. 20-6189761-6, Corrientes 4531 Cap. Fed.; 2) 25/2/03; 3) "KOKOMO SA". 4) Ciudad Bs. As., sede: Ciudad de La Paz 2506, 3 "1" Cap. Fed.; 5) Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos y administración de inmuebles urbanos y rurales. Importación y Exportación. 6) 99 años d/inscripción; 7) $ 12.000; 8) Directorio 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Ramón Víctoriano Tapia; Director suplente: Julio Daniel Alvarez; Sindicatura: se prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente; 10) 31/12 de cada año.

Escribana - Susana del Blanco
N° 16.920

MULTITRAY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. del 24/2/03 se constituyó MULTITRAY S.A. Domicilio: Sarmiento 3440 P.B. "F" Cap. Socios: Jorge Daniel Olalla, arg., casado, empresario, nac. 9/9/62, DNI. 16.203.066, Gral. Pirán 83 Martínez (Bs. As.) y Claudio José Zurlo, arg., casado, médico, nac. 16/1/63, DNI. 16.203.104, Av. Rivadavia 2294 8° A Cap. Objeto, desarrollo y fabricación de materiales, diseños y productos de empaque; compraventa, importación y exportación; dar y tomar todo tipo de licencias y asesoramiento sobre tales diseños. Duración: 99 años. Capital. $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 10 miembros por 1 ejercicio. Director titular: Jorge Daniel Olalla. Suplente: Claudio José Zurlo. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente. Cierre ej.: 31/12.

Autorizado - Félix Rolando
N° 3254

NETZSCH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 103 del 10/2/2003, Reg. 310 Cap. Fed., según Asam. Gral. Extraord. del 6/11/2002, se redujo el capital social a $ 275.000 y se modificó el art. 4° del estatuto, quedando redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos doscientos setenta y cinco mil ($ 275.000), representado por 275.000 acciones ordinarias de pesos uno valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo previsto en el art. 188 de la ley 19.550. Cada aumento de capital debe ser se elevado a escritura pública, oportunidad en que —de corresponder— se abonará el impuesto fiscal que resultare exigible."

Escribana - Verónica A. Kirschmann
N° 16.866

NEWSOF

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 27 del 21/2/03. Accionistas: Carolina Verónica Chingotto, 29 años, locutora de televisión, DNI: 23.780.177, Melián 2121 Capital; Norberto José Chingotto, 63 años, técnico industrial, L.E: 4.885.313, Gascón 380 Bánfield; ambos argentinos y casados. Denominación: "NEWSOF S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Textil: industrialización, transformación, confección y comercialización de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, lavado, planchado y toda actividad relacionada con la moda e industria textil. b) Publicidad: explotación comercial del negocio de publicidad o propaganda. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad y toda actividad relacionada. c) Producciones: producción de programas de televisión, espectáculos teatrales, musicales, productora discográfica. Explotación comercial de espectáculos públicos. Explotación comercial del negocio de vídeo juegos, entretenimientos, de sonido, láser, olográficos, deportivos y afines. d) Inmobiliaria. e) Financiera, Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente, o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 28/2. Directorio: Presidente: Norberto José Chingotto; Director suplente: Carolina Verónica Chingotto. Sede social: Coronel Diaz 2551, Piso 7° "C" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 46.775

PANACONS

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Carlos Mendola, cas., arg., nac., 28/9/56, ind., DNI. 12.504.451, dom. D. Laure 382 Ezeiza pcia. Bs. As.. Claudio Esteban Tronti, sol., arg., Nac., 22/4/64, ind., DNI. 17.198.629 dom. Larraya 2020 C. A. Bs. As. 2) Ins. Pub. del 28/1/2003. 3) PANACONS S.A. 4) Dom. Agote 2340 4 P Q de C. A. Bs. As. 5) Objeto; La Soc. tiene por objeto: Realizar por cta. propia o terceros en el país o el extranjero las siguientes actividades; a) Construcción, mantenimiento, reparación, instalación y montaje, compra, venta, import. export., Permuta, comisión, consignación representación y distribución de redes de gas, aguas, líneas eléctricas; videos cables, telefónicas; cloacas; artículos; productos y materiales, su partes repuestos y accesorios. La construcción de todo tipo de obras civiles o industriales sean a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas, estudio, asesoramiento, proyectos, ejecución y/o desarrollo Remodelación mantenimiento y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción bajo la dirección de ingenieros de construcciones. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que por las leyes o por este contrato. 6) plazo 99 años desde su inscrip. 7) Capital $ 12.000 Repres. Por 12.000 acciones, de un voto, el socio Jorge C. Mendola se suscribe a seis mil acciones y el socio Claudio E. Tronti se suscribe a seis mil acciones; en este acto se integra el 25% de las mismas. 8) Cierre 30/9. 9) Presidente Claudio E. Tronti, Dir. Sup.: Jorge C. Mendola.

Autorizado - Daniel Jorge Berger
N° 16.948

PONTE REBOCET

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Complemtario: Pub. 18/2/2003, Factura N° 46.043, "PONTE REBOCET S.A." Hace saber que el cierre de ejercicio de la sucursal es el 30/11 de cada año. La autorizada

Escribana - M. Roxana Arévalo
N° 46.800

PROCEREAL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 10/02. Presidente: Roberto Joaquín Pérez Mercader, arg., cas., comerc., 45, DNI. 11.584.778, C. Gómez 30, Concordia, ER. Dir. Supl.: Víctor Hugo Barajovich, arg., cas., comerc., 40, DNI. 10.684.647, 25 de Mayo 26, Salvador, ER. a) Comercial: compra, venta, comercialización, distribución prod. alimenticios subproductos, indumentarias, metalúrgicas, químicos, químicos industriales, agrícolas d/arroz, granos, cereales, oleaginosos, plásticos, lanas, cueros, frutos, fabricación d/prod. alimenticios en gral. subproductos. Máquinas, equipos industriales, agrícolas, acopio, elaboración, fraccionamiento, industrialización de arroz, granos, cereales, oleaginosos. Comercialización d/combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. b) Importación-Exportación: cereales, oleaginosos, industrializados o no, t/tipo maquinarias, equipos. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Agropecuaria: corretaje de cereales, oleaginosos, explotación establecimientos rurales, agrícolas-ganaderos, compra, venta de vacunos, lanares, equipos en pie. e) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión d/las previstas Ley Ent. Finan. f) Transporte d/cereales, mercaderías en gral. dentro, fuera del país. g) Servicios: organización, asesoramiento, atención industrial, acopio, depósito, acondicionamiento d/bienes, administrativo, publicitario, comercio financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, informática, computación, selección d/personal. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Dura: 99 años. Cierre: 31/1. Dom. Belgrano 687, 8° "33", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
N° 3263

PRODYSER

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 33, 21-02-2003, Esc. Miguel Angel Saravi (h) int. reg. 1226; Mariano Ariel Colussi, arg., nac. 11-07-75, solt., comerciante, DNI. 24.708.915, Pablo Ezequiel Colussi, arg., nac. 19-06-78, soltero, comerciante, D.N.I. 26.725.500. Juan Ignacio Colussi, arg., nac. 28-02-81, soltero, comerciante, DNI. 28.719.164. Rosa de las Nieves Romo, arg., nac. 4-10-51, casada., comerciante, DNI. 10.087.528, todos domiciliados Av. Directorio 7289, Cap. Fed.. Constit. Sociedad Anónima: "PRODYSER S.A.". Domicilio: Montevideo 770, 4° piso, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: La fabricación y elaboración de adhesivos, selladores, productos especiales, resinas, máquinas aplicadoras, accesorios, pinturas y productos químicos; la compra, venta, distribución, comisión y consignación, la comercialización en todas sus formas de los mismos, su importación y exportación; b) Servicios: Envasamiento de productos y servicios técnicos con relación a los productos elaborados y comercializados por la firma. c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades y empresas constituídos o a constituirse, y/o a personas para operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. d) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Capital: $ 12.000. Presidente: Mariano Ariel Colussi. Director Suplente: Juan Ignacio Colussi. Prescinde de Sindicatura. Bs. As., febrero de 2003.

Escribano - Miguel Angel Saravi
N° 16.893

PUERTO OLIVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/01/03, Registro 25 del Partido de General Pueyrredón, Bs. As., Orlando Oscar Mazzeo, arg., casado, nac,. 26/01/63, comerciante, DNI. 16.558.526, domic. Av. San Martín 2165, Caleta Olivia, Prov. Santa Cruz y Gustavo Mario García, arg., casado, nac., 01/01/62, Contador Público, DNI. 14.933.870, domic., Santa Fe 1283, Mar del Plata, Constituyeron: "PUERTO OLIVIA SOCIEDAD ANONIMA" Plazo: 99 años. Objeto: a) La recolección de recursos vivos del mar, pesca y caza marítima, industrialización y comercialización de los productos del mar y sus derivados; b) Compra, venta, importación., exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda clase de mercaderías, artículos, maquinarias o herramientas nacionales o extranjeras e instrumentos vinculados con la actividad

pesquera, así como de buques pesqueros y factorías, buques y artefactos navales, construcciones navales, instrumentos, equipos y herramientas de uso naval y todas las artes de pesca; productos del mar, productos elaborados, semielaborados, envasados o no, y materias primas relacionadas con la actividad pesquera; c) la explotación, industrialización, procesamiento, elaboración, fraccionamiento y envasado de productos y subproductos del mar; d) la construcción, reparación, arrendamiento, explotación de buques pesqueros o de cualquier otra clase, astilleros, diques flotantes o secos; e) préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, para la realización de negocios presentes o futuros, compraventa y negociación de títulos, debentures, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas y modalidades existentes o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera. concurso público; f) construcción, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, locación, sublocación explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; g) adquisición, administración, colonización, arrendamientos, permutas de tierras, explotación integral de campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganados y explotación integral de establecimientos agrícolas ganaderos; h) la prestación de servicios de transporte terrestre, de bienes y mercaderías y cargas en general, en todo el territorio del país y del extranjero, con vehículos propios o de terceros; i) la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación de rodados de todo tipo, sus partes y repuestos y accesorios y prestación integral de servicios de reparación y mantenimiento de los mismos; j) la explotación integral de plantas elaboradoras de alimentos, cámaras frigoríficas y depósitos; k) la explotación integral de establecimientos de cría de peces, crustáceos, moluscos bivalvos y univalvos, el desarrollo y explotación de proyectos de piscicultura o agricultura en general de otras especies por métodos existentes o a crearse. Capital $ 12.000, repres. 120 acciones, $ 100 v/n, 1 voto c/u. Direc. 1 a 7, pudiendo Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Durac.: 3 ejerc. Repres. Presidente y/o Vicepresidente; prescinde de sindicatura. Presidente: Gustavo Mario García, Direct. Suplente: Orlando Oscar Mazzeo. Domic. Soc.: Viamonte 927, 3° "A" Capital Federal. Cierre ejerc.: 31/12 c/año.

Escribana - O. Monserrat Montenegro
N° 46.765

QUINTA LA AZUCENA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 11 F° 45 del 25.02.03 Elsa M. Del Carmen, arg., nac. 26.11.1923, 79 años, profesión jubilada, viuda, L.C. 1.741.049, domic. Calle 27 N° 228, La Plata, Pcia. de Bs. As.; y Luis M. Scotto, arg., nac. 1.4.1934, 68 años, profesión jubilado, casado, D.N.I. 5.147.774, domic. Calle 28 N° 169, La Plata, Pcia. de Bs. As.; constituyeron "QUINTA LA AZUCENA S. A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en establecimientos propios o ajenos en cualquier parte de la República o en el exterior, a las sig. actividades: a) Compra, venta, intermediación, distrib. y comercialización de electrodomésticos, rodados, ciclomotores, arts. Fotográficos, arts. para el hogar, de bazar, vajilla y mantelería, mueblería, librería, indumentaria en general, arts. de jardinería, aparatos para gimnasia, arts. de telefonía, productos alimenticios en gral. y arts. de limpieza; b) Inmobiliaria; c) Agropecuaria; d) Industrial; e) Importadora y exportadora; f) Financiera; g) Representaciones y mandatos. Sede social: Paraguay 1594, 2° "A", Capital. Fecha cierre de ejercicio: 31.12 de c/año. Capital Soc. $ 12.000. Directorio: Presid., Elsa M. Del Carmen; Dir. Sup. Luis M. Scotto. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: Presid. o Vicepresid. en su caso. Se prescinde de sindicatura. Autorizadas: Ana Laura Pitiot y/o Verónica L. Zeppa y/o Marisol L. Vázquez.

Autorizada — Ana Laura Pitiot
N° 16.918

RENNIS-GARDELLINI & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Silvia Graciela Rennis, DNI 17.110.254, CUIL 27-17110254-0, arg., nac. 5/12/64, solt., licenc. Aminist. Pal., domicilio Belgrano 3251 13 "C" Cap. Fed. y Horacio Daniel Gardellini, DNI 8.511.743, CUIT 20-8511743-3, arg., nac. 10/11/50, casado 1ª nupcias Liliana Inés Chiappini, domicilio Paysandú 912 Cap. Fed. 2) Esc. 268, 25/2/03, F 565 Reg 1420 Cap. Fed. 3) RENNIS-GARDELLINI & ASOCIADOS S.A. 4) Talcahuano 750 9 Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ros o asoc. A 3ros de servicios de consultoría y asesoramiento en recursos humanos a medida, para empresas públicas y/o privadas, organismos est., prov. y mun. en el país y ext. Servicios análisis organizacional y de capac. a través de cursos, seminarios y talleres en país y ext. 6) Doce mil pesos. 7) Repres. Legal: Presidente o Vice. en su caso. 8) Directorio: 1 a 7 miembros, mandato 3 años. 9) Presidente: Horacio Daniel Gardellini. Suplente: Silvia Graciela Rennis. 10) Cierre: 28/2. 11) Sindicatura: se prescinde.

Autorizada — Silvina Christiansen Iribarren
N° 16.943

REVOLUTION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 27 del 25-2-03, RN 1816; 2) REVOLUTION S.A.; 3) Socios: Claudio Enrique Bermann, arg., nac, 10/3/64, Publicitario, cas., DNI 17.219.010, dom. en Club de Campo Abril, casa 30, Barrio La Tranquera, Pcia. Bs. As. y Pablo Nicolás Scaglione, arg., nac. 17/11/77, sol., Diseñador, DNI 26.057.719, dom. en Godoy Cruz 2973, 1° "7" Cap. Fed. 4) Objeto: Publicidad; Comerciales; c) Diseño; d) Representaciones y Mandatos. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 12.000, 1.200 acc. de $ 10 v.n. c/u. 7) Cierre: 31/1 de c/año. 8) Directorio: entre 1 y 5 por 3 ejercicios. 9) Representación Legal: Pte. o Vicepte. en su caso. 10) Presidente: Claudio Enrique Bermann y Dir. Suplente: Pablo Nicolás Scaglione. 11) Sede social: Godoy Cruz 2973, 1° "7" Cap. Fed.

Autorizada — Mirtha E. Benítez González
N° 3248

SALUD SOLIDARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Fecha esc. 20/2/03; Reg. 736; Denominación social: SALUD SOLIDARIA S.A. Socios: Lorena Zaidenberg, arg., 13/2/72, casada, estudiante, DNI 22.342.636, CUIL 27-22342636-6, domiciliada Tucumán 2073, 7° A, Rosario, Pcia. Santa Fe; María Elena Isabel Tagliamonte, arg., 23/11/51, soltera, empleada, DNI 10.809.517, CUIL 27-10809517-8, domiciliada en Santos Dumont 2412, 11° B, Cap. Fed.; Matías Gustavo Siquiroff, arg., 8/9/75, soltero, contador público, DNI 24.835.514, CUIL 20-24835514-0, domiciliado calle 39 N° 332, la Plata, Pcia. Bs. As.; Iván Ignacio Guyot, arg., 2/8/64, casado, comerciante, DNI 17.021.744, CUIL 20-17021744-7, domiciliado Elortondo 1515, Beccar, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, y o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta, consignación, comercialización, distribución, almacenamiento o depósito, inclusive en depósitos fiscales de: medicamentos, productos químicos, reactivos en general, aparatos, equipos e instrumental médico, y de cualquier otro elemento que se destine al uso y a la práctica de la medicina; b) Empresarias: intervención en licitaciones o concursos, públicos o privados, inclusive como proveedor regular del Estado, Nacional, Provincial o Municipal; asesoramiento, planificación y evaluación de planes y programas de salud, prevención de enfermedades y de recuperación para establecimientos y entidades estatales y privadas, obras sociales, y grupos de financiación de la atención médica; c) Financieras: Financiación de las ventas con o sin interés, colocación de fondos a plazo fijo, cajas de ahorro u otras formas que devenguen rentas, ya sea en entidades bancarias, financieras, públicas, particulares o mixtas; actividades financieras mediante inversiones o aportes de capital a sociedades existentes o que se crearen en el futuro, emitir acciones, bonos, valores negociables, solicitar y otorgar préstamos y garantías a terceros, constituir o aceptar hipotecas, prendas y otros avales para garantizar préstamos y otras obligaciones, excluyéndose expresamente las actividades contempladas por la ley de entidades financieras; d) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y/o rurales, e) Mandatos: Realización de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; f) Servicios: servicios de consultoría y auditoría farmacéutica y/o de prestaciones médicas en general, organización y conducción de equipos de asesores de productos y/o planes relacionados con la salud y la medicina en general, con la seguridad social en general y con la prevención de riesgos vinculados con la salud u otros orígenes, encargándose de la gestión de los mismos y también del mantenimiento de clientes que hayan o no adherido a los planes y/o productos, participando en el diseño de los mismos, representando a todos los efectos a quienes contraten sus servicios, ya sean Obras Sociales Sindicales, del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, de las Universidades, de la Fuerzas Armadas, Mutuales de Salud en General, Hospitales Públicos o Privados y Empresas de Medicina Prepaga, de la República Argentina o del exterior, ante los efectivos prestadores sean nacionales o extranjeros. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar actos y negocios que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social, en tanto no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, en tanto no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II del Título del Código de Comercio. En ese orden tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, recurriendo a profesionales con títulos habilitantes cuando así lo exijan las disposiciones reglamentarias vigentes. Capital: $ 12.000. Fiscalización: prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12; Domicilio: Av. Belgrano 1217, 7° "73", Cap. Fed. Directorio: Presidente: Iván Ignacio Guyot, Vicepresidente: María Elena Isabel Tagliamonte, Director Suplente 1: Matías Gustavo Siquiroff, Director Suplente 2: Lorena Zaidenberg. Presentes todos, aceptan los cargos.

Autorizada — María Eugenia Schaefer.
N° 16.874

SHUMIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por instrumento público, 21/02/03, se constituyó la sociedad SHUMIS S.A., socios Maldini, Adalberto Luis, argentino, nacido el 31 de enero de 1945, con DNI 4.448.285, con domicilio en la calle Bolivia 1053, departamento 6, Capital Federal, divorciado y Sorgi, Alfredo Carlos, argentino, nacido el 9 de agosto de 1925, viudo, con LI 4.462.553, domicilio en la calle Boyacá 1138, Planta Baja, departamento 3, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociados a terceros a la producción y comercialización de bienes muebles en el ramo textil, en su más variada gama de materiales. La producción, comercialización y venta de mobiliarios y accesorios incluyendo de baño, jardín y cocina. Los artículos que se comercialicen podrán ser de fabricación propia, importación directa o compra y/o consignación a tercera persona. Podrá participar de licitaciones y presentar ofertas públicas o privadas, dentro de los artículos que comprenden el objeto social. Asimismo, podrá gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales, dentro del rubro. Podrá comprar, vender y constituir cualquier derecho real y/o locar inmuebles para sí o terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u valor nominal. Administración y representación legal y uso de la firma social: estarán a cargo de un directorio. Ejercicio social: cierra el 30 de setiembre de cada año. Sede social: Paraná 552, 7° piso, of. 71, Capital Federal. Los autorizados: Dr. Daniel Gerardo Spicacci Citarella, T° 40 F° 29 CPACF y Sras. Paula Valeria Starik DNI 26.119.052 y Mariana Laura Rivara DNI 25.676.774.

Abogado – Daniel Gerardo Spicacci Citarella
N° 3255

SONCUATRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Jorge Manuel García, argentino, nacido el 15-10-1952, casado, empresario, DNI 10.395.422, CUIT 20-10395422-4; y Marta Noemí Pizzulli, argentina, nacida 02-11-1954, casada, empresaria, DNI 11.684.059, CUIT 27-11684059-1; ambos domiciliados en San Martín 76/78, 1° piso depto. D, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura publica Nro. 41 del 25-02-2003. 3) SON CUATRO S.A. 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de esta república, a excepción de aquéllas que por disposiciones locales de determinadas jurisdicciones se encuentran expresamente restringidas a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. B) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquéllas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. C) Comerciales: Compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos eléctricos, electrónicos mecánicos, ópticos fotográficos, plásticos, de madera, cuero y caucho, artículos para el hogar equipos de comunicaciones en todas sus formas, el intercambio internacional de bienes y servicios mediante su importación y/o exportación y toda otra actividad de compra, venta, almacenaje, distribución, transporte, ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos, vinculados directa o indirectamente con el giro comercial y principal de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato 5) Lavalle 1569, 8° of. 819, Ciudad de Bs. As. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) $ 12.000 dividido en 1.200 acciones de $ 10. valor nominal c/u. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 30/06 de cada año. El primer Directorio queda con conformado: Presidente: Jorge Manuel García. Directora Suplente: Marta Noemí Pizzulli.

Apoderada – Patricia Peña
N° 3251

TEODORO GARCIA 1744

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ioram Amsel, arg., nació 1/10/66, casado, arquitecto, DNI 18.759.330, domicilio 3 de Febrero 2954, P° Baja A, Cap. Carlos Rubén Wais, arg., casado, contador público, nació 13/4/67, DNI. 18.285.886, domicilio Avda. del Libertador 1038, P° 3°, Dto. F, Cap. Javier Gustavo Vilamowski, arg., nació 23/4/67, casado, arquitecto, DNI. 18.234.769, domicilio 3 de Febrero 2954, Dto. "A", Cap. Mariano Hernán Boruchowicz, arg., nació 6/6/67, casado, arquitecto, DNI. 18.367.249, domicilio 3 de Febrero 2954, Dto. A, Cap. Orpesa S.A. Sede Avenida Julio Argentino Roca 620, P° 6°, Capital. Inscripta con fecha 5/9/2002, bajo el N° 9852, Libro 18 de Soc. por Acciones. 2) 25/2/2003. 3) Avenida del Libertador 1038, P° 3°, Dto. F, Cap. 4) Constructora mediante la construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales, viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing, fideicomiso, explotación y administración de bienes urbanos y rurales, la realización de loteos fraccionamiento y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la propiedad común régimen de la propiedad horizontal, y el régimen establecido por la ley 14.005 y normas reglamentarias y complementarias, la organización, administración y explotación de bienes inmuebles, clubes de campo, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. Financiera; mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas entidades o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras y/u operaciones de préstamos sobre inmuebles, muebles rodados, semovientes, valores y bienes de cualquier naturaleza; la constitución y negociación de hipotecas, prendas y otros derechos reales y la compra y venta de títulos, obligaciones y valores mobiliarios en general. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que

requiera el concurso público. Mandataria, mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general, la participación en fideicomisos financieros, ordinarios, públicos o privados, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Participación de empresas, sociedades, consorcios y uniones transitorias de empresas, constituidas o a constituirse. Para su cumplimiento la sociedad goza de plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y operaciones relacionadas con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines contratos de compra venta, edición, concesión, fideicomiso franchinsing, leasing, locación, otorgando las franquicias que resulten menester. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7° y 8°) Presidente: Carlos Rubén Wais. Vicepresidente: Mariano Hernán Boruchowicz. Director Titular: Ernesto Mario Petruzzo; Director Suplente: Ioram Amzel. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año.

Autorizada – Carmen G. de Ibarra
N° 16.944

TRAHUES

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 13-02-2003 en el Registro 1584 de Cap. Fed. Socios: Omar Marcelo Vélez, arg., cas., DNI 20.957.691, CUIT 20-20957691-7, estudiante, nacido el 8-8-1969, domiciliado en Bolivia 1819, Adrogué, Prov. Bs. As., y Enrique Omar Vélez, arg., cas., nacido el 1°-5-1945, comerciante, LE 5.090.222, CUIT 20-05090222-7, domiciliado, en Cdte. Luis Piedrabuena escalera 17 A, 1° B, Cap. Fed. Domicilio: En la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años a partir de inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la fabricación, elaboración, compra, venta, comercialización, permuta, leasing, consignación, representación y comercialización de toda clase de materiales ortopédicos, prótesis e implantes quirúrgicos, materiales de óptica y afines, ortopédicos y de traumatología. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento de bienes urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. Importación y exportación de toda clase de materias primas, bienes y productos. Capital Social: $ 12.000. Dirección y Administración: A cargo del Directorio de 1 al 10 miembros, que durarán un ejercicio. Representación: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente indistintamente. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de enero. Sede social: Ecuador 367, 7°. Presidente Omar Marcelo Vélez. Director suplente: Enrique Omar Vélez.

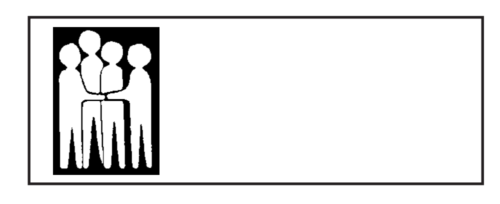
Escribano – Rafael Enrique Vaini
N° 16.897

VALLE RONCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc Nro. 49, F° 129 del 21.02.03, Reg. 512 a/c del Esc. Amadeo Gras Goyena, los cóny. 1eras. nup. Antonio Gil Pardo, español, nac. 13.06.39, DNI 93.144.633, comerciante y Emilia Magdalena Silva, arg., nac. 23.06.41, DNI 6.634.073, comerciante, ambos dom. Av. Belgrano 314, PB "A", Avellaneda, Pcia. Bs. As., constituyeron una S.A. denominada "VALLE RONCAL S.A.". Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción en la IGJ. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, exclusivamente a las siguientes actividades: Préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requiere el concurso público. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Capital social. $ 12.000, representado por 120 acc. ord. nom. no endosables de $ 100 c/u y de un voto por acción. La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Suscripción e integración: Antonio Gil Pardo suscribe 60 acciones que representan $ 6.000 e integra el 25% y Emilio Magdalena Silva suscribe 60 acciones, que representan $ 6.000 e integra el 25%. Resto del capital se integrará dentro del plazo legal en igual forma. Presidente: Sr. Daniel Guzmán, Director suplente: Srta. Inés del Valle Silva. Sede social: Av. Santa Fe 1675, piso 5°, Ciudad de Bs. As.

Escribano – Amadeo Gras Goyena
N° 46.784



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AFL VINOS ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) Don Francisco Daniel Meligrana, argentino, nacido el 19 de julio de 1978, hijo de don Roberto Daniel Meligrana y de doña María Beatriz Berard, comerciante, titular del D.N.I. 26.786.014 y CUIL 23-26786014-9, soltero, domiciliado en Arroyo 1000, 2do. piso de esta ciudad; y don Alejandro Alberto Elencoff, argentino, nacido el 2 de abril de 1977, hijo de don Alberto Elencoff y de doña Marta Alicia Bacigalupo, comerciante, titular del D.N.I. 25.895.682 y CUIL 20-25895682-7, soltero, domiciliado en Esmeralda 2959, Florida de la Ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 2) Esc. Púb. del 20/02/98; F° 1190: Reg. Not. 190 Cap. Fed. 3) "AFL VINOS ARGENTINOS S.R.L.". 4) Calle 25 de Mayo 786. Piso 8°, Dpto. 53, Cap. Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la exportación de vino en botella y a granel, siendo los mismos varietales y cortes de tintos, blancos y rosados; y también vinos licorosos, licores, destilados y vinos espumantes. Podrá asimismo realizar todo acto de comercio lícito y extender sus actividades a otros ramos del comercio o la industria. Podrá dedicarse a representaciones, importaciones y exportaciones de otros bienes. Sin perjuicio de esta enumeración, la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio afín al ramo que los socios resuelvan. La sociedad podrá además ejecutar los actos y contratos que requiera el cumplimiento de su objeto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 4.000. 8) Gerentes: Francisco Daniel Meligrana y Alejandro Alberto Elencoff, quienes aceptaron los cargos en el contrato de constitución. 9) Gerentes en forma indistinta. 10) 30 de diciembre de cada año.

Apoderado - Francisco Daniel Meligrana
N° 16.908

ALSA SUDAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. p/instr. privado el 25/02/03 socios. Elena Susana Atencio argent. casada, abogada, dom. Ayacucho 1641 5° E, DNI 11.906.806 CUIT 27-11906806-7 y Amilcar Ignacio Librera, argent., casado, despachante de aduana, dom. Ayacucho 1641 5° E LE 4.209.317 CUIT 23-04209317-3. Duración: 10 años desde la fecha de inscri. en IGJ. Objeto: Actividades: Comerc.: Compra, venta, importación o exportación cuenta propia o de terceros o asoc. a terceros, de art. p/el hogar, instrum. de precisión y similares, Servicios, mediante el asesoramiento integral en materia de comercio, inclus. el comercio exterior. El capital es de pesos dos mil. La administr. represent. legal y uso de la firma soc. a cargo de uno o más gerentes individ. e indist. socios o no, por tres ejerc., reeleg. Dom. legal: Cap. Fed., cierre de ejerc. 28 de febr. de c/año.

Socio Gerente - Amilcar Ignacio Librera
N° 16.970

AWARDS CINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por esc. N° 8, del 19-2-03, F° 24, Reg. 156, se amplía el plazo de la sociedad reformando el art. 2 que queda así: Segundo: su duración será de cincuenta años contados a partir del 15 de marzo de 1993, fecha de su inscripción en el Reg. Púb. de Com.

Escribano - Juan M. Olivera
N° 16.895

AZUL MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) César Adrián Ibarra, arg., despachante de Escribanía, nació el 30/6/66, casado, DNI 17.881.399. Verónica Isabel Acensio, arg., empresaria, nació 19/10/72, casada DNI 22.396.973, ambos domiciliados en Callao 255 P° 14 C Cap. Fed. 2) 17/2/2003. 3) Callao 255. P° 14 C. Cap. 4) Servicios: Inmobiliarias: Importadora y Exportadora. 5) 99 años. 6) $ 1.000. 7° y 8°) Gerente: Luis Alberto Acensio en forma individual e indistinto. 9) 31/12 de cada año.

Autorizada - Carmen G. de Ibarra
N° 16.946

AZYGA CHEMIST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios: a René Eduardo Bernard, argentino, nacido el 27-10-63, soltero, comerciante, DNI 16.962.616, CUIT 20-1692616-3, domiciliado en la calle Bertollo 1717 Luis Guillón y Sebastián Omar Villareal, argentino, nacido el 3-3-36, comerciante, DNI 6.542.203, CUIT 20-6542203-0, domiciliado en la calle José María Jorge 130 Lomas de Zamora, Instrumento de constitución privado del 01-02-03. Denominación de la sociedad "AZYGA CHEMIST S.R.L.". Domicilio Social Hualfin 1117 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto social: Administración: La administración, dirección, gerenciamiento y asesoramiento administrativo de empresas del rubro químico; Comercial: La venta y comercialización de productos químicos en general; en el ámbito territorial de la República Argentina, en el ámbito de los países que conforman el Mercosur o en cualquier país del mundo pudiendo abrir en ellos sucursales o agencias dedicadas al mismo rubro, para sí o para terceros, por sí o por terceros contratados al efecto. Importar y exportar productos químicos, materiales, equipos para la industria en general y especialmente para la industria química. Compra de tecnología o transferencia de tecnología con industrias con objetivos similares o la celebración de acuerdos tecnológicos con empresas u organismos estatales o privados en cualquier país del mundo; Industrial: La producción, fabricación y desarrollo de productos químicos, el asesoramiento industrial de empresas, el diseño, desarrollo y construcción de plantas de industrias químicas, la investigación y el desarrollo de nuevos productos con tecnología propia o de terceros. Transporte: Transporte de substancias químicas sólidas, líquidas o gaseosas para todo el territorio del país y del exterior, excluyendo la logística de estos transportes. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, locación, sub-locación, arrendamiento de inmuebles, urbanos y rurales; Financieras: Dar y tomar préstamos y créditos, realizar inversiones bancarias públicas o privadas, dar y tomar garantías, operar con entidades financieras del país o del exterior, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social $ 5.000. Administración y Representación Legal: Socios Gerentes René Eduardo Bernard y Sebastián Omar Villareal, en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Aníbal Fernández
N° 16.875

BEC PROTECTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R. 3202, L98, TSRL el 11/5/93, mod. N° 5675, L° 105, TSRL del 11/7/96, por Inst. Priv. del 5/2/03 se dispone la reforma de la cláusula 3° del Contrato Social que quedará redactado de la siguiente forma: Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades: a) Vigilancia privada: Que tiene por objeto la seguridad de personas y de bienes que se encuentran en lugares fijos, incluye además la actividad de seguridad, custodia o portería prestada a personas y/o bienes en locales comerciales, bailables, confiterías y todo otro lugar destinado a recreación. b) Custodias personales: el que tiene por objeto el acompañamiento y protección de personas determinadas. c) Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos, que tienen por objeto el diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, imagen, audio, alarmas. d) Informes Comerciales, laborales, civiles. e) Custodia o vigilancia de personas y/o bienes en sitios cerrados. f) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción de transporte de caudales. g) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Director Técnico - Enrique Cristian Block
N° 16.947

BEXP0

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sebastián Víctor Berruezo, argentino, casado, lic. en administración de empresas, DNI 20.006.555, nacido el 19/02/68, con domicilio en Avenida Rivadavia 877, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires y Juan Matías Berruezo, argentino, soltero, contador, DNI 20.695.782, nacido el 02/03/69, con domicilio en Avenida Rivadavia 877, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. 2) Fecha de constitución: 24 de febrero de 2003. 3) Denominación: BEXP0 S.R.L. 4) Domicilio: Avenida Rivadavia 877, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Organización de eventos en general, ferias, exposiciones y encuentros empresarios, estudio de factibilidad técnica, operacional y económica de negocios y proyectos, investigación de mercado, desarrollo, planificación y organización de planes financieros y cronogramas operativos, rondas de negocios, promoción y venta de servicios ofrecidos a expositores, diseño y arquitectura de imagen de los eventos y de su material promocional, armado de stands, organización de campañas de publicidad masivas, difusión en medios específicos, acciones de prensa y relaciones públicas, realización de acuerdos especiales que se realicen en el exterior, organización de pabellones en el exterior, difusión de entidades afines interactuando con entidades nacionales y privadas, realización de seminarios de apoyo a expositores en marketing ferial, asesoramiento a empresarios extranjeros a través de la asistencia en importación y exportación, organización de sus estadías, visitas a exposiciones y eventos locales y en el exterior, servicios de traducción, actividades sociales y turísticas. Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos y servicios relacionados con el cumplimiento del presente objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 1.000. 8) Composición del Organo de Administración: Gerente titular: Sebastián Víctor Berruezo y Gerente Suplente: Juan Matías Berruezo. 9) Representación legal: La representación legal y uso de la firma social corresponde al Gerente Titular o al Gerente Suplente en forma indistinta. 10) Cierre del ejercicio: 31/12. La Autorizada

Abogada - Brenda Irina Saluzzi
N° 16.879

BRUYAN ADMIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL 21/02/03. Socios: Facundo Yantorno, arg., solt., comerc., DNI 24.552.056, Rivadavia 175, San Isidro, Bs. As. y Santiago Brun, arg., solt., comerc., DNI 24.042.948, Güemes 442 Acassuso, Bs. As. 2) Santa Fe 1531 C.F. 3) Compraventa, intermed., represent., depósito, comer-

cializ., distrib., transp., publicidad y otros servicios para deportes acuáticos. Import. y export. de prod. para deportes acuáticos. Financiaciones en gral. préstamos a int. con fondos propios, operac. con valores inmob., tít. y acciones, por cuenta propia y/o de terceros, exclusión de las operac. comprendidas en la Ley de Ent. Financ. Excl. Activ. inc. 4 art. 299 Ley 19.550 y procederá conf. art. 30 y art. 31 Ley 19.550. 5) $ 4000. 6) Gte. Yantorno F. y Brun S.

Abogado - Juan Pablo Farchi
N° 46.793

CERTUS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Martín Luis Kaindl, argentino, soltero, 24/3/64, DNI 16.743.202, lic. adm., F. Alcorta 3033, 13 "A" Bs. As. y Mario Matías Piscitello, argentino, 06/07/72, DNI 22.774.883, ing., Rincón 1075, Córdoba; 2) Instrumento Privado del 15/11/02; 3) CERTUS ARGENTINA S.R.L. 4) Domicilio: Av. R. S. Peña 995, 4° "A", Bs. As.; 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto principal, realizar, por cuenta ajena o propia, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes operaciones: a) La prestación y explotación en el país o en el extranjero de redes de telecomunicaciones, de servicios de teledistribución y todos otros servicios que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas que lo rigen; b) La prestación y explotación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones actualmente reglamentados como así también de los que en el futuro sean reglamentados por la autoridad competente en la materia, tanto en la República Argentina como en el resto del mundo; c) La prestación de todo tipo de servicios de radiodifusión actualmente reglamentados como así también de los que en el futuro sean reglamentados por la autoridad competente en la materia, tanto en la República Argentina como en el resto del mundo; d) La prestación de servicios postales actualmente reglamentados como así también de los que en el futuro sean reglamentados por la autoridad competente en la materia, tanto en la República Argentina como en el resto del mundo; e) Obras de Ingeniería y arquitectura, fabricación, diseño, construcción, instalación, explotación y/o mantenimiento de todo tipo de infraestructura para la prestación de servicios de comunicaciones y demás servicios públicos; f) Desarrollo y comercialización de todo tipo de programas de computación para toda actividad; g) Efectuar y participar en cualquier tipo de contratación, licitación y/o subcontratación con cualquier compañía estatal o privada, con relación al objeto de la Sociedad; h) Compra, venta, importación y/o exportación, distribución y/o comercialización de cualquier tipo de bienes y servicios; i) Ejercer, en general, mandatos y representaciones, J) Otorgar y tomar préstamos, otorgar avales, fianzas, constituir hipotecas y prendas; k) Explotación de establecimientos agrícolas/ganaderos de todo tipo; l) Compraventa de tecnología; ll) Prestar todo tipo de servicios financieros actualmente reglamentados como así también de los que en el futuro sean reglamentados por la autoridad competente en la materia, tanto en la República Argentina como en el resto del mundo; m) La realización de todo otro negocio de carácter comercial o industrial que fuera necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 6) 25 años desde su inscripción; 7) $ 12.000; 8) Gerente: Martín L. Kaindl. Duración en el cargo: 1 año. Tiene la administración, repr. legal y uso de la firma social; 9) Cierre del ejercicio: 30/6.

Abogado - Máximo Francisco León Barreto
N° 16.904

CONSTRUMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 46. 20-2-03. Reg. 1771. Esc. García Grizutti: Ampliación Objeto Social: Por acta del 6-02-03 se resolvió que al objeto social se le agregará los puntos I) y J), quedando los puntos anteriores sin modificación. Quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: ... I) Servicio de consultoría y asesoramiento integral en temas relacionados con la construcción, el urbanismo y medio ambiente, tanto en el país como en el exterior. J) Servicio de consultoría y asesoramiento integral en temas relacionados con el transporte público de pasajeros: Normativas vigentes, sistemas de señalización, seguridad y prevención de accidentes y cualquier otro relacionado con el mismo, tanto en el país como en el exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Escribana - M. R. García Grizutti
N° 3274

CONYSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto Privado del 20/2/03 entre Ricardo Luis Manes Rossi y Maximiliano Carlos Marchese, únicos socios de "CONYSA S.R.L." resuelven: Maximiliano Carlos Marchese, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 8.000 a Facundo Luciano Cavanna, 25 años, argentino, soltero, agrónomo, DNI 26.435.681, Barabino 435 San Antonio de Padua. Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto así: 4°) Capital: $ 10.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 46.773

ETNIAS CASTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por instrumento privado de fecha 19/02/2003 celebrado en la ciudad de Buenos Aires, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyos socios son: Eduardo Jorge Flehner, L.E. 4.413.472, empresario, argentino, CUIT 20-04413472-2, nacido el 6/8/1943, casado con Loreta Clara Virasoro, domicilio Roque Pérez 3694 piso 4° "E", Ciudad de Buenos Aires, Ramiro Héctor Mazzeo, DNI 10.398.249, empresario, argentino, CUIT 23-10398249-9, nacido el 6/8/1952, casado con Lucía Gerónima Luengo, domicilio Gral. Piran 1436, Martínez, Pcia. de Buenos Aires y Mariana Tunica, DNI 18.270.658, empleada, argentina, divorciada, CUIL 27-18270658-8, nacido el 15/8/1967, domicilio Sucre 3360, Los Aromos, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, Denominación: ETNIAS CASTING S.R.L.; Domicilio: fijado el legal en la Ciudad de Buenos Aires; Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto Social. La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas con terceros, las siguientes actividades: a) Prestar servicios de casting y selección de actores, modelos, extras, músicos, arregladores y demás artistas e intérpretes para empresas y/o productoras de cine, televisión, publicidad, teatro, discográficas así como cualquier otra persona física o jurídica interesada en contratar sus servicios; b) Ofrecer y proveer a empresas y/o productoras de cine, televisión, publicidad, teatro, discográficas así como cualquier otra persona física o jurídica interesada, la contratación de artistas, intérpretes, técnicos y personal de producción, a los que podrá contratar a tales fines por cualquier modalidad contractual; c) Representar a actores; modelos, extras, músicos, arregladores y demás artistas e intérpretes frente a productoras de cine, televisión, publicidad, teatro, discográficas así como cualquier otra persona física o jurídica interesada en contratar sus servicios y/o adquirir derechos sobre el resultado de su labor profesional, pudiendo llevar adelante, en nombre de sus representados, todo tipo de negociaciones y celebrar todo tipo de contratos relacionados con su labor profesional. d) Producir, distribuir, comprar o vender y explotar como locadora o locataria, toda clase de películas cinematográficas de cualquier género y extensión; exportar, importar, fabricar o elaborar, comprar o vender, tomar o dar en arrendamiento, mercaderías, materiales y maquinarias relativas a la producción y distribución cinematográfica; comprar o vender, construir, tomar o dar en arrendamiento estudios, salas de exhibición y dependencias necesarias para la producción cinematográfica; Capital Social. Pesos cinco mil dividido en 5.000 cuotas de un peso valor nominal cada una y un voto por cuota; Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes, socios o no, actuación individual e indistinta, término de 3 años, reelegibles; Cierre del Ejercicio. 31 de diciembre de cada año; Sede Social: Castillo 1366 Ciudad de Buenos Aires; Gerentes Designados. Ramiro Héctor Mazzeo y Mariana Tunica.

Autorizado - Juan Manuel Zorraquin
N° 16.941

FEMAR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ramírez Nicolás, argentino, casado, 49 años, empresario, DNI 11.040.513, Oyuela 457 V. Dominico, Bs. As. Ramírez María Julieta, arg., soltera, 24 años, DNI 26.282.137, Oyuela 457 V. Dominico. Constituyen en Instrumento Privado con fecha 20/02/03, FEMAR CONSTRUCCIONES SRL. Sede Social: Av. de Mayo 1370 P. 9 Dpto. B Of. 232 Capital Federal. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a las actividades: Industriales. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, edilicias de ingeniería civil incluso las referidas a operaciones relativas al régimen de Propiedad Horizontal, urbanizaciones pavimentos y/o cualquier otro tipo de técnica constructiva, electromecánicas y/o electrónicas de todo tipo. Refacción o demolición de las obras enumeradas como así también todo tipo de reparación y mantenimiento. Compra, venta, reparación, locación, importación, importación y exportación, consignación y distribución por cualquier medio de los materiales, bienes y accesorios destinados al rubro de la construcción en sus distintas modalidades. Su duración es de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en la IGJ. El capital social es de 5.000 pesos, dividido en 50 cuotas de 100 pesos valor nominal c/u. Organo de adm. Compuesto por 2 socios gerentes con mandato por el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Ramírez Nicolás y Ramírez María Julieta. La representación legal corresponde a los socios gerentes quienes actúan indistintamente. Cierre de ejercicio social el 31 de Diciembre de cada año.

Autorizada - Mariana Moriconi
N° 16.882

GAIA INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

26/12/95, N° 10079 L° 104 de SRL - IGJ. Se hace saber por un día que por escritura 13 del 11/2/03, Reg. 570 de Cap. Fed. Claudia Verónica Tamaroff renuncia al cargo de gerente y vende, cede y transfiere a favor de María Eva Duarte, las 2.500 cuotas que tiene en la nombrada sociedad. Alejandra Giselle Tamaroff vende, cede y transfiere a favor de María Eva Duarte, sus 2.400 cuotas, quedando su participación en la cantidad de cien cuotas sociales, todo por el precio de $ 4.900, y designando Gerente a la señora María Eva Duarte.

Escribana - Patricia Lanzon
N° 46.820

GONZALEZ TABOADA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 10/6/02, Ana María González Franco, abogada, LC 5.919.363, nac. 31/8/48, cas. en 1° nupcias con Ricardo Angel Garay y María Cristina González, ingeniera, soltera, DNI 6.431.733, nac. 18/12/49, ambas dom. Tucumán 3832, Cap. Fed. venden, ceden y transfieren a Enrique Mario González Romeri, nac. 27/12/58, DNI 12.601.386, ingeniero, cas. en 1° nupcias con María Eugenia González Estrada, dom. Antártida Argentina 2355, Boulogne, Pcia. de Bs. As. todas las cuotas sociales, es decir el 27,77% del capital social por U$S 14.560. Todos argentinos. Las cedentes se desvinculan de la sociedad. Se designó gerente a Enrique González Taboada.

Escribana - Andrea M. Leivar
N° 16.960

HAIRDRESSING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 6 de noviembre del 2002 ratificado en cuanto a sus firmas y contenido el 21-2-03 ante la escribana Noemí Beatriz Fasano de Capital Federal, el socio Riberto Acuña vendió, cedió y transfirió dos mil cuotas sociales de $ 1 cada una a favor de la socia y gerente Elba Ibarra en la suma de $ 2.000. Se informa asimismo que el socio Riberto Acuña renunció como socio y su renuncia fue aceptada en reunión de socios el 30-10-02 mediante acta de reunión de socios pasada al folio 4 del libro respectivo. Inscripción el 5-9-00 bajo el No 6493 del Libro 113 tomo SRL.

Abogada/Autorizada - Andrea Nieco
N° 46.823

IMKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 15, del 18/02/03. F° 42, Reg. Not. 502, Cap. Fed. Roberto Reinaldo Frank, arg. 05/01/60, DNI 13.782.608, CUIT 24-13782608-5, casado, abogado, domic. Reconquista 642, 7° p. C.F.; y María Enriqueta Libano, arg., 15/06/61, DNI 14.809.010, CUIT 27-14809010-1, casada, comerciante, domic. Catrilo y Obligado sin N°, Tortuguitas, Pdo. de Pilar, Pcia. Bs. As. Constituyeron "IMKE S.R.L.", domic. Reconquista 642, 7° p., Of. "719", Cap. Fed. Objeto Social: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades, Comercial: Compra, venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de productos del reino animal y vegetal, grasas y aceites animales o vegetales, ceras de origen animal o vegetal, productos de las industrias alimentarias, bebidas, líquidos alcohólicos, tabaco, productos minerales, productos de las industrias químicas, plásticas; y sus manufacturas, pieles, cueros y artículos de talabartería, madera y demás materias fibrosas celulósicas, materias textiles, calzados, piedras y metales preciosos, máquinas y aparatos, instrumentos de control y precisión, instrumentos musicales, objetos de arte y antigüedades. Industrial: Industrialización del cuero para fabricar prendas de vestir. Industrialización de materias primas de origen animal o vegetal para fabricar productos alimenticios para seres humanos o animales. Fabricación de las maquinarias, equipos y/o instalaciones para la industria de la alimentación. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Mandatos y Servicios: Desarrollar actividades como consultores de compras y asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales; quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya quedado reservado a profesionales con título habilitante. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como asimismo toda clase de intermediación comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo: 99 años. Capital: $ 6.000., dividido en 6.000 cuotas de Un Peso ($ 1), valor nominal c/u con derecho a un voto c/u. Administración: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 años. Se designa Gerente a Roberto Reinaldo Frank. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Autorizada - Ana M. Rodríguez
N° 16.868

IMPLEMENTAR CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Enrique Fernández, 51 años, casado, DNI N° 10.082.956 licenciado en sistemas, CUIT N° 20-10082956-9; Lorena Natalia Fernández, 26 años, soltera, DNI N° 25.263.079, locutora nacional y realizadora de cine y T.V., CUIL N° 27-25263079-7; ambos args. y domiciliados en Manuel Castro 728, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) 25/02/2003. 3) Bernardo de Irigoyen 330, P. 2°, Of. "411", Cap. Fed. 4) $ 12.000. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Brindar servicios de consultoría en la búsqueda, evaluación, selección y provisión de recursos humanos. Consultoría y servicios inherentes a las áreas de recursos humanos de empresas tanto locales como del exterior. Dictar cursos de capacitación, formación y perfeccionamiento en recursos humanos e informática; el asesoramiento, desarrollo, implementación e integración de sistemas informáticos; servicios de gerenciamiento y evaluación de proyectos vinculados con la tecnología informática, (software, hardware, comunicaciones, planes de contingencia, auditoría de sistemas, etc.); procesamiento de datos; consultoría e instalación de telefonía, datos, data center, redes de datos y centro de cómputos; comercialización de servicios de terceras partes; comercialización, importación y/o exportación de desarrollos informáticos, hardware, software y

servicios propios y de terceras partes; comercialización, importación y exportación de bienes y servicios en general; inversiones; producción, distribución comercialización de cine, televisión y videos sociales e institucionales; servicios de realización, producción, dirección, guión y postproducción de cine y televisión; animación 3D; servicios de móvil de exteriores; comercialización de publicidad; servicios de locución y doblaje para radio, cine y televisión; dictar cursos de capacitación, talleres y seminarios de locución, radio, cine y televisión, ceremonial y protocolo, organización de eventos, oratoria etc.; servicios de alquiler de estudio de televisión; quedan excluidas aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes, Leyes 20.488 y 23.187. 6) Gerente: Horacio Enrique Fernández. 7) 31/12 de c/año. 8) 99 años.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 3279

INVESTIGACION LOCAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 25/2/03 2) INVESTIGACION LOCAL S.R.L. 3) Andrea Alejandra Dalla Chiara, DNI 20.892.913, 6/6/69, divor., abog., Emilio Berizo 325 P. 4° Dto. 16, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Cristina Marta Bruzzone, LC 5.632.815, 24/2/47, solt., comer. Asunción 3650 Cap. Fed., ambas arg.; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones. 5) Asunción 3650. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8) $ 1.000. 9) Cierre: 31/01. 10) Gerentes Andrea Alejandra Dalla Chiara y Cristina Marta Bruzzone.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 3258

IVIMOI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mabel Ivana Puerta, argentina, casada, contadora pública, DNI 14.409.549, nacida 30/11/60, domicilio Gorriti y Almafuerte UF443, Fco. Alvarez, Moreno, Bs. As. y María Flisar, argentina naturalizada, casada, lic. turismo, DNI 12.311.204, nacida 2/10/54, domicilio Gorriti y Almafuerte UF 545 Fco. Alvarez, Moreno, Bs. As. 2) IVIMOI SRL. 3) Corrientes 1250 3 "C" Cap. 4) Objeto: a) intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, b) intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, c) organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, en el país, o en el extranjero, d) recepción y asistencia de turistas durante viajes y permanencia en el país y prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y despacho de equipajes, e) representación de otras agencias, nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, f) compra y venta de pasajes aéreos, terrestres o fluviales, g) venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos, h) formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, i) efectuar reservas y ventas de servicios de hoteles y alquiler de automotores y cualquier otro rubro que sea directamente complementario de la venta del pasaje, la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. 5) 50 años. 6) $ 5.000. 7) 1 o más gerentes, socios o no, actuación indistinta. 8) María Flisar y Mabel Puerta. 9) 31/12 de cada año. La Autorizada.

Abogada - Ana Ghiggeri
N° 3252

MECENREY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Por acto privado del 11/02/2003, Sebastián Maques, autorizado, quien modifica el artículo tercero de los estatutos sociales los cuales procederán a redactarse de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Prestación del servicio de reparación de automotores y demás vehículos de carga liviana y compra-venta de repuestos, accesorios y autopiezas para automotores. b) Asesoramiento comercial a entes públicos, privados o particulares en general, en áreas que no requieran profesionales matriculados, en cuyo caso se procederá a la contratación de los mismos. Asimismo podrá prestar toda clase de servicios relacionados con sus actividades.

Apoderado - Sebastián Marques
N° 16.912

MICROANALITICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. 18/2/03 Marcelo Ernesto Checchi vde. a Ayelen Natalia Cataldo, arg., comer. 17/12/79., solt. DNI 27.778.567, Macedonio Fernadez 5740 Cap., 1.000 cuot., renunc. como gte. y se modif. art. 4°.

Autorizada - Alicia Marina Stratico
N° 3266

NEGINTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudia Mariela Russo, argentina, 35 años, DNI 18.276.736, casada, Walter García Tammi, uruguayo, 38 años, DNI 93725292, casado, comerciantes, Arce 770, 3° "D", Capital. 2) Fecha 24/02/2003. 3) NEGINTER S.R.L. 4) 25 de Mayo 244, 4° piso, of. 13, Capital. 5) Dedicarse a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de despachante de aduana; b) Asesoramiento integral, jurídico, aduanero y en comercio internacional; e) comercialización, representación, consignación y distribución de fletes aéreos, como todo lo relacionado con todo tipo de cargas, ya sean aéreas, fluviales, terrestres y/o marítimas; Consolidación y desconsolidación de cargas; d) Importación y Exportación de bienes permitidos por la legislación vigente. Las actividades enunciadas podrán realizarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) $ 3000, 300 cuotas de $ 10 cada una. 8) A cargo de un Socio Gerente. 9) A cargo de Socia Gerente con uso de firma social precedida por el sello social. 10) 31 de diciembre. Socia Gerente: Claudia Mariela Russo.

Escribano – Roque A. Caldano
N° 16.900

P&P —PREVENCION Y PROMOCION—

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Priv. 26/02/03. María Alejandra Luppi, div., arg., dom. Rosales 4029, La Lucila, Prov. Bs. As., 44 años, DNI 12.382.599, CUIL 27-12382599-9, odontóloga; Modesto Marciano Alonso, casado, arg., dom. Av. Cabildo 1277 piso 12 dto. A, Cap. Fed., 59 años, DNI 4.605.351, CUIL 20-04605351-7, psicólogo; 1) P & P —PREVENCION Y PROMOCION— S.R.L. 2) 99 años. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, toda clase de actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud, implementación de sistemas de cobertura integral de salud, auditorías, consultorías y programas de salud, de promoción y protección de la misma, capacitación de profesionales del arte de curar y efectuar cualquier acto comercial lícito relacionado con la salud de la población incluida la intermediación y actuación como mandataria. 4) $ 2.000. 5) Uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán, si se designase uno solo, con su sola firma y plenos poderes, y si se nombrase a más de uno, en forma indistinta. 6) 31/12 c/año. 7) Alicia Moreau de Justo 2050, piso 3° of. 314, Cap. Fed. 8) Gerentes: María Alejandra Luppi, Modesto Marciano Alonso.

Autorizada – Bárbara Raffa
N° 16.966

POLVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25-02-2003, se decide: 1 – La prórroga del plazo de duración de la sociedad que será de 20 años a partir de la fecha de inscripción del contrato social, reformando la Cláusula Tercera del contrato social. 2 — Ampliación del objeto social, reformando la Cláusula Cuarta. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la comercialización, distribución, importación, exportación y fabricación de filtros y perfiltros de aceite, nafta, aire, combustibles en general; maquinarias, equipos para el agro, herramientas, repuestos, lubricantes, accesorios para el automotor y sus insumos.

Autorizada – Patricia Peña
N° 3250

POWER MACHINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Andrés Fabián Sandoval, D.N.I. 23.648.420, soltero, f. nac. 24/2/74, dom. Av. Corrientes 3479 Cap. Fed., y Norberto Oscar Zunini D.N.I. 11.045.463, divorciado, f. nac. 28/2/54, dom. Juramento 1430 Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes. Denominación social: POWER MACHINE S.R.L. con dom.: Florida 537 1° L. 503 Cap. Fed. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de 3° y/o asociada a 3° bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en la república o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación e industrialización de software y programas, equipos, hardware y accesorios para la computación, informática, electrónica y artículos del hogar en general; pudiendo tomar o constituir representaciones, licencias, mandatos, agencias y consignaciones en general de empresas del país o del exterior que se dediquen a los rubros indicados. Realizar operaciones y negocios de comercio en general y electrónico en particular de cualquier tipo de producto, operaciones de merchandising. Aceptar y/u otorgar franquicias. Acceder a todos los servicios y prestaciones derivadas de la propia organización y/o que en el futuro se acuerden legalmente con instituciones y empresas públicas, mixtas o privadas, ya sean nacionales o internacionales. Podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con dichas actividades. Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. Com. Capital social $ 8.000. Administración 1 o más gerentes socios o no, uso de la firma social en forma individual o indistinta por el término de la duración de la sociedad. Gerente Norberto Oscar Zunni. Ejercicio social cierra 31/1 de cada año.

Autorizado – Ezequiel Singman
N° 3276

SOLUMANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Constituc. de SRL por inst. priv. del 02/01/03. Socios: Corti, Guillermo Fabián D.N.I. 17.195.755 CUIT 23-17195755-9 y Gordillo, Inés Andrea, D.N.I. 22.462.425, CUIT 27-22462425-0. 3) Denominac.: SOLUMANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Dom. Cdad. Bs. As. 5) 10 años. 6) Capital $ 5.000. 7)Objeto: realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros la explotación en el país o en exterior las sig. actividades: a) Fabricación y comercialización de servicios de ingeniería electrónica-industrial: proyección, diagramación y ejecución de ingeniería electrónica-industrial, procesos de automatización en tableros eléctricos dentro de los rubros autopartista, automotriz, tratamientos de aguas y máquinas especiales. Asimismo compra, venta, fabricación, importación y exportación de todo tipo de producto relacionado con la industria electro-mecánica, b) Servicio de diseño, instalación y control de componentes eléctricos, c) Asesoramiento empresarial: para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores. Asimismo podrá producir comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituya su objeto principal. D) importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. 8) Administración y uso de firma social: Corti, Guillermo Fabián, Gerente. Facultades: arts. 58 y 59 ley 19.550. Duración: todo el término de durac. de la soc. Reelección con mayorías, art. 160 Ley Soc. Comerciales 9) Cierre ejercicio: 31 de diciembre. 10) Sede social: Habana 3273 Cap. Fed.

Socio Gerente – Guillermo Fabián Corti
N° 46.757

TELNEX SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado: 20-02-03. Socios: Sra. Albina María Capellán Aulet, nac. el 8-3-63, est. civ., div., arg., prof. empres., Sevilla 2940 Bs. As., D.N.I. N° 16.225.470, y Sra. Gladis Mercedes Yanzi, Nac. 5-7-58, casada, arg., docente, D.N.I. N° 12.571.583 Sucre N° 915 Bs. As. Denom. "TELNEX SERVICIOS S.R.L." Domic.: Cdad. de Bs. As. Plazo: 99 Años a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cta. propia, de terc. y/o asoc. a terc., en el país o en el extranj. Las sig. Activ. I).Comer: Import., export., compra, venta, permuta, loc., dación en comodato, distribu., represent., y/o prestación de toda clase de servicios, comercializ. de prod. de cualquier natur., bienes muebles e inmuebles, equipos, aparatos, accesorios, repuestos y servic. de transmisión y acceso a bases de datos, alarmas, telecomunicac. y radiotelecomunica. incluyendo telefonía de base fija y celular móvil - propios o de terceros, II) Industriales y de construcción: Fabricac., instalación, ensamblaje, reparación y/o mantenimiento de produc., bienes muebles, inmueb., equipos, aparatos, alarmas, accesorios y repuestos de transmisión y acceso a base de datos, telecomunicac., radiotelecomunic. - incluyendo telefonía de base fija y celular móvil - propios o de tercer. III) Representaciones y Mandatos: El ejercicio de representac., mandat., comisiones, prestación de servic. de agencia, de comercializac, de seguridad y técnicos y todo otro tipo de intermediación relacionada con la distribu. de produc., bienes muebles e inmueb., equipos, aparatos, accesorios, repuestos y servic. propios o de terceros mencionados en los párrafos precedentes. Para cumplir su obj. la soc. tiene plena cap. jur., pudiendo adquirir der. y contraer obligac. y realizar cuantos más actos sean necesarios y compatibles con sus fines en cuanto no estuvieran prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital: $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1 valor nom. c/u. Administración y Representación Legal: La admin, repres. Leg. y uso de la firma soc. estará a cargo de uno o más ger. en forma indiv. e indis., soc. o no, por tiempo indeter., reelegibles. Cesión de Cuotas: Librem. Trans. Quedando a salvo el dr. de preferencia. Procedim. Arts. 152 y 153 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio Social: 31 de Diciembre. Distribución de Utilidades: I) 5% al fondo de reser. legal, hasta alcanzar el 20%. II) Importe que se establezca para distribuc. de gerentes. III) Remanente, previa deducción de cualquier otra reserva, se distrib. entre los mismos en proporción al cap. Disolución y Liquidación: Por cualquiera de las causales del Art. 94. Ley 19.550, será practicada por los ger. o por la pers. que designen los socios. Sede Social: Av. Sta. Fe 1845 5° "B" Bs. As. Gerencia: a cargo de la Socia Sra. Albina María Capellán Aulet, por tiempo indeterminado.

Gerente – Albina María Capellán Aulet
N° 16.888

TOMASELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de Denominación, de Domicilio, Renuncia y Designación de Gerente y Modificación: Acto privado del 24/2/03 entre Raúl Eduardo Tomasello y Carlos Raúl Tomasello, únicos socios de "TOMASELLO S.R.L." resuelven: cambiar la denominación social, cambiar el domicilio, aceptar la renuncia al cargo de gerente de Carlos Raúl Tomasello; y modificar los artículos primero y quinto así: 1°) Denominación: "REFRIGERACION TECNOLOGICA S.R.L." continuadora de "TOMASELLO S.R.L.". 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta. Queda designado gerente Raúl Eduardo Tomasello. Se

establece sede social en Av. Gaona 1295, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada – Matilde L. González Porcel

N° 46.772

TRAMEZZINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 24/2/03. Socios: Pablo Roberto García, 30 años, comerciante, DNI: 22.822.602; Nancy Fabiana Conte, 31 años, ama de casa, DNI: 22.493.165; ambos argentinos, casados y domiciliados en Pasaje Matteoti 3366 Capital. Denominación: "TRAMEZZINI S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, servicio de lunch, catering, delivery, despacho de bebidas y toda actividad del rubro gastronómico. Fabricación, elaboración y toda comercialización de sándwiches y productos alimenticios. Capital: $ 2.000. Administración: Pablo Roberto García. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Pasaje Matteoti 3366 Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel

N° 46.776

TRUST COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 17/12/02. Ricardo Antonio Cairat, cas., 22/3/46, Callvuncurá 1420 José C. Paz, Pcia. Bs. As., LE 8.247.301: Teresa Inés del Río, viuda, 15/1/33, Boulogne Sur Mer 1326, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., DNI 2.631.340; ambos args., y com. TRUST COLOR S.R.L. 99 años. Compraventa, locación, importac., exportac., producc., representac., procesamientos, terminación, distribución, fabricación, comercializac., permuta y transporte de pinturas artísticas y decorativas para uso interior y exterior, pinturas domésticas, lacas marinas e industriales, latices y esmaltes, aerosoles, resinas, tintas, solventes, masillas, pinceles y cualquier otro accesorio. Servicios y asesoramiento. Diseños de procesos de producción y comercializac. de los mismos. $ 2000. 1 ó más gerentes. 30/6. Santa Fe 2534 piso 14 "D" Cap. Gerente: Teresa Inés del Río.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

N° 16.926

UPSALLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura pública 24/2/03, Cristian Manuel López Olaciregui, arg., casado, DNI 21.486.240, psicólogo, 2/2/70, Diagonal Salta 938 Martínez, Pcia. Bs. As., Gabriela Edith Muñoz, arg., casada, DNI 22.140.067, arg., psicóloga, 2/3/71, domiciliada Diagonal Salta 938 Martínez, plazo 99 años, Objeto: a la compra venta representación mandatos comisiones consignación y distribución de productos alimenticios en cualquier punto de la República, la instalación explotación y administración de comedores escolares y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar y casa de comidas. Capital pesos tres mil, ad. Repres. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por un ejercicio, siendo reelegible. Cierre: 31/1. Sede social: Av. Figueroa Alcorta 3422, 10° "A" Cap. Fed., designar gerentes Cristian Manuel López Olaciregui y Gabriela Edith Muñoz.

Autorizado – Domingo Mangone

N° 46.744

VERA BAIRES

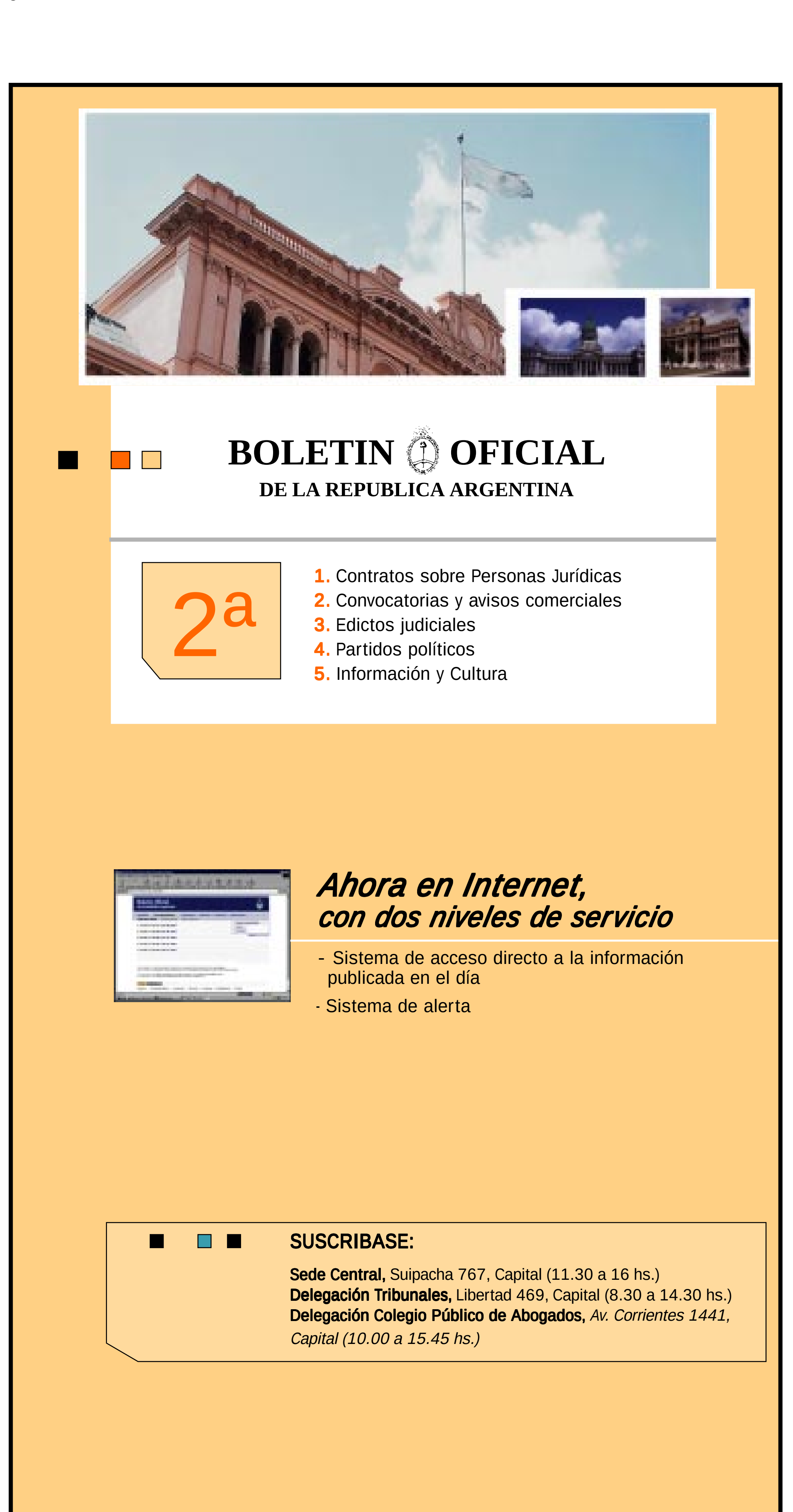
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Miguel Segundo Vera, argentino, 3/3/1957, DNI. 13.072.135, publicitario, domicilio en Arcos 2419 piso 5° C, Bs. As.; Marisa Viviana Barroso, argentina, 1/8/1970, DNI. 21.788.441, publicitaria, domicilio en José Cubas 3596 piso 3° 14, Bs. As.; 2) Instrumento privado del 10/02/2003; 3) Domicilio: Av. Las Heras 3004, piso 6 A; 4) Objeto: Prestación: publicidad, producciones, periodismo, relaciones públicas, informática; 5) Capital: $ 3500; 6) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

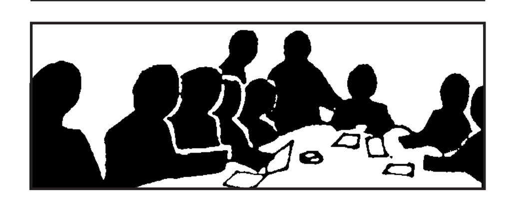
Abogado – Tomás A. M. Brizuela

Lic. – Juan Alberto Patiño

N° 16.961



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROPECUARIA LOS CAMPOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la calle Arenales 3532, 9° piso, Depto. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación del art. 234 de la Ley 19.550 para el ejercicio económico N° 36 finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
4°) Consideración de la gestión y remuneración de la sindicatura.
5°) Fijación del número de integrantes del Directorio Titulares y Suplentes con mandato por tres ejercicios.
6°) Designación de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes con mandato por tres ejercicios.
7°) Designación de un Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - María Luz Rubio
e. 3/3 N| 16.911 v. 7/3/2003

ASOCIACION MUTUAL DE LA CONSTRUCCION ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA CONSTRUCT

CONVOCATORIA

El C.D. de ASOCIACION MUTUAL DE LA CONSTRUCCION ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA CONSTRUCT, Mat. C.F. 2084, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29/4/03 a las 8 hs. en la calle Santiago del Estero 1434, p. 2° "C" de la Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Designación 2 socios para firmar con el Presidente y Secretario.
3°) Ratificación de lo resuelto por C.D. ad referéndum de la Asamblea.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 2002.
5°) Designación Junta Electoral.
6°) Proclamación nuevas autoridades.

Presidente - Víctor Curatelli
Secretario - Basilicio Paz
e. 3/3 N° 46.810 v. 3/3/2003

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2003 a las 16 horas, a realizarse en la calle Chile 1441, piso 1, cuerpo 2 de esta Capital Federal, según lo prescripto en los artículos 19 inc. c), 31, 33, 34, 35 y 37 del estatuto social, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos, Recursos, Memoria e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio del 1° de diciembre de 2001 al 30 de noviembre de 2002.
2°) Consideración de los excedentes líquidos y realizados según el artículo 44 del estatuto.
3°) Consideración y aprobación del otorgamiento de la facultad al Consejo Directivo para proceder a recibir en concesión, cesión con derecho a uso, donación o similar, tierras, bienes inmuebles y bienes muebles de propiedad del Estado Nacional, Provincial, Organismos Descentralizados, autárquicos y empresas de los mismos estados.
4°) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.

Presidente - Marcos Luis Montenegro
e. 3/3 N° 16.871 v. 3/3/2003

ASOCIACION PROTECCION RECIPROCA ENTRE EL PERSONAL DEL ESTADO Y EMPLEADOS DE COMERCIO E INDUSTRIA ACTIVOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA APRECIAR.

CONVOCATORIA

El C.D. de la ASOCIACION PROTECCION RECIPROCA ENTRE EL PERSONAL DEL ESTADO Y EMPLEADOS DE COMERCIO E INDUSTRIA ACTIVOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA APRECIAR, Mat. C.F. N° 1518, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 30/4/03 a las 8 hs. en la calle Muñecas 848, Of. 3 de la Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Designación de 2 socios para firmar con el Presidente y Secretario.
3°) Ratificación de lo resuelto por C.D. ad referéndum de la Asamblea.
4°) Consideración de convenios celebrados con otras entidades.
5°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 2002.

Presidente - Jorge Warat
Secretario - Horacio Sherem
e. 3/3 N° 46.811 v. 3/3/2003

ASOCIACION RUMANO ARGENTINA MUTUAL, CULTURAL Y EDUCATIVA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Por la presente se convoca a los asociados de la ASOCIACION RUMANO ARGENTINA, Matrícula N° 2248, de la Capital Federal, celebrar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, cual se celebrará en la sede de la misma, ubicada en la calle Güemes 2962, Capital Federal, el día 3/4/2003 a las 17:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección dos socios para firmar el Acta.
2°) Informe Comisión Directiva sobre el ejercicio 2001/2002.
3!°) Consideración ejercicio social. Memoria y Balance, cerrado el 31/12/2001, cerrado el 31/12/2002.
4°) Informe Junta Fiscalizadora sobre el ejercicio 2001/2002.
5°) Reforma del artículo N° 56 del estatuto.
6°) Actualizar Libro Asociados para el ejercicio 2003/2004.
7°) Confirmación de la Comisión Directiva y la Junta Fiscalizadora elegida en la Asamblea de la fecha 16/11/2002. Elección de los miembros faltantes de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora.
8°) Confirmación como socios fundadores de los asociados nominados en la Asamblea del 16/11/2002.

Buenos Aires 26 de febrero de 2003.

Presidente - Alejandro Radulescu
Secretaria - Elena Manfredini
e. 3/3 N° 16.906 v. 3/3/2003

"B"

BILLINGHURST 970 SUITE & LOFT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 24/3/03 a las 14 hs. en 1ª convocatoria y a las 15 hs. en 2ª convocatoria en Avda. Córdoba 1345, 15° "A" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para suscribir el Acta.
2°) Ratificación de la presentación en convocatoria preventiva de la sociedad BILLINGHURST 970 SUITE & LOFT S.A. y decisión de continuar el trámite.

Presidenta - Mirta Nora Ambrosini
e. 3/3 N° 16.910 v. 7/3/2003

"C"

CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 50° y 51° de los estatutos sociales, se convocó a los socios de la CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a reunirse en Asamblea Anual Ordinaria, el jueves 20 de marzo a la hora 18:30, en el Hilton Hotel Buenos Aires (Avda. Macacha Güemes 351, 2° piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas al 31/12/02.
3°) Elección de autoridades.
3.1.) Elección de Presidente, por tres años, por finalización de mandato.
3.2.) Elección de diez Vocales Titulares, por tres años, por finalización de mandato: señores D. José Luis Goyenechea, D. Antoni Peris Mingot, D. José María Hidalgo, D. Carlos Calvo, D. Mario Golberg, D. Sergio González Asturiano, D. Francisco Javier Lamata Cotanda, D. Jaime Guardiola, D. José Pedro Algorta y D. Gonzalo Silveyra.
3.3.) Elección de seis Vocales Suplentes, por un año, por finalización de mandato, señores D. Pedro Bello Díaz, D. Gustavo J. Gallo, D. Jaime Pérez Pena, D. Eduardo Rodríguez Rovira, D. Miguel A. Tesón y D. Juan Pablo Lohlé.
4°) Designación de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, por un año.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.

Presidente - Emilio Quesada Martínez
e. 3/3 N° 16.439 v. 4/3/2003

CILBRAG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CILBRAG S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 2003 a las 11:00 horas en el domicilio social de la calle 25 de Mayo 565, 6° piso de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Causas de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/01.
4°) Gestión del Directorio. Su remuneración.
5°) Fijación del número de Directores y su designación.
6°) Integración de la Sindicatura.

Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la Ley N° 19.550. Remitir comunicación de asistencia al domicilio de la sede social.

Presidente - Pedro Vara
e. 3/3 N° 16.898 v. 7/3/2003

CONSEJO FEDERAL ARGENTINO DE ORIENTACION PARA LA JOVEN

CONVOCATORIA

Convócase a XXXV Asamblea General Ordinaria y Electiva para el día 26 de marzo de 2003, a las 9 horas, en la sede Casa de Encuentros Nazaret en Carlos Calvo N° 3121, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Oración Oficial.
2°) Mensaje de la Presidente.
3°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
4°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Acto electivo y proclamación de la nueva comisión elegida.
6°) Fijar el monto de las cuotas sociales y otras contribuciones.
7°) Fijar lugar y fecha para la próxima Asamblea.
8°) Designación de dos socias para que refrenden el Acta conjuntamente con la Presidente y Secretaria.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

Presidente - Hilda de Sánchez
e. 3/3 N° 16.937 v. 3/3/2003

"E"

ENVARIL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de marzo de 2003 en el local social de Corrientes 1386, piso 13, Capital Federal, a las 10:00 para primera convocatoria y a las 11:00 para la segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la citación fuera de término a Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración de la documentación que fija el artículo 234, inciso 1° de la Ley 29.550 y sus modificaciones introducidas por la Ley 22.903, correspondientes al ejercicio N° 32 finalizado el 31 de julio de 2002.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio, incluso por el desempeño de funciones técnico administrativas, aun en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.
5°) Fijación de honorarios de la sindicatura.
6°) Modificación del estatuto social, cambio de nombre de la sociedad.
7°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Julio César Nicieza
e. 3/3 N° 3269 v. 7/3/2003

"G"

GRADER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Concepción Arenal 2978, Planta Baja "D" el 25 de marzo de 2003 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Remoción sin causa del Directorio.
3°) Fijación del número de Directores y su designación.
4°) Consideración de la documentación del art. 234 inc 1 de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2002. Consideración del resultado del ejercicio y en su caso de los honorarios del Directorio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Daniel Ventura

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia en legal forma. Con la antelación prevista en el art. 67 de la Ley 19.550 se encontrará a disposición de los Sres. accionistas la documentación a tratarse en la sede social. Los titulares de acciones en condominio deberán unificar personería en los términos del art. 209 de la ley de sociedades comerciales.

e. 3/3 N° 46.825 v. 7/3/2003

"I"

INHEA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscrpción 24/03/1995 N° 2480 del Libro 116, Tomo A de S.A. El Presidente del Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para

el día 18 de marzo de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en su domicilio social sito en la calle Guardia Nacional N° 277, de Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Resolución de continuar o no, el trámite de formación del concurso preventivo de acreedores de la sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar en el domicilio social sus acciones y/o certificados con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para esta convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.
Presidente - Claudio Marcelo Araneta
e. 3/3 N° 16.928 v. 7/3/2003

"L"

LATIN CONTROL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de marzo de 2003 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Francisco Acuña de Figueroa 1737, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y resto de la documentación conforme a lo dispuesto por el inciso 1° art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión y desempeño de los señores Directores.
4°) Elección de nuevo Director por renuncia del titular.
5°) Remuneración de Directores según art. 12° del estatuto social, en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 si se estimase conveniente, y destino del resultado del ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Presidente - Darío Selim Sayeg
e. 3/3 N° 16.890 v. 7/3/2003

"M"

MUTUAL MEDICOS MUNICIPALES "LA MUTUA"

CONVOCATORIA A GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la MUTUAL MEDICOS MUNICIPALES "LA MUTUA", convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de abril de 2003 a las 13:00 hs. en primera citación y 13:30 hs. en segunda citación, la que tendrá lugar en la sede social de la Avda. Callao 924/26 de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta.
2°) Aprobación del contrato de gerenciamiento suscripto con MD CONSULTING S.A.
3°) Aprobación del proyecto de contrato de fideicomiso con el Banco Credicoop Cooperativo Limitado.
Presidente - Anselmo Lubieniecki
Secretario - Mario Flores
e. 3/3 N° 16.924 v. 3/3/2003

"P"

PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrase en primera convocatoria el día 27 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria el día 27 de marzo de 2003 a las 11:00 horas. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la empresa sito en calle Brasil 160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino a dispensar a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y a fondos de la cuenta Resultados no Asignados, correspondientes a ejercicios anteriores.
4°) Consideración de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración y aprobación de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y eventualmente de los anticipos de honorarios correspondientes al ejercicio en curso.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7°) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

De acuerdo al art. 238 de la Ley N° 19.550, los accionistas deberán dar los avisos correspondientes con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la calle Brasil 160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 14 a 17 horas.
Director - Marcelo J. Campo
e. 3/3 N° 5769 v. 7/3/2003

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de abril de 2003 a las 15:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2° Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2002.
2°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y la Comisión Fiscalizadora ($ 15.526.000) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/02 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31/12/02, designación del Contador Público Nacional que certificará el próximo ejercicio y determinación de su retribución.
6°) Autorizar al Directorio a implementar una forma de cobertura de responsabilidad civil para Directores, Síndicos y funcionarios si a su criterio es más conveniente que la contratación prevista por el Decreto 677/01.
7°) Modificación del artículo 1° del estatuto social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Asimismo, se hará constar en la convocatoria una nota recordando a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad, es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 31 de marzo de 2003, en el horario de 9:00 a 18:00 horas. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Directores - Alberto Guimaraes
- Antonello Tramonti
e. 3/3 N° 16.934 v. 7/3/2003

PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de abril de 2003 a las 11:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2° Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos Complementarios al balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración de la absorción de los resultados no asignados negativos.
3°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31/12/02, designación del Contador Público Nacional que certificará el próximo ejercicio y determinación de su retribución.
6°) Autorizar al Directorio a implementar una forma de cobertura de responsabilidad civil para Directores, Síndicos y funcionarios si a su criterio es más conveniente que la contratación prevista por el Decreto 677/01.
7°) Modificación del artículo 1° del estatuto social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Asimismo, se hará constar en la convocatoria una nota recordando a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 31 de marzo de 2003, en el horario de 9:00 a 18:00 horas. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Directores - Antonello Tramonti
- Alberto Guimaraes
e. 3/3 N° 16.933 v. 7/3/2003

"T"

TODO ES HISTORIA S.A. E. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 18 de marzo de 2003, en la sede social Viamonte 773, 3° "B", Capital Federal, a las 15 hs y 15:30 hs. en la primera y segunda convocatoria respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas de la presentación fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30/6/2002.
4°) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Designación Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
Presidente - Félix Luna
e. 3/3 N° 16.876 v. 7/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Rivadavia 717 5to. piso of. 37 – Capital Federal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 del Decreto N° 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:
Resultado del Sorteo Mes de febrero de 2003.
1° Premio N° 176 – 2° Premio N° 784 – 3° Premio N° 238 – 4° Premio N° 020 – 5° Premio N° 852.
Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago.
Presidente – Carlos A. Mainero
e. 3/3 N° 16.909 v. 3/3/2003

"B"

BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

12 de Octubre 1349 (1878) Quilmes.
En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 25 de enero de 2003 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente número: 1° Premio: 692 (seis - nueve - dos).
Apoderado – Eduardo L. Aveggio
e. 3/3 N° 16.953 v. 3/3/2003

BIPARJET S.A.

A efectos del art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que por Asamblea Gral. Extraordinaria N° 1 del 22/6/01 de BIPARJET S.A. han sido aprobadas las renuncias presentadas por el director titular, Adrián Pedro Triolo y el director suplente, Luciano Andrés Triolo.
Escribano - Carlo A. Barceló
e. 3/3 N° 16.914 v. 3/3/2003

"C"

CLINICA SOLIS S.A.

Se comunica por 1 día que por acta de Directorio N° 13 de fecha 24/09/02 protocolizada por esc. púb. N° 29 del 24/02/03, ante la Esc. Marina E. Spotorno, en su parte pertinente dice: ... Ana María Alvarez procede a identificar correctamente el domicilio social el que es Acevedo 421 – 10 "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires ... Ana María Alvarez.
Escribana – Marina E. Spotorno
e. 3/3 N° 16.921 v. 3/3/2003

CLUB SAN JORGE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Avda. Córdoba 1154 - Capital Federal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:
Sorteo del 22 de febrero de 2003 correspondió:

1° Premio: 176
2° Premio: 784
3° Premio: 238
4° Premio: 020
Gerente General – Gerardo M. Primo
e. 3/3 N° 5748 v. 3/3/2003

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES (COM.AR.CO.) Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Design. Adm.: Se hace saber que por esc. 15 del 20-02-03, F° 35 ante Esc. A. M. Spinelli, Int. a cargo Reg. 368 de Cap. Fed., se protocolizaron Actas Asamblea del 23-10-02 y Acta de Directorio del 24-10-02; Directorio designado: Pte. Miguel Angel Lazo; Dir. Supl. Claudio Salvador Soria.
Autorizada – Marta Susana Goudard
e. 3/3 N° 16.936 v. 3/3/2003

COMPAÑIA DE RADIOCOMUNICACIOMES MOVILES S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 21/2/2003 se resolvió: a) aceptar la renuncia del director suplente clase "B" Michael Van Parys designando en su reemplazo a Betína Di Croce. b) aceptar la renuncia del director suplente clase "A" Roberto Peon designando en su reemplazo a Patty Clemmons; y c) designar como director suplente clase "A" a Jeffrey Dickerson.
Autorizado – Néstor Eduardo Romero Santos
e. 3/3 N° 46.778 v. 3/3/2003

CONSTRUCTORA GODOY CRUZ S.A

Por acta de Asamblea Nro. 12 del 19/11/2002, designó presidente a Héctor Antonio Gandolfo, como suplente a Luis Esteban Kyburg, por lo tanto el director saliente es el Sr. Edgardo Alberto Basílico.
Presidente – Héctor Antonio Gandolfo
e. 3/3 N° 46.821 v. 3/3/2003

CONSULTORA BAIONA S.A.

Const. por acta del 20/11/95, inscripto en Reg. Público y Comercial Montevideo, Uruguay, el 9/1/96, N° 76, F° 84, L° 1 de Estatutos; y por Reunión de Directorio del 17/1/03, se resolvió inscribir art. 118 ley 19.550, designar representante a Osvaldo Aurelio Morales y establecer domicilio en 25 de Mayo 347, of. 436 de Cap.

Escribana – Inés Elena Ramos
e. 3/3 N° 46.831 v. 3/3/2003

CONSULTORA VIEDMA S.A.

Se comunica que en Acta de Directorio del día 01 de noviembre de 2002 la Doctora Cristina María Tomikian renuncia definitivamente a su cargo de Presidente pasando a ocupar el mismo el Doctor Mario Saez quien hasta el momento se desempeñaba como Vicepresidente.

Presidente – Mario Saez
e. 3/3 N° 16.968 v. 3/3/2003

"D"

DISTRIBUIDORA BELGRANO NORTE S.R.L.

Acto privado 26/2/02, atento el vencimiento de los socios administradores, 27/2/02, al 27/2/05 se designan socios gerentes; Vicente Justo Amorena, Vicente Félix José Amorena, Ramiro Amorena, Nieves Amorena.

Autorizado – Domingo Mangone
e. 3/3 N° 46.745 v. 3/3/2003

"F"

FIDUCIARIA ALEMAR S.A.

A efectos del art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 5/11/02 de FIDUCIARIA ALEMAR S.A. han sido reelectos como Presidente: Alejandro Angel Bleuzet y como Directora Suplente: Marta Raquel Bleuzet.

Escribano – Carlos a. Barceló
e. 3/3 N° 16.913 v. 3/3/2003

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Alte. Brown N° 1244 Firmat (2630) Sta. Fe. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 25 de enero de 2003 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente número: 1° Premio: 692 (seis - nueve - dos).

Apoderado – Eduardo Luis Aveggio
e. 3/3 N° 16.954 v. 3/3/2003

FLOWER POWER S.A.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 13-9-02 aceptó la renuncia del Director titular Marcos Fernández y de los Directores suplentes Gustavo Aresi y Andrés Vittone y designó a sus reemplazantes, quedando el Directorio, tras la distribución de cargos de la misma fecha, compuesto de la siguiente manera: Directores Títulares: Emiliano Fita (Presidente) y María de Narváez (Vicepresidente); Directores Suplentes: Gustavo Aresi y Doris Steuer.

Autorizado Especial - Andrés Vittone
e. 3/3 N° 16.902 v. 3/3/2003

"G"

G.B. & CIA. S.A.

Ampliación edicto N° 13.721 Pub. 10-1-03 se omitió decir que renunció al cargo de presidente el Sr. Daniel Teijeiro Blanco.

Autorizada - Silvia S. Fainstein Maizel
e. 3/3 N° 3275 v. 3/3/2003

GUILLERVIL INTERNACIONAL S.A.

Por esc. del 22/1/03, f° 69, Reg. 1551, la sociedad protocolizó el acta de asamblea general ordinaria del 24/04/2002, por la que se designó presidente a Nélida Ester Díaz, y director suplente a Juan Carlos Bustos, quien aceptó el cargo.

Escribana – María G. Caso
e. 3/3 N° 46.833 v. 3/3/2003

"J"

JAGUAR INTERNATIONAL S.A.

R.P.C 5/4/1995, N° 3107, L° 116, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 23/1/2003 "JAGUAR INTERNATIONAL S.A." resolvió su disolución anticipada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, inc. 1° de la Ley 19.550. Asimismo, resolvió designar al Sr. Martín Rossi como liquidador.

Autorizada Especial – María Luisa Dutto
e. 3/3 N° 3559 v. 3/3/2003

"K"

KONDE S.A.

Por acta de Asam. del 20-6-02 se aprobó la renuncia de Pte.: Sergio Orlando Carusso, Dir. suplente: Diego Doldan. Asumen: Pte.: Claudio Javier Flores; Direc. suplente: Luis Martínez.

Autorizada – María José Quarleri
e. 3/3 N° 16.891 v. 3/3/2003

"L"

LA LIBERACION S.R.L.

Nro. 4729. L° 96. Tomo de SRL, del 01-06-1992. Por instrumento privado de fecha 03-12-2002, cambia sede social a Montevideo 497 1° Cap. Fed. Se designa nuevo gerente a Ramón Roque Chappay (DNI 04.209.184) quien ejercerá la gerencia en forma individual y exclusiva.

Autorizado – Carlos Alí
e. 3/3 N° 46.807 v. 3/3/2003

"M"

MICROSULES ARGENTINA Sociedad Anónima

Por Acta Asamb. Gral. Ord. N° 64 del 14/11/2002 y Acta de Direct: N° 295 de igual fecha, se designaron: Presidente: Daniel Bidner. Vicepresidente 1°: Zulema Paula Breitman de Bidner. Vicepresidente 2°: Carlos Alberto Montagna. Director suplente: Víctor Fernando Sierra.

Autorizada – Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio
e. 3/3 N° 16.952 v. 3/3/2003

MURGA ARGENTINA S.A.

Comunica que según Asamblea del 30.5.2002, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Diana Esther Torcoletti y Director , Suplente: Brigitte Roué.

Abogado – Ricardo V. Seeber
e. 3/3 N° 170 v. 3/3/2003

"N"

NET AR COM S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 31/1/2003 se ha fijado el nuevo domicilio legal y administrativo en Simbrón 3485, 8° C, Capital Federal.

Presidenta – Alicia Peuvrel
e. 3/3 N° 16.886 v. 3/3/2003

"P"

PIRAMIDE DE MAYO S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 14/2/00 y su ratificatoria del 10/7/00 se resolvió: 1. Aprobar el balance final, estado de resultados, estado de evolución del pat. neto de liq., notas y anexos que los complementan, cerrados al 31/10/99. 2. Aprobar la gestión realizada por el Liq. Sr. Rafael Sniechowski. 3. Solicitar la cancelación de la inscripción registral en I.G.J. 4. Designar a Promotora Fiduciaria S.A., con sede en Leandro N. Alem 693 Cap., depositaria de los libros y doc. contable de la sociedad.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 27/2/2003.

Escribano - Federico J. Leyría
e. 3/3 N° 46.645 v. 3/3/2003

"R"

ROFA S.A.

Por Acta de Directorio N° 159, del 27/10/2000, protocolizada por Escritura N° 121, del 21/2/2003, pasada ante el Escribano Carlos A. Goggia, al F° 311 del Registro 489 de Cap. Fed.; la sociedad estableció que el actual directorio se conforma así: Presidente: Fabiana, Andrea Fabroni; Vicepresidente: Roberto Héctor Fabroni; Director Titular: Marcelo Oscar Suárez; Director Suplente: Natalio Kustin.

Escribano – Carlos A. Goggia
e. 3/3 N° 16.951 v. 3/3/2003

"S"

SERVICE DEL SUR S.R.L.

Nro. 7644. L° 101. Tomo de SRL del 06-09-94. Por instrumento privado de fecha 03-12-2002. Se designa nuevo gerente a Luis Alberto Raúl (DNI 24711921) quien ejercerá la gerencia en forma individual y exclusiva.

Autorizado – Carlos Alí
e. 3/3 N° 46.808 v. 3/3/2003

SERVICIOS ARGENTINOS S.A.

Domicilio Legal: Esmeralda N° 339 Piso 3° Of. 4. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Registro en la I.G.J. N° 1671815. Cumplo en informar que: La Asamblea General Ordinaria del 26 de noviembre de 2001 aceptó la renuncia del Director Titular y designó nuevo Director Titular, cargo ratificado por la reunión de Directorio del 26 de noviembre de 2001, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Juan Carlos Silva Lezama, y Director Suplente: Jorge Costoya. Todos con mandato por dos años. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Silva Lezama
e. 3/3 N° 16.915 v. 3/3/2003

SICAMAR METALES S. A.

I.G.J. 1.561.587. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 08/11/2002 y Acta de Directorio del 08/11/2002 el Directorio quedó integrado por el ejercicio 2002/2003 de la siguiente manera Presidente: Domingo Cabado, Vicepresidente: Antonio Luis Bacero, Director Titular: Roberto H. R. Diz, Directores Suplentes: Roberto Mario Angelini, Carmen Eudosia Melchiori de Cabado y Angel Seoane.

Presidente - Domingo Cabado
e. 3/3 N° 46.819 v. 3/3/2003

SOCIEDAD 73 S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 23/12/2002, por renuncia de Félix Rubén Zielinsky y Marcelo Svidovsky, se designan para integrar el Directorio, como Presidente: Marcos Ricardo Barnatán y Director Suplente a Domingo Enrique Tranfo.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 3/3 N° 46.770 v. 3/3/2003

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LLC, SUC. ARGENTINA

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LLC, SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 24 de febrero de 2003 calificó la/s siguiente/s emisión/es de Ciudad Autónoma de Buenos Aires

• Programa de Eurobonos a Mediano Plazo (O.HCD.CABA N° 51270, D. 670/96 y 781/96, Ley 323/99, D. 577/00 y 735/00) por un monto de U$S 600 millones, como "raCC". Tendencia: Negativa.
• Serie 5 por un monto de Euros 100 mm. con vencimiento en junio del 2003, emitida bajo el programa de U$S 600 millones, como "raD".
• Sede 4 por un monto de Liras 69 mm. con vencimiento en junio del 2005, emitida bajo el programa de U$S 600 millones, como "raD".
• Serie 3 por un monto de $ 150 mm. con vencimiento en mayo del 2004, emitida bajo el programa de U$S 600 millones, como "raB". Tendencia: Negativa.
• Serie 2 por un monto de Liras 100 min. con vencimiento en mayo del 2004, como "raD".
• Sede 1 por un monto de US$ 250 mm. con vencimiento en abril del 2007, emitida bajo el programa de U$S 600 millones, como "raD". Principales razones consideradas:

1 - Relaciones intergubernamentales: Regular 2 - Estructura Económica y Crecimiento: Regular 3 - Performance y Flexibilidad Fiscal: Malas 4 - Posición y Políticas Financieras: Regular 5 - Sistemas Administrativos: Buenos.

'raB': La calificación 'raB' implica débiles parámetros de protección comparados con otras obligaciones argentinas. El emisor aún cuenta con capacidad de pago para hacer frente a los compromisos financieros de la obligación pero condiciones adversas del mercado del emisor, de los mercados financieros o de la situación económica general, podrían debilitar su capacidad o voluntad de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación.

'raCC': Una obligación argentina calificada 'raCC' es actualmente muy vulnerable a una situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras.

'raD': Las obligaciones argentinas calificadas como 'raD' son aquellas que se encuentran en situación de no pago o el responsable de la obligación se ha declarado en quiebra. La calificación 'raD' se utiliza cuando los pagos de principal o intereses no se realizan en la fecha correspondiente, aún en los casos en que el período de gracia no haya expirado, a menos que Standard & Poor's crea que los pagos se harán durante dicho período.

O. HCD. CABA.: Ordenanza del Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

D.: Decretos del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Las calificaciones de Standard & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LLC, SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. El informe completo que sustenta esta calificación está disponible en nuestras oficinas, Alem 855, piso 3, Te. 4891-2100.

Autorizado – Patricio Cabrera
e. 3/3 N° 16.957 v. 3/3/2003

STONEHEDGE S.A.

Inscripta en IGJ el 6 de julio de 1997, expediente N° 163-5350, bajo el N° 5949 del L° 121, T° "A" de S.A., cambio de denominación inscripto el 31 de julio de 2002, bajo el N° 8159 del L° 18 T° "A". Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2002, se aceptó la renuncia del Sr. Gilberto Zavala al cargo de Presidente y único Director de la sociedad.

Presidente – Hernán Cibils Robirosa
e. 3/3 N° 16.869 v. 3/3/2003

SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO S.A.

R.P.C. 14/1/79, N° 4077, L° 90, T° A de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 10/05/02 y por reunión de Directorio de fecha 29/11/02, SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO S.A. resolvió distribuir nuevamente los cargos del Directorio conforme al siguiente detalle: Presidente: Antonio Colmenares; Vicepresidente: Bruce J. Whittaker; Directores Titulares: Alfredo L. Rovira; Jacobus M. Manse y Eduardo E. Represas; Directores Suplentes: Carlos Teixeira, Guillermo Malm Green y Chistian Novak.

Autorizado Especial – Gonzalo Rovira
e. 3/3 N° 3560 v. 3/3/2003

"T"

TEXTIL TREIA S.R.L.

Exp. 1.699.510. Por instrumento privado 13.11.2002 y complementario 13.2.2003, se aprobó renuncias de los gerentes Carlota Alicia Griolli y Nicolás Ezequiel Vázquez, designándose Gerente Titular a Gregorio Ignacio Sanz suplente a María Pilar Caballero de Sanz.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo
e. 3/3 N° 16.925 v. 3/3/2003

TRANSLUMINA DE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por escritura de fecha 17/02/2003, se modificó la constitución del directorio de la sociedad, quedando integrado por tres titulares y un suplente de la siguiente forma: Presidente Sverker Claes Magnus Johansson, Vicepresidente Carlos Martín Fox Director Titular: Lorena Paola Fox. Director Suplente: Jorge Horacio Sánchez Andino.

Escribano – Tristán D. Pombo
e. 3/3 N° 16.884 v. 3/3/2003

"U"

UNISEL ARGENTINA S.A

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 5/6/02 se resolvió designar un nuevo directorio que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Guillermo A. Lizama González y Director Suplente: Alvaro R. González Lorca.

Autorizado – David Gurfinkel
e. 3/3 N° 3270 v. 3/3/2003

"V"

VIÑA TARAPACA EX ZAVALA S.A.

La sociedad extranjera VIÑA TARAPACA EX ZAVALA S.A., con domicilio en la Ciudad de Santiago, Chile, resolvió instalar una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, con sede en calle Cerrito 260, 20 piso, Capital Federal. No existen restricciones sobre la actividad comercial de la Sociedad. Los señores Alejandro Jorquera Rojas y Daniel Atilio Maranessi Bassi han sido destinados apoderados de la Sociedad para que representen a la misma en la República Argentina.

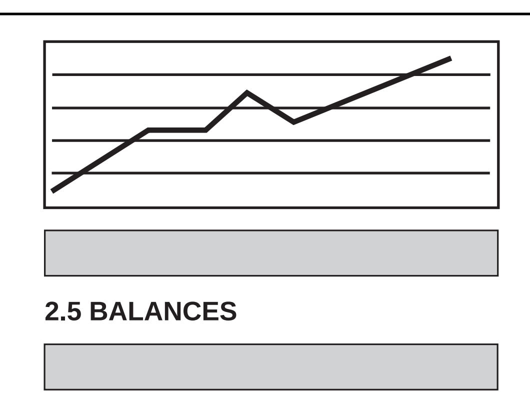
Apoderada – Dolores Aispuru
e. 3/3 N° 46.760 v. 3/3/2003

"W"

WILTERS S.A.

Por Acta del 4/2/03 se designó Presidente: Juan Carlos Cabañas y Direct. Sup. María Magdalena Piseghelli en reemplazo de los renunciantes Amanda Liliana Ruiz y Patricia Lorena Escobar. Expte. 1.715.937.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 3/3 N° 46.783 v. 3/3/2003



2.5 BALANCES

BANCO FRANCES

Casa Matriz: Reconquista 199 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha vto. de la Sociedad 31/12/2080

Nombre del Auditor firmante	Carlos A. Haehnel
Asociación Profesional	DELOITTE & CO. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002	10

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		31.12.02	31.12.01
A. DISPONIBILIDADES :		927.594	1.693.532
- Efectivo		221.394	576.810
- Bancos y corresponsales		706.200	1.116.722
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS:	(Anexo A)	1.992.435	1.186.035
- Tenencias en cuentas de inversión		1.846.406	9.222
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		2.216	502.959
- Títulos públicos sin cotización		142.113	673.332
- Inversiones en títulos privados con cotización		1.700	522
C. PRESTAMOS:		6.874.695	12.212.476
- Al sector público no financiero	(Anexos B, C y D)	4.985.975	6.242.979
- Al sector financiero	(Anexos B, C y D)	30.540	129.078
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexos B, C y D)	2.687.499	6.837.889
Adelantos		151.386	718.812
Documentos		221.276	1.460.562
Hipotecarios		503.377	1.621.086
Prendarios		9.616	49.492
Personales		147.223	622.101
Tarjetas de crédito		133.999	510.880
Otros (Nota 5)		1.417.645	1.753.159
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		103.410	147.772
(Cobros no aplicados)		284	432
(Intereses documentados)		149	45.543
- (Previsiones)	(Anexo J)	829.319	997.470
		9.794.724	15.092.043
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:		1.645.799	1.102.525
- Banco Central de la República Argentina		298.138	139.842
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		10.019	476.653
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		703.634	85.946
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexos B, C y D)	180.619	157.491
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 5)		434.031	217.128
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexos B, C y D)	11.478	34.519
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		99.756	17
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasif. de Deudores	(Anexos B, C y D)	9.734	31
- (Otros cobros no aplicados)		157	--,--
- (Previsiones)	(Anexo J)	101.453	9.102
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA:		20.799	48.403
- Bienes dados en locación financiera	(Anexos B, C y D)	21.269	49.130
- (Previsiones)	(Anexo J)	470	727
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:	(Anexo E)	1.505.957	779.801
- En entidades financieras		1.284.151	508.368
- Otras (Nota 5)		239.897	283.171
- (Previsiones)	(Anexo J)	18.091	11.738
G. CREDITOS DIVERSOS:		981.604	338.186
- Deudores por venta de bienes	(Anexos B, C y D)	140	347
- Otros (Nota 5)		1.372.959	340.896
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		1	2
- (Previsiones)	(Anexo J)	391.496	3.059
H. BIENES DE USO:	(Anexo F)	452.383	489.977
I. BIENES DIVERSOS:	(Anexo F)	112.743	153.838
J. BIENES INTANGIBLES:	(Anexo G)	120.338	249.344
- Llave de negocio		48.285	110.972
- Gastos de organización y desarrollo		72.053	138.372
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:		526	8.381
TOTAL DE ACTIVO :		**14.634.873**	**18.262.498**

		31.12.02	31.12.01
PASIVO:			
L. DEPOSITOS:	(Anexos H e I)	6.397.750	12.824.870
- Sector público no financiero		22.699	74.946
- Sector financiero		50.991	210.252
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior		6.324.060	12.539.672
Cuentas corrientes		1.179.026	2.533.733
Cajas de ahorros		533.400	4.585.201
Plazos fijos		2.425.810	4.788.693
Cuentas de inversiones		3.048	--,--
Otros (Nota 5)		1.561.657	583.779
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar		621.119	48.266
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA:		4.256.399	2.495.858
- Banco Central de la República Argentina	(Anexo I)	2.164.839	19.266
Otros		2.164.839	19.266
- Bancos y Organismos Internacionales	(Anexo I)	760.005	594.258
- Obligaciones Negociables no subordinadas	(Anexo I)	479.228	545.525
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término		392.875	98.605
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término		11.665	424.270
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(Anexo I)	75.200	301.603
- Otras	(Anexo I)	333.353	497.907
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	(Anexo I)	39.234	14.424
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:		1.406.521	332.225
- Otras (Nota 5)		1.406.521	332.225
O. PREVISIONES:	(Anexo J)	471.923	113.805
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS:	(Anexo I)	85.001	371.489
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:		6.052	69.231
TOTAL DE PASIVO :		**12.623.646**	**16.207.478**
PATRIMONIO NETO : (según estados respectivos)		2.011.227	2.055.020
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO:		**14.634.873**	**18.262.498**

CUENTAS DE ORDEN

		31.12.02	31.12.01
DEUDORAS		**42.974.542**	**47.867.535**
Contingentes		9.705.523	12.251.003
- Garantías recibidas		5.770.724	10.252.232
- Cuentas contingentes deudoras por contra		3.934.799	1.998.771
De control		33.230.090	35.424.538
- Créditos clasificados irrecuperables		559.438	983.285
- Otras (Nota 5)		32.644.480	34.274.246
- Cuentas de control deudoras por contra		26.172	167.007
De actividad fiduciaria		38.929	191.994
- Fondos en fideicomiso		38.929	191.994
ACREEDORAS		**42.974.542**	**47.867.535**
Contingentes		9.705.523	12.251.003
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasif. de ds.	(Anexos B, C y D)	149.777	386.550
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		2.805.504	19.024
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	671.227	1.169.915
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores		--,--	1.951
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	308.291	421.331
- Cuentas contingentes acreedoras por contra		5.770.724	10.252.232
De control		33.230.090	35.424.538
- Valores por acreditar		26.172	166.920
- Otras		--,--	87
- Cuentas de control acreedoras por contra		33.203.918	35.257.531
De actividad fiduciaria		38.929	191.994
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		38.929	191.994

Las notas 1 a 16 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.02	31.12.01
A. INGRESOS FINANCIEROS	4.776.297	2.490.026
Intereses por disponibilidades	7.046	53.531
Intereses por préstamos al sector financiero	25.937	38.695
Intereses por adelantos	179.953	178.736
Intereses por documentos	63.604	206.832
Intereses por préstamos hipotecarios	90.190	212.146
Intereses por préstamos prendarios	2.661	7.921
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	56.677	89.420
Intereses por otros préstamos	330.594	987.566
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	23.427	47.334
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	1.499.312	44.048
Resultado neto de títulos públicos y privados	147.357	466.208
Ajustes por cláusula C.E.R.	1.026.344	--,--
Otros (Nota 5)	1.323.195	157.589
B. EGRESOS FINANCIEROS	2.973.778	1.299.137
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	250.564	32.380
Intereses por depósitos en caja de ahorro	8.490	45.761

Intereses por depósitos a plazo fijo	583.530	939.935
Intereses por financiaciones del sector financiero	14.115	2.400
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	102.050	115.047
Otros intereses	682.474	36.755
Ajustes por cláusula C.E.R.	1.133.089	--,--
Otros	199.466	126.859
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA	1.802.519	1.190.889
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	592.113	860.884
	1.210.406	330.005
D. INGRESOS POR SERVICIOS	325.003	600.969
Vinculados con operaciones activas	89.129	155.784
Vinculados con operaciones pasivas	155.030	261.928
Otras comisiones	17.226	20.767
Otros (Nota 5)	63.618	162.490
E. EGRESOS POR SERVICIOS	44.865	105.221
Comisiones	37.659	76.531
Otros (Nota 5)	7.206	28.690
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	28.471	--,--
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	664.591	1.005.294
Gastos en personal	291.855	564.077
Honorarios a directores y síndicos	602	3.271
Otros honorarios	19.481	17.339
Propaganda y publicidad	18.359	40.657
Impuestos	20.478	28.795
Otros gastos operativos (Nota 5)	277.230	282.807
Otros	36.586	68.348
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - (PERDIDA)	(68.996)	--,--
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA/(PERDIDA)	785.428	(179.541)
I. UTILIDADES DIVERSAS	459.725	392.580
Resultado por participaciones permanentes	--,--	18.186
Intereses punitorios	2.686	4.792
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	41.021	79.520
Otros (Nota 5)	416.018	290.082
J. PERDIDAS DIVERSAS	2.512.629	182.242
Resultado por participaciones permanentes	1.266.791	--,--
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	2.618	4
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1.123.486	104.619
Otros (Nota 5)	119.734	77.619
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - GANANCIA	25.415	--,--
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - (PERDIDA) / GANANCIA	(1.242.061)	30.797
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (PERDIDA) / GANANCIA	(1.242.061)	30.797

Las notas 1 a 16 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	2002 Capital Social	2002 Aportes no capitalizados: Primas de emisión de acciones	2002 Ajustes al patrimonio (1)	2002 Reservas de utilidades: Legal	2002 Reservas de utilidades: Otras (2)	2002 Diferencia de valuación no realizada (3)	2002 Resultados no asignados	2002 TOTAL	2001 TOTAL	
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	209.631	343.215	733.009	425.546	1.789	--,--	341.830	2.055.020	2.359.543	
2. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	(154.386)	(4)
3. Subtotal	209.631	343.215	733.009	425.546	1.789	--,--	341.830	2.055.020	2.205.157	
4. Disposiciones de las Asambleas de Accionistas de fechas 5 de abril de 2001 y 7 de agosto de 2002 respectivamente:										
- Dividendos en efectivo	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	(160.103)	
- Aumento de Capital Social por suscripción de acciones (Ver nota 2.3)	158.497	590.996	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	749.493	--,--	
5. Ajuste de Capital de la participación en BBVA Uruguay S.A.	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	(20.831)	
6. Venta participación en BBVA Uruguay S.A. (nota 2.2)	--,--	--,--	21.657	--,--	--,--	--,--	--,--	21.657	--,--	
7. Diferencia de valuación no realizada (nota 1.2.2)	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	427.118	--,--	427.118	--,--	
8 Resultado neto del ejercicio - (Pérdida) / Ganancia	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	(1.242.061)	(1.242.061)	30.797	
9. Saldos al cierre del ejercicio	368.128	934.211	754.666	425.546	1.789	427.118	(900.231)	2.011.227	2.055.020	

SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

(1) Ajustes al patrimonio incluye:

a) Fondo de Ajuste Patrimonial Revalúos Técnicos	40.981
b) Ajuste de Capital	713.685
	754.666

(2) Reservas de utilidades - Otras incluye:

Reserva Normativa constituída para la atención de préstamos al personal	1.789

(3) Incluye 6.014 correspondiente a la participación en la Diferencia de Valuación no realizada registrada por Rombo Cía. Financiera S.A.

(4) Corresponde al ajuste como consecuencia del cambio de criterio seguido por la Entidad para la determinación del cargo por impuesto a las ganancias,

Las notas 1 a 16 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.02	31.12.01
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	1.693.532	1.103.494
(Disminución)/Aumento de fondos	(765.938)	590.038
Disponibilidades al cierre del ejercicio	927.594	1.693.532
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	1.526.216	1.935.600
Ingresos por servicios cobrados	347.835	597.470
Menos:		
Egresos financieros pagados	2.182.230	1.265.713
Egresos por servicios pagados	44.836	105.491
Gastos de administración pagados	490.549	871.978
FONDOS (APLICADOS A) / ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	(843.564)	289.888
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	1.708.282	262.991
Aumento neto de otros pasivos	824.310	--,--
Disminución neta préstamos	6.422.400	--,--
Disminución neta de títulos públicos y privados	--,--	831.576
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	1.011.064	2.885.678
Aportes de capital en efectivo	30.973	--,--
Otros orígenes de fondos	853.579	374.414
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	10.850.608	4.354.659
Transporte	10.007.044	4.644.547

	31.12.02	31.12.01
Transporte	10.007.044	4.644.547
CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados	231.926	--,--
Aumento neto de préstamos	--,--	286.636
Aumento neto de otros activos	2.798.888	195.726
Disminución neta de depósitos	6.999.698	3.326.488
Disminución neta de otros pasivos	--,--	34.580
Dividendos pagados en efectivo	--,--	160.103
Otras aplicaciones de fondos	33.509	50.976
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	10.064.021	4.054.509
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	(708.961)	--,--
(DISMINUCIÓN) / AUMENTO DE LOS FONDOS	(765.938)	590.038

Las notas 1 a 16 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

1.1. Aspectos generales

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzado niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de 4 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito ha sido afectada por estas circunstancias.

El 30 de noviembre de 2001, ante la aguda salida de depósitos del sistema financiero, el Gobierno, mediante el Decreto Nº 1570/2001, dispuso establecer una severa restricción para los retiros de dinero en efectivo de los bancos, controlar la transferencia de fondos al exterior y lograr un mayor grado de dolarización de la economía.

Sobre el final del año 2001, el deterioro de la situación económico-financiera se trasladó al plano institucional, produciéndose numerosos cambios sucesivos entre las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional que culminaron con la elección por parte del Congreso de la Nación de un nuevo Presidente para concluir el actual período constitucional hasta el 10 de diciembre de 2003, declarándose en este período la suspensión de los pagos de la deuda pública.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de convertibilidad vigente desde marzo de 1991, y que faculta al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la crisis económica en el mediano plazo.

Posteriormente el Gobierno Nacional emitió diversos decretos y normas que introdujeron modificaciones adicionales a la normativa vigente, cuyos aspectos principales se detallan a continuación:

1.1.1. Conversión de créditos y obligaciones a pesos (pesificación).

El sistema de pesificación establecido por el Gobierno Nacional a través de la Ley 25.561, Decretos Nº 214/02, Nº 410/02, Nº 471/01, Nº 494/02 y demás normas complementarias, comprende las siguientes disposiciones:

a) La conversión a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses y otra moneda extranjera, existentes a la sanción de la Ley Nº 25.561, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras y las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

b) La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

c) La conversión a pesos de todas las deudas del sector privado no financiero en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

d) La conversión a pesos de todas las deudas del Sector Público en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero cuya ley aplicable sea la ley argentina, al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas.

e) La conversión a pesos de las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero, expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

f) La actualización de los créditos y deudas mencionados en los incisos b) a d) precedentes, mediante la aplicación de un "Coeficiente de Estabilización de Referencia" (C.E.R.), que es publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El C.E.R. se aplica a partir de la publicación del Decreto Nº 214/2002.

Se exceptúa de la aplicación del C.E.R. a todos aquellos préstamos otorgados a personas físicas por parte de las entidades financieras que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, a los préstamos personales, originariamente convenidos hasta la suma de u$s 12.000 u otra moneda extranjera, y a los préstamos personales con garantía prendaria originariamente convenidos hasta la suma de u$s 30.000 u otra moneda extranjera. Dichos préstamos serán ajustados mediante la aplicación del Coeficiente de Variación de Salarios (CVS), manteniéndose la tasa de interés originalmente pactada.

Las obligaciones de cualquier naturaleza u origen que se generen con posterioridad a la sanción de la Ley Nº 25.561, no podrán contener ni ser alcanzadas por cláusulas de ajuste.

g) La conversión a pesos de los préstamos interfinancieros en moneda extranjera a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, a excepción de aquellos que tengan relación con la prefinanciación o financiación de importaciones o exportaciones, los cuales se liquidarán al tipo de cambio libre.

h) La emisión de Bonos Compensatorios con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión asimétrica a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero.

1.1.2. Concursos y quiebras

A partir de la sanción de la Ley Nº 25.563, de fecha 30 de enero de 2002, que declara la emergencia productiva y crediticia hasta el 10 de diciembre de 2003, se han suspendido la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, como así también el trámite de los pedidos de quiebra. Vencido el plazo contemplado en el ordenamiento legal, dichas suspensiones fueron prorrogadas voluntariamente hasta el 1º de febrero de 2003 por la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPRA) y la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA).

Finalmente, mediante el decreto 204 de fecha 4 de febrero de 2003 se estableció un procedimiento de conciliación voluntario, mediante el cual se constituyeron por un plazo de noventa días, las Unidades de Emergencia Legales en el ámbito de los Ministerios de Trabajo y de la Producción, las que intervendrán a solicitud de los deudores o acreedores en los casos de ejecuciones.

1.1.3. Régimen cambiario

Durante el primer trimestre del ejercicio, y a medida que se profundizaba la crisis económica, el Gobierno Nacional dispuso una serie de restricciones y controles cambiarios, los cuales han sido flexibilizados gradualmente hacia fines de ejercicio con motivo de la estabilidad de la paridad cambiaria. Las principales disposiciones cambiarias vigentes a la fecha de emisión de estos estados contables son las siguientes:

— Mediante el Decreto Nº 260/2002 de fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursan todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras a partir de la fecha de emisión de dicho decreto.

— Las transacciones que se operen en el mercado único y libre de cambios tienen, entre otras, las siguientes características:

— El tipo de cambio resulta del libre juego de la oferta y la demanda. Al 31 de diciembre de 2002 el tipo de cambio ascendía a 3,363 pesos, y a la fecha de emisión de estos estados contables a 3,18 pesos.

— Sólo se operará en Entidades autorizadas por el B.C.R.A. para operar en cambios.

— Las operaciones que no se ajusten a la normativa se encuentran alcanzadas por el Régimen Penal Cambiario.

— Se deberá dar cumplimiento a los requisitos de registro de operaciones e identificación de clientes y al régimen informativo respectivo.

— Las operaciones de comercio exterior y transferencias al exterior son reguladas por el B.C.R.A. en cuanto a conformidad previa, modalidad de liquidación y plazos, en función al tipo de transacción.

— Se podrán efectuar pagos de utilidades y dividendos al exterior correspondientes a balances auditados.

— De acuerdo a la Comunicación "A" 3880 el límite máximo de la Posición General de Cambios (PGC) de las entidades financieras, compuesta, básicamente, por la tenencia de moneda extranjera más disponibilidades en esa moneda en el país o en el exterior y operaciones a término de moneda extranjera, equivale al 10% de la R.P.C. registrada al 30 de noviembre de 2001, con un mínimo equivalente a U$S 1.000.000 para entidades bancarias.

1.1.4. Compensación a las entidades financieras

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y los Decretos Nº 214/02, Nº 494/02, Nº 905/2002 y Nº 2167/2002 el Gobierno Nacional estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

El B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 3650 y "A" 3716 y complementarias determinó el procedimiento de compensación según el siguiente criterio:

a) Se tomó como referencia el balance de la Entidad Financiera al 31 de diciembre de 2001 al que se le incluyó en el activo, los activos que hayan sido alcanzados por los Decretos Nº 214/02 y Nº 471/02 registrados en filiales y subsidiarias del exterior de entidades financieras locales.

b) El patrimonio neto resultante del balance indicado en el inciso a) se ajustó aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera el tipo de cambio de pesos uno con cuarenta centavos ($1,40) por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas extranjeras.

c) El monto a compensar es el que resulta de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo previsto en el inciso b) y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, determinados activos y pasivos en moneda extranjera a los tipos de cambio definidos por las normas.

d) La compensación a cada Entidad Financiera, determinada en pesos, será pagada mediante la entrega de los "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007".

e) Por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera, resultante de la conversión a pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001 según los incisos precedentes, las Entidades Financieras tendrán derecho a solicitar el canje de Bonos mencionado en el inciso d) por "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012", a razón de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40), por cada dólar estadounidense.

f) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía, podrá efectuar una emisión adicional de bonos en dólares estadounidenses, destinados a su suscripción por parte de las Entidades Financieras, siempre hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera de la Entidad Financiera y después de aplicada la totalidad de sus tenencias de Bonos en pesos recibidos en compensación. El precio de suscripción de estos Bonos será en pesos, a razón de pesos ciento cuarenta por cada dólares estadounidenses 100 de valor nominal.

Posteriormente, el Gobierno Nacional y el B.C.R.A. emitieron diversas normas modificatorias (Decretos Nº 2167/02 y Nº 53/03, y Comunicaciones "A" 3825 y "B" 7564, entre otras) que originaron cambios en los montos a recibir en compensación, motivando la presentación de tres regímenes informativos diferentes al respecto por parte de las entidades financieras. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, existen cuestiones pendientes de reglamentación que pueden generar modificaciones adicionales al monto determinado por las entidades financieras. Asimismo, el B.C.R.A. ha iniciado inspecciones a las entidades financieras con el objeto de validar las cifras de la compensación.

1.1.5. Títulos Públicos y préstamos al Sector público no financiero - Préstamos Garantizados – Decreto Nº 1387/2001

Con fecha 1º de noviembre de 2001, a través del Decreto Nº 1387/01, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como la prórroga de los plazos de amortización.

Los Decretos 1387/01 y 1646/01 establecieron las caracterísitcas básicas de los préstamos garantizados (conversión al valor nominal más interés corrido de la obligación canjeada —uno a uno—, emisión en igual moneda que la de la obligación canjeada, exención impositiva tanto de la diferencia entre el valor de conversión y el valor de mercado o de la contabilización como de los intereses y préstamos garantizados, afectación de los recursos del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria que le corresponden al Estado Nacional por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, en garantía de la totalidad de los vencimientos de capital e interés de los préstamos garantizados). Adicionalmente, el Decreto Nº 471/02 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el C.E.R., y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante los Decretos Nº 644/02 y Nº 79/03, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados. En el caso de que no se acepten las nuevas condiciones del canje, se vuelven a los títulos públicos originales que oportunamente se habían presentado al canje.

Con fecha 27 de agosto de 2002, a través del Decreto Nº 1579/02, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial para que asuma las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos que se conviertan en forma voluntaria en Bonos Garantizados.

Posteriomente, con fechas 25 de octubre y 12 de noviembre de 2002, a través de las Resoluciones Nº 539/02 y 611/02, respectivamente, el Ministerio de Economía estableció el mecanismo de cálculo unificado aplicable a todas las deudas comprendidas en el régimen de conversión dispuesto por el Decreto Nº 1579/02 y dispuso el plazo a fin de que las entidades financieras que hubieran formulado ofertas para convertir deuda pública provincial en el marco del Art. 25 del Decreto Nº 1387/01 y sus normas complementarias, manifiesten su voluntad de retirar las mismas.

Con fecha 19 de noviembre de 2002 el Ministerio de Economía emitió la Resolución Nº 624/02, mediante la cual se establece la deuda pública provincial elegible para la operación de canje de deuda pública provincial por bonos y préstamos garantizados emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. A la fecha de emisión de estos estados contables, el proceso de canje de deuda provincial aún no se encuentra perfeccionado.

1.1.6. Depósitos y obligaciones del sector público y privado

Reprogramación de saldos

Tal como se menciona en párrafos precedentes, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Nº 1570/2001 estableció una severa restricción para los retiros de dinero de las Entidades Financieras. Posteriormente se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el Sistema Financiero. El B.C.R.A. mediante una serie de Comunicaciones estableció las fechas para el cronograma de devolución de los depósitos en función a la moneda y el monto de las imposiciones.

Finalmente, mediante la Resolución 668/02 del Ministerio de Economía del 25 de noviembre de 2002 se eliminaron, con vigencia a partir del 2 de diciembre de 2002, las restricciones a los importes que pueden extraerse de las cuentas a la vista modificatorias, dando fin al denominado "corralito financiero". Cabe aclarar que sigue en vigencia el régimen de reprogramación de los depósitos, cuyas principales características son las siguientes:

— Imposiciones en pesos (depósitos a plazo fijo):

Monto (en miles de pesos)	Cantidad de cuotas	Cronograma de pago
Desde $ 0,4 y hasta $ 10	4	A partir de marzo de 2002
Desde $ 10 y hasta $ 30	12	A partir de agosto de 2002
Superiores a $ 30	24	A partir de diciembre de 2002

Los depósitos reprogramados, concertados originalmente en pesos, devengan una tasa de interés del 7% nominal anual sobre saldos, pagadera mensualmente a partir del mes de febrero de 2002.

— Imposiciones en moneda extranjera, convertidas a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, (depósitos en cuenta corriente mayores a U$S 10.000, depósitos en cajas de ahorro mayores a U$S 3.000 y depósitos a plazo fijo):

Monto (en miles de pesos)	Cantidad de cuotas	Cronograma de pago
Desde $ 1,2 y hasta $ 7	12	A partir de enero de 2003
Desde $ 7 y hasta $ 14	12	A partir de marzo de 2003
Desde $ 14 y hasta $ 42	18	A partir de junio de 2003
Superiores a $ 42	24	A partir de septiembre de 2003

Los depósitos reprogramados, concertados originalmente en moneda extranjera, devengan una tasa de interés del 2% nominal anual sobre saldos, pagadera mensualmente a partir del mes de febrero de 2002.

Canje I

Los Decretos Nº 494/2002, 620/2002 y 905/2002 establecieron las condiciones generales y el procedimiento a través de los cuales los titulares de depósitos en pesos y moneda extranjera pudieron ejercer la opción de recibir en dación en pago de sus imposiciones, Bonos del Gobierno Nacional. Las distintas opciones fueron establecidas en función a las características de la imposición y del depositante, y consistieron en la recepción de "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2% 2012", "Bonos del Gobierno Nacional Capitalizables en Dólares Estadounidenses LIBOR más 1% 2012" y "Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 3% 2007". Dicha opción venció en el mes de julio de 2002.

Canje II

Mediante los Decretos Nº 1836/2002 y 2167/2002, el Gobierno Nacional estableció las bases del Canje II de depósitos del Sistema Financiero, sobre las cuales podrán optar los titulares de dichos depósitos.

De acuerdo con las normas mencionadas, los titulares de Certificados de Depósitos Reprogramados constituidos originalmente en moneda extranjera podrán optar por recibir en dación en pago de dichos certificados, "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013". El precio de suscripción será a razón de U$S 100 de valor nominal por cada valor nominal $ 140 de dicho Certificado.

Las entidades financieras en las cuales se encuentren constituidos estos depósitos otorgarán a dichos titulares una opción de venta de cada cupón de los Bonos allí referidos, a un precio de venta en Pesos resultantes de la conversión a razón de $ 1,40 por cada U$S 1 del valor nominal, y de ajustar el importe resultante conforme al C.E.R. a partir del 3 de febrero de 2002 y hasta la fecha de vencimiento del cupón.

Los depositantes podrán optar por transformar el saldo reprogramado en Letras de Plazo Fijo en pesos emitida por cada entidad, conjuntamente con una opción de conversión a moneda de origen emitidas por el Estado Nacional.

Por otra parte, quienes hubieran optado por "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2005" o "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2012", de acuerdo con lo establecido en el Decreto 905/2002 (CANJE I), podrán optar por requerir a la entidad financiera correspondiente, el otorgamiento de la opción de venta detallada precedentemente, o el canje de los Bonos por Letras de Plazo Fijo.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3833 extendió el plazo para el ejercicio de las opciones de canje mencionadas, que originalmente vencía el 12 de diciembre de 2002, hasta el 12 de marzo de 2003.

A los efectos de la obtención de los mencionados Bonos para ser entregados a los ahorristas, las entidades financieras deberán aplicar en primer término sus tenencias de Bonos del Gobierno Nacional 9% 2002. Por el remanente de Bonos a suscribir para los depositantes las entidades financieras podrán optar entre:

a) Aplicar en canje ciertos activos (asistencias al sector público y privado) de acuerdo con un orden de prelación establecido.

b) Obtener adelantos en pesos del B.C.R.A. contra el otorgamiento de garantías por los montos necesarios para la adquisición de los Bonos citados precedentemente.

c) Abonarlos con recursos propios sin asistencia financiera del B.C.R.A.

1.1.7. Acciones Legales de Amparo

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales. Con fundamento, especialmente en el caso "Kiper c/Estado Nacional y Otros" dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), los tribunales de primera instancia comenzaron en forma masiva a disponer, mediante el dictado de medidas cautelares en amparos judiciales, el pago parcial de depósitos bancarios en moneda extranjera (US$) o pesos al tipo de cambio libre, sin que a la fecha el máximo tribunal se haya expedido sobre la constitucionalidad de la "pesificación" dispuesta por el Gobierno Nacional.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPRA) y la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA), en defensa de los bancos asociados públicos y privados, ante la gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley Nº 25.561), en la que se pone de manifiesto la necesidad de cumplimentar la normativa en vigencia para la salida ordenada y paulatina de las restricciones que hoy afectan al sistema financiero y garantizar de este modo una pluralidad de intereses. En la mencionada apelación, se le solicita se oficie a la totalidad de los estrados federales del país, de aquellas causas en las cuales se hayan otorgado medidas cautelares ejecutadas o a ejecutarse desde la vigencia del Decreto Nº 1570/2001 hasta el 11 de marzo de 2002, contra los bancos asociados a las entidades que representan.

El 26 de abril de 2002 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley Nº 25.587, que establece limitaciones a las medidas cautelares que los jueces puedan adoptar respecto de los depósitos alcanzados por las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y complementarias. Con algunas excepciones, la ley establece que: a) las medidas cautelares no pueden consistir en la entrega al peticionante de los fondos depositados; y b) que los recursos que se interpongan contra aquellas tienen efecto suspensivo, vale decir que no deben ejecutarse hasta tanto no hayan quedado firmes.

Finalmente, con fecha 24 de julio de 2002 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Nº 1316/2002 que dispuso la suspensión temporal por 120 días hábiles del cumplimiento y la ejecución de las medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 25.587. Las resoluciones judiciales que las dispongan deben ser registradas en las entidades financieras en orden cronológico informando en tal sentido al Juzgado requirente y al B.C.R.A. Las resoluciones suspendidas, serán cumplimentadas una vez vencido el plazo, en el orden de su registración y dentro de los siguientes 30 días hábiles. En casos de excepción, la medida será tramitada ante el B.C.R.A. quien cumplirá los mandatos judiciales con cargo y por cuenta y orden de la Entidad.

1.1.8 Régimen informativo y relaciones técnicas

El B.C.R.A. mediante diversas Comunicaciones estableció prórrogas a la presentación de regímenes informativos y solicitó a las entidades financieras determinada información con carácter excepcional. A la fecha de emisión de estos estados contables el B.C.R.A. mantiene suspendidos los regímenes informativos relacionados con Exigencia e Integración de Capitales Mínimos, Posición de Liquidez y Relación de Activos Inmovilizados y otros conceptos.

1.2. Aspectos Particulares

1.2.1. Impacto de la crisis

Desde fines del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 el sistema financiero en general y el Banco en particular han debido afrontar un impacto significativo en su posición de liquidez con motivo principalmente de retiros masivos de depósitos, amparos judiciales presentados por depositantes, el dictado de medidas cautelares ordenadas judicialmente, la suspensión de las ejecuciones judiciales que persiguen el cobro de créditos morosos así como el profuso dictado de leyes, decretos, resoluciones del Ministerio de Economía y Comunicaciones del B.C.R.A. que determinaron cambios reiterados en las posiciones del Banco.

La crisis de liquidez se vio particularmente agravada durante el segundo trimestre del año, en el cual el retiro de depósitos (acelerado por la incertidumbre generada por las restricciones del "corralito") y la devolución de depósitos por medidas cautelares por amparos alcanzó su pico más alto.

La situación enunciada precedentemente determinó que el Directorio del Banco decidiera la implementación de un plan de fortalecimiento de su estructura patrimonial y de la liquidez de la Entidad. Coincidentemente el B.C.R.A. en uso de sus facultades solicitó que el Banco formalizara dicho plan ante ese organismo. El plan fue presentado con la intención de regularizar y sanear aspectos relacionados con el cumplimiento de la regulación técnica de efectivo mínimo, afectada por la mencionada crisis de liquidez provocada por la caída de depósitos y por decisiones judiciales adoptadas en relación con los amparos interpuestos por los depositantes y por los cambios normativos relacionados con las regulaciones prudenciales. Dicho plan recogía las acciones adoptadas durante los meses de abril y mayo de 2002 relacionados con la asistencia financiera recibida de BBVA Madrid y del B.C.R.A., la venta de una participación accionaria, el lanzamiento de un plan de reestructuración administrativa, y la decisión de capitalizar a la Entidad (ver nota 2). Dicho plan fue actualizado en el mes de octubre de 2002 sin que a la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. se expida al respecto.

A partir del mes de julio de 2002, BF ha regularizado su situación de liquidez, cumpliendo de esta manera con las relaciones técnicas requeridas, por este concepto, por el B.C.R.A.

1.2.2. Compensación a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos

La Entidad ha presentado al B.C.R.A. tres regímenes informativos respecto del monto a ser compensado según el Decreto 905/02 del Gobierno Nacional con fechas 5 de agosto, 12 de septiembre y 23 de diciembre de 2002, respectivamente. El monto final a ser compensado, que surge de la última presentación realizada por BF el 23 de diciembre de 2002, asciende a 797.300. BF aplicó este monto a la suscripción de BODEN 2012 por un VN de U$S miles 569.500 (al tipo de cambio de $ 1,40 por U$S). Adicionalmente para cubrir la posición en moneda extranjera negativa remanente luego de la pesificación, la Entidad solicitó un adelanto al B.C.R.A. para suscribir los mencionados bonos hasta la concurrencia de posición neta negativa en moneda extranjera por U$S miles 37.039.

Con fecha 11 de septiembre de 2002 el B.C.R.A. acreditó VN U$S miles 421.890 de BODEN 2012, y con fecha 29 de Octubre de 2002 VN U$S miles 88.894 (neto de un aforo del 15%), de acuerdo con un cálculo previo de la compensación. Dichos Bonos se encuentran bloqueados hasta la aprobación definitiva por parte del B.C.R.A. del importe de la compensación.

La Entidad mantiene registrado en su activo BODEN 2012 por 1.751.417 (en el rubro Títulos Públicos) y BODEN 2012 a recibir por 328.331 (en el rubro otros créditos por intermediación financiera), correspondientes a un VN de U$S miles 606.539. Tal como se menciona en la nota 1.1.4., a la fecha de emisión de estos estados contables existen cuestiones pendientes de reglamentación que pueden generar modificaciones adicionales a los montos determinados por la Entidad. Asimismo, dichos montos se encuentran pendientes de validación por parte del B.C.R.A. Por lo expuesto, no es posible determinar el efecto de estas cuestiones sobre los valores de la compensación registrados por la Entidad. Los presentes estados contables no incluyen ningún ajuste que pudiera derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3703 del B.C.R.A., la compensación recibida fue registrada con fecha valor en el mes de enero de 2002 de la siguiente forma:

— El resultado positivo generado por la compensación originada en la pesificación asimétrica por 1.208.740 (valor histórico de 591.301) fue imputada a "Ingresos financieros - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", con el objetivo de neutralizar los efectos negativos de la pesificación.

— El monto de la compensación recibida por la diferencia entre el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio 1,40 por cada dólar estadounidense, por 421.104 (valor histórico de 205.999), fue imputado a la cuenta de Patrimonio Neto "Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera".

1.2.3. Asistencia al sector Público

Considerando los Decretos 1387/01 y 1646/01 del Gobierno Nacional, la Entidad y sus subsidiarias canjearon parte de su tenencia de títulos públicos nacionales y/o préstamos del Sector Público Nacional vigentes al 6 de noviembre de 2001, por un valor nominal de miles de US$ 3.291.795, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por un importe de miles de US$ 3.360.403.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 644/02, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados. En tal sentido, con fecha 22 de mayo de 2002 la Entidad aceptó las modificaciones a las condiciones de los Préstamos Garantizados mencionados precedentemente, mientras que su subsidiaria Banco Francés (Cayman) Ltd. lo hizo con fecha 12 de julio de 2002. Por otra parte, Consolidar A.F.J.P. S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. (excepto por préstamos por un valor nominal de miles de US$ 34.034 cuyas nuevas condiciones fueron aceptadas con fecha 21 de mayo de 2002), no aceptaron las modificaciones a las condiciones de los préstamos garantizados mantenidos en sus activos por un valor nominal de miles de US$ 487.642. En este caso se vuelven a los títulos públicos originales que oportunamente se habían presentado a dicho canje.

Por otra parte, la Entidad ha presentado ante el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de agente fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, títulos públicos provinciales y préstamos otorgados al Sector Público Provincial por un valor nominal de US$ 480.970 para proceder al canje dispuesto por el Decreto Nº 1387/01. Dicha operación se encuentra registrada en el rubro Préstamos por dicho valor más los correspondientes intereses devengados a cobrar al 31 de diciembre de 2002, convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizados por CER.

Con fecha 26 de diciembre de 2002, el Ministerio de Economía de la Nación aceptó las ofertas de conversión de la Deuda Pública Provincial en Bonos Garantizados, instrumentada en préstamos, y la representada en Títulos Públicos. De esta forma, la Entidad registró el devengamiento de intereses de estas tenencias y financiaciones en función de la nueva tasa de interés.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el Sector Público no financiero:

1. Títulos públicos en cartera y afectados a operaciones de pase pasivo:

	31.12.02		31.12.01
	BBVA Banco Francés	Posición consolidada	Posición consolidada
Bonos del Gobierno Nacional 9% - 2002	—	—	462.771
Letras Externas de la República Argentina	713.314	713.314	446.233
Bonos del Tesoro de la Provincia de Tucumán	47.411	47.411	106.742
Certificados de Crédito Fiscal (CCF) 92.372	92.372	101.153	
Bonos del Gobierno Nacional – LIBOR 2012	1.751.417	1.751.417	-
Letras del Tesoro	59.715	72.090	28.461
Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales	2.330	9.875	5.124
Otros	1.332	62.788	44.373
Total	2.667.891	2.749.267	1.194.857

2. Asistencia crediticia al sector público:

	31.12.02		31.12.01
	BBVA Banco Francés	Posición consolidada	Posición consolidada
Préstamos garantizados del Gobierno Nacional – Decreto 1387/01 – (neto de descuentos)	3.060.875	5.505.262	6.400557
Préstamos al Sector Público Provincial			
§ Buenos Aires	105.011	105.011	111.841
§ Córdoba	329.212	329.212	350.244
§ Entre Ríos	100.876	100.876	107.436
§ Chaco	187.784	187.784	199.996
§ Formosa	99.460	99.460	105.930
§ Santa Fe	127.353	127.353	134.834
§ Misiones	68.983	68.983	73.469
Otros	110.788	110.788	159.858
Préstamos a otros organismos del Sector Público	795.633	795.633	907.856
TOTAL	4.985.975	7.430.362	8.552.021
Previsiones	-	(198.825)	-

3. Compensación a recibir del Gobierno Nacional: tal como se detalla en las notas 1.1.4. y 1.2.2., la Entidad y su subsidiaria (Credilogros Cía. Financiera) mantienen registrados en "Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" 337.772 que reflejan la compensación a recibir del Gobierno Nacional de acuerdo con lo establecido por el Decreto 905/2002.

Teniendo en cuenta que: a) las normas del B.C.R.A. no requieren la constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad para la asistencia crediticia otorgada al sector público, b) el Gobierno Nacional ha anunciado la suspensión de pagos de los servicios de la deuda pública para los bonos que no han sido canjeados por préstamos garantizados (de los que se recibió 83.156 durante el ejercicio 2002 en concepto de servicios de interés), c) los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares 2012 recibidos y a recibir en compensación por los efectos de la devaluación se encuentran valuados a su valor técnico, mientras que su cotización no es representativa del valor al que pudieran ser realizados en el mercado; dado que el volumen negociado no ha sido siginificativo no es posible determinar el efecto que estas cuestiones podrían tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de estas tenencias y financiaciones.

1.2.4. Asistencia al Sector Privado

Los efectos derivados de la crisis por la que atraviesa el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos han repercutido negativamente en la asistencia crediticia de los deudores pertenecientes a las carteras comercial y de consumo de la Entidad, generando un creciente deterioro.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el sector privado no financiero:

	31.12.02		31.12.01
	BBVA Banco Francés	Posición consolidada	Posición consolidada
Financiaciones cartera comercial	2.807.006	2.905.413	6.813.964
Financiaciones cartera de consumo	1.052.409	1.107.310	4.078.291
Títulos representativos de deuda	180.652	250.217	209.848
(Previsiones de financiaciones)	(1.136.636)	(1.163.191)	(1.273.990)
(Previsiones de títulos representativos de deuda)	(72.612)	(117.731)	(6.354)
TOTAL	2.830.819	2.982.018	9.821.759

La Entidad ha efectuado un análisis de su cartera de préstamos a la luz de los nuevos acontecimientos, y ha contabilizado al 31 de diciembre de 2002 cargos incrementales por previsiones a los efectos de lograr un mayor grado de cobertura del riesgo de incobrabilidad de acuerdo con las normas del B.C.R.A.

1.2.5. Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por Bonos del Gobierno (Canje I y II)

Canje I:

La Entidad ha recibido las siguientes opciones de sus depositantes:

	Importe en miles de pesos
Artículo 2 del Decreto Nº 905/2002	608.688
Artículo 3 del Decreto Nº 905/2002	5.709
Artículo 4 del Decreto Nº 905/2002	93.128
Artículo 5 del Decreto Nº 905/2002	36.752
Artículo 24 del Decreto Nº 905/2002	34.107
Total	778.384
% sobre el total de depósitos	10,74%
% sobre el total de depósitos canjeables	31,20%

La Entidad ha canjeado los siguientes instrumentos para la suscripción de los mencionados bonos a ser entregados a los ahorristas:

— Bonos del Gobierno Nacional 9% 2002 por un valor técnico (sin CER) de 298.295.

— Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional por un valor de registración contable promedio de 285.234.

— La Entidad ha solicitado un adelanto al B.C.R.A. por la diferencia (194.855).

Canje II:

Al 12 de diciembre de 2002, la Entidad ha recibido las siguientes opciones de sus depositantes:

	Importe en miles
Bonos del Gobierno Nacional en dólares 2013	277.636
Bonos del Gobierno Nacional en dólares 2006	185
Letras de Plazo Fijo en pesos	1.709
Total	279.530
% sobre el total de depósitos canjeables	15,73%

Adicionalmente, la Entidad ha efectuado la devolución en efectivo de 192.876 de depósitos reprogramados, de acuerdo con la opción establecida por el B.C.R.A., que en el caso del Banco fue de hasta pesos 10.000 más C.E.R.

1.2.6. Impuesto diferido

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad registra en el rubro Créditos Diversos (en la cuenta Anticipo de Impuestos) un activo impositivo diferido de 366.000. Dado que este activo diferido neto se origina en diferencias temporales de medición entre las normas contables del B.C.R.A. y las impositivas vigentes, y teniendo en cuenta que sobre una porción significativa de los activos que las generan existen incertidumbres sobre la determinación del valor recuperable, consecuentemente estas mismas incertidumbres afectan la recuperabilidad de este activo.

1.2.7. Acciones legales

I) Acciones de amparo

La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A. A la fecha de emisión de estos estados contables, la Justicia Federal y/o Nacional no se ha pronunciado respecto del fondo de las mencionadas acciones legales, por lo que se desconoce el resultado final de dichas demandas.

Ante el perjuicio patrimonial que el cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por diversos tribunales, en amparos judiciales, implican para el sistema financiero y en particular para BF, la Entidad ha hecho conocer este perjuicio ante el Ministerio de Economía y el B.C.R.A. formulando reserva de derechos. Asimismo, ha decidido activar la diferencia entre los montos pagados por amparos y el monto de los depósitos registrado de acuerdo a la normativa vigente; y siguiendo un criterio de prudencia, ha constituido las previsiones que considera necesarias para cubrir la recuperabilidad futura de dicho activo. Al 31 de diciembre de 2002, BF mantiene activado por este concepto 391.495 neto de previsiones en el rubro Créditos diversos. A la fecha, las autoridades no se han expedido acerca de una eventual compensación al sistema financiero por estas cuestiones.

II) Indices de actualización de carteras

De acuerdo con lo establecido por las normas vigentes, la Entidad ha aplicado el índice de actualización CVS para ciertos préstamos pesificados.

Ante el perjuicio que surge de la aplicación en ciertos préstamos bancarios del índice CVS en vez del índice CER, la Entidad ha decidido reclamar una compensación al Ministerio de Economía y al B.C.R.A. En consecuencia, ha activado el 50% de la diferencia generada por la aplicación del índice CVS en lugar del CER en el entendimiento que el Gobierno Nacional compensará a la Entidad por el perjuicio que le genera esta situación. Al 31 de diciembre de 2002 este activo asciende a 97.000. A la fecha, el Gobierno no se ha expedido acerca de una eventual compensación al sistema financiero por estas cuestiones.

En opinión de la Dirección de la Entidad y de sus asesores legales existen altas probabilidades de compensación por parte del Estado Nacional por dichos perjuicios patrimoniales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no es posible anticipar la resolución final de estas cuestiones, por lo tanto los mismos no incluyen ningún ajuste que pudiera derivar de la resolución de estas incertidumbres.

1.2.8. Cuestiones Particulares de las Sociedades Controladas

Banco Francés (Cayman) Limited

El auditor externo de esa Entidad, en su informe sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2002, se abstuvo de emitir opinión debido a (i) ciertas limitaciones al alcance; (ii) incertidumbres sobre la habilidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha (ver nota 2.4) y sobre la recuperabilidad de la cartera de préstamos garantizados del Gobierno Nacional de la República Argentina.

1.2.9. Adelantos solicitados al B.C.R.A. y financiamiento recibido de BBVA Madrid

Con la finalidad de cubrir la disminución de los depósitos, la Entidad obtuvo del B.C.R.A., durante los meses de marzo a julio de 2002, adelantos en cuenta, los cuales al 31 de diciembre de 2002 ascienden a 1.821.150, y se encuentran registrados en "Otras obligaciones por intermediación financiera – B.C.R.A. Otros". En garantía de dichas asistencias, la Entidad constituyó a favor del B.C.R.A. derecho real de prenda en primer grado sobre la porción de los derechos creditorios que le corresponden a la Entidad provenientes del Contrato de Préstamo Garantizado suscripto con fecha 7 de diciembre de 2001, de conformidad con los términos del Decreto 1387/2001 complementarios y modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional.

Complementariamente a la financiación recibida del B.C.R.A., BF recibió de BBVA el siguiente apoyo:

— En el mes de abril de 2002, la Entidad ha recibido asistencia de BBVA Madrid por miles de US$ 159.000, de los cuales U$S 79.316 con más sus intereses devengados se han capitalizado al 31 de diciembre de 2002 (ver nota 2.3), entregando en garantía Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional y Préstamos sindicados otorgados a clientes del Sector Privado no Financiero.

— En el mes de mayo de 2002 la Entidad vendió su participación en BBVA Uruguay a BBVA Madrid en US$ 55 millones (ver nota 2.2.).

— En el mes de julio de 2002 la Entidad concertó operaciones de pase con BBVA Madrid por US$ 102,9 millones.

Adicionalmente, BF ha acordado la refinanciación de obligaciones negociables simples por US$ 150 millones con vencimiento el 31 de octubre de 2002, a través de la emisión de una nueva obligación. Dicha refinanciación incluyó el pago de los intereses y de un 5% del capital al 31 de octubre de 2002, el pago del 5,26% del capital de la nueva obligación a 180 días y el remanente a un año. Asimismo, BF se encuentra en proceso de negociación e instrumentación de la refinanciación de líneas comerciales recibidas del exterior.

1.2.10. Liquidez

En el año 2001, la Comunicación "A" 3498 del B.C.R.A., efectuó modificaciones a los regímenes de efectivo mínimo y requisitos mínimos de liquidez, estableciendo el nuevo régimen de efectivo mínimo que aumentó de esta manera las exigencias a integrar.

Luego, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3597 y complementarias que establecieron el régimen de Aplicación mínima de recursos proveniente de obligaciones a la vista y a plazo en pesos. La exigencia se estableció al 18% y en diciembre de 2002 fue reducida al 12%.

La Entidad ha solicitado al B.C.R.A. a) la compensación de la posición noviembre 2001 - febrero 2002 de requisitos mínimos de liquidez en pesos con moneda extranjera, y b) la compensación de las posiciones de efectivo mínimo en pesos durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2002; estando el tema a la fecha en estudio del organismo de contralor.

Mediante la Resolución 36/2003 del B.C.R.A., se autorizó a la Entidad a reducir la exigencia de efectivo mínimo en pesos por hasta el importe del exceso de aplicación obligatoria de recursos, originado en franquicias oportunamente otorgadas por el B.C.R.A.

1.2.11. Evolución futura de la situación económica y su impacto en la entidad

Las consecuencias negativas para el Sistema Financiero en su conjunto y para BF en particular de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionan con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, y sus consecuencias en la recuperabilidad de los préstamos al Sector Público y Privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

Por otra parte, las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional han permitido avanzar hacia la obtención de la compensación por la pesificación asimétrica y cobertura de la posición en moneda extranjera, el Canje de depósitos reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional ha permitido que los depositantes opten por suscribir los mencionados Bonos en canje de sus acreencias y se ha habilitado a los Bancos a devolver una porción de los mencionados depósitos en efectivo.

No obstante, quedan varias medidas por tomar en la búsqueda de soluciones a la crisis económico-financiera de la República Argentina. Por ejemplo, la posibilidad de asignarle un seguro a los depósitos, la cancelación de préstamos del Sector Privado con Bonos, la resolución de los amparos, la compensación a las Entidades Financieras por el pago de los amparos al tipo de cambio libre y la diferente aplicación de índices de ajuste (C.E.R. y C.V.S.) en activos y pasivos, y el vencimiento de los depósitos reprogramados. A la fecha de presentación de los estados contables, existen problemas estructurales de la economía de la República Argentina que se encuentran pendientes de solución. Entre ellos, la reconstitución del Sistema Financiero, el inicio de la negociación con los acreedores externos, la negociación con las empresas privatizadas y que las empresas del sector privado reestructuren sus deudas.

A partir del tercer trimestre, la situación de BF fue mejorando paulatinamente, incrementando su cartera de depósitos y el volumen de transacciones, y excepto por situaciones ajenas a su control el Directorio de la Entidad estima mantener el equilibrio alcanzado. Asimismo el B.C.R.A. y la Entidad se encuentran evaluando, en forma continua, la evolución de las acciones llevadas a cabo por la Entidad en el marco del plan de fortalecimiento patrimonial.

El Directorio de la Entidad ve con optimismo el desarrollo de las operaciones futuras, en especial si el Estado Nacional recompusiese el profundo desfasaje que el cumplimiento de las medidas cautelares por amparos significa, y compensase la pérdida financiera que la aplicación del CVS en lugar del C.E.R. implica para la posición económica y financiera del sistema y del Banco.

Los impactos generados por estas cuestiones sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2002 se reconocieron de acuerdo con las mejores estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad en virtud de la normativa vigente a la fecha de emisión de los presentes estados contables, no siendo posible prever la evolución futura de estas variables y su potencial efecto en la Entidad.

Los presentes estados contables han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del Sistema Financiero en su conjunto, la reestructuración de la deuda pública y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad y sus sociedades controladas, le premitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas.

2. SITUACION SOCIETARIA Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

2.1. Situación societaria:

BBVA Banco Francés S.A. tiene su sede principal en Buenos Aires y opera una red de 241 sucursales más 39 oficinas de su subsidiaria Credilogros Compañía Financiera S.A.

Desde diciembre de 1996, BF es parte de la estrategia global del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), quien controla al banco, directa e indirectamente, con el 79,52% del capital accionario al 31 de diciembre de 2002.

BF efectúa oferta pública de parte de su capital accionario, encontrándose registrado ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Bolsa de Comercio de New York y la Bolsa de Comercio de Madrid.

2.2. Venta de la participación accionaria en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.:

Con fecha 13 de mayo de 2002, la Entidad suscribió un contrato con BBVA para la venta de su participación accionaria del 60,87% en BBVA Uruguay. Dicha transacción fue aprobada por el Directorio de la Entidad en su reunión del 13 de mayo de 2002 y por el Banco Central de la República Oriental del Uruguay con fecha 10 de mayo de 2002. El precio de venta total por las acciones fue de miles de US$ 55.000, el cual fue cobrado en la fecha de concertación de la operación, no generando resultados significativos.

2.3. Aumento de capital:

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de agosto de 2002, aprobó el aumento de capital de la Entidad por un monto de hasta 1.250.000 Valor nominal, por suscripción de acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción. Dichas acciones podrán ser integradas en efectivo, y/o con obligaciones negociables subordinadas en moneda extranjera emitidas por la Entidad con vencimiento el 31 de marzo de 2005, y/o con préstamos otorgados por BBVA a la Entidad. La mencionada Asamblea delegó en el Directorio las facultades para la fijación del resto de las condiciones.

El Directorio de la Entidad, en su reunión del 5 de diciembre de 2002, resolvió, entre otros, los siguientes temas:

— Aprobar que los activos aportables a efectos de conformar el aumento de capital serán: (i) efectivo, (ii) obligaciones negociables subordinadas emitidas por la Entidad con vencimiento el 31 de marzo de 2005, y (iii) el préstamo otorgado por BBVA con fecha 19 de abril de 2002 por miles de U$S 79.316.

— Fijar el valor de las obligaciones negociables subordinadas a efectos de la capitalización en U$S 58,10 por cada U$S 100 de valor nominal, basándose en informes de valuación realizados por terceros independientes.

— Fijar que la cantidad de acciones a ser ofrecidas sea de hasta 209.631.892.

— Establecer que el período de suscripción preferente comience el 17 de diciembre y finalice el 26 de diciembre de 2002.

Con fecha 31 de diciembre de 2002, la reunión de subdelegados de la Entidad resolvió declarar cerrado el aumento de capital. De conformidad con las condiciones de emisión de las Nuevas Acciones se suscribieron e integraron 158.361.439 nuevas acciones en ejercicio del derecho de preferencia y 135.101 nuevas acciones en ejercicio del derecho de acrecer. El capital social del Banco asciende al 31 de diciembre de 2002 a 368.128.432.

La evolución del capital social de la entidad es la siguiente:

	Total (en miles)
Capital Social al 30 de junio de 1986:	1

Fecha de				
Asamblea que decidió la emisión	Inscripción en el R.P.C.	Forma de colocación	Importe (en miles)	Total (en miles)
29.10.1987	16.03.1988	(1)	1	2
09.09.1988	18.01.1989	(1)	14	16
19.10.1989	25.04.1990	(1)	608	624
20.09.1990	31.05.1991	(1)	26.027	26.651
23.08.1991	13.07.1992	(1)	31.448	58.099
02.09.1993	09.11.1993	(1)	34.860	92.959
02.09.1993	18.02.1994	(2)	18.540	111.499
28.09.1995	01.02.1996	(1)	16.725	128.224
10.10.1996	13.12.1996	(1)	19.233	147.457
06.10.1997	05.03.1998	(2)	25.000	172.457
06.10.1997	05.03.1998	(3)	14.174	186.631
27.04.1999	20.08.1999	(2)	23.000	209.631
07.08.2002	06.02.2003	(2)	158.497	368.128 (4)

(1) Dividendos en acciones y/o capitalización parcial del Ajuste del Capital.
(2) Por suscripción pública de acciones.
(3) Acciones emitidas y entregadas en canje a los accionistas minoritarios del ex B.C.A. por operación de la fusión con el ex BFRP.

(4) A la fecha de los presentes estados contables el monto del Capital Social se encuentra totalmente integrado y ha sido autorizado a la oferta pública por la C.N.V.

2.4. Banco Francés (Cayman) Limited:

Con fecha 15 de agosto de 2002, la Entidad efectuó un aporte irrevocable de capital en especie (Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional GL 08) por valores nominales originales de US$ 185.043.841, los cuales fueron pesificados de acuerdo con los Decretos mencionados en 1.1.1., representando un valor contable a dicha fecha de 305.409. Dicho aporte fue autorizado por la Resolución Nº 360 del Directorio del B.C.R.A. de fecha 30 de mayo de 2002, encontrándose pendiente la resolución de la Autoridad Monetaria de Islas Caimán que autorice la capitalización del mismo.

Adicionalmente la Entidad ha solicitado al B.C.R.A. la autorización para efectuar el aporte de los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 (Boden 2012) recibidos en compensación de acuerdo con lo expuesto en 1.2.2), derivados del efecto de pesificación de la cartera de Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional en poder de dicha subsidiaria. A través de la Resolución del Directorio del B.C.R.A. Nº 645 de fecha 17 de octubre de 2002 se autorizó a la Entidad a efectuar la capitalización en especie en dicha subsidiaria por hasta un valor nominal de US$ 386 millones de Boden 2012 (importe generado por las posiciones de Préstamos Garantizados en dicha subsidiaria al 31 de diciembre de 2001) o por el importe necesario para cumplimentar las relaciones de capital exigibles normativamente por la autoridad monetaria de dicho país, de ambos el menor. A la fecha se ha procedido a comunicar esta Resolución a la Autoridad Monetaria de las Islas Caimán, estando a la espera su autorización para proceder a la capitalización.

Al 31 de diciembre de 2002, dicho compromiso de aporte por miles de US$ 386.000 se encuentra registrado en Obligaciones diversas - Acreedores varios.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) y las normas del B.C.R.A., los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior. A tal efecto, los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 fueron reexpresados a moneda del 31 de diciembre de 2002 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.).

3.2. Bases de reexpresión a moneda constante de los estados contables correspondientes a Casa Matriz y Filiales en el país

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

La Entidad presenta sus estados contables en moneda constante, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E., mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor del I.N.D.E.C.

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 272 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Resolución General Nº 415 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 3702 del B.C.R.A., se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1º de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

3.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

b) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2002, fueron convertidos al tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día hábil de dicho ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3439 del B.C.R.A. y por la Resolución Nº 392 de la Comisión Nacional de Valores fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda a la última fecha que se produjeron las operaciones de cambio en moneda extranjera en el país. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

Títulos Públicos:

• Tenencias en cuentas de inversión:

— Compensación del Gobierno Nacional.

La Comunicación "A" 3785 del B.C.R.A. determinó que los Bonos del Gobierno Nacional recibidos por la compensación mencionada precedentemente podrán registrarse a su valor técnico, limitándose la distribución de dividendos en efectivo a los resultados que superen la diferencia entre el valor de libros y el de la cotización de estos bonos registrada durante el mes de cierre de ejercicio. Adicionalmente, dispuso que no será de aplicación para la valuación de los Bonos mencionados precedentemente, para el tratamiento de las diferencias de valuación, el tope por especie resultante de incrementar el precio de mercado en un 20%.

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad registró la compensación recibida, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 3785 del B.C.R.A., a su valor nominal residual a dicha fecha, más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.3.a).

— Resto de la tenencia: de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 3278 del B.C.R.A., se valuaron al costo de incorporación acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación. Para las tenencias preexistentes registradas en cuentas de inversión al 31 de mayo de 2001, se consideró como costo de incorporación el valor contable de las mismas a esa fecha.

El valor contable por especie se disminuye en el importe de la diferencia positiva que resulte del valor contable menos el 120% del valor de mercado. De acuerdo con lo establecido en las Comunicaciones "A" 3269 y 3303 del B.C.R.A., este tratamiento fue suspendido para los meses de abril a diciembre de 2001, restableciéndose a partir de enero de 2002, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3785 del B.C.R.A.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y los que surgen de lo expresado en los párrafos anteriores fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2002 y 2001. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios terminados en esas fechas.

• Títulos Públicos sin cotización: se valuaron al valor nominal residual más las rentas devengadas al 31 de diciembre de 2002 y 2001.

Inversiones en títulos privados con cotización:

• Representativos de capital y representativos de deuda: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 2002 y 2001. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios terminados en esas fechas.

c) Préstamos garantizados -Decreto Nº 1387/2001

Tal como se menciona en la nota 1, al 31 de diciembre de 2002, los Préstamos Garantizados se encuentran valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizados por el C.E.R.

De acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 3366 y "A" 3385 del B.C.R.A., el valor inicial de los préstamos garantizados coincidió con el valor contable previo de los títulos públicos nacionales y/o préstamos a la fecha del canje sin generar resultado alguno por el reconocimiento del canje; dado que, la diferencia positiva generada entre los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía y el valor contable de los instrumentos canjeados se reflejó en una cuenta regularizadora del activo. El saldo de dicha cuenta se imputará mensualmente a resultados en forma proporcional al plazo de cada uno de los Préstamos Garantizados.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera, por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los depósitos reprogramados con claúsula CER "Cedros" y los préstamos garantizados (Decreto Nº 1387/2001) los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Devengamiento del coeficiente de Estabilización de Referencia:

Tal como se menciona en la nota 1, al 31 de diciembre de 2002 los créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

— Préstamos Garantizados: han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el C.E.R. de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— Otros Préstamos y Deudores por venta de bienes: han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación "A" 3507 y complementarias del B.C.R.A., que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2002 deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos 762/02 y 1242/02, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

— Depósitos y otros activos y pasivos: se utilizó el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2002.

f) Previsiones por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Por préstamos, otros créditos por intermediación financiera y compromisos eventuales: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A. (Ver nota 1.2.4.)

g) Préstamos y depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2002 y 2001, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios terminados en esas fechas.

h) Especies a recibir y entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

— De moneda extranjera: al 31 de diciembre de 2002 se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A., vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2001 se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda a la última fecha en que se produjeron las operaciones de cambio de moneda extranjera en el país de acuerdo con la mencionado en la nota 3.3.a).

— De títulos valores vinculadas con operaciones de pase:

• Con tenencias en cuentas de inversión (títulos públicos): de acuerdo con el método descripto en nota 3.3.b.).

• Con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación (títulos públicos y privados): de acuerdo con el método descripto en el punto 3.3.b.).

i) Montos a cobrar y pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al 31 de diciembre de 2002 y 2001.

j) Obligaciones Negociables sin cotización:

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2002 y 2001.

k) O.C.I.F. - Compensación a recibir del Gobierno Nacional:

Al 31 de diciembre de 2002, el saldo pendiente de la compensación a recibir por la Entidad se encuentra contabilizada en "Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores", y se valuó al valor nominal residual de los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en nota 3.3.a).

l) Bienes dados en locación financiera:

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se valuaron al valor actual de las cuotas no devengadas calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

m) Participaciones en otras sociedades:

— Participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Credilogros Compañía Financiera S.A., Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y Atuel Fideicomisos S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• Banco Francés (Cayman) Ltd. y BBVA Uruguay S.A. (al 31 de diciembre de 2001): se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, convertido a pesos de acuerdo con el siguiente criterio:

Los estados contables fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en el país y a las normas del B.C.R.A.. Dichos estados contables expresados originalmente en moneda extranjera fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

• Los activos y pasivos fueron convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.3.a).

• El capital asignado se computó por los importes en pesos remitidos por la Entidad.

• Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

• Los resultados del ejercicio se determinaron por diferencia entre los resultados acumulados al inicio menos las distribuciones de utilidades en efectivo y los resultados acumulados al cierre y fueron imputados a "Resultado por Participaciones Permanentes".

— Participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas no controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Rombo Cía. Financiera S.A., Visa Argentina S.A., Banelco S.A. e Interbanking S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• Bladex S.A.: se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.3.a).

• Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

— En otras sociedades no controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Consolidar A.R.T. S.A.: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

A partir de la vigencia de la Ley Nro. 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetas a dicho impuesto.

n) Bienes de Uso y Bienes Diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 3.2, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

ñ) Bienes Intangibles:

Se valuaron a su costo reexpresado según se explica en la nota 3.2, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver vida útil asignada en Anexo G).

p) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

q) Impuesto a las ganancias:

La Entidad determinó el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, considerando el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Se han considerado como diferencias temporarias aquellas que tienen un período cierto de reversión en ejercicios posteriores.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nro. 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias y ha estimado un cargo por impuesto a las ganancias mínima presunta por 25.400 y 17.115, respectivamente, que fue activado en el rubro Créditos Diversos. Adicionalmente, como consecuencia de la aplicación del método del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Entidad ha registrado en el rubro Créditos Diversos un activo diferido neto de 366.000 y 66.000 respectivamente, con cargo al rubro Utilidades Diversas (ver nota 5).

La Administración Federal de Ingresos Públicos procedió a inspeccionar los períodos no prescriptos, habiéndose recibido determinaciones de oficio, las cuales se encuentran apeladas ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Dicho organismo, a la fecha de emisión de los presentes estados, se ha expedido respecto de la determinación de oficio practicada por el año 1992 rechazando parcialmente la pretensión del Banco. La mencionada sentencia fue apelada por el Banco con fecha 18/06/2002, elevándose el expediente a la Cámara de Apelaciones, en donde al presente se encuentra tramitando. La gerencia de la Entidad y sus asesores legales e impositivos estiman que la Entidad efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos observados.

Adicionalmente, con fecha 23 de junio de 2000 la Entidad procedió a presentarse en el régimen previsto por el Decreto Nro. 93/2000, en relación con los impuestos incluidos en la mencionada norma.

r) Previsiones por otras contingencias:

Comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darían origen a una pérdida para la Entidad.

s) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 3.2 excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio - Ajuste de Capital".

Por otra parte, mediante la Comunicación "A" 3800 del 12 de noviembre de 2002, el B.C.R.A. otorgó a las entidades financieras la opción para que, con aprobación del Directorio y ad-referendum de la decisión que tome oportunamente la Asamblea de Accionistas, absorban anticipadamente las pérdidas que se produzcan durante el corriente año hasta la concurrencia de los saldos registrados en Resultados no Asignados y Diferencia de Valuación No Realizada. En los casos en que los Resultados no Asignados sean negativos, estos deberán absorberse en primer término. La mencionada absorción deberá mostrarse a continuación del resultado neto del período en el Estado de Resultados y de los saldos al cierre del ejercicio del Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no ha hecho uso de la opción.

t) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos devengados mensualmente.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.2.

— Los resultados generados por participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.2.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

3.4. Nuevas normas contables profesionales

El 8 de diciembre de 2000, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17, 18 y 19, que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 21 de diciembre de 2001, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante sus resoluciones Nº 238, 243, 261 y 262, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios (en el caso particular de la Entidad, aplicable a partir del ejercicio que comenzará el 1º de enero de 2003). A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, el B.C.R.A. se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas normas.

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

a) Tal como se expone en la nota 1.2.2), al 31 de diciembre de 2002, la Entidad imputó en el patrimonio neto, la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" por un importe de 427.118 correspondiente a la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, al 31 de diciembre de 2002 dicho importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio.

b) Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nro. 1387/2001, la Entidad y sus subsidiarias canjearon al Estado Nacional con fecha 6 de noviembre de 2001, títulos públicos y otros activos, recibiendo en contrapartida Préstamos garantizados. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, dichos préstamos se encuentran registrados en los estados contables consolidados en el rubro Préstamos netos de previsiones por un total de 5.505.262 y 5.636.822, respectivamente.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, al 31 de diciembre de 2002 y 2001 la valuación de los préstamos mencionados en el párrafo precedente, debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos

canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, el cual hubiera ascendido al 31 de diciembre de 2002 y 2001 a 3.894.889 y 3.989.874, respectivamente.

c) Al 31 de diciembre de 2002 la Entidad y sus subsidiarias tienen contabilizado en "Títulos públicos — Tenencias en cuentas de inversión" y "Otros créditos por intermediación financiera — Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" los títulos recibidos y a recibir, respectivamente, por la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del P.E.N.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, los activos mencionados en el párrafo precedente deben valuarse a su valor corriente. A la fecha de aprobación de estos estados contables, los valores de mercado se limitan a la cotización de los BODEN 2012 y BODEN 2007, que se han negociado desde el 25 de septiembre de 2002 y 29 de octubre de 2002, respectivamente, en la Bolsa de Comercio y en el Mercado Abierto Electrónico a valores que han oscilado entre el 40% y el 48% de su valor nominal en dólares, y a valores cercanos al 65% de su valor nominal en pesos, respectivamente. Sin embargo, a la fecha de aprobación de estos estados contables el volumen negociado de BODEN no ha sido significativo. Por lo tanto, los valores de mercado conocidos pueden no ser representativos del valor efectivo al cual los mencionados títulos se realicen.

En consecuencia, de haberse aplicado las normas contables vigentes en Argentina mencionadas en los párrafos a) y b) precedentes, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2002 y 2001 hubiera disminuido en 1.610.373 y 1.661.444, respectivamente. Por otra parte, la pérdida del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 hubiera disminuido en 478.189, mientras que la ganancia del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 hubiera disminuido en 1.629.985.

5. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as que superan el 20% del total de cada rubro, es el siguiente:

	31.12.2002	31.12.2001
- PRESTAMOS		
Préstamos corporativos	1.185.758	1.486.116
Otros	231.887	267.043
TOTAL	1.417.645	1.753.159
- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Compensación a recibir del Gobierno Nacional	328.331	—,—
Otros	105.700	217.128
TOTAL	434.031	217.128
- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
En actividades complementarias - controladas	198.231	243.535
En actividades complementarias - no controladas	5.309	9.841
En otras sociedades - no controladas	36.357	29.795
TOTAL	239.897	283.171
- CREDITOS DIVERSOS		
Pagos efectuados por adelantado	3.847	8.233
Saldos a recuperar por siniestros	108	4.475
Depósitos en garantía	17.142	19.957
Deudores varios (1)	927.059	77.552
Anticipos de impuestos (nota 1.2.6)	422.102	226.124
Otros	2.701	4.555
TOTAL	1.372.959	340.896

(1) Incluye los importes correspondientes a la diferencia entre el monto de los amparos por depósitos pagados al tipo de cambio libre y el saldo de los depósitos reprogramados por 782.990. Adicionalmente, incluye el 50 % del diferencial de rendimiento del índice CER respecto del CVS, que al 31 de diciembre de 2002 asciende a 97.000 (ver nota 1.2.7.).

- DEPOSITOS		
Depósitos reprogramados "Cedros"	1.098.236	—,—
Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos	200.879	—,—
Saldos inmovilizados	—,—	502.001
Otros	262.542	81.778
TOTAL	1.561.657	583.779
- OBLIGACIONES DIVERSAS		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	25.047	46.199
Impuestos a pagar	30.120	57.258
Acreedores varios (1)	1.346.472	224.219
Otros	4.882	4.549
TOTAL	1.406.521	332.225

(1) Incluye, al 31 de diciembre de 2002, 1.298.118 correspondientes al compromiso de aporte a Banco Francés (Cayman) Ltd. (nota 2.4.).

- CUENTAS DE ORDEN – DEUDORAS – DE CONTROL		
Valores en custodia	31.888.274	33.507.084
Valores al cobro	670.281	709.721
Valores por debitar	79.494	52.632
Otras	6.431	4.809
TOTAL	32.644.480	34.274.246

- INGRESOS FINANCIEROS		
Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera	1.316.549	67.776
Primas por ventas de moneda extranjera	2.734	84.277
Otros	3.912	5.536
TOTAL	1.323.195	157.589
- INGRESOS POR SERVICIOS		
Alquiler de cajas de seguridad	5.704	8.905
Comisiones por actividad sociedad depositaria de fondos comunes de inversión	903	5.196
Comisiones por operaciones de Mercado de Capitales	103	57.010
Comisiones por pago de sueldos	1.979	3.648
Comisiones por administración de fideicomisos	4.538	8.910
Comisiones por préstamos	11.150	7.327
Comisiones por contratación de seguros	7.977	17.928
Otros	31.264	53.566
TOTAL	63.618	162.490
- EGRESOS POR SERVICIOS		
Impuesto sobre los ingresos brutos	6.887	28.140
Otros	319	550
TOTAL	7.206	28.690
- GASTOS DE ADMINISTRACION		
Alquileres	20.495	28.991
Depreciaciones de bienes de uso	50.148	50.317
Amortizaciones de gastos de organización y desarrollo	123.894	82.998
Electricidad y comunicaciones	25.086	38.518
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	23.674	38.372
Servicios de seguridad	18.652	29.548
Otros	15.281	14.063
TOTAL	277.230	282.807
- UTILIDADES DIVERSAS		
Utilidad por venta de bienes de uso	1.535	6.461
Alquileres	828	2.409
Ajuste e intereses por créditos diversos	9.647	620
Impuesto diferido	300.000	272.762
Otras	104.008	7.830
TOTAL	416.018	290.082
- PERDIDAS DIVERSAS		
Pérdida por operaciones de bienes de uso y diversos	23.796	3.046
Amortización llave de negocio	62.687	21.243
Depreciación de bienes diversos	2.361	2.359
Siniestros	2.967	10.609
Otros	27.923	40.362
TOTAL	119.734	77.619

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2002 existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) El rubro Títulos Públicos y Privados incluye 1.751.417 de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 los cuales, tal como se menciona en la nota 1.2.2), se encuentran bloqueados hasta la confirmación definitiva del B.C.R.A. del importe de la compensación.

b) El rubro Préstamos - Al Sector Público incluye 80.119 de Préstamos Garantizados - Decreto 1387/01 afectados en garantía por la función de custodia de títulos de inversión correspondientes a los fondos de jubilaciones y pensiones.

c) De la cartera activa de préstamos de la Entidad 6.497 se encuentran afectados en garantía de pasivos con el B.C.R.A.

d) El rubro Préstamos - Al Sector Público incluye 2.798.995 de Préstamos Garantizados - Decreto 1387/01 afectados en garantía de los adelantos en cuenta recibidos del B.C.R.A. (ver nota 1.2.9).

e) El rubro Préstamos - Al Sector Público no Financiero y Residentes en el Exterior incluye 404.121 de Préstamos sindicados afectados en garantía de asistencia recibida de BBVA Madrid (ver nota 1.2.9).

7. CONTINGENCIAS

Reintegros fiscales por exportaciones

En enero de 1993 el ex Banco de Crédito S.A. (ex B.C.A.) descubrió que un grupo de firmas presuntamente vinculadas entre sí, había utilizado documentación falsa para el cobro de reintegros fiscales a las exportaciones, cursados en el marco de la reglamentación vigente a través de algunas de sus casas.

Inmediatamente de conocidos los hechos, el ex B.C.A. presentó la denuncia ante la División Bancos de la Policía Federal, instruyéndose una causa criminal que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Secretaría Nro. 5 de la Capital Federal.

El B.C.R.A. ha realizado ciertas observaciones al procedimiento seguido por el ex B.C.A. para el pago de los reintegros fiscales. El ex B.C.A. ha basado su respuesta a dicho organismo en que los pagos mencionados fueron realizados cumpliendo estrictamente las normas vigentes para las operaciones descriptas.

Con fecha 14 de octubre de 1994, el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos (MEOSP) intimó al ex B.C.A. a reintegrar la suma que pudiera corresponder por pagos de reintegros que, en su opinión, eran considerados indebidos.

Con fecha 26 de octubre de 1994, el ex B.C.A. presentó un escrito ante el MEOSP, mediante el cual rechazó total y enfáticamente la intimación mencionada precedentemente dado que la misma contiene afirmaciones inexactas, erróneas y carentes de todo sustento legal, ya que el ex B.C.A. procedió con estricto cumplimiento de las normas vigentes al ejecutar todas y cada una de las operaciones relacionadas con el pago de reintegros de exportaciones.

El 17 de diciembre de 1996 el ex B.C.A. recibió la notificación del traslado de la demanda iniciada por el Estado Nacional, expediente caratulado "MEOSP, Estado Nacional c/Banco de Crédito Argentino S.A. s/Proceso de conocimiento", que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 1, Secretaría Nro. 1, de la Capital Federal.

La demanda es por monto indeterminado y fue presentada en noviembre de 1995, aun cuando recién fue notificada por el Estado en la fecha antes indicada.

En el mes de febrero de 1997 el ex B.C.A. opuso excepciones al progreso de la acción iniciada por el Estado Nacional que suspendía el plazo para responder la demanda. Asimismo los asesores legales de la Entidad sostienen que el ex B.C.A. actuó de acuerdo con las normas vigentes y que del análisis de los antecedentes del caso surge claramente la palmaria responsabilidad de los organismos del Estado que no cumplieron con expresas normas de control a su exclusivo cargo.

La excepción mencionada precedentemente fue rechazada en el mes de diciembre de 1997 por el juez interviniente en la causa, razón por la cual la Entidad presentó en febrero de 1998, un recurso de apelación por ante la Excelentísima Cámara.

La Cámara de Apelaciones acogió favorablemente el recurso de la Entidad y, en consecuencia, hizo lugar a la excepción de defecto legal y al pedido de integración de la litis con citación como terceros interesados al Banco de la Nación Argentina, la Aduana y el B.C.R.A. Ambos planteos habían sido rechazados en primera instancia y ahora fueron receptados favorablemente en el tribunal de alzada.

Actualmente, el trámite se encuentra a la espera de que el Estado Nacional subsane los defectos de su demanda, cumplido lo cual se correrá nuevo traslado. Sin desmedro de ello, se acordó una suspensión de los términos procesales en miras a una eventual propuesta de transacción articulada por los vendedores, propuesta que fue desistida por los vendedores en virtud de la inacción del Estado Nacional en el expediente administrativo de transacción, reanudándose actualmente los plazos procesales suspendidos. Pese a la suspensión de términos, igualmente las partes han acordado realizar una etapa de producción de prueba anticipada.

De todos modos, las eventuales contingencias derivadas de esta situación serán asumidas por los vendedores del ex B.C.A. en los términos de los contratos de venta de acciones.

8. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nro. 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2002 y 2001 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controlantes, controladas y vinculadas son las siguientes:

SOCIEDAD	BALANCE GENERAL				CTAS. DE ORDEN (1)	
	Activos		Pasivos			
	2002	2001	2002	2001	2002	2001
BBVA Madrid	683.142	15.796	622.791	-------	3.539	10.782
Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	2.938	-------	3.331	70	13	144
Banco Francés (Cayman) Limited	2.191	86.025	1.648.841	168.853	33.328	42.551
Consolidar A.R.T. S.A.	4	22	24.544	80.840	176.332	44.916
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	-------	20	7.209	23.829	77.630	21.179
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	37	13	178.090	84.977	1.088.460	168.905
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	6	20	11.933	92.037	234.766	137.125
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.	-------	2	-------	-------	-------	504
Credilogros Compañía Financiera S.A.	25.509	92.126	4.802	2.169	-------	-------
Atuel Fideicomisos S.A.	199	895	213	338	272	-------
BBV Seguros S.A.	1.547	1.244	7.735	37.563	33.479	40.884
Consolidar Comercializadora S.A.	-------	-------	1.243	506	102	-------
PSA Finance Cía. Financiera Argentina S.A.	171	68	11.381	37.314	10.762	-------
Rombo Cía. Financiera S.A.	276	22.908	1.121	1.189	-------	-------
Francés Administradora de Inversiones S.A.	-------	-------	5.376	9.723	-------	-------
Inversora Otar S.A.	1.435	4.283	303	729	-------	148

(1) Comprende Valores en custodia, Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores y Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

9. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS Y FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

9.1. Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley Nro. 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguros de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD), cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nro. 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituído por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al FGD.

No están incluídos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos captados mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés (entre los cuales se encuentran contemplados los depósitos obtenidos a través del producto Libretón), los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad a septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 9,8512% del capital social.

El Decreto Nro. 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto Nro. 540/95, incrementando el mismo a treinta mil, independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

Los depósitos por importes superiores a treinta mil también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo. El B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del sistema de garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero Argentino y los demás indicadores que considere apropiados.

Con fecha 21 de enero de 2000 el B.C.R.A. estableció mediante la Comunicación "A" 3064 con vigencia a partir de los aportes correspondientes a enero de 2000, la reducción del porcentaje del aporte, pasando de 0,03% a 0,015%, siempre y cuando por el 0,015% restante, se concierte entre las entidades financieras y SEDESA un contrato de préstamo con destino al FGD. Con fecha 8 de febrero de 2000, la Entidad suscribió el mencionado contrato de préstamo, registrándose dicha financiación en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera", de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A.

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 3153 del B.C.R.A., a partir de los aportes correspondientes al mes de septiembre de 2000, los mismos se redujeron del 0,03% a 0,015% y se dejó sin efecto la obligación de concertación de los préstamos mencionados en el párrafo anterior, manteniéndose vigentes los préstamos concertados con anterioridad a dicha fecha, hasta sus respectivas cancelaciones.

Finalmente con fecha 9 de noviembre de 2001, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3358, resolvió restablecer con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de diciembre de 2001, en 0,03% el aporte normal al Fondo de Garantía de los Depósitos.

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad posee préstamos concertados con SEDESA por 10.774, registradas en la cuenta "otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores", cuyos vencimientos operan desde enero a agosto del 2003.

9.2. Fondo de Liquidez Bancaria

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto 32/2001 de fecha 26 de diciembre de 2001, dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria (FLB), con el objeto de dotar de una adecuada liquidez al sistema financiero. El FLB tendrá cinco años de vigencia contados desde la fecha de publicación del mencionado Decreto y será administrado por SEDESA, quien actuará como fiduciario del mismo, y será integrado por las Entidades Financieras mediante la suscripción de certificados de participación Clase A y por el Estado Nacional mediante la suscripción de certificados de participación Clase B.

En diciembre de 2001, la Entidad realizó el aporte al FLB por miles de US$ 54.436. Durante el mes de abril de 2002, luego de su conversión a pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, el aporte al FLB fue reintegrado a la Entidad.

10. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

10.1. Fideicomisos financieros

BF actúa como fiduciario en el Fideicomiso Financiero RT Finance II, el cual consiste en un programa para la titulización de títulos de crédito a través de la emisión de títulos representativos de deuda por valor nominal de hasta US$ 500.000.000 (1ra. Serie: US$ 100.000.000 emitida el 31 de diciembre de 1999), no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de sus obligaciones contractuales; éstas solo son satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. Al 31 de diciembre de 2002, ya fueron abonadas todas las cuotas de capital e intereses habiéndose extinguido los compromisos con los tenedores de títulos y retirado de cotización, manteniéndose un remanente atento a cuestiones impositivas.

BF actúa como Fiduciario Financiero del Fideicomiso Noblex Argentina S.A. como continuador del ex B.C.A., no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso; éstas solo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. El fideicomiso fue constituído a fin de que los créditos que reclaman los acreedores quirografarios de la sociedad bajo concurso preventivo "Noblex Argentina S.A." y que hayan sido verificados y/o declarados admisibles, sean cancelados mediante la entrega de los inmuebles, propiedad de la sociedad, en pago y cancelación total de sus deudas, y establecer la forma de vender y posibilitar la venta de los inmuebles, para distribuir el producido de los mismos (neto de gastos) entre todos los acreedores quirografarios en forma proporcional a los créditos quirografarios verificados y/o declarados admisibles y/o que se verifiquen con posterioridad al establecimiento del fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se había perfeccionado la venta de todos los inmuebles y distribuido entre los beneficiarios el producido de dichas ventas, quedando pendiente la resolución formal del contrato.

Con fecha 5 de enero de 2001, el Directorio del B.C.R.A. emitió la Resolución Nro. 19/2001, disponiendo la exclusión de los pasivos privilegiados de Mercobank S.A. en los términos del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, la autorización para la transferencia de los activos excluidos a favor de BF en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Diagonal y la autorización para la transferencia de los pasivos excluidos a favor de los bancos beneficiarios. En dicha fecha, se celebró el contrato de constitución del denominado Fideicomiso Diagonal, entre Mercobank S.A. como Fiduciante y BF como Fiduciario, en relación con la exclusión de activos dispuestos por la resolución citada. Adicionalmente, BF ha encomendado a Atuel Fideicomisos S.A. la gestión de cobranzas y realización de los activos fideicomitidos. Al 31 de diciembre de 2002, el valor contable de activos fideicomitidos asciende a 38.929.

10.2. Fideicomisos no financieros

BF actúa como Fiduciario en 66 fideicomisos no financieros, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de sus obligaciones contractuales; éstas solo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. Los fideicomisos no financieros en cuestión fueron constituídos a fin de garantizar créditos de diversos acreedores (beneficiarios), debiendo el fiduciario administrar, cuidar, conservar, custodiar los bienes fideicomitidos hasta tanto (i) se hayan cumplido los recaudos que acrediten el incumplimiento de las obligaciones del deudor (fiduciante) frente al beneficiario, oportunidad en la que deberán realizarse los mismos, distribuir el producido de los mismos (neto de gastos) entre todos los beneficiarios y (en caso de existir) entregar el remanente al fiduciante, o (ii) se hayan cumplido los términos del contrato, caso en el cual se reintegrarán los bienes fideicomitidos al fiduciante, o a quien éste indique. Los bienes fideicomitidos que representan aproximadamente $ 7.806 millones, son de diversa naturaleza, dado que si bien en su mayoría se trata de efectivo o derechos creditorios, BF es a su vez titular fiduciario de inmuebles y acciones.

11. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

11.1 Emitidas por BF

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del ex Banco Francés del Río de la Plata (ex BFRP) celebrada el 30 de septiembre de 1994, autorizó la creación de un programa de cinco años de duración para la emisión y reemisión de obligaciones negociables, no convertibles en acciones, por un valor de hasta US$ 500.000.000.

Con fecha 6 de octubre de 1997, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas ratificó por todo el plazo de vigencia del programa, y la delegación al Directorio efectuada por la Asamblea Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1994, de las facultades necesarias para la fijación de la totalidad de las condiciones de emisión de las obligaciones negociables (incluyendo la subordinación en el cobro) a emitir bajo el programa de emisión de obligaciones negociables de la sociedad por un monto de hasta US$ 500.000.000 en circulación, autorizado por la C.N.V. mediante el certificado Nro. 87 de fecha 16 de diciembre de 1994.

Con fecha de 27 de abril de 1999, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó prorrogar por cinco años la vigencia del mencionado programa, autorizando al Directorio a realizar las gestiones necesarias para su emisión. Adicionalmente, autorizó la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias por un monto de hasta US$ 200.000.000, ya sea bajo el programa de la Entidad o en forma independiente del mismo, delegando en el Directorio las facultades necesarias para gestionar la emisión, fijar el valor de conversión, determinar los términos de los títulos y modificar el programa vigente.

Con fecha 27 de abril de 2000, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó aumentar el monto en circulación del mencionado programa hasta un máximo de US$ 1.000.000.000, delegando en el Directorio la gestión de la aprobación ante la C.N.V. y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) y demás bolsas donde se decida cotizar. Dicha ampliación fue autorizada por la C.N.V. mediante el certificado Nro. 268 de fecha 18 de julio de 2000.

Por otra parte, dicha Asamblea aprobó la creación de un programa de emisión de obligaciones negociables (no subordinadas) de corto plazo a emitir en diversas clases y series por un monto total en circulación en cualquier momento de hasta US$ 300.000.000, con un plazo de duración de cinco años durante la vigencia del cual se podrán emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con plazos de vencimiento de hasta un año de plazo y con garantía común o garantías otorgadas por terceros de conformidad con los términos que fije el Directorio.

Durante el ejercicio 2002, la Entidad ha recibido la capitalización de obligaciones negociables subordinadas por V.N. U$S 130 millones (ver nota 2.3.) y ha refinanciado obligaciones negociables por V.N. U$S 142,5 millones (ver nota 1.2.9).

Al 31 de diciembre de 2002, las obligaciones negociables vigentes se detallan en el siguiente cuadro:

Monto Programa Global	Fecha De emisión	Características	Valor Nominal	Moneda	Precio de Emisión	Rendimiento T.N.A.	Pago de Intereses	Saldo Contable (en miles)	Fecha de Vencimiento	
US$ 1.000.000.000	31/03/1998	Subordinada	20.000.000	Dólar USA	100%	(1)	Semestral	68.129	31/03/2005	(3)
US$ 1.000.000.000	31/10/2002	No Subordinada	142.500.000	Dólar USA	100%	(2)	Trimestral	482.078	31/10/2003	(4)

(1) Libor más 330 puntos básicos.

(2) Libor más 175 puntos básicos.

(3) El capital se abona íntegramente a la fecha de vencimiento.

(4) Corresponden a las ON que tenían por vencimiento el 31 de octubre de 2002 por un monto de U$S 150.000.000 y que fueron refinanciadas incluyendo el pago de intereses y de un 5% del capital al 31 de octubre de 2002 , el pago del 5,26% del capital de la nueva emisión a 180 días y el remanente a 1 año.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Obligaciones Negociables y las normas del B.C.R.A., los fondos obtenidos son aplicados al: (i) otorgamiento de créditos hipotecarios para la compra y refacción de viviendas y préstamos personales en la Argentina; (ii) otorgamiento de préstamos corporativos en la Argentina con destino a la integración de capital de trabajo, inversión en activos físicos situados en la Argentina o refinanciación de pasivos; o (iii) integración de capital de trabajo, inversión en activos físicos situados en Argentina o refinanciación de pasivos.

11.2 Emitidas por CB

En relación con el contrato suscripto por CB con el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros (F.F.A.E.F.S.) (ver nota 12), al 31 de diciembre de 2002 se encuentra vigente una serie de obligaciones negociables, simples, subordinadas, no convertibles en acciones, por un valor nominal de US$ 30.000.000, emitida el 18 de diciembre de 1998 a una tasa nominal anual de LIBOR más 4% nominal anual en el primer período, y luego, LIBOR más 3% nominal anual con un mínimo de 8,07% anual, con vencimiento el 29 de diciembre de 2004, siendo la amortización de capital en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, habiendo vencido la primera de ellas el 29 de diciembre de 2000 y venciendo las restantes los días 29 de diciembre de cada año. Los intereses serán pagaderos anualmente por períodos vencidos coincidentemente con el pago en concepto de amortización de capital.

Al 31 de diciembre de 2002, el valor contable de dichas obligaciones asciende a 16.872, luego de su conversión a pesos al tipo de cambio de un peso por dólar estadounidense, y su actualización por CER.

12. FINANCIACION DEL F.F.A.E.F.S.

12.1. Con fecha 22 de noviembre de 1996 el ex B.C.A. solicitó al Comité Directivo del F.F.A.E.F.S. un préstamo de US$ 60.000.000, con el objeto de financiar la compra de determinados activos y pasivos a ser excluidos del ex-Banco Caseros S.A. Dicha solicitud fue resuelta favorablemente, habiéndose suscripto el convenio respectivo el día 18 de diciembre de 1996.

A través de dicho convenio, la Entidad se obliga a reembolsar el importe total del préstamo a los siete años de la fecha del desembolso efectuado por el F.F.A.E.F.S. el 20 de diciembre de 1996, devengando un interés compensatorio equivalente a la tasa que fije el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento al Estado Nacional para el segundo tramo del préstamo denominado “Bank Reform Loan 3926-AR” más 1% anual.

La Entidad podrá emitir obligaciones negociables subordinadas que cuenten con la autorización de oferta pública de la C.N.V. y autorización para cotizar de la B.C.B.A., en las condiciones establecidas en el convenio mencionado precedentemente y hasta un monto equivalente al monto efectivamente prestado en virtud del mismo. En este sentido, el B.C.R.A. autorizó a computar la asistencia desde el momento de su otorgamiento, como deuda subordinada a los efectos del cálculo de la integración del capital mínimo requerido por las normas del B.C.R.A.

Con fecha 22 de julio de 1997, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del ex B.C.A. aprobó la emisión de obligaciones negociables subordinadas por US$ 60.000.000, delegando en el Directorio la facultad de determinar todos los términos y condiciones de la emisión que no fueran expresamente determinados por dicha Asamblea. A la fecha, los mencionados títulos se encuentran pendientes de emisión.

Al 31 de diciembre de 2002, el valor contable de dicha financiación asciende a 84.318, luego de su conversión a pesos al tipo de cambio de un peso por dólar estadounidense, y su actualización por CER, y se encuentran incluídos en la cuenta “Financiaciones recibidas de Entidades Financieras locales”, del rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.

12.2. Con fecha 22 de diciembre de 1997, CB suscribió con el F.F.A.E.F.S. un contrato de mutuo por US$ 30.000.000, que será reembolsado en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, contadas a partir de la fecha del desembolso. La primera de ellas, será abonada a los tres años de dicha fecha.

En este sentido, CB emitió obligaciones negociables subordinadas con la autorización de oferta pública de la C.N.V. y autorización para cotizar de la B.C.B.A., en las condiciones establecidas en el contrato de mutuo y en las condiciones establecidas por la Comunicación “A” 2264 del B.C.R.A., por el monto equivalente al efectivamente prestado en virtud del referido contrato de mutuo. Mediante Resolución Nro. 12.384 del 28 de agosto de 1998, la C.N.V. autorizó la emisión de obligaciones negociables, simples, subordinadas, no convertibles en acciones, por un valor nominal de US$ 30.000.000, la cual se concretó con fecha 18 de diciembre de 1998 (ver nota 11.2.).

Al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Nro. 321 del B.C.R.A., la Entidad contabilizó la mencionada financiación en el rubro “Obligaciones Negociables Subordinadas”.

En virtud de estos convenios, BF no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada balance de ejercicio regularmente confeccionado.

El 10 de enero de 2003, el P.E.N. publicó el decreto 53/2003 en el cual se excluye de la conversión a pesos a las obligaciones contraídas con Organismos Multilaterales de Crédito, directamente o a través de préstamos subsidiarios o de otra naturaleza y avales. A la fecha, esta disposición se encuentra pendiente de reglamentación por parte del B.C.R.A. Por lo expuesto, no es posible determinar su efecto sobre los presentes estados contables.

13. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA C.N.V.

13.1. Cumplimiento de las disposiciones para actuar como agente de Mercado Abierto:

Al 31 de diciembre de 2002, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución General Nro. 368/01 de la C.N.V.

13.2. Sociedad depositaria de Fondos Comunes de Inversión:

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad mantiene en custodia en su carácter de Sociedad Depositaria de “FBA Acciones Globales”, “FBA Total”, “FBA Renta”, “FBA Renta Pesos”, “FBA Renta Dólares”, “FBA Bonos”, “FBA Calificado”, “FBA Ahorro Dólares”, “FBA Ahorro Pesos”, “FBA Renta Fija”, “FBA Total 50”, “FBA Renta Premium”, “FBA Horizonte”, “FBA Futuro” y “FBA Renta Corto Plazo”, “FBA Internacional”, certificados de depósitos a plazo fijo, acciones, obligaciones negociables, títulos públicos, índices y opciones por 153.873, que conforman la cartera de los Fondos y se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras “De Control – Otras”.

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad mantenía en custodia en su carácter de Sociedad Depositaria de “FBA Acciones Globales”, “FBA Total”, “FBA Renta”, “FBA Renta Pesos”, “FBA Renta Dólares”, “FBA Bonos”, “FBA Calificado”, “FBA Internacional”, “FBA Ahorro Dólares”, “FBA Ahorro Pesos”, “FBA Renta Fija”, “FBA Total 50” y “FBA Renta Premium”, “FBA Financiero”, “FBA Europa”, “FBA Tecnológico”, “FBA Biotecnológico”, “FBA Japón”, “FBA Horizonte”, “FBA Futuro”, “FBA Renta Corto Plazo” y “FBA E.E.U.U.”, certificados de depósitos a plazo fijo, acciones, obligaciones negociables, opciones y títulos públicos por 388.169, que conforman la cartera de los Fondos y se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras “De Control – Otras”.

14. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nro. 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nros. 263 y 915 del 20/3/96 y 7/8/96, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina (ABA) a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Con fecha 19 de diciembre de 1997, el Administrador de la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA), sobre la base de los antecedentes expuestos, envió una carta al ex B.F.R.P. y al ex B.C.A. en la cual manifiesta que se encuentra en pleno vigor el cumplimiento del aporte del artículo 17 inciso f) de la Ley Nro. 19.322 y que se adopten las medidas necesarias para que la contribución aludida sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social.

Por otra parte, mediante el Decreto Nro. 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998 el PEN confirmó la supresión total del Instituto Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) y la creación de un nuevo ente (OSBA) que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la ABA y a la OSBA, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nro. 336/98, con fecha 3 de abril de 1998 el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al MEOSP haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto Nro. 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el artículo 17 inciso f) de la Ley Nro.19.322 en favor del I.S.S.B., y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

En opinión de la Gerencia de la Entidad, la pretensión de OSBA resulta ilegítima e improcedente, por cuanto hasta el presente, no ha recaído un pronunciamiento por parte de la última instancia judicial con competencia sobre el fondo de la cuestión planteada en cuanto a la ilegalidad de los Decretos. En consecuencia, desde su perspectiva, la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos, no habiéndose constituido ningún tipo de provisión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

No obstante lo antes expresado, con fecha 25 de octubre de 2000 el B.C.R.A. notificó a la Entidad que OSBA había trabado un embargo a la cuenta corriente que la Entidad posee en el B.C.R.A., por 5.696 más la suma de 1.709 presupuestados para intereses y costas, mientras que con fecha 31 de octubre de 2000, la Entidad fue notificada de la demanda ejecutiva trabada por OSBA. Con fecha 6 de marzo de 2001, fue dictada Sentencia de Primera Instancia donde se rechazaba la ejecución intentada contra el Banco, ordenando el levantamiento del embargo trabado. Este fallo fue apelado por la actora. Esta demanda, en opinión de la Gerencia de la Entidad, carece de sustento legal y resulta, también, ilegítima e improcedente.

15. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con lo detallado en la nota 12, la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada balance de ejercicio regularmente confeccionado.

b) De acuerdo con la Comunicación "A" 3574 del B.C.R.A., queda suspendida la distribución de utilidades por el plazo que dicho organismo disponga.

c) Tal como se menciona en la nota 3.3.b), la Comunicación "A" 3785 del B.C.R.A. admitió la registración como tenencias en cuentas de inversión de los Bonos del Gobierno Nacional recibidos en compensación a su valor técnico, limitando la distribución de dividendos en efectivo a los resultados que superen la diferencia entre el valor de libros y el de la cotización de estos bonos registrada durante el mes de cierre de ejercicio.

16. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Serie	Identificación	Tenencia: Valor de Mercado	Tenencia: Saldo según libros 31-12-02	Tenencia: Saldo según libros 31-12-01	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
TITULOS PUBLICOS								
*** Tenencias en cuentas de inversión**								
Del país								
En pesos								
Letras del Tesoro	90	ARLE901=BA		59.166		59.166	--,--	59.166
Subtotal en pesos				59.166	--,--	59.166	--,--	59.166
En moneda extranjera								
Letras Externas de la República Argentina		ARVEY4D3=BA		35.823		712.979		712.979
Bonos del Gob. Nac. en dólares estadounidenses LIBOR 2012				1.751.417		1.751.417	--,--	1.751.417
Subtotal en moneda extranjera				1.787.240	9.222	2.464.396	--,--	2.464.396
Subtotal en cuentas de inversión				1.846.406	9.222	2.523.562	--,--	2.523.562
*** Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación**								
Del país:								
En pesos								
Letras del Tesoro	90	ARLE901=BA	549	549		549	--,--	549
Letras del BCRA			700	700		--,--	--,--	--,--
Otros			303	303		303	--,--	303
Subtotal en pesos				1.552	500	852	--,--	852
En moneda extranjera								
Bonos Externos Globales de la República Argentina	2030		151	151		151	--,--	151
Letras Externas de la República Argentina - Cupones 8 y 10			335	335		335	--,--	335
Otros			178	178		1.558	--,--	1.558
Subtotal en moneda extranjera				664	456.048	2.044	--,--	2.044
Del exterior:								
Subtotal del exterior				--,--	46.411	--,--	--,--	--,--
Subtotal en compra-venta o intermediación				2.216	502.959	2.896	--,--	2.896
*** Títulos Públicos sin cotización**								
Del país:								
En pesos								
Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales				1.132		1.132	--,--	1.132
Certificados crédito fiscal vto.2003/2004				92.372		92.372	--,--	92.372
Bonos del Tesoro de la Pcia. de Tucumán		ARTUCU13=BA		47.411		47.411	--,--	47.411
Letras de Tesorería para Canc. de Oblig. de la Pcia. de Bs. As.				1.198		1.198	--,--	1.198
Otros				--,--		-107	--,--	-107
Subtotal en pesos				142.113	3.783	142.006	--,--	142.006
En moneda extranjera								
Subtotal en moneda extranjera				--,--	669.549	--,--	--,--	--,--
Subtotal títulos públicos sin cotización				142.113	673.332	142.006	--,--	142.006
TOTAL TITULOS PUBLICOS				1.990.735	1.185.513	2.668.464	--,--	2.668.464
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION								
*** Otros representativos de deuda**								
Del País:								
En moneda extranjera								
ON Metrogas 2003			33	33		33	--,--	33
Subtotal moneda extranjera				33	83	33	--,--	33
Subtotal otros representativos de deuda				33	83	33	--,--	33
*** Otros representativos de capital**								
Del país								
En pesos								
Sniafa S.A.		SNI.BA	53	53		51	--,--	51
YPF Repsol S.A.			23	23		23	--,--	23
Otros				--,--		(660)	--,--	(660)
Subtotal en pesos				76	225	(586)	--,--	(586)
Del exterior								
ADR Perez Companc			1.571	1.571		(1)	--,--	(1)
ADR Tenaris			20	20		343	--,--	343
Otros				--,--		193	--,--	193
Subtotal del exterior				1.591	214	535	--,--	535
Subtotal representativo de capital				1.667	439	(51)	--,--	(51)
TOTAL DE INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION				1.700	522	(18)	--,--	(18)
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS				1.992.435	1.186.035	2.668.446	--,--	2.668.446

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-02	31-12-01
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.018.117	6.462.603
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	19.856	172.508
Sin garantías ni contragarantías preferidas	798.380	4.589.212
Con riesgo potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	1.047
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.900	1.822
Sin garantías ni contragarantías preferidas	627.905	135.855
Con problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	346	220
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.608	47.295
Sin garantías ni contragarantías preferidas	342.424	67.001
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	855	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.450	31.335
Sin garantías ni contragarantías preferidas	792.516	129.916
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	531	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	46.059	14.513
Sin garantías ni contragarantías preferidas	337.193	72.910
TOTAL	8.004.140	11.726.237
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.465	30.485
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	438.975	1.451.042
Sin garantías ni contragarantías preferidas	443.669	1.888.439
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	55
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.852	29.921
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.049	56.791
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	24
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.566	10.797
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.439	37.467
De difícil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6	81
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.962	21.059
Sin garantías ni contragarantías preferidas	43.192	79.568
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	144	74
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	28.271	33.020
Sin garantías ni contragarantías preferidas	55.297	63.039
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22	98
Sin garantías ni contragarantías preferidas	499	1.063
TOTAL	1.052.409	3.703.023
TOTAL GENERAL (1)	9.056.549	15.429.260

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Bienes en locación financiera (antes de previsiones); Créditos diversos: Deudores por venta de bienes; Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES 31-12-02 Saldo de deuda	% sobre cartera total	31-12-01 Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	5.148.073	56,84%	6.267.303	40,62%
50 siguientes mayores clientes	2.092.157	23,10%	2.428.434	15,74%
100 siguientes mayores clientes	489.717	5,41%	1.165.599	7,55%
Resto de clientes	1.326.602	14,65%	5.567.924	36,09%
TOTAL (1)	9.056.549	100,00%	15.429.260	100,00%

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL	
Sector público no financiero	--,--	110.089	24.989	26.021	212.386	103.698	4.508.792	4.985.975	
Sector financiero	--,--	25.872	114	273	550	1.119	2.612	30.540	
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.221.223	1.666.773	139.158	163.224	232.903	183.882	432.871	4.040.034	
TOTAL	1.221.223	1.802.734	164.261	189.518	445.839	288.699	4.944.275	9.056.549	(1)

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO IDENTIFICACION	DENOMINACION	Acciones Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	IMPORTE 31.12.02	IMPORTE 31.12.01	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre del Ejercicio / Período	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del Ejercicio / Período
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	Controladas											
	Del país:										miles de $	
33642192049	Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	Ord.	500$	1	3.199	6.052	2.361	Agente de Bolsa	31.12.02	1.600	6.053	3.688
30663323926	Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	Ord.	1$	1	1.899.600	122.929	133.468	Administradora de fondos de Jubilaciones y Pensiones	31.12.02	3.525	223.964	12.807
33678564139	Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ord.	10$	1	197.875	38.007	49.662	Compañía de seguros	31.12.02	3.000	36.226	(146)
30678574097	Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ord.	10$	1	200.000	31.053	57.693	Compañía de seguros	31.12.02	3.000	37.431	(7.983)
30704936016	Credilogros Compañía Financiera S.A.	Ord.	1$	1	39.700.000	32.087	102.604	Financiera	31.12.02	57.100	42.510	(101.622)
	Otras					190	351					
	Del exterior:											
17426001	Banco Francés (Cayman) Ltd.	Ord.	1US$	-,-	82.283.621	1.239.156	262.116	Bancaria	31.12.02	398.500	1.239.156	(745.680)
	Otras					--,--	127.005					
		Subtotal Controladas				1.469.474	735.260					
	No Controladas											
	Del país:											
33707124909	Rombo Cía. Financiera S.A.	Ord.	1$	1	8.000.000	12.062	16.093	Financiera	31.12.02	20.000	30.157	(25.111)
	Otras					5.309	9.841					
	Del exterior:											
	Otras					846	550					
		Subtotal no Controladas				18.217	26.484					
		Total en Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas				1.487.691	761.744					
	EN OTRAS SOCIEDADES											
	No Controladas											
	Del país:											
30685228501	Consolidar ART S.A.	Ord.	1$	1	375.000	14.418	12.368	Aseguradora de Riesgos del Trabajo	31.12.02	3.000	104.510	14.250
30-500064230	BBVA Seguros S.A.	Ord.	1$	1	550,332	3.525	4.057	Seguros	31.12.02	4.503	28.845	(411)
	Otras					272	1.597					
											miles de US$	
	Del exterior:											
17415001	A.I.G. Latin American Fund					18.091	11.738	Inversora	31.12.00	37.048	27.615	(9.433)
	Otras					51	35					
		Subtotal no Controladas				36.357	29.795					
		Total en Otras Sociedades				36.357	29.795					
		TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES				1.524.048	791.539					

ANEXO F

DETALLE DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio reexpresados	Incorporaciones en moneda homogénea	Transferencias en moneda homogénea	Bajas en moneda homogénea	Depreciaciones del ejercicio en moneda homogénea: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31.12.02	Valor residual al 31.12.01
BIENES DE USO								
Inmuebles	382.339	9.177	382	8.907	50	12.069	370.922	382.339
Mobiliario e Instalaciones	41.629	2.684	--,--	--,--	10	8.046	36.267	41.629
Máquinas y Equipos	65.446	9.051	--,--	--,--	5	29.844	44.653	65.446
Vehículos	563	307	--,--	140	5	189	541	563
TOTAL	489.977	21.219	382	9.047		50.148	452.383	489.977
BIENES DIVERSOS								
Obras de arte	976	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	976	976
Bienes dados en alquiler	7.253	--,--	--,--	2.533	50	111	4.609	7.253
Bienes tomados en defensa de créditos	19.189	6.134	(14.536)	4.905	50	563	5.319	19.189
Papelería y útiles	2.156	12.478	--,--	13.656	--,--	--,--	978	2.156
Otros bienes diversos	124.264	72	14.154	35.942	50	1.687	100.861	124.264
TOTAL	153.838	18.684	(382)	57.036		2.361	112.743	153.838

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2002 Y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio reexpresados	Incorporaciones en moneda homogénea	Bajas en moneda homogénea	Amortizaciones del ejercicio en moneda homogénea: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31.12.02	Valor residual al 31.12.01
LLAVE DE NEGOCIO	110.972	--,--	--,--	10	62.687	48.285	110.972
GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO (1)	138.372	57.695	120	5	123.894	72.053	138.372
TOTAL	249.344	57.695	120		186.581	120.338	249.344

(1) Incluye principalmente costos asociados a proyectos del area de sistemas efectuados por terceros ajenos a la Entidad y mejoras en inmuebles de terceros.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-02 Saldo de Deuda	% sobre cartera total	31-12-01 Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	533.992	8,35%	1.089.035	8,49%
50 siguientes mayores clientes	668.098	10,44%	970.360	7,57%
100 siguientes mayores clientes	410.845	6,42%	417.106	3,25%
Resto de clientes	4.784.815	74,79%	10.348.369	80,69%
TOTAL	6.397.750	100,00%	12.824.870	100,00%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL
Depósitos	4.460.897	420.147	75.686	306.991	861.487	272.542	6.397.750
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	1.827.782	35	5.645	681	18	330.678	2.164.839
Bancos y Organismos Internacionales	632.330	2.676	94.690	32.850	189	9.124	771.859
Obligaciones Negociables no subordinadas	--,--	--,--	28.058	454.020	--,--	--,--	482.078
Financiaciones recibidas de Entidades Financieras locales	15.412	--,--	--,--	84.318	--,--	--,--	99.730
Otras	333.353	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	333.353
Total	2.808.877	2.711	128.393	571.869	207	339.802	3.851.859
Obligaciones Negociables subordinadas	--,--	869	--,--	8.440	8.432	67.260	85.001
TOTAL	7.269.774	423.727	204.079	887.300	870.126	679.604	10.334.610

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al inicio del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea (7)		Disminuciones en moneda homogénea: Desafectaciones	Aplicaciones	Resultado monetario generado por previsiones	Saldos al 31.12.02	Saldos al 31.12.01
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
- PRESTAMOS								
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	997.470	933.843	(1) (5)	--,--	214.520	(887.474)	829.319	997.470
- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA								
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	9.102	104.069	(1) (6)	--,--	--,--	(11.718)	101.453	9.102
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA								
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	727	153	(1)	--,--	--,--	(410)	470	727
- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES								
- Por riesgo de desvalorización	11.738	21.941	(3)	--,--	--,--	(15.588)	18.091	11.738
- CREDITOS DIVERSOS								
- Por riesgo de incobrabilidad	3.059	466.550	(2)	--,--	2.639	(75.474)	391.496	3.059
Total	1.022.096	1.526.556		--,--	217.159	(990.664)	1.340.829	1.022.096
DEL PASIVO								
- COMPROMISOS EVENTUALES	1.254	316.918	(1)	--,--	--,--	(11.325)	306.847	1.254
- OTRAS CONTINGENCIAS	112.551	342.121	(4)	--,--	235.259	(54.337)	165.076	112.551
TOTAL	113.805	659.039		--,--	235.259	(65.662)	471.923	113.805

(1) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A. teniendo en cuenta lo mencionado en la nota 3.3.f).
(2) Constituídas para cubrir el eventual riesgo de incobrabilidad originado por los importes registrados en deudores varios por amparos abonados (Ver nota 1.2.7.I).
(3) Constituídas, principalmente, para reconocer la desvalorización estimada en el patrimonio de A.I.G. Latin American Fund al 31 de diciembre de 2002.
(4) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas (juicios civiles, comerciales, laborales y otros). Ver nota 3.3.r).
(5) Incluye 137.378 de cargo por desvalorización de préstamos, el cual fue imputado a "Egresos financieros - Otros".
(6) Incluye 25.219 de cargo por previsiones sobre fideicomisos financieros, el cual fue imputado a "Ingresos financieros - Resultado neto de títulos públicos y privados".
(7) Incluye las diferencias de cotización generadas por previsiones en moneda extranjera, las cuales fueron imputadas a la cuenta "Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" del rubro "Ingresos Financieros", según el siguiente detalle:

- Préstamos	283.044
- Otros créditos por intermediación financiera	158
- Bienes en locación financiera	153
- Participaciones en otras sociedades	21.941
- Créditos diversos	2.103

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL			
			Emitido			
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En Cartera	Pendientes de emisión o distribución	Integrado
ORDINARIAS	368.128.432	1	368.073	-,-	55 (1)	368.128 (2)

(1) Acciones emitidas y puestas a disposición de los accionistas y aún no retiradas.

(2) Totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio (ver nota 2,3,).

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	31.12.02										31.12.01
	TOTAL DEL EJERCICIO	TOTAL DEL EJERCICIO (por moneda)									TOTAL DEL EJERCICIO
		Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras		
ACTIVO											
Disponibilidades	163.814	1.121	162.064	-,-	88	-,-	-,-	103	438		1.131.176
Títulos públicos y privados	1.789.528	-,-	1.789.528	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-		1.181.527
Préstamos	1.084.984	306	1.084.678	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-		11.166.004
Otros créditos por intermediación financiera	1.243.053	-,-	1.242.930	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	123		712.080
Bienes dados en locación financiera	116	-,-	116	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-		49.130
Participaciones en otras sociedades	1.258.144	-,-	1.258.144	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-		401.444
Créditos diversos	34.910	-,-	34.910	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-		26.947
Partidas pendientes de imputación	42	-,-	42	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-		7.871
TOTAL	5.574.591	1.427	5.572.412	-,-	88	-,-	-,-	103	561		14.676.179
PASIVO											
Depósitos	137.492	-,-	137.492	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-		10.748.644
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.818.726	884	1.817.577	-,-	1	-,-	-,-	-,-	264		2.120.191
Obligaciones diversas	1.314.527	13	1.314.506	-,-	7	-,-	-,-	1	-,-		33.552
Obligaciones negociables subordinadas	68.129	-,-	68.129	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-		371.489
Partidas pendientes de imputación	46	-,-	46	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-		42.937
TOTAL	3.338.920	897	3.337.750	-,-	8	-,-	-,-	1	264		13.316.813
CUENTAS DE ORDEN											
Deudoras (excepto cuentas deudoras por contra)											
Contingentes	5.529.142	-,-	5.529.142	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-		8.263.777
De control	21.885.853	8.795	21.874.963	-,-	2	-,-	-,-	-,-	2.093		26.315.383
De actividad fiduciaria	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-		191.994
TOTAL	27.414.995	8.795	27.404.105	-,-	2	-,-	-,-	-,-	2.093		34.771.154
Acreedoras (excepto cuentas acreedoras por contra)											
Contingentes	879.606	-,-	879.606	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-		1.538.245
De control	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-		8.379
TOTAL	879.606	-,-	879.606	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-		1.546.624

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación								TOTAL	
	Normal	Riesgo potencial / Cumplimiento inadecuado	Con problemas / Cumplimiento deficiente		Con alto riesgo de insolvencia / De difícil recuperación		Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica		
			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			31.12.02	31.12.01
1. Préstamos	27.208	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	27.208	125.597
- Adelantos	1.483	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	1.483	4.932
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.483	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	1.483	4.932
- Documentos	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	1.067
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	1.067
- Hipotecarios y prendarios	130	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	130	1.141
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	130	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	130	1.141
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
- Personales	16	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	16	83
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	16	83
- Tarjetas de crédito	75	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	75	109
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	75	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	75	109
- Otros	25.504	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	25.504	118.265
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	25.504	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	25.504	118.265

Concepto	Situación								TOTAL	
	Normal	Riesgo potencial / Cumplimiento inadecuado	Con problemas / Cumplimiento deficiente		Con alto riesgo de insolvencia / De difícil recuperación		Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica		
			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			31.12.02	31.12.01
2. Otros Créditos por intermediación financiera	712	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	712	40.186
3. Bienes dados en locación financiera y otros	6.433	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	6.433	16.191
4. Responsabilidades eventuales	21.890	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	21.890	23.918
5. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	1.353.460	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	1.353.460	645.834
TOTAL	1.409.703	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	1.409.703	851.726
TOTAL DE PREVISIONES	25	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	25	1.658

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Art. 33 - Ley 19.550)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		31.12.02	31.12.01
A. DISPONIBILIDADES :		1.042.910	1.885.168
- Efectivo		236.485	599.176
- Bancos y corresponsales		806.425	1.285.992
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Nota 5):		2.223.388	1.495.552
- Tenencias en cuentas de inversión		1.882.749	56.017
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		177.818	662.507
- Títulos públicos sin cotización		150.727	702.861
- Inversiones en títulos privados con cotización		53.999	74.167
- (Previsiones)		41.905	-,-
C. PRESTAMOS:		9.215.701	15.994.444
- Al sector público no financiero	(Anexo 1)	7.430.362	8.552.021
- Al sector financiero	(Anexo 1)	12.631	60.248
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexo 1)	2.827.407	8.654.184
Adelantos		155.141	735.933
Documentos		221.690	2.064.595
Hipotecarios		503.711	1.651.288
Prendarios		10.221	66.323
Personales		190.034	840.745
Tarjetas de crédito		141.213	535.267
Otros		1.500.364	2.636.279
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		106.001	170.745
(Cobros no aplicados)		819	578
(Intereses documentados)		149	46.413
- (Previsiones)		1.054.699	1.272.009
		12.481.999	19.375.164

		31.12.02	31.12.01
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:		1.699.174	1.121.658
- Banco Central de la República Argentina		298.141	139.842
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		26.571	454.459
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		721.772	91.334
- Primas por opciones tomadas		-,-	-,-
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexo 1)	214.858	186.825
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		443.472	219.757
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexo 1)	12.374	38.728
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		99.756	17
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexo 1)	9.766	31
- (Otros cobros no aplicados)		157	-,-
- (Previsiones)		127.379	9.335
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA:		21.799	56.693
- Bienes dados en locación financiera	(Anexo 1)	22.391	57.457
- (Previsiones)		592	764
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:		40.995	49.505
- En entidades financieras		12.908	19.124
- Otras		46.178	42.119
- (Previsiones)		18.091	11.738
G. CREDITOS DIVERSOS:		1.058.044	511.986
- Deudores por venta de bienes	(Anexo 1)	140	347
- Otros		1.450.042	514.803
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		1	2
- (Previsiones)		392.139	3.166
H. BIENES DE USO:		492.553	544.857
I. BIENES DIVERSOS:		113.618	154.021

	31.12.02	31.12.01
J. BIENES INTANGIBLES:	216.048	372.960
- Llave de negocio	48.285	110.973
- Gastos de organización y desarrollo	167.763	261.987
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:	526	8.567
L. OTROS ACTIVOS (Nota 5):	21.941	11.188
TOTAL DEL ACTIVO :	16.146.697	22.206.599

PASIVO:	31.12.02	31.12.01
L. DEPOSITOS:	6.870.571	15.029.047
- Sector público no financiero	22.699	74.946
- Sector financiero	49.240	208.083
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	6.798.632	14.746.018
Cuentas corrientes	1.291.851	2.645.727
Cajas de ahorros	542.989	4.719.535
Plazos fijos	2.774.166	6.676.165
Cuentas de inversiones	3.048	-,-
Otros	1.565.314	641.834
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	621.264	62.757
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA:	5.136.388	2.605.618
- Banco Central de la República Argentina	2.164.839	19.266
Otros	2.164.839	19.266
- Bancos y Organismos Internacionales	1.734.952	664.864
- Obligaciones Negociables no subordinadas	479.228	545.525
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	411.059	95.550
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	27.664	435.927
- Primas por opciones lanzadas	-,-	-,-
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	61.647	327.961
- Otras	218.791	500.065
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	38.208	16.460
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:	155.843	453.946
- Dividendos a pagar	-,-	17
- Honorarios a pagar	153	2.304
- Otras	155.690	451.625
- Ajustes e intereses devengados a pagar	-,-	-,-
O. PREVISIONES:	669.670	149.648
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS:	85.001	371.489
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:	6.064	69.845
R. OTROS PASIVOS (Nota 5):	1.048.134	1.160.513
TOTAL DEL PASIVO :	13.971.671	19.840.106
S. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS (Nota 3):	163.799	311.473
PATRIMONIO NETO :	2.011.227	2.055.020
	16.146.697	22.206.599

CUENTAS DE ORDEN

	31.12.02	31.12.01
DEUDORAS	43.873.690	51.215.619
Contingentes	9.732.623	13.904.890
- Garantías recibidas	5.786.474	11.742.405
- Cuentas contingentes deudoras por contra	3.946.149	2.162.485
De control	34.081.893	37.068.745
- Créditos clasificados irrecuperables	585.861	1.074.036
- Otras	33.469.860	35.827.702
- Cuentas de control deudoras por contra	26.172	167.007
De derivados	-,-	-,-
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	-,-	-,-
- Cuentas de derivados deudoras por contra	-,-	-,-
De actividad fiduciaria	59.174	241.984
- Fondos en fideicomiso	59.174	241.984
ACREEDORAS	43.873.690	51.215.619
Contingentes	9.732.623	13.904.890
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	149.777	410.774
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.	2.805.504	19.024
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	682.577	1.300.241
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	-,-	1.951
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	308.291	430.495
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	5.786.474	11.742.405
De control	34.081.893	37.068.745
- Valores por acreditar	26.172	166.920
- Otras	-,-	87
- Cuentas de control acreedoras por contra	34.055.721	36.901.738
De derivados	-,-	-,-
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	-,-	-,-
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	-,-	-,-
De actividad fiduciaria	59.174	241.984
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	59.174	241.984

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(Art. 33 - Ley Nro.19.550)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.02	31.12.01
A. INGRESOS FINANCIEROS	5.622.621	2.996.879
Intereses por disponibilidades	7.350	56.038
Intereses por préstamos al sector financiero	5.243	38.433
Intereses por adelantos	180.034	179.209
Intereses por documentos	63.604	256.626
Intereses por préstamos hipotecarios	90.266	215.923
Intereses por préstamos prendarios	3.579	8.888
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	61.565	102.797
Intereses por otros préstamos	357.245	1.090.484
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	23.427	54.456
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	1.824.375	71.640
Resultado neto de títulos públicos y privados	85.845	734.065
Ajustes por cláusula C.E.R.	1.457.028	-,-
Otros	1.463.060	188.320
B. EGRESOS FINANCIEROS	4.578.507	1.398.915
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	241.860	35.815
Intereses por depósitos en caja de ahorro	6.465	40.129
Intereses por depósitos a plazo fijo	539.350	1.009.251
Intereses por financiaciones del sector financiero	6.239	7.079
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	154.546	132.783
Otros intereses	682.520	36.755
Resultado neto de títulos públicos y privados	2.074	-,-
Resultado neto por opciones	-,-	30
Ajustes por cláusula C.E.R.	1.134.624	-,-
Otros	1.810.829	137.073
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	1.044.114	1.597.964
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	650.576	1.117.734
	393.538	480.230

	31.12.02	31.12.01
D. INGRESOS POR SERVICIOS	544.729	1.164.174
Vinculados con operaciones activas	92.224	166.918
Vinculados con operaciones pasivas	155.145	265.559
Otras comisiones	229.650	559.492
Otros	67.710	172.205
E. EGRESOS POR SERVICIOS	57.604	125.689
Comisiones	35.981	74.543
Otros	21.623	51.146
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - PERDIDA	(194.920)	-,-
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	862.797	1.382.911
Gastos en personal	393.288	774.161
Honorarios a directores y síndicos	762	3.474
Otros honorarios	26.940	28.300
Propaganda y publicidad	20.170	50.461
Impuestos	31.771	64.553
Otros gastos operativos	331.830	349.876
Otros	58.036	112.086
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - PERDIDA	(26.783)	-,-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (PERDIDA) - GANANCIA	(203.837)	135.804
RESULTADO POR PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS	58.655	(73.681)
I. UTILIDADES DIVERSAS	865.798	674.738
Resultado por participaciones permanentes	183.009	63
Intereses punitorios	6.625	9.462
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	42.210	86.562
Otros	633.954	578.651
J. PERDIDAS DIVERSAS	1.550.848	663.332
Resultado por participaciones permanentes	-,-	9.222
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	2.618	4
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1.307.767	104.695
Otros	240.463	549.411
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - PERDIDA	(390.239)	-,-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - (PERDIDA) / GANANCIA	(1.220.471)	73.529
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA	21.590	42.732
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (PERDIDA) / GANANCIA	(1.242.061)	30.797

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS (Art. 33 - Ley Nro. 19.550)
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.02	31.12.01
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	1.885.168	1.161.741
(Disminución) / Aumento de los fondos	(842.258)	723.427
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.042.910	1.885.168
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	1.934.742	2.148.872
Ingresos por servicios cobrados	570.102	1.158.382
Menos:		
Egresos financieros pagados	3.803.358	1.383.324
Egresos por servicios pagados	57.575	125.959
Gastos de administración pagados	652.862	1.222.283
FONDOS (APLICADOS A) / ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	(2.008.951)	575.688
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	2.430.077	183.048
Aumento neto de otros pasivos	--,--	61.443
Disminución neta de títulos públicos y privados	--,--	2.466.669
Disminución neta de préstamos	8.277.961	--,--
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	1.052.026	2.921.412
Aportes de capital en efectivo	30.973	--,--
Otros orígenes de fondos	458.912	667.652
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	12.249.949	6.300.224
CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados	214.873	--,--
Aumento neto de préstamos	--,--	2.669.759
Aumento neto de otros activos	494.562	393.775
Disminución neta de depósitos	8.716.708	2.406.083
Disminución neta de otros pasivos	793.877	--,--
Dividendos pagados en efectivo	--,--	160.103
Otras aplicaciones de fondos	154.228	522.765
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	10.374.248	6.152.485
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBLIDADES	(709.008)	-
(DISMINUCIÓN) / AUMENTO DE LOS FONDOS	(842.258)	723.427

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (Art. 33 – Ley Nro. 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

Norma General

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, BBVA Banco Francés S.A. (BF) ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con el siguiente detalle:

— Al 31 de diciembre de 2002:

a) Con los estados contables de Banco Francés (Cayman) Ltd. y su subsidiaria, Credilogros Cía. Financiera S.A. y su subsidiaria, Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. y Atuel Fideicomisos S.A., correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2002.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria, correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de diciembre de 2002.

Los resultados correspondientes a Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria, han sido ajustados a los efectos de homogeneizar los ejercicios (doce meses) de las sociedades que se consolidan.

— Al 31 de diciembre de 2001:

a) Con los estados contables de Banco Francés (Cayman) Ltd. y su subsidiaria, BBVA Uruguay S.A. y su subsidiaria, Credilogros Cía. Financiera S.A. y su subsidiaria, Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. y Atuel Fideicomisos S.A., correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria, correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de diciembre de 2001.

Los resultados correspondientes a Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria, han sido ajustados a los efectos de homogeneizar los ejercicios (doce meses) de las sociedades que se consolidan.

La tenencia al 31 de diciembre de 2002 y 2001 que se posee de las sociedades controladas es la siguiente:

Sociedad	Acciones			Participación porcentual sobre			
	Tipo	Cantidad		Capital Total		Votos Posibles	
		31 de diciembre		31 de diciembre			
		2002	2001	2002	2001	2002	2001
Banco Francés (Cayman) Ltd.	Ordinaria	82.283.621	82.283.621	100.0000	100.0000	100.0000	100.0000
BBVA Uruguay S.A. (1)	Ordinaria	--;--	79.130	--;--	60.8787	--;--	60.8787
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	Ordinaria	3.199	3.199	99.9700	99.9700	99.9700	99.9700
Atuel Fideicomisos S.A.	Ordinaria	99.999	99.999	99.9999	99.9999	99.9999	99.9999
Consolidar A.F.J.P. S.A.	Ordinaria	1.899.600	1.899.600	53.8892	53.8892	53.8892	53.8892
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ordinaria	197.875	197.875	65.9582	65.9582	65.9582	65.9582
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ordinaria	200.000	200.000	66.6667	66.6667	66.6667	66.6667
Credilogros Cía. Financiera S.A.	Ordinaria	39.700.000	39.700.000	69.5271	69.5271	69.5271	69.5271

(1) Con fecha 13 de mayo de 2002 dicha participación fue vendida a BBVA. (ver nota 2.2. a los estados contables individuales de BF).

Los totales de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de las sociedades controladas, de acuerdo con las normas del B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se exponen a continuación:

Sociedad	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto		Resultados	
	31 de diciembre		31 de diciembre		31 de diciembre		31 de diciembre	
	2002	2001	2002	2001	2002	2001	2002	2001
Banco Francés (Cayman) Ltd. y subsidiaria	3.317.656	2.271.775	2.078.500	2.009.659	1.239.156	262.116	(745.680)	(89.739)
BBVA Uruguay S.A. y subsidiaria	--;--	2.366.958	--;--	2.158.338	--;--	208.620	--;--	23.962
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	6.397	8.840	344	6.479	6.053	2.361	3.688	(633)
Atuel Fideicomisos S.A.	703	1.922	514	1.634	189	288	(97)	109
Consolidar A.F.J.P. S.A.	297.261	373.316	69.149	125.650	228.112	247.666	(43.558)	73.609
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria	250.618	427.506	193.196	352.215	57.422	75.291	(13.388)	35.324
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria	920.465	941.353	873.888	854.818	46.577	86.536	(13.058)	51.637
Credilogros Cía. Financiera S.A. y su subsidiaria	103.833	328.068	61.323	183.905	42.510	144.163	(101.622)	3.720

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por BF para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en nota 3 a los estados contables de BF, con la excepción de:

• Banco Francés (Cayman) Limited: Los estados contables de esta subsidiaria no requieren ajuste por inflación por estar preparados en dólares estadounidenses. Estos estados contables, expresados originalmente en dólares, fueron convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en nota 3.3.m) a los estados contables de BF.

• Consolidar A.F.J.P. S.A.: los bienes intangibles de esta subsidiaria fueron amortizados de acuerdo a las normas de la Superintendencia de A.F.J.P.

3. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS

La composición de los intereses complementarios en el rubro “Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas” es la siguiente:

	31-12-02	31-12-01
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	105.183	114.198
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	19.415	25.629
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	15.524	28.843
Credilogros Compañía Financiera S.A. y su subsidiaria	23.675	61.188
Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	2	--;--
BBVA Uruguay S.A.	--;--	81.615
	163.799	311.473

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Tres acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., registradas por un total de 4.200, de las que es titular Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., se encuentran gravadas con el derecho real de prenda a favor de “HSBC-La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A.” con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

b) Ver nota 6 a los estados contables de BF.

5. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan los saldos correspondientes a aquellos rubros que presentan variaciones significativas respecto de las cifras que surgen de los estados contables de BF:

- TITULOS PUBLICOS

	31.12.2002	31.12.2001
* Tenencias en cuentas de inversión		
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo (BONTE 2002)	—;—	12.724
Letras Externas de la Rep. Argentina (VEY4D) 35.823	—;—	
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2012	1.751.417	—;—
Letras del Tesoro	70.321	28.461
Otros	25.188	14.832
TOTAL	1.882.749	56.017
* Tenencias para operaciones de compra –venta o intermediación		
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo – (BONTE 2002)	8.835	—;—
Letras del B.C.R.A. (LEBAC)	19.464	—;—
Letras del Tesoro	1.769	—;—
Letras del Tesoro USA	—;—	46.546
Letras Externas de la Rep. Argentina (VEY4D)	—;—	446.233
Notas del Tesoro USA	139.183	154.063
Otros	8.567	15.665
TOTAL	177.818	662.507

	31.12.2002	31.12.2001
* Títulos públicos sin cotización		
Bonos del Gobierno Nacional 9% (Vto. 2002)	—;—	462.771
Bonos del Tesoro de la Provincia de Tucumán	47.411	106.742
Certificados Crédito Fiscal vto. 2003/2004	92.372	101.153
Nota del Banco Central de Brasil (NBC-E)	—;—	25.919
Otros	10.944	6.276
TOTAL	150.727	702.861
- TITULOS PRIVADOS		
* Inversiones en títulos privados con cotización		
ON Cointel S.A.	4.704	10.524
ON Acindar	2.440	3.616
ON Transener S.A.	1.808	5.012
ON Pecom S.A.	7.127	4.183
Pecom S.A.	—;—	4.580
ON CTI Holding	2.684	—;—
Telecom S.A.	—;—	2.250
ADR Tenaris S.A.	3.660	—;—
Fideicomiso Banco Roberts	3.219	2.189
Fideicomiso Financiero Galtrust 1	3.647	8.279
Otros	24.710	33.534
	53.999	74.167
- Previsiones	(41.905)	—;—
TOTAL	2.223.388	1.495.552
- OTROS ACTIVOS		
Premios a cobrar compañías de seguros	21.228	7.362
Otros relacionados con la actividad aseguradora	713	3.826
TOTAL	21.941	11.188
- OTROS PASIVOS		
Siniestros en proceso de liquidación compañías de seguros	378.024	520.004
Reserva matemática compañías de seguros	655.226	769.124
Reserva a cargo del reasegurador compañías de seguros	(208.233)	(499.626)
Otros relacionados con la actividad aseguradora	223.117	371.011
TOTAL	1.048.134	1.160.513

ANEXO 1

ESTADOS DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADOS CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-02	31-12-01
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.494.027	8.993.693
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20.714	225.893
Sin garantías ni contragarantías preferidas	843.312	5.858.233
Con riesgo potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	1.440
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.900	4.966
Sin garantías ni contragarantías preferidas	630.846	139.456
Con problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	346	220
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.608	48.344
Sin garantías ni contragarantías preferidas	342.424	68.009
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	855	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.450	39.812
Sin garantías ni contragarantías preferidas	826.755	132.840
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	654	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	46.059	23.595
Sin garantías ni contragarantías preferidas	337.314	76.555
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	--,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	--,--	--,--
TOTAL	10.563.264	15.613.056

ANEXO 1
(Continuación)

ESTADOS DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADOS CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-02	31-12-01
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.465	44.187
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	439.624	1.493.480
Sin garantías ni contragarantías preferidas	469.837	2.131.832
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	57
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.890	33.377
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.627	78.636
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	24
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.566	13.944
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.583	46.326
De dificil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6	81
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.962	22.668
Sin garantías ni contragarantías preferidas	52.170	93.915
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	144	74
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	28.273	36.880
Sin garantías ni contragarantías preferidas	66.437	80.794
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22	98
Sin garantías ni contragarantías preferidas	703	1.922
TOTAL	1.107.310	4.078.295
TOTAL GENERAL (1)	11.670.574	19.691.351

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones); Créditos diversos: Deudores por venta de bienes; Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BBVA BANCO FRANCES S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550 y con lo requerido por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial de BBVA BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 2002 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a emitir un informe sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo Carlos A. Haehnel (socio de la firma Deloitte & Co. S.R.L.) de fecha 20 de febrero de 2003, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. No hemos efectuado ninguna revisión de Consolidar Administradora de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., Consolidar A.R.T. S.A., BBVA Seguros S.A., Credilogros Cía. Financiera S.A., Rombo Cía. Financiera S.A., Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. y Banco Francés (Cayman) Ltd. al 31 de diciembre de 2002. El valor de libros de dichas participaciones registradas en los estados contables individuales de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional por un valor total de miles de pesos 1.499.289, representa el 10,24% del total de los activos individuales y el 21,55% de los ingresos consolidados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

4. Tal como se explica detalladamente en la nota 1 a los estados contables adjuntos, a fines del año 2001 se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde 1991. Las modificaciones introducidas, que posteriormente fueron complementadas por nuevas regulaciones del Gobierno Nacional, originaron una profunda crisis económica, cuyas principales consecuencias, detalladas en la mencionada nota, se enumeran a continuación: (a) la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, cuyos efectos fueron reconocidos en el presente ejercicio de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las del B.C.R.A., (b) el incumplimiento de los pagos de la deuda pública, (c) severas restricciones al retiro de fondos depositados en las entidades financieras, (d) la restricción a realizar ciertas transferencias de fondos al exterior en concepto de servicios de capital e intereses de préstamos financieros sin la previa autorización del B.C.R.A., (e) el incremento de los precios internos, (f) la restricción al acceso al crédito y (g) la caída de la demanda en el mercado interno.

Dichas medidas iniciales afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, requiriendo, en consecuencia, la adopción de nuevas medidas por

parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A., con el objetivo de morigerar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración del sistema financiero, algunas de las cuales se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Al 31 diciembre de 2002, la situación descripta precedentemente afecta en particular a la Entidad en lo referente a:

a) Tal como se menciona en la nota 1.2.3. a los estados contables adjuntos, la Entidad mantiene una tenencia de títulos públicos nacionales y provinciales y una asistencia crediticia otorgada a deudores pertenecientes al sector público no financiero por un importe de miles de pesos 7.982.197. Dichas tenencias incluyen la compensación recibida y a recibir por los efectos de la devaluación y conversión a pesos establecida por el Decreto Nº 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional.

b) Tal como se menciona en la nota 1.2.4. a los estados contables adjuntos, la Entidad mantiene una asistencia crediticia otorgada a deudores pertenecientes a la cartera comercial del sector privado no financiero por un importe de miles de pesos 1.883.850. Asimismo, la Entidad mantiene registrados en el rubro Bienes diversos bienes destinados a la venta por miles de pesos 106.810.

c) Tal como se menciona en la nota 1.2.6. a los estados contables adjuntos, la Entidad mantiene registrado en el rubro Créditos Diversos un activo impositivo diferido por miles de pesos 366.000. Dado que este activo diferido neto se origina en diferencias temporales de medición entre las normas contables del B.C.R.A. y las impositivas vigentes, y teniendo en cuenta que sobre una porción significativa de los activos que las generan existen incertidumbres sobre la determinación del valor recuperable, consecuentemente estas mismas incertidumbres afectan la recuperabilidad de este activo.

d) Tal como se detalla en la nota 1.2.7. a los estados contables adjuntos, la Entidad ha activado en el rubro Créditos Diversos los importes correspondientes a las diferencias entre los montos de los amparos por depósitos en dólares pagados en dicha moneda o en pesos al tipo de cambio libre y el saldo de los depósitos reprogramados (convertidos al tipo de cambio US$ 1 = $ 1,40 y ajustados por el Coeficiente de Estabilización de Referencia). Al 31 de diciembre de 2002, dicho saldo, neto de previsiones, asciende a miles de pesos 391.495. Asimismo, la Entidad ha activado parcialmente la diferencia generada por la aplicación sobre ciertos préstamos del Coeficiente de Variación Salarial en lugar del Coeficiente de Estabilización de Referencia en el entendimiento que el Gobierno Nacional compensará a la Entidad por el perjuicio que le genera esta situación. Al 31 de diciembre de 2002 dicho saldo asciende a miles de pesos 97.000. La recuperabilidad final de dichos activos estará sujeta a la resolución por parte de la Justicia Federal, Nacional y/o Provincial respecto de la cuestión de fondo de las mencionadas acciones legales o de la eventual compensación que otorgue el Estado Nacional.

e) Tal como se detalla en la nota 1.2.10. a los estados contables adjuntos, la Entidad ha solicitado al B.C.R.A. determinadas facilidades respecto de la relación técnica de efectivo mínimo, las cuales se se encuentran pendientes de aprobación por parte del organismo de control.

Debido a lo indicado precedentemente en este párrafo y a lo expuesto en la nota 1 a los estados contables adjuntos, principalmente en relación con el incumplimiento de los pagos de la deuda pública y resoluciones pendientes de la Justicia Nacional, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica que ha estado soportando el país podrían tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de los activos mencionados precedentemente, el mantenimiento de los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y las operaciones de la Entidad y sus sociedades controladas. Los estados contables adjuntos no incluyen los eventuales ajustes que pudieran derivarse de la resolución final de estas incertidumbres.

5. Tal como se explica en las notas 1.1.4. y 1.2.2. a los estados contables adjuntos, la Entidad mantiene en su activo la compensación recibida y a recibir establecida por el Decreto 905/2002, la cual se encuentra registrada en los rubros Títulos Públicos y Privados y Otros Créditos por Intermediación Financiera por miles de pesos 1.751.417 y 328.331, respectivamente. Dicha compensación fue objeto de una revisión por Pistrelli, Díaz y Asociados S.R.L., cuyo informe especial de fecha 23 de diciembre de 2002 contiene ciertas limitaciones en el alcance de su trabajo. Asimismo, dichos montos se encuentran pendientes de aprobación definitiva por parte del B.C.R.A. Por lo tanto, a la fecha de emisión del presente informe, no es posible determinar los efectos que estas cuestiones podrían tener sobre el valor registrado de la compensación recibida y a recibir.

6. Tal como se explica en la nota 4. a los estados contables adjuntos, la Entidad y sus sociedades controladas valuaron parte de su cartera de títulos públicos, ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase, préstamos garantizados al Sector Público no financiero y la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, aplicando criterios que están de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., pero difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Los efectos de la aplicación de dichos criterios sobre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2002 y los resultados del ejercicio terminado a dicha fecha, se exponen en la mencionada nota. Adicionalmente a lo mencionado en la nota 4, al 31 de diciembre de 2002 la Entidad valuó títulos públicos por miles de pesos 772.145 como “tenencias en cuentas de inversión”. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, la valuación de dichos títulos públicos debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización neto de los gastos necesarios para su venta. Debido a que los valores de cotización conocidos no son representativos del valor efectivo al cual los mencionados títulos se realicen, no es posible determinar los efectos de la aplicación de dicho criterio sobre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2002 y los resultados del ejercicio terminado en dicha fecha.

7. En virtud de la limitación en el alcance mencionada en el párrafo 3. y la significatividad de las incertidumbres mencionadas en los párrafos 4. y 5., no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación patrimonial de BBVA BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 2002 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha.

8. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

a. El inventario se encuentra asentado en el libro Inventario y Balances.

b. De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 340 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en Argentina, considerando lo expuesto en los párrafos anteriores.

c. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Por Comisión Fiscalizadora

ANDREA N. REY, Síndico, Contadora Pública U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 241 - Fº14.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
BBVA BANCO FRANCES S.A.
Reconquista 199
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen del estado de situación patrimonial de BBVA BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 2002 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 16 y anexos “A” a “L” y “N”.

Asimismo, hemos efectuado un examen del estado de situación patrimonial consolidado de BBVA BANCO FRANCES S.A. con sus sociedades controladas (las que se detallan en la nota 1 a dicho estado consolidado) al 31 de diciembre de 2002 y de los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados por el ejercicio económico terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 5 y su anexo 1, los que se presentan como información complementaria.

La preparación y emisión de dichos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el párrafo 2.

2. Hemos efectuado nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y del B.C.R.A. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación efectuadas por el Directorio de la Entidad.

3. El examen de los estados contables individuales de BBVA BANCO FRANCES S.A y consolidados con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2001 (saldos iniciales), presentados en forma comparativa, fue efectuado por otros profesionales, quienes emitieron su informe el 30 de abril de 2002, que incluyó una abstención de opinión originada en las incertidumbres significativas existentes a esa fecha, al cual nos remitimos, y que se relacionan principalmente con: (a) la recuperabilidad de los valores contables de las tenencias de Títulos públicos nacionales y provinciales, las Asistencias crediticias otorgadas a clientes pertenecientes a los sectores público no financiero y privado no financiero y Participaciones en otras sociedades y (b) los futuros efectos de la crisis económica y del sistema financiero existente en ese momento y las bases de preparación de los estados contables siguiendo el criterio de empresa en marcha.

4. Tal como se explica en la nota 1.1. a los estados contables adjuntos, a partir del último trimestre del año 2001, la República Argentina se ha visto inmersa en un delicado contexto económico que llevó al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas, las cuales consistieron principalmente en: a) el anuncio de la suspensión en los pagos de la deuda pública, b) la devaluación del peso argentino, c) la conversión a pesos de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera, y d) la restricción al retiro de fondos depositados en las entidades financieras. La crisis económica produjo, adicionalmente, un incremento significativo en los precios internos, una disminución significativa de los depósitos en las entidades financieras y un deterioro en la capacidad de pago de los deudores. Este conjunto de medidas, sumado a los efectos derivados de la crisis económica, ha afectado significativamente al sistema financiero en su conjunto y, en consecuencia, a la Entidad y a sus sociedades controladas.

A la fecha de emisión del presente informe, el Gobierno Nacional se encuentra analizando las medidas adicionales tendientes a atenuar los efectos de la crisis y a resolver los problemas estructurales pendientes de la economía y del sistema financiero. Tal como se señala en la nota 1.2 a los estados contables, el Directorio de la Entidad ha reconocido contablemente los impactos generados por estas cuestiones sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con sus mejores estimaciones en aquellos casos no regulados específicamente a la fecha de emisión de este informe por dicho organismo de control.

Por lo expuesto anteriormente, no es posible prever la evolución futura de las operaciones, de las incertidumbres existentes a la fecha y su potencial efecto en la Entidad. Los resultados reales futuros podrían diferir significativamente de las estimaciones consideradas por el Directorio en la preparación de los estados contables adjuntos, especialmente los referidos con:

a) el valor recuperable al 31 de diciembre de 2002 de: (i) los títulos públicos y de la asistencia crediticia otorgada al sector público (nota 1.2.3 a los estados contables); (ii) la asistencia crediticia otorgada a los deudores de la cartera comercial (nota 1.2.4 a los estados contables); (iii) los activos que se señalan en las notas 1.2.6 y 1.2.7 a los estados contables y (iv) la cuenta Bienes diversos destinados a la venta. Asimismo, el informe de los auditores sobre los estados contables de una de las sociedades controladas incluye las cuestiones señaladas en la nota 1.2.8 a los estados contables;

b) la determinación del monto final de la compensación generada en la devaluación y conversión a pesos de acuerdo a los Decretos 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y complementarios, por un valor contable de $ 2.079.748.000 (nota 1.2.2. a los estados contables). Dicho saldo está sujeto a la revisión por parte del B.C.R.A. y sobre el cual otros profesionales han emitido el correspondiente informe especial el 23 de diciembre de 2002, conteniendo limitaciones al alcance a su trabajo profesional; y

c) la aprobación por parte del B.C.R.A. de las facilidades solicitadas ante dicho organismo respecto de la relación técnica efectivo mínimo (nota 1.2.10 a los estados contables).

Por lo tanto, los estados contables al 31 de diciembre de 2002 adjuntos, no incluyen ningún ajuste que pudieran resultar de estas incertidumbres y deben ser leídos teniendo en cuenta las cuestiones previamente mencionadas. Los efectos relacionados deberán ser registrados, si existieren, en los estados contables cuando ellos sean conocidos y cuantificables.

5. Tal como se expone en la nota 4 a los estados contables adjuntos, al 31 de diciembre de 2002 la Entidad y sus sociedades controladas valuaron su cartera de préstamos garantizados al Sector Público no financiero y la compensación establecida por los artículos 28º y 29º del Decreto Nº 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, aplicando criterios que están de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Los efectos de la aplicación de dichos criterios sobre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2002 y los resultados del ejercicio terminado en dicha fecha, se exponen en la mencionada nota.

6. Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables señalados en el párrafo 1 tienen las incertidumbres existentes a la fecha de emisión del presente informe, las que se detallan en

el párrafo 4, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, nos abstenemos de emitir una opinión sobre los estados contables individuales de BBVA BANCO FRANCES S.A. y consolidados con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2002 considerados en su conjunto.

7. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1 se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances;

b) Las cifras de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. mencionados en el primer párrafo de este informe, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.; y

c) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2002 en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones asciende a $ 2.362.340, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2003

DELOITTE & Co. S.R.L., (Registro de Sociedades Comerciales, C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1, Folio 3). — CARLOS A. HAEHNEL, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 60, Folio 89.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 21/2/2003 01 O T. 47 Legalización Nº 399158.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/2/2003 en BALANCE de fecha 31/12/2002 perteneciente a BBVA BCO. FRANCES S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. HAEHNEL CARLOS ALBERTO, 20-04981890-5 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0060 Fº 089 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO S.R.L. Soc. 2 Tº 10 Fº 3. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 16.786

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

OLLER JOSE JAVIER s/ Sucesión Ab-intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N! 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE JAVIER OLLER. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez nacional.

e. 3/3 N° 46.702 v. 5/3/2003

N° 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza a ANDRES ORREGO TORREMOCHA, JOSE ORREGO TORREMOCHA, INES ORREGO TORREMOCHA, LORENZO TORREMOCHA GALAN, ISIDORO ORREGO TORREMOCHA, ANDRES TORREMOCHA GALAN para que en el plazo de 15 días comparezcan a contestar demanda y tomar la intervención que les corresponda en autos "ALLEGUE JUAN c/TORREMOCHA GALAN LORENZO y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 69.413/00) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Capital Federal, 16 de diciembre de 2002.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 3/3 N° 46.750 v. 4/3/2003

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Soledad Calatayud, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. CALLAO 1279/81/85/87/89 c/HEREDEROS DE VIDAL COSTA, LIA VICTORIA y Otros s/Ejecución de Expensas", intima de pago por la suma de $ 8.172,30 en concepto de capital puro reclamado por la actora con más el treinta por ciento que provisionalmente se presupuesta para responder a intereses y costas, a STELLA MARIS VIDAL (LC 8.783.032) a quien asimismo se cita y emplaza por el término de cinco días para oponer excepciones y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en el juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 3/3 N° 46.759 v. 4/3/2003

N° 32

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 32 a cargo de la Dra. Alicia Beatriz Arean, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "NAPQUE DAVID ALBERTO c/ORONA GRACIELA SILVIA y Otros s/Cobro de Alquileres" Exp. 101.418/99, se ha resuelto: Buenos Aires, octubre 11 de 2002. "Atento lo solicitado y constancias de autos publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho emplazando a ALFREDO NESTOR HELGUERO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer la firma del contrato de locación de autos que se le atribuye y a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérsele por preparada la vía ejecutiva y designar a la Defensoría Pública Oficial para que la represente en juicio". Firmado: Dra. Alicia B. Arean, Juez. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
José Benito Fajre, secretario.

e. 3/3 N° 46.747 v. 4/3/2003

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO CARLOS GARCIA CASABAL. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Eduardo José Gorris, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/2/2003 al 28/2/2003

e. 3/3 N° 16.511 v. 5/3/2003

N° 67

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 67, cita y emplaza por un día a MIGUEL ANGEL LESCANO, DNI 11.041.564 y a PELAGIA ELENA BENITEZ, DNI 92.024.271, en los autos "SARDAÑONS, FERNANDO EMILIO y Otro c/NANNINI, FRANCO y Otro s/Ejecución de Alquileres" Expediente 89.423/2000. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Julio M. A. Ramos Vardé, secretario.

e. 3/3 N° 3262 v. 3/3/2003

N° 72

El Juzgado Nacional Civil N° 72, Secretaría Unica —calle Uruguay 714, p. 6, Capital Federal— en autos "BIANDRONNO S.R.L. c/GONZALEZ SOSA GUSTAVO y Otros s/Ejecución de Alquileres" Exp. 101.706/00 intima a GUSTAVO GONZALEZ SOSA a pagar $ 25.102 más $ 7.531 presupuestos provisoriamente para intereses y costas, con citación de remate para oponer excepciones bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y lo emplaza a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. Todo dentro del plazo de cinco días. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 3/3 N° 46.781 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso de la Capital Federal, notifica que en los autos caratulados "FANTUZ ANGEL c/COHEN MARIO y Otros s/Ordinario" se ha ordenado la presente publicación a los efectos de notificar a la Sra. MONICA LILIANA COHEN, DNI 13.531.401 la siguiente resolución: "Buenos Aires, 25 de octubre de 2002. Habiendo dado cumplimiento con lo requerido a fs. 419 y lo dispuesto por los arts. 145/147 del Cód. Procesal, cítese a la co-demandada MONICA LILIANA COHEN para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial". Fdo.: Juan Manuel Gutiérrez Cabello, juez. Publíquese por el plazo de dos días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 3/3 N° 16.923 v. 4/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, cita a BERNARDO DANIEL GLUSMAN, DNI N° 10.362.410 y ELENA LEONOR LIBMAN, DNI N° 11.154.549, para que dentro el plazo de cinco días contados desde la última publicación se presenten en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 343 y 526 del Cód. Proc.), en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GLUSMAN, BERNARDO DANIEL y Otros s/Ejecutivo". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 3/3 N° 46.787 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/FORTI PABLO y Otro s/Ejecutivo" cita a los Sres. PEDRO HOFFMAN con CI 5.017.572 y a PABLO FORTI con CI 4.579.080 para que dentro del quinto día de la última publicación de edictos comparezcan personalmente a reconocer las firmas del documento que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas de acuerdo al art. 526 del CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 3/3 N° 46.792 v. 5/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en calle Marcelo T. de Alvear 1480, PB, Capital Federal, cita a ANGEL DANIEL FERRO para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "PEÑAFLOR S.A. c/ANGEL FERRO E HIJOS S.R.L. s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 3/3 N° 5761 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 6 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731 Piso 4,de esta Capital Federal, hace saber al señor DANIEL PALERMO que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PALERMO DANIEL s/Cobro de Pesos", Expediente N° 3002/00 se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 12 de septiembre de 2001… No habiendo el demandado DANIEL PALERMO contestado en término la demanda, pese a estar debidamente notificado (conf. cédula de fs. 140 vta.) decláraselo rebelde (art. 59 del C.P.C.C.). Hágase saber que las sucesivas providencias se notificarán conforme lo establece el art. 133 del Código citado. Notifíquese. Firmado Roberto Raúl Torti, Juez federal. A tal fin publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Viviana J. Malagamba, secretaria federal.

e. 3/3 N° 407.706 v. 4/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 13 desempeñada por el Dr. Horacio Alfonso, sito en la calle Libertad N° 731, piso 6° de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MONTENEGRO DE POZZALI, GRACIELA MARIA y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 2608/99, cita y emplaza a GRACIELA MARIA MONTENEGRO DE POZZALI (DNI N° 11.815.836), ARTURO JOSE POZZALI (DNI N° 11.815.835), ARTURO OSVALDO POZZALI (DNI N° 3.248.952) y ELSA RAQUEL NODAR DE POZZALI (LC N° 413.293) a fin que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial a efectos de que lo represente. Publíquese por dos días. en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 3/3 N° 407.703 v. 4/3/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría N° 18 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 6, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUINZBURG MARIO CESAR y Otro s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 8331/00, cita y emplaza al demandado Sr. MARIO CESAR GUINZBURG, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar en los derechos que estime le corresponda, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibi-

miento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. A tal fin publíquese por dos días. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Stella M. Uboldi, secretaria.
e. 3/3 N° 407.708 v. 4/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, Piso 7mo., Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ (DNI 11.17.049.049 con último domicilio conocido en General Rojo 1895 de La Ferrere (P.B.S.), a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa nro. 49.910 que se le sigue por la presunta infracción en el art. 94 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 3/3 N° 407.917 v. 7/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a mi cargo, Secretaría N° 19 del Dr. Javier E. Helou, en la causa N° 3122/02 cita y emplaza YU SHIH HUNG, DNI N° 92.893.010, nacido el 23/3/1957 en Taiwán, China, hijo de Wne Tao y Mei, con último domicilio registrado en la calle M. Ugarte 3569, Capital Federal, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación, deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 3/3 N° 407.741 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a mi cargo, Secretaría N° 19 del Dr. Javier E. Helou, en la causa N° 3122/02, cita y emplaza a SHU MEI CHEN, DNI N° 92.512.271, nacida el 10/6/1946 en Taipei, Taiwán, China, hija de Yun Chen Chen y Tiao Lin, con último domicilio registrado en la calle Zamudio 3022, Capital Federal, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 3/3 N° 407.742 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Sergio G. Torres, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado DANIEL ALBERTO GODOY, DNI N° 1.872.298, argentino, nacido el día 7 de enero de 1960, con último domicilio conocido en la calle Maipú 1770, Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 6626/02, que se le sigue en orden al delito de inf. a la Ley 22.421, caratulada: "GODOY DANIEL ALBERTO s/Inf. Ley 22.421", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 19, 13 de diciembre de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 3/3 N° 407.786 v. 7/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8 a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en C. Pellegrini 685, piso 6, Capital Federal, en autos "A.F.I.P. (D.G.A.) c/VERDIER ROLANDO JOSE s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 18.998/00, cita por cinco días a partir de la publicación, a que comparezca a estar a derecho al demandado VERDIER ROLANDO JOSE, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena el presente dispone: "Buenos Aires, 18 de febrero de 2002… publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado código). Fdo.: Guillermo E. Rossi, Juez Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 3/3 N° 2798 v. 3/3/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 13.343 "ADRIAN GUSTAVO s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 6 de junio de 2001, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 a cargo de los Dres. Ricardo Giúdice Bravo, Martín E. Vázquez Acuña y Rafael Alejandro Oliden, Secretaría a cargo del Dr. Erica Susana Manigot, por el cual se condenó a ADRIAN GUSTAVO ROIGER, en la causa N° 977 por ser autor del delito de falso testimonio, a la pena de seis meses de prisión cuya ejecución se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta por el término de un año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 3/3 N° 407.785 v. 7/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza a fin de que ARMANDO JOSE JACOBO comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en el día 11 de abril de 2003 a las 10 hs., bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado por la ley en el art. 302 del C.P. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "…///nos Aires, 14 de febrero de 2003. Por recibido. Agréguese y cítese por edictos a ARMANDO JOSE JACOBO a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) en la audiencia que se le fija para el día 11 de abril de 2003 a las 10 hs. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Guillermo D. Brugo (Sec.).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
e. 3/3 N° 407.744 v. 7/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de CABILDO 1111 S.R.L., CUIT N° 30-69481589-4 en la que se designó síndico al Dr. Luis Alberto Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, 8° piso, D de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 3/3 N° 407.796 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero del 2003, se decretó la quiebra de CLARIA ENRIQUE LUIS s/Quiebra", L.E. 7.600.890 en la que se designó síndico al Dr. Barg Lajbisz con domicilio en Paraguay 2630 piso 10° "B" TE 4963-1011, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 3/3 N° 407.794 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero del 2003, y por aplicación del art. 46 de la ley 24.522, se decretó la quiebra de REFRIGERACION FIORE S.R.L. CUIT 30-67831164-9, en la que se designó síndico al Dr. Contador Héctor Caferatta, con domicilio en Laprida 1898, piso 5to. Dto. "O", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2003. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 3/3 N° 407.793 v. 7/3/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, con asiento en R. S. Peña 1211, 3er. piso de Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados TINTAS LETTA S.A. s/Quiebra", se ha presentado el informe final art. 218 L.C.Q., se ha procedido a efectuar las regulaciones de honorarios a los profesionales actuantes y se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguiente a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 3/3 N° 407.810 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, desempeñada por la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica que con fecha 16 de diciembre de 2002, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "DIGITAL COPY S.A. s/Quiebra", de la sociedad de referencia, expediente N° 80720, y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 3 de abril de 2003, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 18 de abril de 2003. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 5 de mayo de 2003, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 20 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003, respectivamente.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 3/3 N° 407.748 v. 7/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LIMA, JORGE HECTOR s/Su Propia Quiebra". El síndico designado es Bigal Gabriel Eduardo con domicilio en la calle Reconquista 1011 piso 6° Of. "5" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07/05/03; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/3 N° 407.761 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MAILANDER S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Cibeira Manuel Alberto con domicilio en la calle Córdoba 1247 Piso 5° Dto. "I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07/05/03; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/3 N° 407.758 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica pro dos días, que en los autos "SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS PUERTO CAPITAL FEDERAL Y DOCK SUD SUPA s/Quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución provisoria de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/3 N° 407.789 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "EMSER S.A. s/Quiebra (IMPACTO S.R.L.)". El síndi-

co designado es Llorca Carlos Alberto con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 852 piso 2° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07/05/03; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 3/3 N° 407.757 v. 7/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7mo., comunica por cinco días, en el concurso mercantil liquidatorio "ROSTANZO, JOSE TITO ROMUALDO" (Expte. N° 76755), se ha decretado con fecha 26 de diciembre de 2002 la quiebra de JOSE TITO ROMUALDO ROSTANZO, con CUIT Nro. 20-93425482-2, con domicilio en la calle Pedro Chutro 3098 de Capital Federal. Síndico: Carlos Guillermo Montaña, domiciliado en Ayacucho 457 Piso 5to. Of. "53" de Capital Federal, ante quien los acreedores verificarán sus créditos hasta el día 25-04-03. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 serán presentados los días 09-06-03 y 06-08-03. Se intima al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura, todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes, que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 3/3 N° 407.770 v. 7/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber que se ha homologado el acuerdo preventivo de TRANSTERMINAL S.A., se ha declarado concluido dicho concurso y ha finalizado la intervención del síndico. Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 3/3 N° 16.967 v. 3/3/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a mi cargo sito en M. T. de Alvear N° 1840 P.B. Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. DANIEL COHENCA. Se ha designado síndico al Cdor. Gustavo Luis Scomparin con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2193 1ero. B donde los acreedores podrán presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 25/3/03. Se fijan los días 6/5 y 17/6 del 2003 a los fines de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 respectivamente. Fecha de celebración de las audiencia informativa 1/12/03 11:00 hs. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 3/3 N° 46.815 v. 7/3/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en la Av. Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días en autos "LEBEFAK DE ARGENTINA S.A. (EX BSA S.A.) s/Concurso Preventivo (Expte. 92.889)", que con fecha 11 de febrero de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de LEBEFAK DE ARGENTINA S.A. (EX BSA S.A.) C.U.I.T. N° 30-59703042-4, domiciliada en la calle Paraguay 2452, 3° piso, de Capital Federal, habiéndose designado síndico al CNP Alberto Jorge Rotenberg, con domicilio Av. Córdoba 1336, 7° piso, of. "20" de esta Ciudad (Tel. 4373-7321), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de su verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. hasta el día 2 de junio de 2003 y 15 de julio de 2003 respectivamente, fijándose audiencia informativa para el día 30 de diciembre de 2003 a las 10:00 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en diario La Nación.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 3/3 N° 3249 v. 7/3/2003

El Juz. Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial N° 14, Sec. N° 28, sita en Av. Callao 635, 2° piso, de Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RAUL ELIAS BRUSILOVSKY, por conversión (art. 90 Ley 24.522), D.N.I. N° 4.390.554, C.U.I.T. N° 20-04390554-7, con domicilio en Lavalle 1125, piso 12, Oficina 28, habiéndose designado Síndico a la Contadora Adriana Beatriz Elisii, con domicilio en Av. Cabildo 2040, 5° piso "G", de Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el día 21 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. el 04-06-03 y el 04-08-03 respectivamente. La Audiencia Informativa se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23-12-2003 a las 10 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 3/3 N° 46.769 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2°, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de febrero de 2003, en los autos caratulados "BARCELO, JUAN s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra por MENDIA JOSE ANTONIO)" se resolvió decretar la quiebra de BARCELO, JUAN (CUIT 23-08490251-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberá hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs, 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6/5/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/6/03 y el 13/8/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodríguez Eva con domicilio en Pte. Perón 1509, piso 2° "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 3/3 N° 407.756 v. 7/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de VIDD S.R.L. antes MODERNO BAZAR S.R.L. —CUIT N° 30-70219492-6— con domicilio en Ciudad de La Paz 1828, piso 4° "B" de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos. Elba Bengoechea, sito en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 1010, piso 6° "J", de Capital Federal, hasta el día 8 de mayo de 2003. Se han fijado los días 19 de junio de 2003 y 15 de agosto de 2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Asimismo se comunica que el día 18 de febrero de 2004 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 3/3 N° 16.892 v. 7/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, comunica por cinco días que en los autos "SHOWCENTER S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de Autorización de Contrato en los términos del Art. 16 de la LC", se ha dispuesto hacer saber la existencia de un pedido de autorización que importa la transferencia de bienes y derechos respecto del establecimiento de SHOWCENTER HAEDO. Asimismo, se dispuso que los acreedores interesados pre o posconcursales gozarán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación para formular las presentaciones que estimen corresponder en relación al referido pedido y contrato, bajo apercibimiento de considerar que media conformidad en relación al mismo. Para ser publicado en Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a 25 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 3/3 N° 16.883 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 11 de febrero de 2003 se resolvió decretar la quiebra de VCL S.A. inscripta en la IGJ con fecha 29/2/2000, bajo el N° 2783, L° 10 de Sociedades por Acciones, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Xilef Irureta con domicilio en la calle Paraná 145, piso 5° Of. "A" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 15 de septiembre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 LCQ deberá presentarse el día 27 de octubre de 2003 y el informe general del art. 39 LCQ el día 9 de diciembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "VCL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 3/3 N° 407.755 v. 7/3/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/2/2003 se decretó la quiebra de "METALURGICA FERRARI HNOS. S.A." (CUIT N° 30-69233074-5) cuyo síndico actuante es el contador Mansbach Federico, quien constituyó domicilio en Tucumán 1506, piso 4° "402" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15/4/2003. El art. 35 LC vence en fecha 30/5/2003 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 16/7/203. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/3 N° 407.737 v. 7/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/2/2003 se decretó la quiebra de "SISTEMAS Y FUNCIONES ECOLOGICAS S.A. s/Quiebra" (CUIT N° 30-67771871-0) cuyo síndico actuante es el contador Reinhardt Juan Enrique, quien constituyó domicilio en Viamonte 1348, piso 9° "C", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 11/4/2003. El art. 35 LC vence en fecha 28/5/2003 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 10/6/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/3 N° 407.738 v. 7/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en auto caratulados "SANTANNI DANIEL ALBERTO s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 11/2/03 se dispuso la apertura del concurso preventivo del señor SANTANNI DANIEL ALBERTO, DNI N° 13.624.196 con domicilio en la calle Vallejos 4439, piso 6° "A" de la Capital Federal, que los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, al síndico contadora Susana Haydée Vacchelli, con domicilio en la calle Montevideo 571, piso 5° "A", Capital Federal, hasta el día 21/4/03, el 6/5/03 para que los acreedores formulen impugnaciones a los solicitantes de verificación y contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 20/5/03. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, se presentarán los días 3/6/03 y 18/7/03, respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 1/12/03 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Fíjase en el día 9/12/03 la clausura del período de exclusividad. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 3/3 N° 16.907 v. 7/3/2003

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "DESIGN PLUS S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 3/3 N° 407.824 v. 4/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "GANDARA GERMAN OSVALDO s/Quiebra", que con fecha 25/2/2003, se decretó la quiebra de GANDARA GERMAN OSVALDO, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico Nélida Liliana Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269, 1° "E", Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 4/4/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 21/5/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 3/7/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de LC y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 3/3 N° 407.837 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados “NITALEN S.A. s/Quiebra”, que con fecha 24 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de NITALEN S.A. la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 23/1/98, bajo el N° 836, L° 123, T° A con domicilio en French 836, PB 2 de Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 3/3 N° 407.836 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados “KREIZER OSCAR HORACIO s/Quiebra” que con fecha 25/2/2003, se decretó la quiebra de KREIZER OSCAR HORACIO, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico Nélida Liliana Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269, 1° “E”, Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 4/4/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 21/5/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 3/7/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de la LC y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/3 N° 407.842 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados “ECHEGARAY ALEJANDRA PAULA s/Quiebra”, que con fecha 25/2/2003, se decretó la quiebra de ECHEGARAY ALEJANDRA PAULA, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico Nélida Liliana Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269, 1° “E”, Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 4/4/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 21/5/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 3/7/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de la LC y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/3 N° 407.841 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados “GOTTFRIED SONIA NOEMI s/Quiebra” que con fecha 25/2/2003, se decretó la quiebra de GOTTFRIED SONIA NOEMI, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico Nélida Liliana Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269, 1° “E”, Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 4/4/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 21/5/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 3/7/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de LC y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/3 N° 407.838 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados “GABBANELLI EDUARDO JOSE s/Quiebra” que con fecha 25/2/2003, se decretó la quiebra de GABBANELLI EDUARDO, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico Nélida Liliana Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269, 1° “E”, Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 4/4/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 21/5/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 3/7/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de LC y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/3 N° 407.840 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados “FAIR PLAY EXPRESS SA s/ Quiebra”, que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de FAIR PLAY EXPRESS SA, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 3/3 N° 407.951 v. 7/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados “TARUCA SA s/ Quiebra”, que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de FAIR PLAY EXPRESS SA, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 3/3 N° 407.953 v. 7/3/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

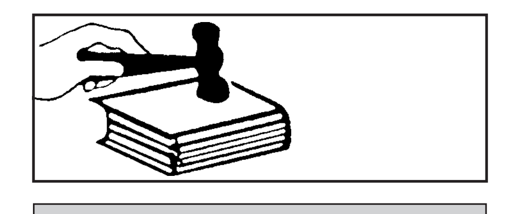
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/3/2003 - Vence: 5/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	13/12/02	ANDREA VERONICA RUBIO	2791
5	U	MONICA C. FERNANDEZ	14/02/03	JORGE HUGO CATELLA	46684
6	U	SILVIA CANTARINI	19/02/03	FRANCISCO CORIASCO Y LIDIA ZARZUR.	16777
6	U	SILVIA CANTARINI	17/02/03	GINES YANES GALLO	2795
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/02/03	JOSE LUIS MAZZEO	46654
11	U	HUGO D. ACUÑA	24/02/03	NORBERTO RUBEN PANGALLO	3216
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/02/03	DORA GRUÑEIRO	46683
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	11/02/03	OFELIA AZUCENA ALVAREZ	3227
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/02/03	DELIA ELVIRA CODEVILLA	46710
21		AMELIA R. CASTRO	18/02/03	RAUL MARIO CONTARTESE	46687
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/02/03	LUCIA ISABEL GOMEZ	3210
28		MONICA C. FERNANDEZ	19/02/03	HECTOR ANTONIO ROJAS	46676
32	U	JOSE BENITO FAJRE	19/02/03	MAFFRE FRANCISCO OSVALDO	16848
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/02/03	DESIDERIA ANTONIA CAPOBIANCO	46708
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/02/03	MARCELINO PEDRO FRANCONE	46677
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	19/02/03	DARRIBA MARIA	2794
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/02/03	NELIDA IZZO DE GRECCO	3211
37	U	GUSTAVO DANIELE	20/02/03	AMARA PEDRO	46694
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	19/02/03	PAULINA PERELSTEIN	46669
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/02/03	SABINA MARIA GLAZMAN	46718
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	25/02/03	ALCIRA GARRIDO	46724
45	U	MARISA S. SORINI	24/10/02	ELA KRAUS DE BREYER	46695
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	22/08/02	MANUEL SUAREZ	3219
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/02/03	ALFREDO JULIO TURQUET, JUAN CARLOS TURQUET Y EPIFANIA ROSA JERES	3206
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/02/03	LUIS MARIA AMBROSIONI BOSCH Y LUIS ALEJANDRO AMBROSIONI	46728
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	05/12/02	LUIS FRANCISCO CORRIDONI Y ROSA NELA FEO	46650
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/02/03	MARIA CAROLINA LAZZATI	46697
64	U	MARCOS GALMARINI	25/02/03	LUISA BLANCA SCODELLER	46701
68	U	MAXIMILIANO CAIA	25/02/03	SALVADOR CARRENCA	46691
68	U	MAXIMILIANO CAIA	25/02/03	JOSE ARTUSA	46714
69		CLAUDIO O. SCLINKN	05/02/03	GUIU MAGDALENA	46682
71		SUSANA A. NOVILE	15/10/02	AARON HELLER	46717
73	U	DOLORES MIGUENS	18/02/03	ALCIDES HERRERO	46737
74	U	JUAN A. CASAS	20/02/03	NELLY PEREZ	46657
75		MARIA INES LEZAMA	12/02/03	CATALINA AURORA RIZZUTI Y/O CATALINA AURORA RIZZUTTI	46713

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	26/11/01	FRANCISCA CULLARE	46651
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	24/02/03	ANGELA CELIA LOPEZ Y FELIPE CARDARELLI	3215
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	07/10/02	OSVALDO ANTONIO BOQUETE	3207
91	U	ALBERTO UGARTE	24/02/03	JAIME ARROBAS	16765
91	U	ALBERTO UGARTE	13/02/03	ESTHER LEVI Y SAMUEL CALUMITE	3218
91	U	ALBERTO UGARTE	17/02/03	FERRARI ENRIQUE HECTOR	46711
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/02/03	EDMUNDO LÜTZ	46692
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/02/03	OFELIA GRACIELA WILLIAMS	46673
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	19/02/03	BONED SAUL	46712
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	12/02/03	MARIA ADELA BENITO, ROSA ANDREA BENITO Y FRANCISCO JAVIER BENITO	46738
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	17/02/03	ALBERTO BENJAMIN JUTARD	46720
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/02/03	ELISA OLGA RODRIGUEZ	46715
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/02/03	ANDRES RIGHETTI	46719
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	19/02/03	HECTOR STOHR.	16779
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	24/02/03	LEON ABRAVANEL	46668
107		PABLO M. AGUIRRE	13/11/01	DOMINGO BRUGELLIS	46652

e. 3/3 Nº 34 v. 5/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 14, sito en la calle Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed. , comunica por 2 días en los autos "CITIBANK N. A. c/SUÑIGA RICARDO ENRIQUE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 59.052/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de marzo de 2003 a las 9,40 hs. (comenzando puntualmente) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Pcia. de Bs. As., Pdo. de Avellaneda, designado como Lote 36 de la Manzana 23-A, inscripto en la Matrícula 24.923, Nom. Cat. : Circ. II, Secc. A. , Manz. 28, Parc. 26. Superficie 224,98 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se halla sito en la calle Edmundo Fernández N° 769, entre Carlos Pellegrini y Pasaje Cuba, Piñeyro, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con dos entradas, una a la vivienda y otra por pasillo al fondo, que consta de living, amplia cocina y comedor de diario, baño completo, pasillo, 3 habitaciones que se comunican entre sí y baño chico al fondo sin artefactos, patio jardín a un costado y al fondo del terreno una construcción pequeña tipo depósito, todo en regular estado de conservación, desocupado. Conforme acta de lanzamiento obrante a fs. 379 vta., el inmueble se encuentra libre de ocupantes y de bienes. Base $ 37.500. - Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), y sellado de ley, a cargo del comprador y en efectivo en el acto de remate. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 200 (art. 34 inc. 5° "d" y "e" del Cód. Proc.). Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 51,59 al 10/5/00 (fs. 299); a OSN partida sin deuda al 12/5/00 (fs. 304); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.255,67 al 14/7/00 (fs. 313/4); a la Municipalidad de Avellaneda la suma de $ 793 al 13/7/00 (fs. 326). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 3/3 N° 16.965 v. 4/3/2003

N° 35

Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 33 a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Unica de la Dra. Clementina Ma. del Valle Montoya, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "LUNARDINI DE DELLEPIANE, MARIA ANGELICA AURORA c/FONTENLA, FELIX OSCAR s/Ejecución de Expensas" Expte. 73.248/98, que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 07 de marzo de 2003 a las 10.00 hs. en el salón de remates de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., dos inmuebles, uno el 100% y otro el 50% conforme lo ordenado a saber: 1°) Inmueble en la localidad de Gral. Pacheco, Ptdo. de Tigre, Prov. de Bs. As., calle Córdoba N° 945, entre las de Tucumán y Carretera Nac. Nro. nueve; mide 10 m de fte. al SE, linda con calle Córdoba 54,86 m al NE, linda con lote 6b y fondos del lote 4b, 10 m al NO, linda con fte. del lote 4 a y 54,84 m al SO, linda con parcelas 7, 8 y 9 de un plano anterior. Nom. Cat. Circ. II A; Secc. R; Manz. 17; Parc. 6c. Matrícula FR 18.437. La propiedad consta de amplio jardín al frente, living-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, patio trasero, con frente de ladrillos a la vista, hallándose en buenas condiciones de uso y conservación y ocupado por el Sr. Félix Oscar Fontenla, su esposa e hijos. Base $ 40.926, o sea las 2/3 ptes. de la valuación fiscal al 1-3-2001. Adeuda Rentas Pcia. Bs. As. $ 5.941,33 al 1-3-01 fs. 342. 2°) Inmueble 50% indiviso, sito en la localidad de Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., calle Lucía Anneo Séneca N° 2160, entre las de Neuquén y F.A. de Toledo. Mide: 37,50 m de fte al SO; 42,00 m de fondo. Superf. total: 1.575 m2. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. R; Lote N° 9 de la Manz. 359; Parc. 9. Matrícula FR 21.567. Ptda. N° 145.370. La propiedad consta de un lote de terreno alambrado de aprox. 2,00 m de alto, existe al frente un amplio jardín con pileta de natación de aprox. 6,00 m y 4,00 m, casilla de madera prefabricada revestida con material, con un dormitorio y baño, otra casilla de madera prefabricada que posee dos dormitorios, cocina y baño, ambas casillas muy modestas y en regular estado de uso y conservación. En el fondo del lote hay una construcción de material tipo casa en construcción con tres habitaciones de aprox. 3,00 x 3,00 m, una terminada. Se deja constancia que en todo el sector todas las calles son de tierra. Se encuentra ocupado por una persona que dijo llamarse Salomón Silvio Egdechman y ser hermano de la demandada con su esposa y seis hijos menores. Base $ 14.142, o sea las 2/3 ptes. de la valuación fiscal al 2-12-99. Adeuda $ 962,98 a Municip. E. Echeverría al 15-12-99, fs. 156 y $ 102,86 a Rentas Pcia. Bs. As. al 2-12-99 fs. 158. Condiciones de venta de ambos inmuebles: "Ad Corpus". Seña 30%, Comisión 4%, Sellado de Ley, Acordada N° 10/99, a cargo comprador 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo en el acto del remate y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: Propiedad ubicada en la calle Córdoba N° 945 de la localidad de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As., días 05 y 06 de marzo de 2003, de 14 a 16 hs; Propiedad ubicada en la localidad de Monte Grande, Ptdo. E. Echeverría, Pcia. de Bs. As., calle Lucio Anneo Séneca N° 2160, los días 05 y 06 de marzo de 2003, de 9,30 a 11,30 hs.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 3/3 N° 17.010 v. 4/3/2003

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 52, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/IBALO, EDGARDO RUBEN s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 23.319/95, que el martillero Gino Leone, rematará el día 7 de marzo de 2003 a las 13,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Puerto Deseado 325, Ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Sec. C. Manz. 16 b. Parc. 26. Matrícula: 13.038. Superficie total 350 mts2. Se trata de una construcción precaria de ladrillos, sin techo, ni puertas, ni ventanas, en estado de abandono y desocupado, libre de ocupantes y ocupación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 5.000,00. (Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base antes señalada se procederá a subastar el bien con una base reducida en un 25% es decir $ 3.750 y si tampoco existieran postores transcurrida media hora se ofrecerá el bien Sin Base). Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Dirección Prov. de Rentas al 25-3-97 $ 370,99 fs. 104. Municip. de Coronel de Marina Leonardo Rosales - Punta Alta al 21-1-97 $ 339,60 fs. de 118. El Inmueble no se encuentra afectado por servicios sanitarios de agua corriente Fs. 121 vta. Camuzzi Gas Pampeana S.A No existe deuda por consumo de gas natural fs. 124. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). No procederá la compra en comisión. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 5 y 6 de marzo de 2003 de 10. 00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

Silvia M. De Pinto, secretaria.

e. 3/3 N° 16. 964 v. 4/3/2003

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, a cargo del Dr. Vicente Saravia Patrón, Secretaría Unica a mi cargo, sito, en Av. de los Inmigrantes N° 1950 Piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/JUFE S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 126. 835/98, que el martillero público Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 7 de marzo de 2003 a las 12:20 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, cuatro Lotes en Block, con todo lo edificado y plantado con frente a la calle Fournier N° 764 entre Córdoba y 12 de Octubre, del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: (Circ. III, Secc. H, Manzana 59, Parcela 17a, Matrículas F.R.: 50. 124/125/126/127. Se trata de cuatro Lotes de Terreno con lo adherido al suelo, de 10 mts. de Frente por 40 mts. de Fondo cada uno ó sea 400 m 2. cada Lote. Lotes 17-18-19 y 20. Es un inmueble con aspecto de Fábrica, en su frente, lado derecho tiene tres ventanas con construcción de dos plantas en su parte superior; le sigue una entrada para camiones con portón metálico y una construcción en la planta superior; continúa un frente con seis ventanas a una altura de dos mts. , lado izquierdo una doble entrada vehicular metálica. Desocupado. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-Corpus, Al contado y mejor postor". Base: $ 55.333,67. seña: 30%, comisión: 3%, Arancel CSJN. : 0,25%, Sellado de ley: 1%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de notificado por Ministerio de la Ley del auto que aprueba el remate. El público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto y este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quién haya sido el último postor. El adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el registro de la Propiedad Inmueble. Deudas: D.G.R: (Imp. Inmob.): $ 5.554,88 al 13/3/01 Fs. 94, Municipal Quilmes: $ 4.414,11 al 23/3/01, O.S.N. : sin deuda al 30/8/01 fs. 142, Ags. Args. : $ 556,63 al 8/3/01 fs. 88/89. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13. 512 (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" de aplicación obligatoria habida cuenta lo dispuesto en el Art. 303 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal, Exhibe: 3 y 4 de marzo de 10 a 12 horas o consultar con el martillero.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero de 2003.

María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 3/3 N° 46. 743 v. 4/3/2003

N° 62

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría a mi cargo (Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°), hace saber por dos días en autos "MASSALIN PARTICULARES S. A. c/URTUBI, RAUL ALBERTO y Otro, s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 28.463/99), que el día 6 de marzo de 2003, a las 12,40 hs. en punto y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4), se procederá a subastar el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Prov. de Bs. Aires, según título lote 12 manzana H, calle Medrano 976 entre Brasil y Reconquista, que mide 10 mts. de fte. por 40 mts. de fondo, o sea 400 mts. cdrs., y linda: fte. Este calle Medrano, Sud lote 13, Oeste parte lote 7 y Norte, lote 11 y fondos del 8. Según constatación de fs. 113, se halla ocupada por Carlos Adolfo Aguirre y familia, no acreditando en autos el carácer en que lo hace. Base: u$s. 48.000. - Seña 30%, comisión 3%, arancel CSJN, 0,25%. Adeuda: fs. 140/1, por imp. municipal $ 1.247,10 al 13-6-01; fs. 117, imp. inmobiliario $ 887,21 al 22-2-01; fs. 127 y 148, no adeuda Aguas Argentinas por estar fuera de radio ni OSN, respectivamente. Según plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac, s/Ej.

Hipotecaria", en caso de no existir remanente, el adquirente quedará exento de abonar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la toma de posesión del bien, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de deudas por expensas. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de venta. Los concurrentes al acto de subasta deberán exhibir sus documentos y acreditar que cuentan con el dinero para abonar la seña, comisión y arancel CSJN. A partir de u$s 60. 000. No se aceptarán ofertas inferiores a u$s 100. El saldo de precio deberá ser abonado dentro los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del BCRA desde el vencimiento del plazo antedicho y la oportunidad prevista por el art. 580 CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en Cap. Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Exhibición: 4 y 5 de marzo de 2003, de 10 a 12 hs. DNI de Raúl Alberto Urtubi 7576836 L.C. de Laura Mónica Fraire de Urtubi, 5685400.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 3/3 N° 16.959 v. 4/3/2003

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67 a cargo de la Dra. Mabel A. de los Santos, Secretaría Unica a mi cargo con asiento en la calle Uruguay 714 Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. RIVADAVIA 5443/51 c/LA LONJA ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL AGROPECUARIO s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 59.349/97, que el martillero Julio Augusto Casares rematará el día 11 de marzo de 2003 a las 12,20 horas en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la Av. Rivadavia N° 5443/7/51 Piso 4° Dpto. "D", U.F. N° 20 de Capital Federal, designado catastralmente como Circ. 7, Secc. 49, Manzana 14, parcela 21. Matrícula 7-549/20. Ocupado por una persona que alega ser titular de usufructo no inscripto en el Reg. de la Prop. Inmueble y que consta de dos dormitorios, living/comedor, baño, cocina, lavadero y dependencias de servicio. Superficie total 77,54 m2. Porcentual 2,48%. Base $ 47.000,00 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 0,25%. No se aceptarán ofertas en el acto de la subasta inferiores a pesos cien. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). Se admitirán posturas bajo sobre cerrado (art. 570 del CPCC). Adeuda a Aguas Argentinas al 12-4-00 $ 487,31 (fs. 217), al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por A.B.L. al 3-10-00 $ 1. 337,48 (fs. 241), a O.S.N. (e. l.) al 12-3-99 $ 31,70 (fs. 159), Expensas Comunes a mayo del 2002 $ 13.477,00 (fs. 6, 175, 200, 256 y 290). Todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble podrá visitarse los días 6 y 7 de marzo de 2003 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de de febrero de 2003.
Julio M. A. Ramos Vardé, secretario.

e. 3/3 N° 16.942 v. 4/3/2003

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días, en los autos: "BANCO FRANCES S.A. c/CALABRESE, EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 50.916/98, que el Martillero José María García Arecha, rematará el día 20 de marzo de 2003 a las 9 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Ciudad, el siguiente inmueble sito en la calle Emilio Castro N° 1010, partida 025-100770, matrícula 11164, UF 3 del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Sup. 65m 42dm2, que según informe de constatación de fs. 143 el inmueble está libre de bienes y ocupantes y consta de una cocina, un baño, un living-comedor y una habitación. No hay luz eléctrica ni gas. Base: $ 18.750 para el supuesto de falta de postores transcurrida media hora saldrá nuevamente a la venta sin base seña: 30% comisión: 3% arancel 0,25% todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: Rentas $ 1. 365,85 al 30-9-02 (fs. 207/9); O.S.N. : —sin deuda— al 1-11-02 (fs. 190); Aguas Args. : $ 688,39 al 25-10-02 (fs. 199); Municipal: $ 455,60 al 31-10-02 (fs. 215); Expensas: el inmueble no se encuentra sujeto al pago de expensas (fs. 204) y no se ha podido verificar deudas hasta la fecha. Se deja constancia que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal, y que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13. 512. no procede la compra en comisión. El inmueble se visita los días 14 y 17 de marzo, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 3/3 N° 16.958 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Libertad 533 P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "LLOYDS BANK (BLSA) LTD. c/GONZALEZ EDUARDO ADOLFO y Otros s/Ejecutivo", Expediente N° 67.523, que el martillero Hugo A. Silva (CUIT 20-04578180-2 Monotr.) rematará el día 10 de marzo de 2003 a las 09:00 hs. (comenzando a la hora fijada) en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el 100% del lote de terreno ubicado en el Ptdo. de Quilmes, cuartel Quinto, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Miguel Cané, esquina Namuncurá, designado con el N° 10 de la manzana 76-b. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. H; Mza. 76-b; Parc. 10 matrícula 64.515/086 antecedente dominial 1021/964 que mide (fs. 75): 12 ms de fte. al NE.; 19,25 ms de fte. al SE.; 4,25 ms en su ochava; 15 ms al SO. , y 22,25 ms al NO. con una superficie total de 329m2 25 dm2. Según informes de fs. 153 y 165 el inmueble está sito en la calle Miguel Cané 4597 y Namuncurá 2605 de Quilmes Oeste y se trata de una casa de material en regular estado de conservación que consta de dos dormitorios, cocina comedor, baño instalado, garaje galería con techo de losa, sin revoques externos y sin pisos ya que están sólo porlanisados, un, lavadero al costado, independiente, y se encuentra ocupada por la Sra. Nancy Jiménez y dos hijos menores en calidad de inquilina y una doméstica llamada Petrona Benítez. Deudas: Aguas Argentinas fs. 59 al 16/2/98 $ 387,97 Municip. de Quilmes - Rentas fs. 61 al 10/2/98 $ 2.482,42 fs. 62/3 al 16/2/98 $ 1.205,97 fs. 64 al 16/2/98 cuotas impagas $ 528,7713. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, deberán ser soportadas por el adquirente, en tanto constituyen obligaciones ambulatorias que se transmiten con la cosa sobre la cual recaen; ello, sin perjuicio del derecho a repetir que tendrá el comprador respecto del ejecutado en el supuesto de tener que abonar las mismas. Base: $ 15.000 Seña: 30%. Comisión: 3% Sellado de ley: 0,5% Arancel Acordada 24/00: 0,25% a c/comprador. Al contado, en efectivo, al mejor postor en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, así como que deberá, en su caso, indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. ; debiendo asimismo constituir domicilio en Capital Federal. Visitas: días 5 y 6/03/03 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 3/3 N° 16.955 v. 4/3/2003

N° 11

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 11. a/c. del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a mi cargo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5° piso de Cap. Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CITIBANK N.A. c/VARGAS, HECTOR RICARDO (s/Quiebra) s/Concurso Especial" (Expte. 82.388), que el Banco de la Ciudad de Bs. As. rematará el día 14/03/03 a las 10:20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en la calle Perón 1233 de Cap. Fed., un automóvil usado sin funcionar, marca Peugeot 406 SV 2.0 Motor N° PSARFV-10HJH43055646, Chasis N° VF38BRFVW80250652, Modelo año 1997, Tipo sedán 4 puertas. Dominio colocado: BF. L 529 Posee: sistema de inyección de combustible, Alternador, Motor de arranque, Bomba de combustible, Radiador, calefactor, aire acondicionado, etc. Condiciones de venta: Se oferta en el estado en que se encuentra con I. V.A. , al contado y al mejor postor; base: $ 13. 000 (pesos trece mil). Seña: 30%; Comisión: 10% más I.V.A. sobre comisión, arancel Acordada 10/99: 0,25% del Precio de Venta y saldo de precio: Dentro de los tres días del remate. Se recibirán ofertas bajo sobre (Art. 104/6 del Reglamento del Fuero) hasta tres días antes y la mejor oferta servirá de nueva base —ante igualdad prevalecerá la presentación anterior—. El comprador fijará domicilio dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas bajo el régimen del Art. 133 del C.P. (Art. 579 C.P.), y quien resulte adquirente no deberá solventar los impuestos, sino a partir de la toma de posesión Exhibición: a partir del 07/03/03 hasta el 13/03/03 de 9 a 18 hs. en calle Juncal 2638 de Cap. Fed. Informes al Tel. : 4322-8144 y Catálogos en Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal de 10.00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 3/3 N° 407.834 v. 4/3/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, sito en la Av. Callao N° 635 Piso 2°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ABN AMRO BANK c/LORENTE, ENRIQUE J. y Otro s/Ejecutivo" (CUIT 6.188.805) Expte. N° 94.051/95, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT 20-4442328-7), rematará el día 13 de marzo de 2003 a las 11:40 horas en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Necochea N° 2087 de Avellaneda (Prov. de Bs. As.). Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección D, Manz. 17, Parcela 3. - Matrícula F. R. 26. 556. - Consta de: Living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y dos patios (frente y contrafrente). Tiene una superficie total de 161,08m2. En buen estado de conservación. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", Al contado y mejor postor, base: $ 30. 000. - seña: 30%, comisión: 3%, Arancel C.S.J.N. : 0,25%, Sellado de ley 1%, a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Para el caso de fracasar la subasta por falta de postores, el día 27 de marzo a las 11:40 hs. saldrá a la venta con la Base de $22.500, y en caso de fracasar nuevamente, se rematará el día 24 de abril a las 11:40 hs. Sin Base. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: D.G.R. : al 29-2-00 sin deuda Fs. 131, 0.S.N.: al 13-10-99 $ 6,86 fs. 115, Ags. Args.: al 6-9-99 $ 13,84 fs. 114, Municip. Avellaneda: sin deuda a octubre 99 Fs. 118/124. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reglamento del Fuero, las que podrán ser presentadas hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. , bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Exhibe: 10 y 11 de marzo de 14 a 16 horas o 24 y 25 de marzo de 14 a 16 horas o en su defecto el día 21 y 22 de abril de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 3/3 N° 46. 742 v. 4/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital, comunica por dos días en autos "FLORENCIA CAPITAL MARKETS S.A. c/GONZALEZ HUGO W. y Otro s/Ejecución Prendaria" que el martillero Martín D. Tunstall rematará el 12 de marzo de 2003 a las 12 hs. en Pte. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 50% del inmueble sito en el Partido de Quilmes, localidad de Claypole, con frente a la calle 829 sin N° visible, entre calle 885 y Arroyo Las Piedras. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII; Sección H; Manzana 8; Parcela 4; Matrícula 83.926 de la Pcia. de Buenos Aires, en el que se encuentran edificados una casa y un departamento ambos de propiedad del demandado. La casa consta de 2 dormitorios de 3 x 2,50, cocina, comedor de 3 x 4 m., baño instalado. Posee servicio de luz eléctrica, aguas corrientes y teléfono. Se encuentra ocupado por la hermana y la madre del demandado. El departamento consta de living comedor de 2,50 x 3 m. y dormitorio de 2 x 3 m., baño y cocina instalados. Ambos inmuebles están edificados en material y sus techos son de losa. La calle que se encuentra ubicada al frente del inmueble es de tierra, encontrándose a una cuadra del asfalto. El estado de conservación es bueno. Base de venta $ 16.130. Seña 20%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 41 CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta si necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCC. El comprador en comisión deberá ajustarse a lo dispuesto por el art. 571 CPCC, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. Se recibirán posturas bajo sobre hasta el 11 de marzo de 2003 a las 12 hs. las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertos el mismo día a las 12:30 hs. Se visita los días 6 y 8 de marzo de 2003 de 10 a 12 hs. Deudas: Tasa Municipal $ 3.090,76 (fs. 256); Rentas $ 2.001,19 (fs. 260); Aguas Argentinas $ 90,35 (fs. 252); OSN no adeuda; Expensas no registra. Venta sujeta a aprobación judicial. Publicar en Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 3/3 N° 46.801 v. 4/3/2003

N° 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, comunica por 3 días en los autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/FRARE, SERGIO y Otros s/Ejec. Hipotecaria" que el martillero Sr. Guillermo Delgado (Tel. 4774-9798 y 15-5614-2009) subastará el día 19 de marzo a las 9:40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: 1) El inmueble de la calle Bynnon 6725/29 de esta Capital Federal, compuesto de un galpón de 352,35 m2, con vivienda en su parte superior, consistente en hall de entrada, living-comedor, distribuidor de acceso a tres dormitorios, baño, cocina, quincho de ladrillo y terraza. Superficie cubierta: 122 m2. Terraza 120 m2. Nom. Cat.: Circ. 1; Sec. 95; Manz. 19; Parc. 27; Ptda. 12287. Matr. FR 1-54449. Base $ 163.800 al contado. Seña 30%. El saldo del precio deberá ser integrado dentro del 5° día de notificado por ministerio de la ley el auto de aprobación de la subasta. Comisión: 3%. Salón 0,25%. Ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Días de visita: 13 y 14 de marzo de 10:00 a 12:00 hs. El actor se encuentra autorizado a no abonar seña en caso de resultar comprador. Los montos totales debidos por impuestos, tasas y contribuciones según los informes obrantes en autos, que le competan soportar al restante condómino Sr. Benjamín Frare (10%) serán a cargo de la parte adquirente. También serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones a partir del momento de la toma de posesión, la que deberá cumplimentarse dentro de las 48 hs. del momento en que el Tribunal tenga por integrado el precio. 2) Pick Up Toyota Hilux Diesel, cabina simple, mod. 81, dom. UJH 110. Base $ 1.000 más IVA. Seña 30%. Comisión 10%. Exhib. lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs. en Laprida 1469, Capital. Puesta en marcha, día 14 de marzo a las 10:00 hs. 3) Renault 18 TX Break, modelo 1992, dom. UHJ 084. Base $ 2.000. Seña 30% más IVA. Comisión 10%. Exhibición en Fco. Acuña de Figueroa 1546, lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs. Puesta en marcha día 14 de marzo a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 3/3 N° 407.826 v. 5/3/2003

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, comunica por 5 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/FRARE, SERGIO s/Ejec. Hipotecaria" que el martillero Sr. Guillermo Delgado (Tel. 4774-9798 y 15-5614-2009) subastará el día 21 de marzo a las 9:40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Bynnon 6761 de esta Capital Federal, consistente en un galpón de 467,64 m2, aproximadamente. Nom. Cat.: Circ. 1; Sec. 95; Manz. 19; Parc. 26. Base $ 100.800 al contado. Seña 30%. El saldo del precio deberá ser integrado dentro del 5° día de notificado por ministerio de la ley el auto de aprobación de la subasta. Comisión 3%. Salón 0,25%. Ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Días de visita: 13 y 14 de marzo de 10:00 a 12:00 hs. Los montos totales debidos por impuestos, tasas y contribuciones según los informes obrantes en autos, Rentas $ 2.103,73 (fs. 154); Aguas Argentinas $ 2.384,25

(fs. 130) y OSN sin deudas (fs. 123) que le competan soportar al restante condómino Sr. Benjamín Frare (50%) de ellos) serán a cargo de la parte adquirente. También serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones a partir del momento de la toma de posesión, la que deberá cumplimentarse dentro de las 48 hs. del momento en que el Tribunal tenga por integrado el precio. Deberá asimismo inscribir el bien en el registro respectivo dentro de los 30 días de que ser haya tenido por integrado el precio.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 3/3 N° 407.831 v. 7/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día en los autos "M. BLASER E HIJOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 40.118 (CUIT 30-55435570-2) que el martillero Rodolfo Félix Bastida (CUIT 23-04929325-9) rematará el día 7 de marzo de 2003 a las 9:00 hs. en punto, en el salón de subastas judiciales, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Ciudad, de manea singular, en lotes y con base, los bienes muebles de la fallida, compuesto por máquinas, herramientas, mercaderías, materia prima, etc., cuyo inventario y respectivas bases obran en autos a fs. 44, entre lo que se destacan puentes grúa, mesa de corte c/lectora, pulidoras, máquinas de corte, soldadoras, equipo para fabricar doble vidrio hermético, vidrios importados y nacionales, laminados, templados, etc. Todo de acuerdo al listado obrante en autos, cuya copia será entregada por el martillero, a quien lo solicite, a partir del primer día de exhibición. Venta ad corpus, con base, al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25% e IVA sobre el precio, a cargo del comprador. Este deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 72 horas posteriores a la subasta, en día, hora y lugar que se acordará con el martillero, quien se encuentra facultado para entregar los bienes una vez percibido el pago total del precio, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, respecto al estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, etc. De acuerdo al art. 104, inc. 5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. Exhibición: los días 4 y 5 de marzo de 2003, de 14:00 a 16:00 horas, en la calle Galicia N° 551/555 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 3/3 N° 407.823 v. 3/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Juez Nacional, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B. de la Ciudad de Bs. As., comunica por dos días en los autos "PAVONE DOMINGO HECTOR s/Quiebra" Expte. N° 37.526, que el martillero Don Néstor Barthe rematará el día 11 de marzo de 2003, a las 10 horas en punto, en la Oficina de Subastas de la C.S.J.N., con sede calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As. Un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Marquesado Country Club" del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 455, Parcela 18, Partida Inmobiliaria N° 365.409. Sin base. Al contado y al mejor postor, Comisión 3%, Sellado Ley 1% y el 0,25 % correspondiente al arancel de la C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, debiendo el martillero suscribir éste con quién efectivamente efectuare la oferta. Se deja constancia que las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquéllas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la fecha de la toma de posesión por parte del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por el Art. 212 de la Ley 24.522, 570 del CPCC y 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta el día 10 de marzo de 2003 a las 9 y 30 horas, las que serán abiertas a las 12 y 30 horas del mismo día. El inmueble podrá ser visitado libremente. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 3/3 N° 407.950 v. 4/3/2003

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 que desempeña el suscripto (Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Buenos Aires), hace saber por 2 días en los autos "VIENCO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Muebles" Expediente N° 38.381 que el martillero Luis Damián Osuna rematará el día 12 de marzo de 2003 a las 11:40 hs. (comienza puntualmente), en Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, bienes muebles de la fallida, entre ellos: rejas, flejes para cieloraso, escritorios, puertas, máquinas para fabricación de balsodones, armarios, tirantes, aparejo sin motor, etc. Todo muy deteriorado, conforme inventario de autos y catálogos. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor, en dinero efectivo al bajar el martillo. IVA sobre el precio final. Comisión 10%. Arancel de la Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Exhibición los días 6 y 7 de marzo de 2003, en el horario de 16 a 18, en la calle Quilmes entre José Ingenieros e Intendente Gnecco (38 metros contando desde José Ingenieros por la vereda de los números pares hacia Intendente Gnecco), Paso del Rey, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 3/3 N° 407.821 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por un día que en los autos "CIDEC CIA. INDUSTRIAL DEL CUERO S.A. c/FULGINITI RAFAEL CARLOS s/Ordinario" Expediente N° 39.348 que la martillea María R. Carranza (CUIT N° 27-10867896-3) subastará el día 10 de marzo de 2003 a las 8:40 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 una máquina a soplete con cabina de agua marca Marefa con extractor eléctrica, funcionando. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que podrán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de Tribunales, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 11:30 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad (Sucursal Tribunales). Hágase saber al comprador que deberá abonar en el acto de la subasta el arancel indicado en la Acordada CSJN N° 10/99, del 0,25% aprobado mediante Acordada CSJN N° 24/00. Seña 30%. Comisión % a cargo del comprador. Exhibición 4 y 5 de marzo de 2003 de 11 a 12:30 hs. en Juan José Paso 191, Avellaneda.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 3/3 N° 46.830 v. 3/3/2003

N° 25

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49 sito en Av. Callao 635, 4° p., comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/FINES DET. c/OJEDA, RUBEN OMAR (DNI 13.651.415) s/Ejecución Prendaria" (Expte. 39.639) que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5 subastará el miércoles 12 de marzo de 2003 a las 10:20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Fiat Palio S 1.3 MPI (SP), sedán 3 puertas, año 1999. Dom. DBM 142. Motor 178A20005766250, chasis 8AP178111X4118226. Base $ 3.665. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. Adeuda al 7/6/02 $ 360 que serán liquidadas de acuerdo al art. 43 de la ley prendaria, en caso que no alcancen los fondos, el excedente será a cargo del comprador. En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador. Exhibe en Mapo, Ruta 2 Km. 37,5, Berazategui, días hábiles de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 3/3 N° 46.812 v. 4/3/2003

N° 26

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, 1° p., comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/FINES DET. c/PEREZ PAREDES, BLAS G. y Otros (DNI 92.276.010) s/Ejecución Prendaria" (Expte. 29.292) que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5 subastará el miércoles 13 de marzo de 2003 a las 10:30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Fiat Ducato 2.8 D - Maxi - Gran Volume, año 1999, Dom. CUN 325. Motor 22502665954212167775, chasis ZFA2300000X5623395. Base $ 7.500. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. Adeuda al 30/6/01 $ 1.987,20 que serán liquidadas de acuerdo al art. 43 de la ley prendaria. Se aceptan posturas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta. En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador. Exhibe en Mapo, Ruta 2, Km. 37.5, Berazategui, días hábiles de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

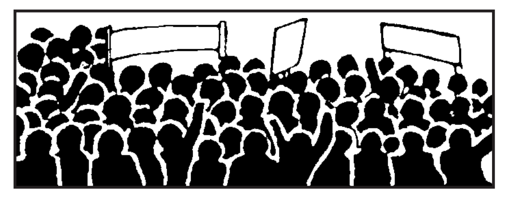
e. 3/3 N° 46.813 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 1°, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "INSTITUTO FARMACOQUIMICO BIZANCIO S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 11.314 que el martillero público Alberto Gurevich (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 12 de marzo de 2003 a las 10:40 hs. en punto en la oficina de subastas judiciales de la CSJN sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes certificados de especialidades medicinales: (01) Ampicilina Bizancio, Cert. N° 48.742; (02) Sulfaprima Bizancio, Cert. N° 48.743; (03) Sulfato de Magnesio, Cert. N° 48.744; (04) Ibuprofeno Bizancio, Cert. N° 48.745; (05) Ketamina Bizancio/Ketamina, Cert. N° 48.746; (06) Cetrimonio, Cert. N° 48.747; (07) Cefotaxina, Cert. N° 48.748; (08) Etambutol, Cert. N° 48.749; (09) Proxim, Cert. N° 48.750; (10) Hialuroniasa Bizancio, Cert. N° 48.51; (11) Agua Destilada Bizancio, Cert. N° 48.752; (12) Amoxilina Bizancio, Cert. N° 49.104; (13) Solución Fisiológica Bizancio, Cert. 49.105; (14) Penicilina Sódica Bizancio, Cert. N° 49.106; (15) Ceftroiaxona Bizancio,Cert. N° 49.107; (16) Pancuron Bizancio, Cert. N° 49.108 (17) Katamina Bizancio, Cert. N° 49.109; (18) Clorulo de Sodio 20% Bizancio, Cert. N° 49.110; (19) Clorulo de Potasio Bizancio, Cert. 49.111; (20) Cloroxilenol Bizancio,Cert. N° 49.112; (21) Bicarbonato de Sodio Bizancio, Cert. N° 49.113; (22) Cefalotina Bizancio, Cert. N° 49.114; (23) Cefalexina Bizancio, Cert. N° 49.115; (24) Metronidazol Bizancio, Cert. N° 49.136; (25) Povidona Iodo Bizancio, Cert. N° 49.137; (26) Thiopental Bizancio, Cert. N° 49.139; (27) Dexametasona Bizancio, Cert. N° 49.140; (28) Adrenalina Bizancio, Cert. N° 49.141; (29) Fenobarbital Sódico Bizancio, Cert. N° 49.142; (30) Lidocaina 2% Bizancio, Cert. N° 49.143; (31) Succinilcolina Bizancio, Cert. N° 49.144; expedidos por el ANMAT. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado jurídico en que se encuentran. Condiciones de venta: en block. Base $ 87.187,50. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. En caso de fracasar esta modalidad y pasada media hora, se seguirá con la subasta y en ese mismo acto se dispondrá la venta de cada certificado por separado. Con la base de $ 2.823,50 por cada uno. Aclárase primeramente respecto de los certificados precedentes que los mismos en forma previa a su comercialización, que quien resulte titular de uno o más certificados, deberá presentar ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), los estudios de estabilidad correspondientes al envase primario a declarar y tener la autorización del período de vida útil y forma de conservación. El adquirente deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 16.463 y sus decretos reglamentarios 9763/64, 150/92 y la disposición 858/89 del Ministerio de Salud y Acción Social. Serán admitidas ofertas bajo sobre con las especificaciones indicadas precedentemente hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la L.C. La apertura de sobres tendrá lugar al iniciarse el acto del remate. En cuanto a la transferencia al adquirente del certificado se hará efectiva previo pago total del precio, el que deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 547 del Cód. Procesal. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. A los interesados dirigirse a las oficinas del Dr. Finochietto, sita en San Martín 793, piso 1° "A", solicitando, previamente, entrevista al Tel. 4311-2244.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 3/3 N° 407.784 v. 4/3/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO FEDERAL FUEGUINO

Distrito Tierra del Fuego

Acta N° 1

Fundación, constitución y carta orgánica

En la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce días del mes de octubre, del año dos mil, en representación de las voluntades y anhelos del pueblo fueguino, nos reunimos y convocamos para crear y fundar este espacio de participación ciudadana al cual damos el nombre de partido "Federal Fueguino". A tal fin designamos a las autoridades apoderadas, cuyas responsabilidades recaen sobre las personas de los doctores Liliana Fadul y Carlos Rafael Diez, y promotoras: Jorge Aquiles Niño de Guzmán, Néstor Hugo Sánchez y Alejandro Rafael de la Riva, quienes ya en ejercicio de sus derechos y obligaciones constituidos, fijan domicilio legal del partido en la calle Deloqui número ciento treinta y cinco de esta misma ciudad. Así, nuestro partido reconoce su espíritu insuflado de fuerte contenido humanitario, sostenido por todos los preceptos que emanan de nuestras leyes fundamentales, y erigido sobre los cimientos del principio federal como fuente de autonomía a partir de la cual se consolidan los derechos individuales. También, signados por la impronta indeleble de una democracia constitucional, aspiramos a un ideal de gobierno y de estilo de vida que tengan como presupuesto el consenso y el pluralismo, para la construcción de un verdadero Estado de derecho desde el que se distribuya con real justicia social los bienes y frutos de las riquezas públicas, y en el que se permita un efectivo ejercicio democrático reconociendo al hombre, a su vida y a su libertad, como los valores preeminentes de toda acción de política, y en el que se privilegie el desarrollo humano como principal capital de un estado civilizado anhelado por todos nuestros congéneres. Imbuidos de esta verdad ontológica en la que no podemos desconocer la capacidad transformadora del hombre respecto de su realidad social e individual y el imperioso sentido de guiar, coordinar y coadyuvar acciones colectivas tendientes a potenciar tales potestades para convertirlas en posibilidades ciertas. En este primer instante de nuestra existencia declaramos como horizonte ineludible e irrenunciablle, que nuestros esfuerzos y nuestras acciones tienen como objetivo concreto e indelegable conquistar el equilibrio perenne en beneficio de nuestra posteridad, de su íntegra salud, educación, justicia y seguridad social. Salud que trascienda los conceptos inveterados para ubicar al ser humano en un estado de plena armonía; educación que traspase las posibilidades de ilustración e instrucción para erigirse como herramienta de libertad, conciencia y responsabilidad; justicia que requiere oportunidad, prontitud y respuesta a las demandas sociales más acucientes del soberano; y que subyugue a su imperio de equidad y de la igualdad de trato y oportunidades. Seguridad social que proteja los derechos de los niños, jóvenes, ancianos, de la familia, de personas con capacidades disminuidas, y de los sectores que hasta ahora son los más excluidos de sus beneficios. En nuestro preambular también declamamos y adherimos a la necesidad de coronar la ingente empresa los prohombres de nuestra joven historia argentina, que nos han legado la tarea de hermanar los pueblos de América Latina, desechando todo resabio de desencuentros y fútiles enfrentamientos que, lejos de lograr la integración de los pueblos, nos aíslan aún más de nuestra verdadera realidad geográfica y nos conduce hacia el sino de una paz incierta. Se inscribe en nuestro designio, propender, a la par del desarrollo humano, al crecimiento de la economía no solo provincial sino regional, enhestando la bandera

del progreso de una Patagonia que el olvido y la inercia del pretérito postergó a la exclusión de sus límites, siendo imperativo hacia ese norte la elaboración de políticas económicas acordes con el escenario y contexto globalizador en el que los estados mundiales hoy compiten por su estabilidad, continuidad y pervivencia. De esta forma, no reconociendo otro antecedente que la perpetua y fatigosa lucha por el bienestar de la persona humana, enmarcada en la cruenta historia de su paso hacia la libertad, la razón y una nueva conciencia, legamos para el futuro de las generaciones este partido Federal Fueguino. — RAFAEL CARLOS DIEZ, abogado. — LILIANA FADUL, abogada. — ALEJANDRO R. DE LA RIVA, abogado. — NESTOR H. SANCHEZ, Ingeniero Agrónomo.

CARTA ORGANICA

TITULO I

DENOMINACION

Artículo 1: Este partido político se constituye bajo la denominación "Federal Fueguino" y tendrá actuación en el ámbito jurisdiccional de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Mediante el régimen establecido en la ley provincial 470, asimismo intervendrá en las elecciones de autoridades provinciales, municipales y comunales de dicha jurisdicción, y nacionales, todo ello de conformidad con lo establecido en la ley nacional 23.298. La presente carta orgánica rige su organización y funcionamiento. El partido adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente sus autoridades.

TITULO II

OBJETO Y FINALIDAD

Artículo 2: La base de acción política del partido Federal Fueguino sostiene los fines de la Constitución Nacional y Provincial, la promoción del bien público, la garantía de los derechos humanos y la adhesión al régimen democrático, representativo y republicano, federal y pluralista; reafirmando la necesidad de actuar conforme con las normas y principios constitucionales, rechazando toda forma de violencia como método de acción política, reivindicando la soberanía popular, la solidaridad y la justicia social.

En consecuencia propenderá al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política aprobados en su acto fundacional.

Al iniciar la actividad política que nos proponemos como partido provincial, convocamos a la ciudadanía para que apoye desde un nuevo espacio todos los proyectos partidarios que tiendan al fortalecimiento del desarrollo local, regional, del federalismo y el bienestar del pueblo.

TITULO III

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 3°: El partido Federal Fueguino está formado por los ciudadanos domiciliados y de residencia efectiva en la provincia de Tierra del Fuego, que adhieran a su Declaración de Principios, y se inscriban en sus registros partidarios de conformidad con esta Carta Orgánica y lo dispuesto por la Ley Orgánica Provincial de los Partidos Políticos.

Podrán adherir los argentinos menores de 18 años y los extranjeros quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia y cuestiones electorales.

Artículo 4°: Los registros de afiliados y de adherentes estarán permanentemente abiertos, salvo los períodos de cierre dispuestos con motivo de comicios internos, que no podrán exceder de sesenta días corridos.

TITULO IV

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 5°: Los órganos que constituyen el gobierno del partido, son: EL CONSEJO PARTIDARIO y la JUNTA PARTIDARIA Son órganos del partido, con las atribuciones específicas en cada caso: a) la Junta Electoral; b) el Tribunal de Etica; c) El Tribunal de Cuentas.

Para todos los miembros que las integren además de los deberes y atribuciones que les corresponda por aplicación de lo normado por la presente Carta Orgánica, rige la obligación de asistencia a las correspondientes reuniones, perdiéndose la condición de miembro integrante del cuerpo al que pertenece, si se ausentare a tres sesiones consecutivas sin justificación ni preaviso, debidamente justificado.

TITULO V

DEL CONSEJO

Artículo 6°: El Consejo Partidario es el órgano supremo del partido y representa la soberanía partidaria. Estará compuesta por cinco consejeros titulares y tres (3) consejeros suplentes. Los consejeros serán elegidos por los afiliados a través de votación directa y secreta por sistema de preferencia entre los postulantes. Para ello se conformará una única lista en la que se incluirá a todos los postulantes sin asignación de cargos, en ella el afiliado elegirá con una cruz al o los candidatos que prefiera para que integren el Consejo. Del orden resultante de la elección se determinará para los cargos titulares, los primeros cinco, y los tres siguientes para los cargos suplentes.

Los Consejeros durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 7°: Son requisitos para ser Consejero: a) estar empadronado y tener dos años de residencia efectiva en el distrito y b) tener una antigüedad de un año como afiliado al partido.

Artículo 8°: El quórum del Consejo, para sesionar válidamente, será de tres miembros. Transcurrida una hora de la fijada para sesionar podrá hacerlo con los mismos.

Artículo 9°: El Consejo dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Junta Partidaria y el de la Legislatura Provincial en ese orden.

Artículo 10°: El Consejo deberá reunirse en sesión ordinaria una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando la convoque la JUNTA PARTIDARIA o a la solicitud de dos de los Consejeros titulares o el 10 por ciento de los afiliados.

Artículo 11°: Reunidos los Consejeros bajo la presidencia provisional del que tenga mayor edad, designarán un secretario y una Comisión de Poderes, que se expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de la mitad más uno de los Consejeros (tres), como mínimo, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades, que durarán dos años.

Artículo 12°: Los Consejeros serán citados por cualquier medio fehaciente con una antelación mínima de dos días, en el que se determinará lugar, día, hora y temario.

Artículo 13°: El Consejo elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y un Secretario, en ese orden, por mayoría de los Consejeros presentes.

Artículo 14°: Las elecciones para la renovación de los miembros del Consejo serán convocadas sesenta días antes de la terminación de sus mandatos y deberá realizarse con antelación no menor de 20 días a la expiración de aquellos.

Artículo 15°: Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta electoral, dentro de los 15 días posteriores a su proclamación. En el caso que no se hubiere efectuado la citación podrán autoconvocarse por decisión de dos de sus miembros titulares.

Artículo 16°: El Consejo tiene las siguientes atribuciones:

a) Formular y sancionar la Plataforma del partido, para cada elección.

b) Dar mandato a los representantes electos por el partido, en todos los asuntos que considere conveniente.

c) Reformar en todo o en cualquiera de sus partes esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y bases de Acción Política.

d) Pronunciarse sobre las actuaciones de los representantes electos por el partido, los que elevarán anualmente al Consejo un informe relativo a su gestión.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver, en última instancia, las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Etica. Las sanciones disciplinarias serán: amonestación, censura pública, suspensión y expulsión.

f) Aprobar o desaprobar la gestión desarrollada por la Junta Partidaria.

g) Solicitar informes e interpelar a los Representantes y Dirigentes del partido, quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citados por el Cuerpo.

h) Designar las comisiones internas y las comisiones asesoras que estime convenientes. Estas últimas podrán integrarse con personas ajenas al Cuerpo.

i) Dictar el procedimiento al que se ajustará el Tribunal de Etica.

j) Concertar alianzas con otras agrupaciones políticas.

k) Designar a los candidatos del partido a cargos electivos, pudiendo ser estos afiliados, extrapartidarios o ciudadanos independientes, cuando por razones extraordinarias, debidamente justificadas y especialmente cuando por imposibilidad de cumplimiento de plazos así lo obligue, debiendo fijar la forma de selección aplicable previamente acordada con las partes interesadas.

l) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación, constatando que los interesados estén incluidos en el padrón distrital y que residan efectivamente en el mismo.

m) Aceptar o rechazar las reafiliaciones de ciudadanos que fueran oportunamente expulsados o renunciados previamente sancionados, analizando especialmente los motivos que las motivaron y si se mantiene deuda económica con la institución; de aceptarse, comunicar al interesado la pérdida de la antigüedad.

n) Entender y resolver en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos de partido.

o) Solicitar a la Junta Partidaria la realización de Asambleas extraordinarias a solicitud de tres de sus miembros titulares informando el temario a tratar.

p) Decidir la extinción del partido.

TITULO VI

DE LA JUNTA PARTIDARIA

Artículo 17°: La Junta es la máxima autoridad ejecutiva del partido, El Presidente de la Junta Partidaria representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. Los miembros de la Junta no pueden integrar el Tribunal de Etica ni el Tribunal de cuentas.

Artículo 18°: La Junta estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por los afiliados en votación directa y secreta por sistema de preferencia entre los postulantes. Para ello se conformará una única lista en la que se incluirá todos lo postulantes sin asignación de cargos, en ella, el afiliado elegirá con una cruz al o los candidatos que prefiera para que integren la Junta. Del orden resultante de la elección se determinará para los cargos titulares, los primeros cinco, y los tres siguientes para los cargos suplentes.

Artículo 19°: Para ser miembro de la Junta es necesario contar con por lo menos un año de antigüedad de afiliación al partido y dos años de empadronamiento y residencia efectiva en el distrito. La duración en el cargo es de dos años, pudiendo ser reelegido.

Artículo 20°: Las elecciones para la renovación de los miembros de la Junta serán convocadas sesenta días antes de la terminación de sus mandatos y deberá realizarse con antelación no menor de 20 días a la expiración de aquellos.

Artículo 21°: Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta electoral, dentro de los 15 días posteriores a su proclamación. En el caso que no se hubiere efectuado la citación podrán autoconvocarse por decisión de dos de sus miembros titulares.

Artículo 22°: Constituida la Junta en sesión inicial con tres o más de sus miembros, asumirá la presidencia provisional el de más edad, actuando como secretario provisional el de menor edad. Acto seguido se procederá a elegir las autoridades definitivas, compuesta por un presidente, un vicepresidente, un secretario general y un secretario de actas, por simple mayoría de votos, la Junta podrá crear otra secretaría.

El Presidente del Consejo podrá participar de las reuniones de La Junta con voz y sin voto.

Artículo 23°: La Junta podrá sesionar y tomar decisiones válidas con la presencia de por lo menos tres de sus miembros.

Artículo 24°: La Junta se reunirá una vez por mes en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cuando lo requiera el Presidente o dos de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar.

Artículo 25°: Son atribuciones y deberes de la Junta:

a) Fijar la Política del partido dirigiendo su acción, de acuerdo con los lineamientos fijados por el Consejo.

b) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por el Consejo o el Tribunal de Etica.

c) Convocar al Consejo a sesión extraordinaria y formular el orden del día respectivo.

d) Hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios.

e) Establecer su presupuesto de gastos y recursos.

f) Dictar su propio reglamento.

g) Designar a los apoderados del partido.

h) Convocar a elecciones internas de autoridades y candidatos a cargos electivos, en su caso, con la debida anticipación y publicidad.

i) Crear las comisiones que crea conveniente, pudiendo designar, para integrarlas, a afiliados que no pertenezcan a la Junta.

j) Coordinar la propaganda del partido.

k) Reglamentar la Carta orgánica, sin alterar sus fines.

l) Convocar a Asambleas ordinarias o extraordinarias y formular el temario del día.

m) Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente.

Informar a los miembros de los distintos órganos partidarios la remoción del cargo cuando el integrante de un cuerpo se ausentare a tres sesiones consecutivas sin justificación ni preaviso.

n) Informar a los distintos órganos partidarios la remoción del cargo del integrante de un cuerpo que se ausentare a tres sesiones consecutivas sin justificación ni preaviso y notificar la baja al mismo.

Artículo 26°: La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros designados en su primera sesión por el Consejo Partidario por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán tres suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

Sus miembros no podrán ocupar otros cargos, ni partidarios ni electivos por el partido, tampoco podrán ser candidatos mientras integren esta Junta Electoral.

Artículo 27°: El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará dos años. La Junta deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a la designación de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente.

La Junta Electoral podrá tomar decisiones válidas sólo con la presencia de todos sus miembros titulares, pudiendo obtener este quórum con los suplentes en caso de impedimento de uno o más titulares. El Presidente tendrá voz y voto.

Artículo 28°: Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieran renunciado, o fueren inhabilitados, suspendidos, expulsados.

b) Dar de baja a los afiliados que cambiaren de residencia fuera del distrito siempre que esto pueda constatarse en forma documental ad referéndum del Consejo Partidario.

c) Hacer imprimir el padrón de afiliados.

d) Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y bajas que se produzcan.

e) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta Partidaria y oficializar la lista de candidatos, los que para cargos electivos, podrán ser afiliados, extrapartidarios o independientes, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas, hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamando a los electos, debiendo comunicarlo a los apoderados del partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.

f) Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios.

g) Redactar y hacer imprimir la credencial del partido, que será entregada a los afiliados, estas tendrán vigencia por un año y en ella constarán además de los datos filiatorios, la fecha de alta como tal.

h) Dictar su reglamento interno.

i) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, que será comunicado a la Junta Partidaria.

j) Designar colaboradores necesarios.

Artículo 29°: La Junta Electoral permanecerá reunida sin interrupción con quórum suficiente durante los comicios internos, a fin de resolver todas las cuestiones que pudieren presentarse.

Artículo 30°: La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá asimismo, copia de los registros en soporte informático, disponiendo un juego extra actualizado a la Junta Partidaria.

TITULO VIll

TRIBUNAL DE ETICA

Artículo 31°: El tribunal de Etica estará compuesto por tres miembros designados en su primera sesión por el Consejo Partidario por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán tres suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

Artículo 32°: El Tribunal de Etica elegirá de su seno un Presidente. El quórum para sesionar será de tres de sus miembros y el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones será de dos.

Artículo 33°: El Tribunal de Etica actuará a petición de parte, procurando en todos los casos un adecuado resguardo del derecho de defensa.

a) Dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables, las que serán divulgadas entre los afiliados.

Artículo 34°: La sentencia deberá absolver o condenar al imputado o, en su caso, al reconvenido. En caso de duda corresponderá la absolución.

La condena consistirá en una de las siguientes sanciones: amonestación, suspensión de la afiliación y expulsión, según la gravedad de la falta a criterio del Tribunal. Estas sanciones serán de aplicabilidad gradualmente de forma correlativa e inmediata para lo establecido en el artículo 42, inciso b) del presente.

Si de las circunstancias de la causa resultare que el denunciante u otro afiliado ha actuado con manifiesta mala fe, el Tribunal podrá iniciarles de oficio una causa que tramitará por separado.

Artículo 35°: Las sentencias del Tribunal de Etica serán apelables ante el Consejo en el plazo de cinco días de notificadas.

TITULO IX

TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 36°: El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres afiliados designados por el Consejo Partidario en su primera reunión, en la que se elegirán también tres suplentes. Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, debiendo designar a un Presidente. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Artículo 37°: El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del partido. Es deber del Tribunal informar inmediatamente al Presidente del Consejo y al Presidente de la Junta sobre cualquier irregularidad que advierta. La Junta Partidaria podrá solicitar la opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia.

Artículo 38°: Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por El Consejo Partidario un informe del cual remitirá copia a la Junta de Partidaria, que será tenido en cuenta por el Consejo en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la Junta.

TITULO X

FORMAS DE ELECCION DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO

Artículo 39°: El Consejo Partidario podrá autorizar candidaturas a cargos electivos a ciudadanos no afiliados al partido.

Su inclusión en las lista deberá contar con la autorización previa de la Junta Partidaria, dado por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dicha lista será sometidas al proceso electoral interno, conforme a lo normado en el artículo siguiente.

Artículo 40°: Los candidatos a cargos electivos públicos, de cuerpos colegiados y para ejecutivo municipal (intendente) serán elegidos por votación directa y secreta a través del sistema de preferencia entre los postulantes.

Para el caso del Concejo se conformará una única lista en la que se incluirá todos lo postulantes, en ella el sufragante elegirá al o los candidatos que prefiera con una cruz en el casillero correspondiente (como máximo podrá elegir ocho). Del escrutinio, de acuerdo al orden se determinará para los candidatos titulares (los primeros cinco) y los tres siguientes para los candidatos suplentes por el partido, sin que pueda modificarse la composición resultante.

Para el caso de la elección del candidato a Intendente, se conformará una única lista o boleta en la que se incluirá todos lo postulantes, en ella el sufragante elegirá con una cruz al candidato que prefiera (solo uno). El precandidato más votado representará al partido en la elección general, sin que esto pueda modificarse.

El Consejo, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 Inc. K) de esta Carta, podrá por razones extraordinarias, debidamente justificadas, designar candidatos sin convocar a los afiliados a elección interna para resolver estas candidaturas, fijando la forma de selección aplicable previamente acordadas en esa oportunidad con las partes interesadas.

Artículo 41°: Podrán ser electores para los comicios internos para determinar candidatos a cargos electivos por el partido, los afiliados y ciudadanos independientes (no afiliados a otros partidos) que figuren en el padrón electoral correspondiente oficializado por la Autoridad de Aplicación.

TITULO XI

TESORO DEL PARTIDO

Artículo 42°: El Tesoro del partido se integra:

a) Con la contribución voluntaria de los afiliados, cuyo monto mínimo, periodicidad y demás características que correspondan fijará la Junta Partidaria.

b) Con el 10% mensual de las dietas y retribuciones que perciban los que ocupen cargos electivos y designados que será sustitutiva de toda otra contribución, entendiéndose como tales, a fin de su cálculo, el monto total neto percibido en su caso. La sola aceptación de una candidatura o designación, implicará conformidad para el cumplimiento de esta obligación, en caso de resultar elegido.

Bajo ningún concepto se aceptará como sustitutivo en forma total o parcial del diezmo, las donaciones o compras de bienes de uso que los funcionarios realizaren.

No será obligatorio este aporte para los afiliados que ingresaran a la administración pública en cargos permanentes.

c) Con las retribuciones que dispongan para sus respectivos miembros, el Consejo y la Junta Partidaria.

d) Con los demás aportes y bienes que reciba el Tesoro del partido, conforme a las leyes vigentes.

Artículo 43°: El incumplimiento de lo establecido en los incisos b) y c) del artículo anterior hará pasible de una intimación al deudor, para que regularice su situación en el lapso de quince días. En caso negativo se pasarán sus antecedentes al Tribunal de Etica, que podrá aplicar cualquiera de las sanciones previstas en el artículo 34, según la gravedad de la falta.

Artículo 44°: Todos los gastos e Inversiones que efectúe la Junta Partidaria serán controlados por el Tribunal de Cuentas. Trimestralmente el tesorero deberá confeccionar un balance de entradas y salidas, el que quedará a disposición de los afiliados. Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande. Las excepciones a este último principio sólo podrán ser autorizadas con su firma por la mayoría absoluta de los miembros de la Junta Partidaria.

TITULO XII

DE LAS ASAMBLEAS DE AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 45°: Las asambleas ordinarias deberán realizarse dos veces al año. El llamado a las mismas deberá realizarlo la Junta partidaria con una antelación de una semana, haciendo el llamado en forma pública y fijando temario a tratar.

Artículo 46°: Las asambleas extraordinarias podrán ser solicitadas por el Consejo Partidario o la Junta Partidaria a solicitud de tres de sus miembros para cualquiera de los casos. El llamado público, deberá hacerse con una semana de anticipación y en él constará temario, lugar y fecha de realización.

También las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas por la Junta Partidaria a solicitud del 10 por ciento del Padrón de Afiliados.

Artículo 47°: La presencia del 30 por ciento de los afiliados será el quórurn imprescindible para que la asamblea pueda comenzar a sesionar.

Artículo 48°: Cuando la asamblea extraordinaria hubiera sido convocada por las autoridades partidarias o para el caso de asambleas ordinarias, una vez obtenido el quórum para el inicio y a solicitud del 20 por ciento de los afiliados presentes, estos podrán ingresar temas a tratar, los que se incorporarán para su debate en primer orden.

Artículo 49°: De las asambleas de afiliados podrán participar también los adherentes, los que tendrán voz pero no voto. Estos no contarán para la formación del quórum ni para el porcentaje para la presentación de temas.

Artículo 50°: La Asamblea es soberana en el orden interno partidario y las decisiones que adopte serán vinculantes y de cumplimiento obligatorio para los Organos partidarios a los que le cabe el posterior encuadre legal y reglamentación sin desnaturalizar su propósito.

TITULO XIII

CAUSAS DE EXTINCION DEL PARTIDO Y DESTINO DE SUS BIENES

Artículo 51°: La extinción del partido sólo puede ser decidida por el Consejo Partidario con mayoría de dos tercios de los votos, sin perjuicio de las causas previstas legalmente.

Los bienes del partido extinguido tendrán el destino que determine la legislación vigente.

TITULO XIV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 52°: Los requisitos de antigüedad como afiliado no se aplicarán para la primera elección de autoridades.

Artículo 53°: A fin de dar trámite a la conformación del partido en la asamblea Fundacional, se procederá a la designación de Autoridades Promotoras, integrados por tres miembros, un Apoderado titular y uno suplente.

Artículo 54°: Las Autoridades Promotoras, durante el tiempo que demande la conformación definitiva del partido, tendrán las atribuciones que establece esta Carta Orgánica para las Autoridades Partidarias permanentes. Para ello, dictará un reglamento provisorio, pudiendo además integrar comisiones especiales las que designará ella misma con otros miembros que hayan participado de la Asamblea Constitutiva Fundacional.

///Uaia, 7 de agosto de 2001.

AUTOS Y VISTOS:

Las presentes actuaciones caratuladas: “Partido Federal Fueguino s/solicitud de reconocimiento de personalidad Jurídico-Política” (Expte. N° 683/01) para resolver sobre el pedido formulado respecto del otorgamiento de la personería jurídico-política en el Distrito a la agrupación de referencia, y

RESULTA:

Que a fs. 1/11 se presentan los Señores Liliana FADUL y Rafael Carlos DIEZ en su carácter de apoderados de la Junta Promotora en este Distrito, solicitando el reconocimiento de la personalidad jurídico-política de la agrupación Partido Federal Fueguino. A tal fin acompaña a fs. 2, Acta de Constitución, Bases de Acción Política, Declaración de Principios, a fs. 3/8 Carta Orgánica y a fs. 9 Acta de designación de la Junta Promotora y Apoderados.

Que del Acta de Constitución surgen las autoridades de la Junta Promotora, la denominación adoptada, fijación del domicilio legal sede partidaria y la designación de los apoderados de la agrupación.

Que a fs. 17 y 29 obran las certificaciones de firmas de las autoridades de la Junta Promotora conforme lo dispone el art. 61 de la Ley orgánica de Partidos Políticos N° 23.298.

Que a fs. 32/59 se encuentran presentados los listados de adherentes, obrando a fs. 62 el informe de la Actuaria correspondiente al control de legalidad de las adhesiones.

Que a fs. 63 se ordena la ratificación de las firmas de adherentes cuyo número de orden terminan en cuatro y ocho, representando un muestreo del 20% de los mismos.

Que a fs. 13/16, 18/28, y 30 se agregan las cédulas de notificación a las Sres. Apoderados de los partidos reconocidos y en formación del Distrito, del estado de trámite de personería de la agrupación.

Se ordena la publicación por tres (3) días de los edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Nación de la denominación partidaria y la fecha en que ésta fue adoptada, todo ello con el objeto de salvaguardar el principio de publicidad conforme lo normado por el art. 14 de la Ley 23.298.

Se oficia a la Excma. Cámara Nacional Electoral conforme lo dispone la Acordada 81/90, obrando a fs. 106 su contestación, informando que se encuentra en trámite de reconocimiento el Partido Federal Fueguino únicamente en este Distrito, no habiendo obtenido reconocimiento en Distrito alguno.

Que a fs. 122 se tiene por cumplidas las ratificaciones de las firmas de adherentes y el cumplimiento del requisito del inc. a) del art. 7.

Que a fs. 118, 119 y 120 se acompañan las publicaciones del edicto en el Boletín Oficial de la Nación.

Que a fs. 122 se convoca para la audiencia prevista en el art. 62 del ordenamiento legal. Se libran cédulas de notificación a los apoderados de los partidos políticos del Distrito y a los que se encuentran en trámite de reconocimiento y s'e oficia los Distritos en donde el Partido Federal se encuentra reconocido o en trámite de reconocimiento (fs. 123/160).

Que a fs. 163/176vta. se agrega presentación del Sr. Coapoderado del Partido Federal en el orden nacional quien presenta formal oposición a la utilización del uso del nombre Partido Federal Fueguino por parte de la agrupación política que se encuentra en trámite de reconocimiento, basándose en la semejanza auditiva y analógica del concepto considerando que la misma puede generar confusión en el electorado con el consiguiente posible detrimento de su caudal electoral.

Que a fs. 187 se ordena correr traslado a la Junta Promotora de la agrupación de la oposición formulada y a fs. 190/193 contestan el mismo en tiempo y forma, argumentando que su agrupación está tramitando el reconocimiento de un partido de Distrito y que el nombre que promueven es el de Partido Federal Fueguino y no de Partido Federal. Que no puede una agrupación erigirse con el nombre Federal atento a que la Constitución Nacional en su artículo 1ro. establece la forma de gobierno Federal. Agregan que la agrupación nace en Tierra del Fuego y para Tierra del Fuego. Solicitan su rechazo y que oportunamente se reconozca la personalidad jurídico política del Partido Federal Fueguino.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra acreditado en autos la conformación de un partido político, hecho que tuvo lugar en la ciudad de Ushuaia el 12 de octubre de 2000 bajo la denominación PARTIDO FEDERAL FUEGUINO, nombre que fuera adoptado por la Junta Promotora allí reunida. Que en tal oportunidad se sancionó la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, habiéndose designado apoderados legales y constituido el domicilio legal.

Que se han cumplimentado los requisitos exigidos por el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298, habiendo acompañado la agrupación política la adhesión del cuatro por mil de electores inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito, ascendiendo a 256 electores, circunstancia que demuestra la verdadera y efectiva voluntad de un grupo de ciudadanos de apoyar la constitución del partido político.

Que a fs. 106 se agrega el oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral donde se informa que se encuentra en trámite de reconocimiento el partido “FEDERAL FUEGUINO” únicamente en nuestro Distrito, no habiendo obtenido el reconocimiento en Distrito alguno.

Que se dio cumplimiento con las notificaciones y publicaciones de ley. Se convocó a la audiencia a los apoderados de los partidos reconocidos y en for-

mación de este distrito y se ofició a aquellos distritos en donde el Partido Federal se encuentra reconocido o en trámite de reconocimiento de la personería (Acordada 81/90).

Que la audiencia de ley fue efectuada un día y hora fijada con la asistencia de la apoderada de la Junta Promotora Dra. Liliana FADUL y el Dr. Alejandro DE LA RIVA en su carácter de integrante de la misma, sin que se efectuara oposición alguna.

Que en la misma audiencia se ordena correr vista al Sr. Fiscal Federal, quien dictamina a fs. 162, estimando que se han reunido los extremos legales requeridos por la Ley de Partidos Políticos (arts. 7, 61 y 62) por lo que no pone reparo alguno para hacer efectivo el reconocimiento de la personalidad jurídico-política.

Que la oposición formulada a fs. 163/176vta. se fundamenta en la semejanza auditiva y analógica del concepto, considerando que la misma puede generar confusión en el electorado con el consiguiente posible detrimento de su caudal electoral.

Que se realiza, entonces, en ejercicio del derecho a la tutela del nombre. Ahora bien, como todo derecho, éste no es absoluto. Debe armonizarse con los derechos de terceros y los imperativos del orden público.

Sobre el particular, debe tenerse en cuenta que cuando un partido utiliza en su denominación vocablos que hacen a la definición el sistema político constitucional del país, como en este caso, no puede arrogarse la exclusividad del uso de expresiones de ese tipo. En tal sentido términos como federal, república o republicano, o palabras más genéricas como democrático o popular no pueden ser patrimonio exclusivo de ningún partido.

La tutela en estos casos debe estar centrada en el hecho de que sea claramente distinguible una denominación de otra.

En el caso bajo análisis, considera el suscripto que los nombres están diferenciados.

Es más, la Cámara Nacional Electoral tiene dicho que: "…la distinción debe hacerse tomando el nombre en su conjunto, esto es con el sentido que le otorgan los aditamentos que se agregan…" (Fallo Nro. 680/89).

Al respecto tiene también dicho la Cámara Nacional Electoral que: "para examinar si se opera la posibilidad de confusión en un caso dado debe recurrirse a la impresión en su conjunto, a las semejanzas y no a las diferencias, tomándose especialmente en cuenta las semejanzas auditivas fonéticas y la analogía de concepto que despiertan una similitud ideológica… (Fallo Nro. 185/65). Tomando como base esos parámetros se observa que los conjuntos "Partido Federal" y "Partido Federal Fueguino", no son confundibles.

En el caso concreto, el aditamento de "Fueguino" califica a "Federal", que es una forma de Estado, clara y específica, descartándose así cualquier posibilidad de confusión.

Por otra parte, no se vislumbra que haya un fin de tipo especulativo del partido en trámite orientado a beneficiarse con el caudal electoral del Partido Federal, o a fomentar cualquier tipo de confusión.

Considera el suscripto, por tanto, que hay exceso en la tutela que el presentante reclama, no correspondiendo hacer lugar a la oposición planteada.

Que por lo expuesto y conforme a lo dispuesto en los arts. 3, 7, 14, 53, 61 y 62 y conc. con la ley 23.298, jurisprudencia citada, constancias agregadas en autos, y oído el Sr. Fiscal Federal,

RESUELVO:

1) No hacer lugar a la oposición planteada por el Dr. Osvaldo Martín BORELLI, Apoderado del Partido Federal Orden Nacional al uso del nombre Federal.

2) Otorgar la Personería Jurídica Política en el Distrito Tierra del Fuego al Partido FEDERAL FUEGUINO, aprobando dicho nombre partidario con derecho exclusivo de su uso.

3) Tener por domicilio legal constituido y sede partidaria en calle Gobernador Deloqui 135 de esta ciudad y por apoderados partidarios a los Dres. Liliana FADUL y Rafael Carlos DIEZ.

4) Tener presente Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la Junta Promotora del Partido Federal Fueguino y adecuada a la ley 23.298.

5) Hacer saber a la agrupación política que deberá acreditar dentro del plazo previsto por el art. 7 inc. e) de la ley 23.298 la afiliación de doscientos cincuenta y seis (256) ciudadanos, equivalente al cuatro por mil del padrón electoral del Distrito al momento de cumplir con lo dispuesto en el art. 7 inc. a) de la ley 23.298.

6) Hacer saber a los peticionantes que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 7 inc. g) de la ley 23.298 dentro del plazo allí consignado.

7) Adjudicar el número de identificación 67 en un todo de acuerdo con la Acordada 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

8) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día del auto de reconocimiento y de la Carta Orgánica Partidaria. (art. 63 de la ley 23.298).

9) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos.

Proveo por ley de subrogancia.

CARLOS N. TOCAGNI, conjuez. — ANDREA SUN, Secretaria electoral.

PARTIDO FEDERAL FUEGUINO

CARTA ORGANICA

TITULO I

DENOMINACION

Artículo 1: Este Partido Político se constituye bajo la denominación "Federal Fueguino" y tendrá actuación en el ámbito jurisdiccional de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Mediante el régimen establecido en la ley Provincial 470. Asimismo intervendrá en las elecciones de autoridades nacionales, provinciales, municipales y comunales de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en las leyes nacionales 23.298, 25.611, sus normas modificatorias o aquellas que las reemplacen. La presente Carta Orgánica rige su organización y funcionamiento. El Partido adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente sus autoridades.

TITULO II

OBJETO Y FINALIDAD

Artículo 2: La base de acción política del Partido Federal Fueguino sostiene los fines de la Constitución Nacional y Provincial, la promoción del bien público, la garantía de los derechos humanos y la adhesión del régimen democrático, representativo, republicano, federal y pluralista; reafirmando la necesidad de actuar conforme con las normas y principios constitucionales, rechazando toda forma de violencia como método de acción política, reivindicando la soberanía popular, la solidaridad y la justicia social.

En consecuencia propenderá al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política aprobados en su acto fundacional.

La actividad política que nos proponemos como Partido de Distrito y Provincial, parte de convocar a la ciudadanía para que apoye desde un nuevo espacio todos los proyectos partidarios que tiendan al fortalecimiento del desarrollo local, regional, del federalismo y el bienestar del pueblo.

TITULO III

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 3: El Partido Federal Fueguino está formado por los ciudadanos domiciliados y de residencia efectiva en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que adhieren a su Declaración de Principios, y se inscriban en sus registros partidarios de conformidad con esta Carta Orgánica y lo dispuesto por la legislación vigente.

Podrán adherir los extranjeros, quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia y cuestiones electorales nacionales, provinciales y municipales, salvo en los casos en que la legislación vigente los habilite específicamente a participar en las respectivas elecciones generales.

Artículo 4: Los registros de afiliados y de adherentes estarán permanentemente abiertos, salvo los períodos de cierre dispuestos con motivo de comicios internos, que no podrán exceder de sesenta (60) días corridos.

TITULO IV

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 5: Los órganos que constituyen el gobierno del Partido, son el CONSEJO PARTIDARIO y la JUNTA PARTIDARIA. Son órganos del Partido, con las atribuciones específicas establecidas en cada caso: a) la Junta Electoral; b) el Tribunal de Etica; c) el Tribunal de Cuentas, d) el Consejo de la Juventud. Será un órgano transitorio del Partido el Plenario de Autoridades.

Para todos los miembros que las integren además de los deberes y atribuciones que les corresponda por aplicación de lo normado por la presente Carta Orgánica, rige la obligación de asistencia a las correspondientes reuniones, perdiéndose la condición de miembro integrante del cuerpo de acuerdo a lo especificado en el Título VIII (De las Inasistencias) de la presente.

TITULO V

DEL CONSEJO

Artículo 6: El Consejo Partidario es el órgano supremo del Partido y representa la soberanía partidaria. Estará integrado por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por los afiliados en votación directa y secreta por sistema de lista completa con preferencia entre los postulantes. Para ello se conformarán las listas correspondientes, en la que se incluirán a todos los postulantes. La lista deberá incluir cinco (5) candidatos a cargos titulares y tres (3) para cargos suplentes. Para la confección de las listas de candidatos se deberá considerar la representatividad de las secciones electorales, asegurando que la sección electoral con menor cantidad de afiliados tenga como mínimo un candidato titular.

Los Consejeros durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 7: Son requisitos para ser Consejero: a) estar empadronado y tener 2 años de residencia efectiva en el distrito y b) tener una antigüedad de un año como afiliado al partido a la fecha del acto electoral.

Artículo 8: El quórum del Consejo, para sesionar válidamente en el horario establecido, será de tres miembros. Transcurrida una hora de la fijada para el comienzo de la reunión y no habiéndose obtenido el quórum la sesión quedará automáticamente convocada con idéntico temario, para la misma hora de convocatoria del día siguiente, oportunidad en que se sesionará con los miembros presentes, pudiéndose adoptar decisiones con un mínimo de dos de sus integrantes presentes.

Artículo 9: El Consejo dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Junta Partidaria y el de la Legislatura Provincial, en ese orden.

Artículo 10: El Consejo deberá reunirse en sesión ordinaria una vez al mes y en sesiones extraordinarias cuando la convoque la Junta Partidaria, el Presidente, o a solicitud de dos de los Consejeros titulares o el 10% de los afiliados.

Artículo 11: Reunidos los Consejeros bajo la presidencia provisional, de aquel que haya obtenido mayor cantidad de votos, designarán un secretario y una Comisión de Poderes, que se expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de la mitad más uno de los Consejeros (tres), como mínimo, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades, que completarán su mandato.

Artículo 12: Los Consejeros serán citados por cualquier medio fehaciente con una antelación mínima de 48 horas, en la citación, se determinará lugar, día, hora y temario.

Artículo 13: El Consejo elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, un Secretario y un vocal, en ese orden, por mayoría de los Consejeros presentes.

Artículo 14: Las elecciones para la renovación de los miembros del Consejo serán convocadas como mínimo sesenta (60) días corridos, antes de la terminación de sus mandatos y deberá realizarse con antelación no menor de veinte (20) días corridos a la expiración de aquellos.

Artículo 15: Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta Electoral, dentro de los quince (15) días posteriores a su proclamación. En el caso que no se hubiere efectuado la citación podrán auto convocarse por decisión de dos de sus miembros titulares.

Artículo 16: El Consejo tiene las siguientes atribuciones:

a) Formular y sancionar la Plataforma del partido, para cada lección.

b) Dar mandato a los representantes electos por el partido, en todos los asuntos que considere conveniente.

c) Reformar en todo o en cualquiera de sus partes esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y bases de Acción Política.

d) Pronunciarse sobre las actuaciones de los representantes electos por el partido, los que elevarán semestralmente al Consejo un informe relativo a su gestión.

e) Juzgar como instancia final, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver, en última instancia, las apelaciones producidas contra los fallos del Tribunal de Etica. Las sanciones disciplinarias serán amonestación, censura pública, suspensión y expulsión.

f) Aprobar o desaprobar la gestión desarrollada por la Junta Partidaria.

g) Solicitar informes e interpelar a los representantes y dirigentes del Partido, quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citados al Cuerpo.

h) Designar las comisiones internas y las comisiones asesoras que estime convenientes. Estas últimas podrán integrarse con personas ajenas al Cuerpo.

i) Dictar el procedimiento al que se ajustará el Tribunal de Etica.

j) Concertar alianzas con otras agrupaciones políticas.

k) Evaluar y autorizar en el caso que corresponda, el acceso de extrapartidarios, ciudadanos independientes o afiliados que no tuvieren la antigüedad correspondiente para presentarse para cargos electivos del Partido Federal Fueguino.

l) Será atribución del presidente del consejo partidario producir pedidos de informes, citar comisiones, solicitar documentación específica a instituciones o personas, emitir informes. Debiendo efectuar estas acciones ad referéndum de la decisión formal del consejo.

m) Convocar al Plenario de Autoridades a fin de evaluar aspectos o decisiones partidarias. Especialmente cuando existan razones extraordinarias, acortamiento y/o imposibilidad de cumplimiento de plazos electorales.

n) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación, constatando que los interesados estén incluidos en el padrón distrital y que residan efectivamente en el mismo.

o) Aceptar o rechazar las reafiliaciones de ciudadanos que fueran oportunamente expulsados o renunciados previamente sancionados, analizando especialmente los motivos que la causaron y si se mantiene deuda económica con la institución; de aceptarse, la reafiliación, comunicar al interesado la pérdida de la antigüedad.

p) Aceptar o rechazar la desafiliación de un ciudadano, pudiendo previamente, solicitar su presencia en el órgano y escuchar sus razones.

q) Entender y resolver en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del partido.

r) Resolver sobre la continuidad o no de un miembro de un órgano de gobierno que por razones debidamente justificadas haya completado más de tres inasistencias.

s) Solicitar a la Junta Partidaria la realización de Asambleas extraordinarias a solicitud de tres de sus miembros titulares informando el temario a tratar.

t) Aprobar las licencias solicitadas por los miembros de los órganos de gobierno y/o partidarios, motivadas en campañas electorales.

TITULO VI

DE LA JUNTA PARTIDARIA

Artículo 17: La Junta es la máxima autoridad ejecutiva del Partido. El Presidente de la Junta Partidaria representa al Partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. Los miembros de la Junta Partidaria no podrán integrar ningún cuerpo orgánico excepto el Plenario de Autoridades.

Artículo 18: La Junta estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por los afiliados en votación directa y secreta por sistema de lista completa con preferencia entre los postulantes. Para ello se conformarán las listas correspondientes, en la que se incluirán a todos los postulantes. La lista deberá incluir cinco (5) candidatos a cargos titulares y tres (3) para cargos suplentes. Para la confección de las listas de candidatos se deberá considerar la representatividad de las secciones electorales, asegurando que la sección electoral con menor cantidad de afiliados tenga como mínimo un candidato titular. Los integrantes de la Junta Partidaria durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 19: Para ser miembro de la Junta es necesario contar con por lo menos un año de antigüedad de afiliación al Partido y dos años de empadronamiento y residencia efectiva en el distrito. La duración en el cargo es de dos años, pudiendo ser reelegido.

Artículo 20: Las elecciones para la renovación de los miembros de la Junta serán convocadas como mínimo sesenta días corridos, antes de la terminación de sus mandatos y deberá realizarse con antelación no menor de 20 días corridos a la expiración de aquellos.

Artículo 21: Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta Electoral, dentro de los quince (15) días corridos posteriores a su proclamación. En el caso que no se hubiere efectuado la citación podrán autoconvocarse por decisión de dos de sus miembros titulares.

Artículo 22: Constituida la Junta en sesión inicial con tres o más de sus miembros, asumirá la presidencia provisional, aquel que haya obtenido mayor cantidad de votos, actuando como secretario provisional el de menor edad. Acto seguido se procederá a elegir las autoridades definitivas, compuesta por un presidente, un vicepresidente, un secretario general y un secretario de actas, por simple mayoría de votos. La Junta podrá crear otra secretaría.

El Presidente del Consejo podrá participar de las reuniones de la Junta con voz y sin voto.

Artículo 23: El quórum de la Junta Partidaria, para sesionar válidamente en el horario establecido, será de tres miembros. Transcurrida una hora de la fijada para el comienzo de la reunión y no habiéndose obtenido el quórum la sesión quedará automáticamente convocada con idéntico temario, para la misma hora de convocatoria del día siguiente, oportunidad en que se sesionará con los miembros presentes, pudiéndose adoptar decisiones con un mínimo de dos de sus integrantes presentes.

Artículo 24: La Junta deberá reunirse en sesión ordinaria una vez al mes y en sesiones extraordinarias cuando la convoque el Presidente, o a solicitud de dos de los miembros titulares, con especificación de los asuntos a considerar.

Artículo 25: Son atribuciones y deberes de la Junta.

a) Fijar la política del Partido y dirigir su acción.

b) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por el Consejo o el Tribunal de Etica.

c) Convocar al Consejo a sesión extraordinaria y formular el orden del día respectivo.

d) Hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios.

e) Establecer su presupuesto de gastos y recursos.

f) Dictar su propio reglamento.

g) Designar a los apoderados del Partido.

h) Convocar al Plenario de Autoridades a fin de evaluar aspectos o decisiones partidarias, especialmente cuando existan razones extraordinarias, acortamiento y/o imposibilidad de cumplimiento de plazos electorales.

i) Convocar a elecciones internas de autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos, en su caso, con la debida anticipación y publicidad.

j) Será atribución del presidente de la Junta partidaria producir pedidos de informes, citar comisiones, solicitar documentación específica instituciones o personas, emitir informes. Debiendo efectuar estas acciones ad referéndum de la decisión formal de la Junta.

k) Crear la comisión de Acción Política y Asuntos Institucionales, y todas aquellas que crea conveniente, pudiendo designar, para integrarlas, a afiliados que no pertenezcan a la Junta.

l) Designar un Tesorero y un Pro tesorero.

m) Coordinar la propaganda del Partido.

n) Reglamentar la Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

o) Convocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y formular el temario del día.

p) Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente, supervisando los que confeccionen el Consejo Partidario y los Organos Partidarios.

q) Informar a los distintos órganos partidarios la remoción del cargo del integrante de un cuerpo que se ausentare a tres sesiones consecutivas sin justificación ni preaviso y notificar la baja al mismo.

TITULO VII

DEL PLENARIO DE AUTORIDADES

Artículo 26: El Plenario de Autoridades es un órgano transitorio del Partido que sesionará ante la convocatoria del Consejo Partidario o de la Junta Partidaria. Este órgano transitorio estará integrado por la totalidad de los miembros de los órganos de gobierno y los afiliados del partido en ejercicio efectivo de cargos electivos de nivel nacional, provincial o municipal. El Plenario de Autoridades será responsable del análisis de los temas para lo cual se lo convoque y particularmente para, cuando por razones de excepción, deba definirse el mecanismo a adoptarse para la selección de los candidatos para ocupar cargos ejecutivos y/o legislativos, a nivel, nacional, provincial y municipal que representarán al Partido Federal Fueguino.

Artículo 27: El Plenario de Autoridades sesionará con un quórum mínimo de las 2/3 partes de sus miembros.

Artículo 28: Son atribuciones y deberes del Plenario de Autoridades:

a) Conformarse ante la convocatoria de la Junta Partidaria o el Consejo Partidario.

b) Elegir entre sus integrantes un presidente y un secretario, siendo el resto vocales, todos con voz y voto.

c) Analizar y disponer de forma vinculante sobre los temas para lo que fuera convocado.

d) Determinar, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 16, Inc. m), el mecanismo a adoptarse para la selección de los candidatos del Partido, que podrá ser alguno de los siguientes.

1) La forma primaria de selección de candidatos a cargos electivos nacionales (Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados) del Partido Federal Fueguino será mediante la ejecución de comicios internos abiertos de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 bis de la Ley 25.611 y Decretos Reglamentarios.

2) La forma primaria de selección de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales del Partido Federal Fueguino será mediante la ejecución de comicios internos de acuerdo con lo dispuesto en esta Carta Orgánica, y subsidiariamente la legislación electoral vigente.

3) Una sola lista, la que para su aprobación deberá contar como mínimo con el voto afirmativo de los 2/3 de los integrantes del Plenario de Autoridades.

4) Para las Alianzas concertadas por el Consejo Partidario, los lugares correspondientes al Partido Federal Fueguino serán ocupados por lo que determine el Plenario de Autoridades, de acuerdo al procedimiento establecido en el acápite anterior.

e) En caso que alguno de los miembros del Plenario de Autoridades sea considerado para integrar la lista única de representantes del partido, el mismo deberá excusarse, y asumir el miembro suplente.

f) Proponer a la Junta Partidaria, para el caso que corresponda, se convoque a la realización de comicios internos, según lo establecido por el Art. 25 inc. h)

g) La Junta Partidaria, convocará acciones internas de manera directa cuando por dos veces consecutivas, no se reúna el quórum necesario en el Plenario de Autoridades.

h) Decidir la extinción del partido.

TITULO VIII

DE LAS INASISTENCIAS

Artículo 29: La ausencia de un miembro del Consejo o Junta partidaria a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) alternadas durante la duración de su mandato motivará:

a) Para el caso de faltas injustificadas la caducidad automática de su mandato, ocupando el lugar el miembro suplente que corresponda.

b) Para el caso de ausencias justificadas se procederá, luego de la tercer inasistencia, a cubrir esa vacante en forma temporaria, por el miembro suplente que corresponda. Pudiendo el titular recuperar o no el cargo, de acuerdo a lo que resuelva oportunamente el Organo de Gobierno correspondiente.

c) Los miembros del Consejo Partidario y los órganos partidarios, podrán solicitar licencia para realizar campaña electoral. Siendo atribución de la Junta partidaria autorizar las licencias de sus miembros. El término de la misma deberá ser convenido y aprobado por el Consejo Partidario o la Junta Partidaria según corresponda.

d) Los miembros de los diferentes Organos de Gobierno y Organos Partidarios, podrán solicitar un período de licencia que no deberá exceder los treinta (30) días anuales. En este período no se considerarán las inasistencias.

TITULO IX

DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 30: La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros designados en su primera sesión por el Consejo Partidario por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán tres suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. Sus miembros no podrán ocupar otros cargos, ni partidarios ni electivos por el Partido. Tampoco podrán ser candidatos mientras integren esta Junta Electoral.

Artículo 31: El mandato de los miembros de la Junta Electoral finalizará conjuntamente con los mandatos de los miembros de los órganos de gobierno o por decisión del Consejo Partidario.

La Junta Electoral deberá constituirse dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la designación de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente.

La Junta Electoral podrá tomar decisiones válidas sólo con la presencia de la mayoría simple de sus miembros titulares. El número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones será de dos.

A fin de obtener este quórum podrá, luego de transcurrida una hora sin que se presente la cantidad suficiente de miembros titulares, convocar al suplente correspondiente a efectos de poder adoptar las decisiones pertinentes.

El Presidente tendrá voz y voto.

Artículo 32: Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieran renunciado, o fueren inhabilitados, suspendidos o expulsados.

b) Dar de baja a los afiliados que cambiaren de residencia fuera del distrito siempre que esto pueda constatarse en forma documental ad referéndum del Consejo Partidario.

c) Hacer imprimir el padrón de afiliados.

d) Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y bajas que se produzcan.

e) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta Partidaria y oficializar la lista de candidatos, los que para cargos electivos, podrán ser afiliados, extrapartidarios o independientes, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas, hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamando a los electos, debiendo comunicarlo a los apoderados del partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.

f) Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios.

g) Redactar y hacer imprimir la credencial del Partido, que será entregada a los afiliados. Esta tendrá vigencia por un año y en ella constarán además de los datos filiatorios, la fecha de alta como tal.

h) Dictar su reglamento interno.

i) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, que será comunicado a la Junta Partidaria.

j) Designar colaboradores necesarios.

k) Proclamar en todos los casos a los candidatos.

l) Confeccionar y hacer firmar el acepta cargos a los candidatos del partido que intervengan en el proceso de selección mencionado en el Título XIII (De las Formas de elección de los Candidatos del Partido). Dicho documento deberá incluir el compromiso del candidato a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59° y subsiguientes, y a renunciar al cargo electivo al que haya accedido en representación del Partido Federal Fueguino en caso de que el causante deje de pertenecer a la nómina de afiliados del Partido.

Artículo 33: La Junta Electoral permanecerá reunida sin interrupción con quórum suficiente durante los comicios internos, a fin de resolver todas las cuestiones que pudieran presentarse.

Artículo 34: La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá asimismo, copia de los registros en soporte informático, disponiendo un juego extra actualizado a la Junta Partidaria.

TITULO X

DEL TRIBUNAL DE ETICA

Artículo 35: El Tribunal de Etica es el órgano partidario responsable de analizar, evaluar y decidir sobre las conductas sobre las conductas de los afiliados del partido que pudieran causar daño o inconvenientes a la acción política del mismo o pudieran alterar los principios doctrinarios y/o ideológicos establecidos en los principios y bases de acción política del partido y en esta Carta Orgánica.

El tribunal estará compuesto por tres miembros designados en su primera sesión por el Consejo Partidario por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán tres suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. El mandato de los miembros de la Tribunal de Etica será coincidente y finalizará conjuntamente con los mandatos de los miembros del Consejo Partidario podrá ser removido y sustituido total o parcialmente por decisión del Consejo Partidario.

Los miembros del tribunal no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

Artículo 36: El Tribunal de Etica elegirá de su seno un Presidente. Podrá tomar decisiones válidas solo con la presencia de la mayoría simple de sus miembros titulares. El número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones será de dos.

Artículo 37: El Tribunal de Etica actuará de oficio o a petición de parte, procurando en todos los casos un adecuado resguardo del derecho de defensa.

Dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables, las que serán divulgadas entre los afiliados.

Artículo 38: La sentencia deberá absolver o condenar al imputado o, en su caso, al reconvenido. En caso de duda corresponderá la absolución.

La condena consistirá en una de las siguientes sanciones: amonestación, suspensión de la afiliación y expulsión y censura pública, según la gravedad de la falta a criterio del Tribunal. Estas sanciones serán de aplicabilidad gradualmente de forma correlativa y será de aplicación inmediata para lo establecido en el artículo 59° inc. c) de la presente. El fallo pertinente podrá ser hecho público por el Consejo Partidario.

Si de las circunstancias de la causa resultare que el denunciante u otro afiliado ha actuado con manifiesta mala fe, el Tribunal podrá iniciarles de oficio una causa que tramitará por separado.

Artículo 39: Las sentencias del Tribunal de Etica serán apelables ante el Consejo en el plazo de cinco (5) días de notificadas.

TITULO XI

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 40: El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) afiliados designados por el Consejo Partidario en su primera reunión, en la que se elegirán también tres suplentes. Entre sus miembros se deberá designar un Presidente. El mandato de los miembros de la Tribunal de Cuentas será coincidente y finalizará conjuntamente con los mandatos de los miembros del Consejo Partidario. Sus miembros podrán ser removidos y sustituidos total o parcialmente por decisión del Consejo Partidario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

Los miembros del Tribunal de Cuentas no podrán ocupar otro cargo partidario.

Artículo 41: El Tribunal de Cuentas deberá auditar lo actuado por el Tesorero y Pro tesorero del Partido, debiéndose efectuar esta tarea semestralmente.

Artículo 42: El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del Partido. Es deber del Tribunal informar inmediatamente al Presidente del Consejo y al Presidente de la Junta sobre cualquier irregularidad que advierta. La Junta Partidaria podrá solicitar la opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia.

Artículo 43: Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por el Consejo Partidario un informe del cual remitirá copia a la Junta Partidaria, el que será tenido en cuenta por el Consejo en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la Junta.

TITULO XII

DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD

Artículo 44: El Consejo de la Juventud estará integrado por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos internamente por los miembros de la Juventud, de acuerdo al padrón de afiliados del Partido Federal Fueguino, mediante votación directa y secreta por sistema de lista completa con referencia entre los postulantes. La lista deberá incluir cinco (5) candidatos a cargos titulares y tres (3) para cargos suplentes. Para la confección de las listas de candidatos se deberá respetar la representatividad entre las secciones electorales, de manera tal que la sección electoral con menor cantidad de afiliados tenga como mínimo un (1) candidato titular.

La Juventud del Partido Federal Fueguino estará integrada por los afiliados y adherentes del partido mencionados en los artículos 46° y 47° de la presente.

Los integrantes del Consejo de la Juventud durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 45: Los cargos a cubrir por los consejeros serán: Presidente, Secretario y 3 (tres) vocales.

Será Presidente del Consejo de la Juventud, quien haya obtenido mayor cantidad de votos positivos: El Secretario será designado por los 5 (cinco) miembros titulares del Consejo de la Juventud.

Artículo 46: Son requisitos para ser Consejero: a) estar empadronado y tener 2 (dos) años de residencia efectiva en el distrito; b) tener la antigüedad de 1 año como afiliado al Partido; c) tener entre 18 y 30 años al momento de la elección.

Artículo 47: Son adherentes aquellos menores de entre 14 y 18 años que adhieren a lo establecido en la presente Carta Orgánica y estén inscriptos en los registros especiales que confecciona el Consejo de la Juventud, pudiendo participar de las actividades que el mismo determina a excepción de votar y ser votado como candidato para cumplir cargos dentro del Consejo de la Juventud.

Artículo 48: El Consejo de la Juventud dictará su propio reglamento.

Artículo 49: Las resoluciones del Consejo de la Juventud, serán de tratamiento obligatorio para el Consejo Partidario y la Junta Partidaria a través de la voz activa, crítica y creativa de la actitud participativa del presidente o miembros designados.

Artículo 50: El Consejo de la Juventud, podrá designar comisiones de trabajo y colaboradores.

TITULO XIII

DE LAS FORMAS DE ELECCION DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO

Artículo 51: La forma de selección de candidatos a cargos partidarios y electivos nacionales, provinciales y municipales que empleará prioritariamente el Partido Federal Fueguino será el de Elecciones Internas, con la participación de los afiliados del Partido mediante el voto directo y secreto, a través de lista completa con sistema de preferencia interno.

Artículo 52: El Consejo Partidario podrá autorizar candidaturas a cargos electivos a ciudadanos extrapartidarios, ciudadanos independientes o afiliados al Partido que no tuvieren la antigüedad exigida en esta Carta Orgánica.

Su inclusión en las listas deberá contar con la autorización previa de la Junta Partidaria, dado por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dicha lista será sometida al proceso electoral interno, conforme a lo normado en el Art. 28, de la presente, teniendo en cuenta lo resuelto por el Plenario de Autoridades, respecto del mecanismo de selección a utilizarse.

Artículo 53: Las listas a someterse a elección de afiliados, deberán ser completas, conteniendo cada una de ellas la totalidad de los cargos por estamentos nacionales, provinciales y municipales que se definan en esa elección (Cada estamento se confeccionará con su correspondiente lista completa; Ej: Gobernador/Vice y Legisladores titulares y suplentes).

Para los cargos ejecutivos de nivel Provincial, cada lista podrá incluir hasta dos fórmulas de Gobernador y Vicegobernador, las que no podrán ser modificadas. Un mismo postulante podrá ser incluido en ambas fórmulas (Ej: El candidato A podrá figurar como gobernador en una fórmula y como vicegobernador en la segunda o bien en ambas como gobernador acompañado por diferentes candidatos a vicegobernador). Sobre estas fórmulas el afiliado marcará su preferencia colocando una cruz en el binomio preferido.

Para los cargos de intendentes municipales, cada lista podrá presentar hasta dos candidatos a intendentes, procediendo el elector a marcar con una cruz al candidato de su preferencia.

La selección definitiva del candidato de la lista se determinará para la fórmula / candidato que mayor cantidad de preferencias obtenga. En caso de igualdad de preferencias será ganador la fórmula / candidato que ocupe el primer lugar en el ordenamiento original de la lista.

Artículo 54: La aplicación del sistema de preferencias para ordenar los lugares a ocupar por cada candidato a cargos legislativos de nivel nacional, provincial o municipal del partido será directa, por simple sumatoria de preferencias. Para su integración original, las listas deberán presentar para cada estamento legislativo, dos nóminas de candidatos titulares una masculina y otra femenina y dos nóminas de candidatos suplentes una masculina y otra femenina, ordenadas numéricamente, sobre las cuales los afiliados deberán seleccionar hasta el 50% de cada lista, efectuando una cruz en los nombres preferidos. Si un elector marcase un número superior de preferencias a lo permitido, la boleta será considerada válida para la lista completa correspondiente, siendo consideradas válidas las preferencias en el estamento correspondiente al 50 % exigido de acuerdo al orden original establecido en la boleta y anulándose las excedentes. Cuando una boleta no marque explícitamente las preferencias (ninguna cruz) se considerará que se ha preferido al 50% de cada estamento en el orden original de la lista.

En caso en que el estamento a ser sometido a selección esté conformado por un número impar de miembros, se deberá sumar un candidato a efectos de posibilitar que las listas por género incluyen la misma cantidad de miembros (ejemplo para cargos titulares de legisladores provinciales, 15, se deberán presentar listas de ocho (8) masculinos y ocho (8) femeninos).
El escrutinio deberá ordenar una lista única sin distinción de sexo en la que ocupará el primer lugar el candidato que más preferencias obtenga, el segundo lugar el que le siga en preferencias y así sucesivamente hasta completar el listado. El candidato que ocupe el último lugar para el caso de estamentos que exijan un número impar, será considerado el primer suplente de las listas de suplentes correspondiente.

El caso de igualdad de preferencias obtendrá la prioridad el candidato que ocupe el mejor lugar en el ordenamiento original de la lista.

Se tomará como coeficiente de modificación de lista para el sistema de preferencias el 15% del total de los votos efectivamente emitidos, o en su defecto 150 (ciento cincuenta) preferencias como mínimo. Para poder alterar el orden numérico de la lista original, el candidato que haya obtenido dicha preferencia deberá, para ascender en el orden original de la lista, superar como mínimo con ese coeficiente al que ostente un lugar superior en la lista original.

Cuando se trate de elecciones para completar listas de candidatos como producto de una alianza partidaria, el sistema será aplicado para los lugares que deban ocupar los candidatos que representan al Partido Federal Fueguino.

Artículo 55: Finalizado el escrutinio, la Junta Electoral Partidaria confeccionará la conformación final de las listas oficiales de candidatos del partido, para lo cual deberá respetar la modalidad y proporcionalidad por género exigidas jurídicamente para cada estamento.

Artículo 56: La conformación de la lista definitiva se efectuará de acuerdo a lo establecido por el sistema D'Hont.

Artículo 57: El Plenario de Autoridades, conforme a lo dispuesto en el Título VII de esta Carta Orgánica, podrá por razones debidamente justificadas aprobar una única lista o lista como producto de una alianza partidaria, de acuerdo a los mecanismos de selección establecidos en sus normas de funcionamiento, sin convocar a los afiliados a elección interna.

Artículo 58: Podrán ser electores para los comicios internos para determinar candidatos a cargos electivos por el Partido, los afiliados que figuren en el padrón electoral correspondiente oficializado por la Autoridad de Aplicación, excepto para cargos nacionales, que se regirá de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.611 y sus modificatorias.

TITULO XIV

DEL TESORO DEL PARTIDO

Artículo 59: El tesoro del Partido se integra:

a) Con la contribución voluntaria de los afiliados.

b) Mediante la emisión de bonos de contribución cuyo monto mínimo, periodicidad y demás características que correspondan fijará la Junta Partidaria.

c) Con el 10% mensual de las dietas y retribuciones que perciban los que ocupen cargos electivos y designados, el que será automáticamente debitado de sus haberes y depositado en la cuenta partidaria, para lo cual el candidato electo del partido deberá firmar su conformidad antes de someterse al proceso electivo. Dicho aporte será sustitutivo de toda otra contribución. La sola aceptación de una candidatura o designación, implicará conformidad para el cumplimiento de esta obligación, en caso de resultar elegido. Bajo ningún concepto se aceptará como sustitutivo en forma total o parcial del diezmo, las donaciones o compras de bienes de uso que los funcionarios realizaren.

d) Con las retribuciones que dispongan para sus respectivos miembros, el Consejo y la Junta Partidaria.

e) Con los demás aportes y bienes que reciba el tesoro del Partido, conforme a las leyes vigentes.

Artículo 60: El incumplimiento de lo establecido en los incisos c) y d) del artículo anterior hará pasible de una intimación al deudor, para que regularice su situación en el lapso de quince (15) días corridos. En caso negativo se pasarán sus antecedentes al Tribunal de Etica, que podrá aplicar cualquiera de las sanciones previstas en el artículo 38°, según la gravedad de la falta.

Artículo 61: Todos los gastos e inversiones que efectúe la Junta Partidaria serán controlados por el Tribunal de Cuentas Trimestralmente el tesorero deberá confeccionar un balance de entradas y salidas, el que quedará a disposición de los afiliados. Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande. Las excepciones a este último principio sólo podrán ser autorizadas con su firma por la mayoría absoluta de los miembros de la Junta Partidaria.

TITULO XV

DE LAS ASAMBLEAS DE AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 62: Las Asambleas Ordinarias deberán realizarse como mínimo una (1) vez al año. El llamado a las mismas deberá realizarlo la Junta Partidaria con una antelación de una semana, haciendo el llamado en forma pública y fijando temario a tratar.

Artículo 63: Las Asambleas Extraordinarias podrán ser solicitadas por el Consejo Partidario o la Junta Partidaria a solicitud de tres de sus miembros para cualquiera de los casos. El llamado público, deberá hacerse con una semana de anticipación y en él constará el temario, lugar y fecha de realización.

También las Asambleas Extraordinarias podrán ser convocadas por la Junta Partidaria a solicitud del 10% del padrón de afiliados.

Artículo 64: La presencia del 20% de afiliados será el quórum imprescindible para que la Asamblea pueda comenzar a sesionar.

Artículo 65: La Asamblea es soberana en el orden interno partidario y las decisiones que adopte serán vinculantes y de cumplimiento obligatorio para los Organos Partidarios a los que le cabe el posterior encuadre legal y reglamentación sin desnaturalizar su propósito.

TITULO XVI

DE LAS CAUSAS DE EXTINCION DEL PARTIDO Y DESTINO DE SUS BIENES

Artículo 66: La extinción del Partido sólo puede ser decidida por el Plenario de Autoridades Partidarias con mayoría de dos tercios de los votos, sin perjuicio de las causas previstas legalmente.

Los bienes del Partido extinguido tendrán el destino que determine la legislación vigente.

TITULO XVII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 67: Para la primera elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo de la Juventud, se requerirían 30 días como mínimo de afiliación para ser electo, a ser considerados a partir de la fecha de elección prevista.

El Consejo Partidario y la Junta Electoral, deberán articular los mecanismos pertinentes para convocar a elecciones en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días corridos de aprobada la presente Carta Orgánica.

El mandato de los miembros del primer Consejo de la Juventud a elegirse de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, culminará simultáneamente con el mandato de los miembros de los órganos de gobierno vigentes al día de la fecha.

Artículo 68: El Consejo Partidario designará una comisión transitoria para la conducción del Consejo de la Juventud, la que estará integrada por cinco (5) miembros y tendrá mandato hasta la proclamación de las autoridades que se elijan de acuerdo a lo especificado en el artículo 67 de esta carta Orgánica.
— ANDREA SUN, secretaria electoral.

e. 3/3 N° 407.528 v. 3/3/2003

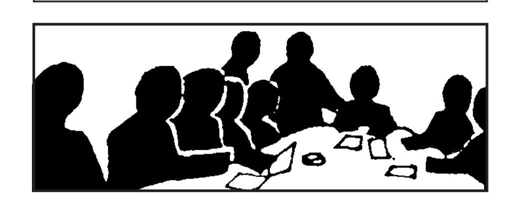
PARTIDO POPULAR

—Distrito Capital Federal—

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO POPULAR s/Reconocimiento - Distrito Capital Federal", Expte. Nro. 666/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 24 de febrero de 2003... Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO POPULAR", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 06 de noviembre de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular". Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la ley 23.298)". Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

e. 3/3 N° 407.753 v. 5/3/2003

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

AEREA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AEREA S.A. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de marzo del año 2003, a las 14 horas, en Avenida Eduardo Madero N° 939 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria Anual.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, Memoria e informe del síndico correspondiente al 1° y 2° ejercicio económico clausurado con fecha 30/10/01 y 30/10/02 respectivamente.
4°) Consideración de los resultados económicos cerrados el 30/10/01 y 30/10/02.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura.
6°) Remuneración al Directorio y la Sindicatura.
7°) Consideración de la renuncia al cargo de Director Titular presentada por el Dr. Flavio Luis López, designación de un Director Titular y en su caso designación de un Director Suplente hasta el 30 de octubre del año 2003.
8°) Consideración de la renuncia al cargo de Síndico Titular presentada por la señora Patricia Susana Fasano; designación de un Síndico Titular y en su caso, designación de un Síndico Suplente hasta el 30 de octubre del año 2003.
9°) Consideración del Consejo de Accionistas: a) Ratificación o rectificación de s creación; b) Fijación del número de sus miembros, procedimiento de elección, duración en el cargo y facultades. Su designación.
10°) Consideración de un reglamento interno. El Directorio.

NOTAS:

1.— Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se encontrará a su disposición en el domicilio comercial de AEREA S.A., sito en la calle Rafael Obligado y Costanera sin número de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Aeroparque Jorge Newbery Sector “C” Stand Remises Universo, a partir del día 3 de marzo del año 2003 en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas y hasta la celebración de la Asamblea.
2.— Por otra parte los señores accionistas deberán comunicar de forma fehaciente su asistencia a la Asamblea antes del día 12 de marzo del año 2003 a las 20:00 horas, a la sede social de AEREA S.A., sita en calle Moreno N° 1928, piso 8° Depto “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Presidente - César Oscar Zorzano
e. 26/2 N° 46.471 v. 4/3/2003

AGRO LA VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGRO LA VICTORIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 21 de marzo del año 2003 a las 18:30 horas en el domicilio de Av. Rivadavia 2358, 2° piso, Dpto. “Izq.”, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, referida al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 2002.
2°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Miguel Luis Dowling
e. 28/2 N° 16.771 v. 6/3/2003

ALLERGAN LOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 2003, a las 11 horas, en Cerrito 740, piso 16°, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Razones de convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30.11.00, el 31.12.00 y el 31.12.01. Destino de los Resultados.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Consideración de la retribución del Directorio y de la Sindicatura (art. 261 Ley de Sociedades Comerciales).
6°) Determinación del número y designación de los directores y síndicos por un ejercicio.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Vicepresidente – Horacio Esteban Beccar Varela
e. 27/2 N° 5695 v. 5/3/2003

AVEBE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en Avenida Elcano 3853, Capital Federal para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para la firma del acta.
2°) Designación de nuevos directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

Síndico – Ariel Vidan
e. 27/2 N° 16.716 v. 5/3/2003

“B”

BARRIO SEPTIEMBRE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2003, a las 12:00 hs. a celebrarse en su sede social de la calle Larrea 1106, 6° piso de esta Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de llamada a Asamblea fuera de plazos legales.
3°) Consideración de la documentación que se refiere el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/9/02.

Presidente - Facundo Frávega
e. 28/2 N° 16.785 v. 6/3/2003

“C”

CARESTIBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme el estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 2003, en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs. en la sede comercial de la firma sita en Matheu 1702, Boulogne, Provincia Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 y sus modificaciones, ejercicio social N° 10 cerrado el 31 de octubre de 2002.
3°) Remuneración de los miembros de Directorio.
4°) Aumento del capital social. Limitación del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones.
5°) Reforma de los arts. cuarto, sexto y décimo del estatuto social.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.

Presidente - Norberto F. Candia
e. 26/2 N° 16.605 v. 4/3/2003

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CORREO ARGENTINO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sede de la Sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, estados contables, informe de la comisión fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, conforme lo previsto en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002, y fijación de sus honorarios.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de los directores elegidos en la asamblea especial de la clase “A” de acciones para ser incorporados al directorio de la sociedad, en virtud de lo establecido en el capítulo V del estatuto, y designación de los directores elegidos por la clase “B” de acciones.
5°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora elegidos en la asamblea especial de la clase “A” de acciones para ser incorporados a la Comisión Fiscalizadora de la sociedad, en virtud de lo establecido en el Capítulo VI del estatuto, y designación los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora elegidos por la clase “B” de acciones.
6°) Consideración de lo establecido en el artículo 273 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Presidente – Raúl Casa
e. 27/2 N° 164 v. 5/3/2003

CREDIRED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2003 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la calle Maipú 521, 3° piso de esta Capital, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación según el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Aprobación gestión del Directorio.
5°) Fijación del número y elección de Directores para el nuevo período.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.

Presidente - Néstor Mario Yoan
e. 26/2 N° 16.606 v. 4/3/2003

“E”

Eg3 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 2003 y 24 de marzo de 2003 en segunda convocatoria, ambas a las 10 horas en Lima 339, piso 11° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los dos accionistas que firmarán el Acta.
2°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos a los estados contables e Informe del Auditor correspondientes al octavo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Modificación del estatuto. Cambio de objeto social.
5°) Consideración de la gestión de los Directores.
6°) Consideración de la gestión de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración de los Directores.
8°) Consideración de la remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Elección de los Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio.
10°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, dentro del plazo allí establecido, los accionistas deberán presentar en la sede social sita en Lima 339, piso 11° de la Ciudad de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, la correspondiente comunicación de asistencia a Asamblea para su inscripción en el Registro de Asistencia.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Presidente - José Carlos Cosenza
e. 26/2 N° 16.640 v. 4/3/2003

“G”

GNC SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ord. el 19/3/03, primera convocat. 18 hs., segunda 19 hs., en Av. Triunvirato 3098, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerac. documentac. art. 234 inc. 1, Ley 19.550, ejercicio cerrado 30/11/02.
2°) Gestión Directorio y Consejo Vigilancia.
3°) Resultado ejercicio y destino pérdida.
4°) Remunerac. Direct. y Cons. Vigil.
5°) Nombramiento nuevas autoridades.
6°) Designac. dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Enrique Pablo Cuomo
e. 25/2 N° 16.503 v. 3/3/2003

GOFFRE CARBONE Y CIA. S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2003 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Uruguay 651, piso 13° “A”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación del art. 1° del estatuto social.
3°) Redacción de texto ordenado del estatuto social con todas las modificaciones hasta la fecha.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de las cuentas de acciones escriturales librada a los efectos de esta Asamblea por Caja de Valores S.A. en nuestra sede social de Uruguay 651, piso 13 "A", Capital Federal, de 13 a 17 hs. Hasta el día 20 de marzo de 2003 a las 17 horas.

Presidente - Eduardo Rousseau
e. 26/2 N° 16.588 v. 4/3/2003

GRAINCO PAMPA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de GRAINCO PAMPA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día diecinueve de marzo de dos mil tres a las catorce horas en primera convocatoria y a las quince horas en segunda convocatoria, en la sede social de Suipacha 570, piso 4°, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 18 de noviembre de 2002, cuyo Orden del Día era el siguiente:
1. Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2002.
2. Aprobación de la gestión de la Administración y Sindicatura.
3. Fijación de la retribución de los Directores y Síndicos, en su caso en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
4. Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5. Elección de Síndico Titular y Suplente.
6. Firma del Acta. Designación de dos accionistas para suscribir la misma.

NOTA: Se deja constancia que la documentación oportunamente tratada y aprobada a que refiere la convocatoria se encuentra nuevamente a disposición de los Sres. accionistas en el domicilio indicado.

Director Titular - Martín H. Torres
e. 28/2 N° 16.864 v. 6/3/2003

"I"

INDUSTRIAL AGROPECUARIA PULIHUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo de 2003 a las 12 hs. en Rep. Arabe Siria 3149, 4° piso, Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración doc. art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondientes al 44° ejercicio social cerrado el 30/9/02.
4°) Honorarios Directorio.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma dentro del término de ley (art. 238, Ley 19.550) en el horario de 10 a 13 hs. en Rep. Arabe Siria 3149, 4° piso, Ciudad de Bs. As.

Presidente - Daniel Eugenio
e. 25/2 N° 16.502 v. 3/3/2003

"J"

JUAN CINCOTTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de JUAN CINCOTTA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2003 a las 16:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del término legal.
3°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 46° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos teniendo en consideración respecto de los primeros, lo normado en el artículo 261 de la Ley 19.550.
6°) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el balance cerrado al 30 de junio de 2002.
7°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
8°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3°.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.

Presidente - Eugenio C. N. Pantanelli
e. 26/2 N° 16.575 v. 4/3/2003

"L"

LA BORINQUEÑA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA BORINQUEÑA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el local de Paraguay 635, 9° piso, Of. "C" de la C. A. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Explicación sobre las razones que motivaron la demora en la convocación.
3°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos N° 19 finalizado el 31/12/1998, N° 20 finalizado el 31/12/1999; N° 21 finalizado el 31/12/2000 y N° 22 finalizado el 31/12/2001.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un nuevo período estatutario.
5°) Informe sobre modificaciones estatutarias aprobadas por asambleas anteriores y no inscriptas ante la Inspección General de Justicia.
6°) Modificación de los artículos 2°, 3°, 4°, 11°, 12°, 15° del estatuto.

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita y en los plazos previstos en el artículo 238 de la Ley 19.550, en el domicilio fijado en la convocatoria, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

Vicepresidente - Gabriela Carina Di Nella
e. 28/2 N° 16.790 v. 6/3/2003

"M"

MANDAR S.A.

CONVOCATORIA

Citación Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de marzo de 2003, 1° llamado 10 hs.; 2° llamado 10:30 hs. para los señores accionistas, para tratar los siguientes puntos de la Orden del Día solicitados por los Sres. accionistas, a saber:
1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta correspondiente.
2°) Consideración y evaluación de los hechos ocurridos en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 7/12/2001.
3°) Análisis y evaluación de los sistemas y mecanismos respaldatorios contables de la sociedad.
4°) Consideración y evaluación de los movimientos de la cuenta corriente N° 46281.07 de la Sucursal Plaza de Mayo del Banco de la Nación Argentina.
5°) Análisis y evaluación de la gestión del Directorio.
6°) Consideración y evaluación acerca de la posibilidad de promover acciones sociales de responsabilidad en los términos del art. 276 de la ley de sociedades.
7°) Elección de un nuevo Directorio.
8°) Resultados elaborados por el contador Mario Menucci del Estado de Origen y Aplicación de los fondos (EOAF) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
9°) Necesidad y/o conveniencia de presentarse en concurso y estudio del costo del mismo.
10°) Verificación y conciliación de las cuentas personales de los Directores accionistas y apoderados, aportando cheques de la Empresa retenidos en garantía.
11°) Establecer aportes de capital, para el cierre ordenado de la Empresa.

Presidente - César Franzoni
e. 28/2 N° 16.862 v. 6/3/2003

MARIO BRAVO 605 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 18 de marzo 2003 a las 11 horas y a las 12 horas en segunda convocatoria en Mario Bravo 605, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Instalación de los equipos G.N.C.
3°) Pago de impuestos.
4°) Aumento de capital.
5°) Remoción con causa de Carlos Alberto Franco del Directorio.
6°) Designación y distribución de cargos.

Presidente - Julio Juan Morani
e. 28/2 N° 5716 v. 6/3/2003

"N"

NIEVES DEL CHAPELCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 20 de marzo de 2003 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Suipacha 612, piso 1, Oficina "D" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración del otorgamiento de un préstamo al Sr. Enrique Santiago Capózzolo.

Presidente - Enrique Santiago Capózzolo
e. 26/2 N° 5659 v. 4/3/2003

"O"

OPTOVISION S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2003, a la hora 11 primera convocatoria y a la hora 12 en segunda convocatoria, en la calle Pje. Luis Sáenz Peña 1823, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2002.
3°) Destino de los resultados no asignados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.

NOTA: Los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, presentando la documentación pertinente en la calle Bolívar 187, piso 3°, Dto. "C", Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas. El Directorio.

Presidente - Fernando Daniel Abbiendi
e. 26/2 N° 46.479 v. 4/3/2003

"P"

PAMACO COSTURA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 14 de marzo de 2003 a las 10 horas en la sede social de Av. Corrientes 4430 de Capital Federal, en primera convocatoria y a las 14 horas en el mismo domicilio en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideraciones de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 44 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideraciones de la gestión de los Directores.
6°) Remuneración en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 por tareas técnico administrativas.
7°) Consideración y en su caso aprobación del aumento de capital hasta la suma de $ 12.000.
8°) En su caso, modificación del artículo 4° del estatuto y delegación en el Directorio la fecha y época de emisión.
9°) Modificación de la cláusula 8ª del estatuto en cuanto al número de Directores.
10°) Fijación del número y elección de Directores. El Directorio.

Director - Norma B. Fittipaldi
e. 25/2 N° 16.537 v. 3/3/2003

PETERS HNOS. C.C.I.S.A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de PETERS HNOS. C.C.I.S.A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el 17/3/03 a las 9 horas en 1ª convocatoria y a las 10 horas en 2ª convocatoria en la sede de Av. Santa Fe 178, 6° piso, Of. 608, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 68 cerrado el 30/9/02.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de la remuneración al Director.
4°) Fijación del N° de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta.

NOTA: Todos los accionistas tendrán un solo voto por acción para resolver el punto 5° del Orden del Día, Art. 284, Ley 19.550. Depósito de acciones: Se registrarán con 3 días de anticipación en Avda. Santa Fe 1780, 6° piso, Of. 608, Capital Federal, entre las 10 hs. y las 15 hs. Vto. 11/3/03 a las 15 hs., art. 238, Ley 19.550. El directorio.

Presidente - Angel L. Márquez
e. 25/2 N° 5633 v. 3/3/2003

PHILCO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 28 de marzo de 2003, a las 10:00 hs. en Cañada de Gómez 5567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración sobre las cuestiones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de la documentación contable enunciada por el artículo 234 del inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.

4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia – Se Hoon Chang
e. 27/2 N° 3205 v. 5/3/2003

"R"

RAFI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de RAFI S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Laprida N° 1339, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a Asamblea General Ordinaria, fuera de los términos legales.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la ley 19.550-, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 2000, 30 de junio 2001 y 30 de junio del 2002.
3°) Resultados. Tratamiento; Aportes Irrevocables. Tratamiento.
4°) Aprobar gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
Presidente – Pedro Bello
e. 27/2 N° 5679 v. 5/3/2003

RED DEL HOGAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2003 a las 12:30 hs. y 13:30 hs. en primer y segundo llamado, en el local sito en la calle Paunero N° 715, Morón, Pcia. de Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Elección del Directorio.
Presidente - David Kravsoff
e. 28/2 N° 5705 v. 6/3/2003

RIO VALCARCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de RIO VALCARCE S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Laprida N° 1337, 1° piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 2000, 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobar gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
Presidente - Pedro Bello
e. 26/2 N° 16.591 v. 4/3/2003

"S"

SAMOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 15 de marzo de 2003 a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en la sede social Av. Corrientes 3169, 3° "31", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Determinación del número de Directores y su elección por el término de dos años.
3°) Designación el Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea en la sede social Av. Corrientes 3169, 3° "31", Cap. Fed., de 10 a 14 hs.
Director - Lubomira Lytwyn
e. 26/2 N° 16.628 v. 4/3/2003

SUFY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se comunica a los señores Accionistas de SUFY S.A. que el 21 de marzo de 2003, a las 17 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la calle Talcahuano 638, p. 2° "E" de la Capital Federal, en primera convocatoria y para el caso de falta de quórum, se realizará la citada Asamblea en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 18 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración del balance, estados contables y demás documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado con fecha 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2002.
4°) Designación de Director Titular y Suplente.
5°) Consideración y tratamiento de los resultados arrojados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Venta del inmueble que compone el capital social, designación de apoderados para suscripción de boleto y escritura de venta.
7°) Disolución, liquidación de la sociedad, designación de liquidadores.

NOTA: Los puntos 6 y 7 serán tratados con el quórum y mayorías previstas en los arts. 244 y siguientes de la Ley 19.550 para Asamblea Extraordinaria.
Presidente - Dancy B. Fuentes de Prassel
e. 26/2 N° 3133 v. 4/3/2003

SUPER MERCADO DEVOTO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria accionistas SUPER MERCADO DEVOTO S.A.: Asamblea General Ordinaria 6 para el 25/03/2003, a las 14:00 horas 1ra. Convocatoria y 15.00 horas para 2da., en la Av. San Martín 7210, Cap. Fed., para tratar la:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2°) Considerar la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 del ejercicio financiero: 30/07/2001 al 30/06/2002.
4°) Desocupación del inmueble de Av. San Martín 7201, Cap. Fed.
Presidente – Carlos Antonio Jorge Salvucci
e. 27/2 N° 45.707 v. 5/3/2003

SURTIGAS S.A.

CONVOCATORIA PRIMERA Y SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de marzo de 2003 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en Bmé. Mitre 1980, 5°, Oficina 41 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 4, cerrado el 31 de agosto 2002.
3°) Designación de Directores, autoridades y fijación de su retribución.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Aumento del capital, conforme estatuto social.
Presidente - Horacio E. García
e. 25/2 N° 46.452 v. 3/3/2003

"T"

TALK ME S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J.: 1.636.293. Inscripta el 05/02/1999, N° 6727, L° 121, T° Sociedades por Acciones. Convócase a los señores Accionistas de TALK ME S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 21 de marzo de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Blanco Encalada 2387, 1° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la convocatoria a asamblea fuera de los plazos establecidos en el último párrafo del art. 234 de la Ley 19.550;
2°) Consideración de la documentación contable exigida por el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al 5° Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2002;
3°) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino;
4°) Consideración de la gestión del Directorio;
5°) Ratificación de todas las asambleas anteriores realizadas por la sociedad;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Presidente – María Isabel Bonsignori
e. 27/2 N° 16.723 v. 5/3/2003

TORT VALLS S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días; Buenos Aires, el Directorio de TORT VALLS S.A. convoca a Asamblea General de Accionistas Extraordinaria para el día 28 de marzo de 2003, a las 15 horas en la calle Dr. Angel Roffo 7005, 2° piso, Oficina 65 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura, consideración y aprobación de la documentación a que alude el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio económico N° 42 finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Cambio de fecha para el Cierre de Ejercicio.
4°) Consideración y aprobación de los honorarios al Directorio y asignación de utilidades.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Myriam Valls de Esquercia
e. 25/2 N° 5650 v. 3/3/2003

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en su sede social de Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, par tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y su versión en idioma inglés.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios, no siendo de aplicación el art. 5 del punto III.3.2 del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001).
5°) Elección de los Directores y Síndicos, y determinación del período de sus mandatos.
6°) Designación del contador certificante que certificará el presente ejercicio y determinación de su retribución. El Directorio.
Presidente - Rafael J. G. Fernández Morandé

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362, Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la sociedad, sita en Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, hasta el día 19 de marzo de 2003 inclusive, en el horario de 9 a 13 horas. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director - Carlos Seijo
e. 26/2 N° 5609 v. 4/3/2003

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de: (1) Obligaciones Negociables Serie N° 1 por US$ 150.000.000, a tasa flotante, con vencimientos en el 2003 (las "ONs Serie 1") y (2) Obligaciones Negociables Serie N° 2 por US$ 150.000.000, a tasa fija, con vencimiento en el 2003 "ONs Serie 2") emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS") bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resolución N° 12.778 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 8 de julio de 1999; (3) Obligaciones Negociables Serie N° 3 por US$ 100.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2002 (las "ONs Serie 3") emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones N° 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de noviembre de 1993 y 17 de octubre de 1996, respectivamente; y (4) Obligaciones Negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2006 emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución N° 13.583 de la CNV de fecha 12 de octubre de 2000 (los "FRN"), a las respectivas Asambleas Extraordinarias de Obligaciones, en primera convocatoria, a celebrar el día lunes 24 de marzo de 2003, en las oficinas de TGS sitas en Don Bosco 3672, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar en cada una de dichas Asambleas, en el horario que se indica a continuación, los siguientes

ORDENES DEL DIA:

(I) Asamblea de ONs Serie 1, a las 14:00 horas:
(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y
(2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias

(la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 1, incluyendo la extensión de los plazos de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 1 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale A Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General") y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 27 de marzo de 2000 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres y Citibank NA, Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 1"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 1 bajo los Convenios de Fideicomiso Serie 1. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 1 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 1 al APE.

(II) Asamblea de ONs Serie 2, a las 15:00 horas:

(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y

(2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 2, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale A Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso General que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 2 al APE. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 2 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad.

(III) Asamblea de ONs Serie 3, a las 16:00 horas:

(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y

(2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 3, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa e interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 3 bajo la Escritura de Fideicomiso de fecha 14 de diciembre de 1993 celebrado entre TGS y Citicorp Trustee Company Limited y sus Escrituras de Fideicomiso Suplementarias de fechas 25 de julio de 1995 y 23 de octubre de 1996 (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 3"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 3 bajo los Convenios de Fideicomiso Serie 3. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 3 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 3 al APE.

(IV) Asamblea de FRN, a las 17:00 horas:

1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y

(2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones del FRN, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación al FRN bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 18 de octubre de 2000 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Deutsche Bank S.A. y Banque Internationale A Luxembourg S.A. y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 24 de abril de 2001 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Bank of America NA y Bank of America NA, Sucursal Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso FRN"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación al FRN bajo los Convenios de Fideicomiso FRN. Designación de un representante de los tenedores del FRN para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores del FRN al APE.

NOTA: Aquellos que a la fecha de registro, sean tenedores registrados de las ONs Serie 1, ONs Serie 2, FRN y ONs Serie 3 (en conjunto, las "ONs de TGS") tendrán derecho a votar en la Asamblea y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia posterior de las ONs de TGS de dicho tenedor con posterioridad a la fecha de registro. Las ONs de TGSD están representadas, con excepción de los FRN, en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de The Depository Trust Company ("DTC"). Asimismo, las ONs de TGS se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes (los "Participantes") quienes son tenedores de las ONs de TGS por cuenta de los propietarios beneficiarios (los "Propietarios Beneficiarios") y quienes serán apoderados por DTC para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes. Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes a través de los cuales participen en las ONs de TGS conforme a los procedimientos allí establecidos, cuando se desee votar a favor de las dispensas; o (i) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar en la Asamblea personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de las dispensas.

Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de las ONs de TGS que deseen participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones en oficina de Marval, O'Farrell & Mairal sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires (CP 1001), no más tarde del 18 de marzo de 2003 a las 7:00 pm horario de Buenos Aires, con las formalidades que fueran necesarias.

Asimismo, se deja constancia que la finalidad de las asambleas es que los tenedores de las ONs de TGS manifiesten su consentimiento o rechazo a la Reestructuración propuesta por la Sociedad. Dicho consentimiento se computará a los efectos del cálculo de las mayorías requeridas por lo dispuesto en el art. 73 de la LCQ, que exige para que obtener la homologación judicial del APE que "hayan prestado su conformidad la mayoría absoluta (más del 50%) de acreedores quirografarios que representen las dos terceras partes (2/3) del pasivo quirografario total, excluyéndose del cómputo a los acreedores comprendidos en las previsiones del artículo 45".

Vicepresidente - Eduardo Ojea Quintana

e. 28/2 N° 5720 v. 6/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Clara Duggan, domiciliada en Montañeses 1823, piso 2°, Dto. C, Capital vende fondo de comercio sito en AV. DE LOS INCAS 3544, Capital que funciona como lavadero de ropa a María Isabel Sánchez con domicilio en Fragata Pte. Sarmiento 1305, Dpto. 4, Capital. Reclamos de ley: Av. De los Incas 3544, Capital Federal.

e. 26/2 N° 16.639 v. 4/3/2003

Ley 11.867. La sociedad de Hecho de Sr. Crescimone Alejandro Gabriel con DNI N° 22.676.945 con domicilio en Culpina 331 piso 4° Cap. Federal y la Sra. Leoni María del Carmen con DNI N° 10.776.901 con domicilio en El Sereno 333 Cap. Federal. Avisan por cinco días que venden transfieren ceden libre de toda deuda gravamen y sin empleados el día 30-11-1999 a la Sra. Leoni María del Carmen con DNI 10.776.901 con domicilio en El Sereno 333 Capital Federal. El fondo de comercio de la Farmacia "San Jorge Farma" con domicilio en AVDA. JUAN B. ALBERDI n° 4443 Capital Federal el cual se fija para reclamos de Ley.

e. 27/2 N° 16.672 v. 5/3/2003

Adolfo Sciarra, con domicilio Conesa 2662, PB "3", C. Fed., vende la farmacia de su propiedad denominada "Farmacia Sol I" sita AV. CORDOBA 5901, C. Fed. a "Pisacane S.A." con domicilio Azcuénaga 236, 1° "B", C. Fed. representada en este acto por Alejandro Ernesto Burcheri Voet, libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de Ley Av. Córdoba 5901, C.F.

e. 28/2 N° 46.729 v. 6/3/2003

Semorile, Sosa Areco y Fórmica S.R.L., con domicilio Av. S. Fe 5168, C. Fed., representada en este acto por Isidoro Claudio Sosa Areco, farmacéutico, vende "Farmacia Radium" sita AV. S. FE 5168, C. Fed. a Hernán Emilio Macarrone, domiciliado S. Peña 2803, Quilmes, Pcia. Bs. As. Domicilio de partes para reclamos de ley Av. Santa Fe 5168, Cap. Federal.

e. 28/2 N° 46.730 v. 6/3/2003

"E"

Mercedes A. Peralta Rojas, abogada, of. en M. T. de Alvear 871, piso 2°, Cap. avisa que Den Gol S.R.L., dom. Esmeralda 1040, P.B., Cap. vende, cede y transfiere libre de personal y deudas su negocio de cafetería, bar, casa de lunch en ESMERALDA 1040, P.B., Cap. a HBC S.R.L., dom. Esmeralda 1040, P.B., Cap. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 25/2 N° 16.556 v. 3/3/2003

José Mallo García, dom. Estados Unidos 2521 Cap., transfiere el hotel (SSC) ubicado en ESTADOS UNIDOS 1822/24 Cap. a Sebastián Jesús Mallo dom. Estados Unidos 2521 Cap. Reclamos de ley en domicilio comercial.

e. 25/2 N° 16.598 v. 4/3/2003

"S"

A. Mithieux mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Olga Rodríguez domic. Murillo 596 Cap. vende a Daniel H. Américo Senillosa y Silvana P. Serra domic. Varela 71 Cap. su bar sito en SARMIENTO 2015 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 26/2 N° 46.548 v. 4/3/2003

Norberto Héctor Weidert con domicilio en Aráoz 1978, ciudad de Buenos Aires, transfiere el telecentro ubicado en las calles De la Huerta s/n entre el arado y de la Rastra en la localidad de Tapiales, partido de La Matanza, al señor Juan Carlos Fernández domiciliado en Ituzaingo 5648, Isidro Casanova. Reclamos de ley en Aráoz 1978 ciudad de Buenos Aires.

e. 26/2 N° 16.636 v. 4/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA INVERSORA GENERAL S.A.

Por Escritura del 13-2-03, Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, F° 86, Reg, 402 Asamblea del 15-2-2002, se Redujo el Capital en $ 188.000 de $ 200.000 a $ 12.000 y se Reformó el art. 4to. del Estatuto. Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u. Al 31-1-2002: Activo: $ 84.211,45 Pasivo: $ 15.761,52 Dom. Social: Perú 367 8vo. piso CF. Quórum y Mayorías: Unánime.

Autorizado - P. López Zanelli

e. 27/2 N° 16.743 v. 3/3/2003

CONSORCIO PUERTO CAMPANA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de enero de 2003 resolvió aumentar el capital social de $ 1 a $ 50.000 y reformar el artículo 4° del Estatuto Social. Se invita a los señores accionistas a suscribir el aumento de capital en un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación. Asimismo se invita a los señores accionistas a suscribir en proporción a sus tenencias aquel capital no suscripto por el accionista original cumplido el lapso de 30 días antes mencionado.

Presidente – César Vicente Madeo

e. 28/2 N° 16.760 v. 4/3/2003

"S"

S.A. ESTANCIA LA PELADA Ganadera y Comercial

SISDAM S.A.

— ESCISION - FUSION —

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 4° del artículo 88 y el inciso 3° del artículo 83 de la Ley 19.550, S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL y SISDAM S.A. hacen saber que SISDAM S.A. se escindirá parcialmente sin disolverse; destinándose el patrimonio escindido a ser incorporado S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL. 1) Datos de las sociedades involucradas: a) SISDAM S.A.: (i) Sede social: Ricardo Rojas 401, piso 10, Capital Federal; (ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio el 26/8/1992 bajo el N° 7948 del Libro 96 de S.R.L.; la transformación en Sociedad Anónima fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 17/3/1995 bajo el N° 2253 del Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas (Capital Federal); b) S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: (i) Sede social: Ricardo Rojas 401, piso 10, Capital Federal; (ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio el 16/6/1913 bajo el N° 73 al Folio 267, del Libro 39 Tomo A de Estatutos Nacionales (Capital Federal). 2) Modificación del capital social en SISDAM S.A.: El capital social de SISDAM S.A. se reducirá en 1.260.000 (pesos un millón doscientos sesenta mil), con la consiguiente cancelación de 1.260.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una; el nuevo capital social de SISDAM S.A. pasará a ser de $ 306.000 a resultas de la escisión de activos y pasivos a ser incorporados por S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL. 3) Capital social en S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: Esta sociedad no aumentará su capital social a resultas del patrimonio de SISDAM S.A. que absorberá. 4) Valuación de activos y pasivos al 30 de noviembre de 2002: a) Antes de la escisión-fusión: SISDAM S.A. Activos $ 2.246.846,08; Pasivos $ 482.321,18. S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: Activos $ 49.995.933,63; pasivos $ 14.787.727,88. b) Activos y pasivos de SISDAM S.A. escindidos: Activos $ 981.981,10; Pasivos $ 46.400,00. c) Ajustes y eliminaciones en SISDAM S.A.: En el Activo $ 2.425.230,00; en el Pasivo $ 0,00. d) Después de la escisión-fusión: SISDAM S.A. Activos $ 1.264.864,98; Pasivos $ 435.921,18. S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: Activos $ 48.552.684,73; Pasivos $ 14.834.127,88. 5) Modificación del objeto social de ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: Dicha sociedad modificará su objeto social a fin de incorporar la actividad que desarrolla SISDAM S.A. relacionada con el patrimonio incorporado. 6) Fecha del compromiso previo de escisión-fusión: 4/2/2003. 7) Fecha de las resluciones sociales aprobatorias: a) SISDAM S.A.: Reunión de Directorio 4/2/2003; Asamblea General Extraordinaria Unánime 5/2/2003. b) S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: Reunión de Directorio 4/2/2003; Asamblea General Extraordinaria Unánime 5/2/2003. Nota: Las oposiciones se recibirán en Ricardo Rojas 401, piso 10, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, en sobre cerrado y con indicación en el mismo de la siguiente aclaración: "Oposición Escisión-Fusión SISDAM S.A. - S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL".

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Presidente S.A. Estancia La Pelada Ganadera y Comercial - Juan Cristián Jorge Born

Presidente Sisdam S.A. - Pablo Julio Born

e. 27/2 N° 16.736 v. 3/3/2003

"T"

TEKNOPRES S.A. en Liquidación.

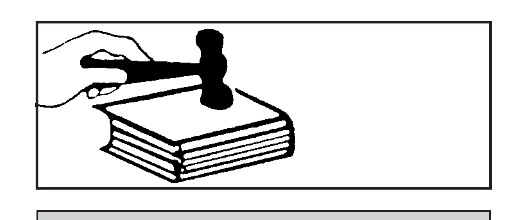
Se hace saber que TEKNOPRES S.A. —en liquidación— en Av. Belgrano 367, 11° C.F., por Asam. Extraordinaria del 30/1/03 aprobó reducción de capital por absorción de res. no asignados negativos ($ 3.127.121) de $ 2.450.839 a $ 12.000 y reformó art. 4° del estatuto: "Capital de pesos 12.000 representado por 12.000 acc. ord. nom. no endosables de VSN 1 y 1 voto c/u por acción. El capital podrá ser aumentado hasta quíntuplo —art. 188 LSC—. Se delega en directorio solo fac. emisión, forma y condiciones de pago acciones. Las oposiciones de ley por 15 días en domicilio arriba indicado.
Abogada/Autorizada - María Celia Hidalgo
e. 27/2 N° 16.710 v. 3/3/2003

TRANSENER S.A.

Compañía que Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión S.A. Licitación (Dec. 1600/02 Ley 25.551)- REF.: PP N° 22.263 TRANSENER S.A. convoca personas físicas o jurídicas a presentar ofertas por la siguiente provisión: equipamiento para obras habilitadas por Res. SE N° 1/2003. Consulta de Bases: www.transener.com.ar
Apoderada – Yamila L. Cabrera
e. 28/2 N° 5735 v. 3/3/2003

TRANSENER S.A.

Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión S.A. Licitación (Dec. 1600/02 Ley 25.551) – Ref.: PP N° 21.779. TRANSENER S.A. convoca personas físicas o jurídicas a presentar ofertas por la siguiente provisión: Sistema de automatismo Ezeiza-Rodríguez. Consulta de Bases: www.transener.com.ar
Apoderada – Yamila L. Cabrera
e. 28/2 N° 5734 v. 3/3/2003



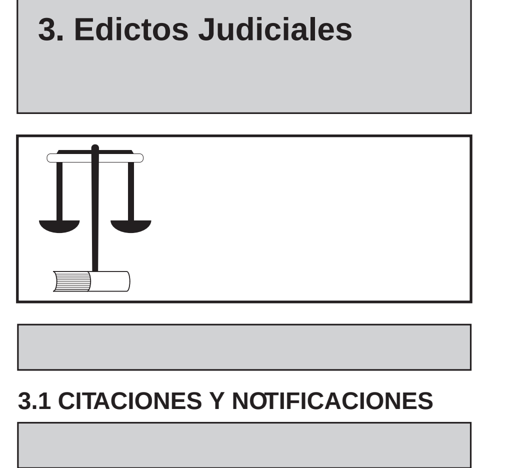
2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax 4641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 5 de marzo de 2003, a las 14:00 hs. con una base de $ 76.248,00 y en caso de no existir ofertas, con la base señalada, rematará el 7 de marzo de 2003 a las 14:00 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 57.186,00 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Independencia 1152 y sin número, entre Cisneros y Castro Barros, Planta Baja, Unidad Funcional N° 1 de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B; Manz. 69; Parc. 5, Sub. Parcela 1, Póligono 00-01, Matrícula 28783/1 Plano PH 72-36-87. Sup. total 209,55 m2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un departamento, propiedad horizontal, que consta de pequeño jardín con entrada para autos, compartida con la Unidad Funcional de la parte trasera. Se ingresa por el frente al living-comedor, sus pisos son de granito y tiene una ventana al frente. Desde aquí se ingresa por un pasillo a los dormitorios, ambos con ventanas al lateral, uno de ellos con pisos de madera y el otro de granito, este último tiene tres paredes revestidas en madera y placares. El baño es completo, con ducha y con un ventiluz en el techo. Por el pasillo mencionado se llega a la cocina-comedor, de amplias dimensiones, con ventana a la galería cubierta con muebles de fórmica y pisos de cerámica. La galería tiene dos amplios ventanales al patio y dos puertas, una de ellas al fondo y la otra al lateral. El jardín tiene césped, una parrilla y una pileta de plástico celeste. En la parte posterior del jardín, hay un pequeño galpón, que tiene las instalaciones para un baño, pero que no están los artefactos instalados. Al lado de este ambiente, está el lavadero, con pileta de lavado, los techos de estos dos cuartos son de tejas. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Silvia Narváez, quien informó que habita el inmueble conjuntamente con el señor Gustavo Gabriel Peralta y tres hijos, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: AGBA al 16/1/02 $ 524,16. Municip. de Merlo al 9/1/02 $ 1.394,03. Direc. Prov. de Rentas al 8/1/02 $ 808,90. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará ad corpus, en el estado de conservación y en la condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. Exhibición: Los días 3 y 4 de marzo de 2003 de 14 a 16 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, sito en la calle Uruguay 714, 4° piso, de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/PERALTA, GUSTAVO GABRIEL s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expediente N° 74.214/01. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Javier Oscar Di Blasio, martillero
e. 27/2 N° 16.744 v. 3/3/2003

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax 4641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedor Hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 5 de marzo de 2003, a las 14:30 hs. con una base de $ 58.826,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 7 de marzo de 2003 a las 14:30 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 44.119,50, y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el salón de sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Madero 1712 esquina Chaco, localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. E; Manz. 95; Parc. 1. Matrícula 48.541. Sup. total 195,50 m2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, el inmueble se compone de pequeño jardín al frente, en esquina, un hall de entradas de piso calcáreo, un living con piso calcáreo, con sus paredes en parte de revoque fino y en partes de revoque grueso, un comedor con piso de cerámica y paredes en parte sin terminar, un baño con bañadera, un comedor diario, una cocina completa grande, un escritorio con piso de cemento y placard con cemento, un hall de distribución, un patio trasero, un garage para un auto sin terminar, un lavadero con pileta de lavar, una entrada por calle Balcarce (antes Chaco), un pasillo, una habitación grande con techo de chapa, piso de cerámica y paredes semi revocadas con cocina con artefactos para cocinar y un baño con ducha, el mismo sirve como segunda vivienda, cerca del living hay una escalera de material que conduce al primer piso, en el que hay un espacio para un baño, cinco dormitorios sin placard, uno de ellos tiene espacio para vestidor y un hall de distribución, todo ello se encuentra con pisos de cemento y revoque fino sin pintura. El inmueble en el acto de constatación se hallaba ocupado por el señor Guillermo Enrique Taladriz, su esposa y sus cuatro hijos, menores de edad, todo ello de acuerdo a la constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Aguas Args. S.A. al 19/12/01 partida sin deuda fs. 135. Municip. de Lanús al 2/1/02 $ 1.606,52 fs. 140. Direc. Prov. de Rentas al 8/1/02 $ 627,00 fs. 153. OSN al 4/4/02 partida sin deuda fs. 175. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará ad corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate, en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. Exhibición: Los días 3 y 4 de marzo de 2003 de 11 a 13 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, sito en la calle Talcahuano 490, 2° piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/TALADRIZ, GUILLERMO ENRIQUE y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expediente 74.211/01. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.
e. 27/2 N° 16.748 v. 3/3/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 14/15 del incidente caratulado "VALLE ROBERTO - Uso Doc. Pco. Adulterado (Solicitud de Sobreseimiento)" correspondiente a la causa ppal. N° 632/01, que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de ROBERTO VALLE, pasaporte italiano N° 241.032R, con domicilio en Rambla República del Perú N° 1457, Dpto. 903 de Montevideo, República Oriental del Uruguay, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 31 de julio de 2002. Vistos… Considerando… Resuelve: 1) Sobreseer a ROBERTO VALLE, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la comisión de delito de uso de documento público adulterado. —C.I.A. control N° 11599244— que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 100/102 vta., declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 296, en función del art. 292, ambos del Código Penal y art. 336 inc. 3° y último párrafo del CPPN). Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese… Fdo.: David Alejandro Chaulet, Presidente (en disidencia). — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Enrique Ulises García Victor, juez de cámara subrogante. Ante mí: Beatriz María Zuqui, secretaria".
e. 25/2 N° 407.194 v. 3/3/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días lo dispuesto en la sentencia de fecha 17 de octubre de 2002 en la causa caratulada "LEGAJO DE EJECUCION DE SAMUEL ARMANDO VALLEJOS", Legajo N° 104/03 respecto a SAMUEL ARMANDO VALLEJOS, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.610.400, de 41 años de edad, nacido el 18 de septiembre de 1961 en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Samuel Armando Vallejos (fallecido) y de Santa Rolón, casado, de ocupación chofer, la que dispone: "N° 29. Sentencia: Corrientes, 17 de octubre de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1) Condenar a SAMUEL ARMANDO VALLEJOS, DNI N° 14.610.400, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión, y una multa de pesos quinientos ($ 500,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, con costas (artículos 530, 531 y 533 del CPPN). 2°) … 3°) … 4°) … 5°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, Juez de Cámara. — Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. — Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal, Corrientes.
e. 28/2 N° 407.681 v. 6/3/2003

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza ALEJANDRO RUFFA, de nacionalidad argentino, casado, DNI N° 11.258.076, desocupado, nacido el día 8 de agosto de 1953 en Capital Federal, con domicilio en Corro 370 de Capital Federal, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso, San Isidro, a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del CPPN en la causa N° 1778/01 que se le sigue por infracción al art. 296 C.P., bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 10 de febrero de 2003.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 26/2 N° 407.334 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EUGENIO GUERRERO y JULIA CARMEN BARRAL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 27/2 N° 46.501 v. 3/3/2003

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13 de la Capital Federal, Secretaría Unica, atento lo dispuesto por el art. 5° de a ley 24.321, cita a LILIANA INES COMBA CIBEIRA a fin de que en el término de 60 días comparezca en autos "COMBA CIBEIRA, LILIANA INES sobre Ausencia por Desaparición Forzada", a estar a derecho. El presente deberá publicarse por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Gustavo R. Torrent, secretario.
e. 28/2 N° 407.678 v. 4/3/2003

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 195, piso 6°, en autos "BRINGAS, ALBERTO RUBEN c/PROPIETARIOS CALLE CORTEJARENA 3138 s/Prescripción Adquisitiva", con fecha 28 de noviembre de 2002, cita emplazando a los demandados (propietarios de la calle Cortejarena 3138/40, BLAS CARBOSA y MARIA DE DAURIO) para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.
e. 28/2 N° 46.703 v. 3/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga,

Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, Capital Federal, cita y emplaza a SALAVE, RAFAEL (LE 7.642.203) a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en los autos "SALAVE, RAFAEL s/Pedido de Quiebra por CAJA DE CREDITO VILLA REAL S.C.L. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 28/2 N° 46.698 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, Cap. Fed., cita y emplaza por cinco (5) días a CAIMEZ OSCAR RENE, DNI 4.511.733 para que tome la intervención que le corresponda en los autos "CAIMEZ OSCAR RENE pedido de Quiebra por CASTRONUOVO JUAN JOSE", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 28/2 N° 3226 v. 3/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, sito en calle M. T. de Alvear 1840, Planta Baja, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC, cita a RAFAEL HORACIO MORENO para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. c/MORENO RAFAEL HORACIO y Otro s/Ejecución Prendaria" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 27/2 N° 5704 v. 3/3/203

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MIRTA NOEMI LANUARA (DNI 16.953.397, con últimos domicilios conocidos en Lavalle 3018 y Carlos Gardel 3152; ambos de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 48.112/53.53.865 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 162 y 181 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
Natalia Lorena Pérez, secretaria ad-hoc.

e. 25/2 N° 407.388 v. 3/3/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a FLAVIO OLIVEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.105 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).

e. 26/2 N° 407.563 v. 4/3/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ZULMA LILIANA GOMEZ (argentina, hija de Clemente y de María Nieves Rodríguez, DNI 18.108.578, con último domicilio conocido en Esmeralda 783, piso 6° "C" de esta Ciudad, nacida el 26 de diciembre de 1967 en Urdinarrain, Pcia. de Entre Ríos), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.348 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 181 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).

e. 26/2 N° 407.565 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5 a cargo de la Dra. Elena Frillocchi, Secretaría N° 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que ZACARIAS ALEXANDER GUANILO VILLEGAS —Pasaporte peruano N° 186.600—; SILVIA EUGENIA MAMANI ZUÑIGA —CI República de Bolivia 424.864—; JACKELINE CHRISTIE VILLEGAS TAYPE —DNI de la República de Perú N° 41.169.750—; SILVIA AGUILARA ZAPANA —Pasaporte peruano N° 1.798.619—; TRIFONIA CANQUI CHOQUE —CI de la República de Bolivia 4.049.321—; SILVIA GIOVANNA ROMERO PORRAS —DNI 93.878.165—; FAVIO RAFAEL MARIN RABANAL —DNI 93.748.907— y REMEDIOS VILA DELGADILLO —DNI 92.881.215—, deberán presentarse en Secretaría a estar a derecho el día 27 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 13 de febrero de 2003. No habiendo comparecido los encartados ZACARIAS ALEXANDER GUANILO VILLEGAS, SILVIA EUGENIA MAMANI ZUÑIGA, JACKELINE CHRISTIE VILLEGAS TAYPE, SILVIA AGUILAR ZAPANA, TRIFONIA CANQUI CHOQUE, SILVIA GIOVANNA ROMERO PORRAS, FAVIO RAFAEL MARIN RABANAL y REMEDIOS VILA DELGADILLO, de conformidad con lo ordenado a fs. 277, cíteselos para el día 27 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, a efectos de presentarse en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N. a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días.

Secretaría, 13 de febrero de 2003.
Patricia S. Guichandut, secretaria.

e. 28/2 N° 407.673 v. 6/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, P.R.S. a cargo del Dr. Fernando Larrain, Juez en lo Correccional, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a REYNALDO OSCAR IACONIS, LE N° 8.208.861, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice: "Buenos Aires, 18 de febrero de 2003. Por recibido, agréguense. En atención al resultado negativo de las citaciones cursadas al imputado (cfr. fs. 48 vta. y 51). Habida cuenta a que se desconoce el domicilio actual de REYNALDO OSCAR IACONIS, y de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos para que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: P.R.S. Fernando Larrain, Juez en lo Correccional. Ante mi: Carlos Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Omar Rojas, secretario "ad hoc".

e. 27/2 N° 407.501 v. 5/3/2003

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 13.768, seguida por el delito de hurto art. 162 del C.P. cita y emplaza a VIVIANA NOEMI RITUCCI, titular de CI N° 10.204.765, argentina, de 35 años de edad, ama de casa, soltera, con último domicilio conocido en Guatemala 4663, piso 6° Dpto. "B" de esta ciudad, de quien se desconoce demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de febrero de 2003. Por recibido, atento lo informado a fs. 209 en cuanto la imputada VIVIANA RITUCCI no vive en el domicilio que surge del sumario, cítese a VIVIANA RITUCCI mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del CPPN). Fdo.: P.R.S. P.R.S. Fernando Larrain, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aries, 13 de febrero de 2003.

e. 27/2 N° 407.499 v. 5/3/2003

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 14.214/3, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.), cita y emplaza a ERIKA JUDITH CORREA SALAS —peruana, nacida el 26 de julio de 1983, en Perú, hija de Manuel Correa y de Soila Salas Clemente, con último domicilio conocido en Barrio Don Orione, Manzana 53 ó 56 A3, piso 3° "A", Claypole, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de febrero de 2003. Por devueltos, hágase saber a las partes lo resuelto a fs. 99 por la Sala Especial de la Excma. del Crimen. Por recibido, atento lo informado a fs. 89/vta. en cuanto a que la co-imputada ERIKA JUDITH CORREA SALAS es desconocida en el domicilio que aportara, cítesela mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. P.R.S. Dr. Fernando Larrain, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.

e. 27/2 N° 407.477 v. 5/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a WALTER ALBERTO DOMINGUEZ a estar a derecho en la causa N° 25.450 que se le sigue por el delito previsto por el art. 183 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.317 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a RAMON MARIO RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa N° 24.143 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Luis A. Schelgel, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.324 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a RAUL HIPOLITO RIZZO a estar a derecho en la causa N° 23.537 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 92 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.313 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a SILVINA SIMON a estar a derecho en la causa N° 23.846 k que se le sigue por el delito de hurto previsto y reprimido en el art. 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Luis A. Schelgel, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.314 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a CHRISTIAN GUILLERMO BARCIA a estar a derecho en la causa N° 24.706 que se le sigue por el delito previsto por el art. 1° de la Ley 13.944, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.319 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a HUGO NESTOR BARRAN a estar a derecho en la causa N° 20.062 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.321 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a NORBERTO TELLO a estar a derecho en la causa N° 23.334 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Luis A. Schelgel, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.322 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO GUSTAVO MONTIEL a estar a derecho en la causa n° 22.342 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 89; 183 y 237 del Código Penal a fin de estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.316 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RAUL DOMINGO GUERRERO a estar a derecho en la causa n° 24.164 que se le sigue por el delito previsto por el Art. 183 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil dos.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.311 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RUBEN GENARO HILARES MANSILLA a estar a derecho en la causa n° 23.324 que se le sigue por el delito previsto por el art. 92 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 407.309 v. 4/3/2003

N° 9

La Sra. Jueza Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 en la causa N° 51.422 del Registro de la Secretaría N° 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a ELSA SUSANA SANTOIANI (DNI 12.154.791) a presta declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Ana Helena Díaz Cano, jueza.

e. 28/2 N° 407.662 v. 6/3/2003

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO OSCAR PERALTA (DNI se desconoce) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.628 que se le sigue por tentativa de hurto y

atentado a la autoridad bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".
e. 28/2 N° 407.677 v. 4/3/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HECTOR GONZALEZ (DNI 12.088.791) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.222 que se le sigue por Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/2 N° 407.675 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza a LEONARDO SAUCEDO y a VALERIA CARRIZO, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente edicto, en esta causa N° 37.820/III, seguida por el delito previsto en los arts. 42 y 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/2 N° 407.669 v. 4/3/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días en c/N° 56.415 a contar desde la última publicación del presente a DIEGO CRISTOFER ROJAS CHACON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/2 N° 407.656 v. 4/3/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ALBERTO OCAMPO (DNI 8.076.394) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.028 que se le sigue por lesiones culposas (art. 94 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/2 N° 407.654 v. 4/3/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días en c/N° 52.396 a contar desde la última publicación del presente a ANDRES JOSE CABRERA HUAMAN, JORGE ACHAVAL HEREDIA, MARIO FERNANDO SALVATIERRA PEDRAZA, MAGALI GOMEZ PIZARRO, ROE RAMIREZ ORTEGA, RAMIRO GODOY GASTELU, LUIS AVILIO BOHORQUEZ CUISANO, FELIX ALEXANDER TRIVEÑO CARRANZA y ARIEL ARMANDO MOSCOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/2 N° 407.637 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, 6° piso de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ERNESTO SEBASTIAN BEGA para que comparezca a este Tribunal a estar a dercho, en la causa N° 35.514/JF que se le sigue por el delito de hurto (art. 162 del C.P.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/2 N° 407.629 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ELEUTERIO LARROSA ACUÑA o JUAN CARLOS OBLITAS para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 37.841/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/2 N° 407.632 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, 6° piso de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a OLINDA MARIA PEREZ QUISPE para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho, en la causa N° 36.937/JF que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/2 N° 407.633 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LUCAS MORENO y DANIEL JUAN CESAR BRITEZ, para que comparezcan ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa N° 37.307/IIA, que se les sigue por el delito de atentado a la autoridad (art. 237 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/2 N° 407.660 v. 4/3/2003

N° 14

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003. En atención a lo informado a fs. 203 vta. intímese al imputado JOSE FRANCISCO QUIROZ a fin de que dentro de los tres días de notificado concurra a los estrados de este Tribunal a fin de ser notificado personalmente de lo dispuesto a fs. 187, 2° párrafo y 200; ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. A tales fines, líbrense telex, cédulas (a los últimos domicilios que denunciara y constituyera en autos) y oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de que publique por el término de cinco días dicha intimación (art. 150 del CPPN)… Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, secretario.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
e. 25/2 N° 407.188 v. 3/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de febrero del año dos mil tres, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a JOSE MANUEL AMARO AGUILAR, de nacionalidad peruana, nacido en la ciudad de Lima, República de Perú el día 27 de diciembre de 1977, de estado civil soltero, de profesión u ocupación empleado y estudiante, de quién se conoce como su último domicilio el de la calle Jovellanos 469 de esta ciudad; a estar a derecho en la causa N° B-5496/01, que se le sigue por falsificación de documentos públicos. Ello a fin de que el precitado AMARO AGUILAR preste declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación; bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenarse su inmediata captura y detención, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de efectuada la última publicación.
Secretaría N° 2, 18 de febrero de 2003.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 25/2 N° 407.390 v. 3/3/2003

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ANALIA ESTER SERRANO (argentina, de 26 años de edad, soltera, nacida el día 27 de agosto de 1976 en La Banda, Prov. de Santiago del Estero, hija de Margarita Giménez) para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 13.818/02, caratulada "SERRANO ANALIA y GODOY EDGARDO DANIEL s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 28/2 N° 407.688 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ELVIS GUILLERMO CABRERA OSCCO —peruano, nacido el 3 de septiembre de 1978 en Lima, Perú, hijo de Matilde Rojas y de Guillermo Cabrera— para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 14.252/01 que se le sigue por el delito de falsificación documento público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 28/2 N° 407.689 v. 6/3/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio en la causa Nro. 14.001/01 "ABDINE, LEONARDO DANIEL s/Falsif. Docto. Público" cita y emplaza a MARCELO PABLO RODRIGUEZ (DNI 20.426.691) a comparecer ante el Tribunal dentro de los cinco días hábiles, desde la última publicación del presente, a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese el presente edicto por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 28/2 N° 407.682 v. 6/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 del Dr. Oscar Aguirre, cita y hace saber que en el trámite de los autos N' 7702/99 que se le sigue a MAXIMILIANO RICARDO MOLINA por el delito de Infracción a la Ley 22.362, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 27/2 N° 407.526 v. 5/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 interinamente a cargo del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 5531/02, caratulada "JURADO JUAN LEANDRO s/Falsificación de documentos públicos", hace saber a LEANDRO ALBINO FERNANDEZ, hijo de Vicente Albino y de Hilaria Fernández, nacido el 27 de febrero de 1972 en Tarija, Bolivia, que deberá comparecer dentro de las 72 horas de notificado a la sede de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del Dr. Carlos Rívolo —sita en Comodoro Py 2002, 5° piso— a los efectos de labrar la correspondiente acta de acuerdo a las prescripciones del artículo 353 bis del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 16, Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 26/2 N° 407.318 v. 4/3/2003

N° 10

Sergio Gabriel Torres, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 14.834/99 caratulada "HARDY, EDUARDO s/Dcia.", del registro de la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a JUAN MANUEL VAZQUEZ —DNI N° 11.641.896, con último domicilio conocido en Montevideo 1584 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires—, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se hace saber que, para su asistencia letrada, podrá designar un abogado de su confianza o, en su caso, será designado un Defensor Oficial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 25/2 N° 407.205 v. 3/3/2003

cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a SANDRA MARGARITA FERNANDEZ (DNI 26.038.719), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/2 al 25/2/2003.
e. 27/2 N° 406.678 v. 5/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo el Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la Avenida Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. PAUL MIRANDA, de nacionalidad uruguayo, nacido el 28 de octubre de 1977 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, indocumentado, de 24 años de edad, hijo de Juan y de Hester Cevallos, con último domicilio en la Avenida Independencia N° 2364, piso 1°, habitación "2", de esta ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa N° 8074/02, caratulada "MIRANDA PAUL s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 25/2 N° 407.274 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a HUMBERTO HUAYTA ARIAS, indocumentado, a estar a derecho en los autos N° 8362/01 caratulados "HUAYTA ARIAS HUMBERTO s/Falsificación Documento Público", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Secretaría N° 22, 5 de febrero de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 25/2 N° 407.265 v. 3/3/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a FEDERICO MIGUEL KESS, D.N.I. N° 22.757.443, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 7.704/02 caratulada "KESS, FEDERICO s/Falsificación de Documentos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 11 de febrero de 2003. Atento al resultado de las citaciones cursadas a los Sres. FEDERICO KESS..., cíteselos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezcan ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Conf. arts. 150, 189, 259 del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de febrero de dos mil tres.

e. 27/2 N° 407.540 v. 5/3/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a MYRIAM ROSA PANIGAZZI, D.N.I. N° 20.055.787, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 7.704/02 caratulada "KESS, FEDERICO s/Falsificación de Documentos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 11 de febrero de 2003. Atento al resultado de las citaciones cursadas a los Sres .... y MYRIAM PANIGAZZI, cíteselos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezcan ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Conf. art. 150, 189, 259 del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de febrero de dos mil tres.

e. 27/2 N° 407.541 v. 5/3/2003

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 Dr. Sergio Torres, notifica por intermedio del presente a WALDO CESAR PALMA MUÑOZ lo dispuesto en la causa N° 17.707/02 caratulada "PALMA MUÑOZ WALDO CESAR s/Inf. Cap. X de la Ley 17.761", en trámite ante la Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Cristian Barritta y que a continuación se transcribe: "nos Aires, 17 de febrero de 2003… cítese a WALDO CESAR PALMA MUÑOZ ante los estrados de este Tribunal a fin de que comparezca dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Sergio Torres, juez federal… Ante mí: Cristian Barritta, secretario federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Seretaría N° 24, 17 de febrero de 2003.

e. 25/2 N° 407.200 v. 3/3/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 24 del Dr. Cristian Barrita, notifica a JHONY NICOLAS SARAVIA SANCHEZ, nacido el 1 de noviembre de 1975 en Cochabamba, Bolivia, titular del DNI nro, 93.102.469, "///nos Aires, 18 de febrero de 2003 ... publíquese edicto por el término de cinco días a fin de citar al nombrado ante los estados de este Tribunal con el objeto de notificarlo del resolutorio de fs. 526 de las presentes actuaciones, debiendo comparecer dentro de los tres días de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal, Ante mí: Cristian Barrita, Secretario.

Secretaría N° 24, 18 de febrero de 2003.

e. 26/2 N° 407.353 v. 4/3/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Cristian Barrita, notifica a GABRIEL APOLINAR GARCIA LLANOS que deberá comparecer ante este Juzgado dentro de los tres días de noticiado, a fin de notificarlo del resolutorio de fs. 147/148 de las presentes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde ... Fdo.: Sergio Torres, juez federal, ante mí: Cristian Barrita, secretario federal. Secretaría Nro. 24, 21 de febrero de 2003.

e. 28/2 N° 407.697 v. 6/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal 4, a cargo del Dr./Dra. Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685 P. 5°, Capital Federal, cita a la demandada SCARPITTA, JUAN ANTONIO, para que tome la intervención que le corresponde en la ejecución caratulada "FISCO NACIONAL (DGA) c/SCARPITTA, JUAN ANTONIO s/Ejecución Fiscal", (Expte. N° 24345/99 - B. D. N° 80020/1/99), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. El auto que ordena la medida es el siguiente tenor: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2001 ... Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, a fin de que el demandado, en el término de cinco (5) días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (arts. 146 y 55 del CPCCN)". Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001. Líbrese nuevos edictos a los mismo fines y efectos tal se ordenara a fs. 41. Fdo.: Osvaldo C. Guglielmino, juez federal.

Buenos Aires, 22 de abril de 2002.

José A. López Mendoza, secretario.

e. 28/2 N° 407.671 v. 3/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 11 de Capital Federal, a cargo del Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, por ante la Secretaría N° 133 de la Dra. Marcela Laura García, sito en Talcahuano 550, piso 5°, Oficina 5055, Capital Federal, cita y emplaza a JORGE LUIS SARUE (DNI N° 16.937.098) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezca ante estos estrados junto a su hijo menor de edad JONATHAN DAVID SARUE (argentino, DNI 34.358.243, hijo del prenombrado y Mirtha Adriana Pilsner, nacido el 4 de enero de 1989 en Capital Federal) en causa N° 77.699/02, la que se le sigue en orden a una presunta infracción a la Ley 24.270, y ello a efectos de estar a derecho en la causa de referencia y dar cumplimiento a la audiencia de contacto que establece el art. 3°, apartado primero, de dicha ley, como así también a lo ordenado en el ítem 2 de la misma, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del CPP).

Marcela Laura García, secretaria.

e. 26/2 N° 407.312 v. 4/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131 en el sumario N° 9522/99 caratulado "OLZAK…", para que se notifique, y emplace mediante edictos a RICHART WILLHEM GHERSI, por el término tres días (3) que deberá comparecer ante el Tribunal a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

Secretaría N° 131, 18 de febrero de 2003.

Fabiana E. Palmaghini, secretaria.

e. 27/2 N° 407.445 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131, en el sumario N° 9522/99 caratulado "OLZAK…" para que se notifique y emplace mediante edictos a GRACIELA MABEL IDRAC, por el término tres días (3) que deberá comparecer ante el Tribunal a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

Secretaría N° 131, 18 de febrero de 2003.

Fabiana E. Palmaghini, secretaria.

e. 27/2 N° 407.444 v. 3/3/2003

N° 47

Juzgado de Instrucción N° 47, Secretaría N° 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a LEE KYUNG OK, DNI 92.718.371 para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 81.437/02 que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la P.F.A. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.

Jorge A. de Santo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/2/2003 al 24/2/2003.

e. 26/2 N° 406.685 v. 4/3/2003

Juzgado de Instrucción N° 47, Secretaría N° 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a EUSTAQUIO GAONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 4918/2003 que se le sigue por el delito de lesiones leves y amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.

Carlos Federico Cociancich, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/2/2003 al 24/2/2003.

e. 26/2 N° 406.688 v. 4/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita a JAVIER OSCAR GAMES para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— el día 12 de marzo de 2003 a las 9:30 horas, en la causa N° 4666 caratulada "BEROT HAYDEE MARCELA s/Inf. Art. 302", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.

María Inés Carbajales, secretaria.

e. 28/2 N° 407.680 v. 6/3/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 14.209 "ARNALDO LOPEZ s/Defraudación", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 28 de diciembre de 2001, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 a cargo de los Dres. Mario Gustavo Costa, Juan María Torino y Martín Federico, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana C. Ramos, por el cual se condenó a ARNALDO LOPEZ, en la causa N° 529, por ser autor del delito de malversación de caudales públicos, a la pena de dos años de prisión cuya ejecución se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta perpetua para desempeñar cargos en la Administración Pública.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Mariana Madueño, secretaria.

e. 27/2 N° 407.511 v. 5/3/2003

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 2

Juzgado Nacional de Menores N° 2, Secretaría N° 4. A fin de cumplimentar con la medida solicitada por el Sr. Representante del Ministerio Público a fs. 84, cítese a PABLO JAVIER ACOSTA, GUSTAVO GABRIEL ACOSTA Y DE DIEGO DANIEL ACOSTA mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. P.R.S. (Fdo.: María Rosa Cassara, juez, Ante mí: Félix José Descalzo, secretario).

Buenos Aires, 28 de enero de 2003.

e. 28/2 N° 407.790 v. 6/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

"Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a FRANCISCA ANDRADE MANRIQUE, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. ... Fdo.: Conrado César Bergesio, juez federal. Ante mí: Silvina Mayorgas, secretaria.

e. 26/2 N° 407.345 v. 4/3/2003

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a GASTON ENEKOIST, que deberá presentarse en este Juzgado, a fin de que se le reciba declaración indagatoria en la causa N° 1902, en la que se investigan infracciones al art. 292 del Código Penal, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 26/2 N° 407.336 v. 4/3/2003

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a CLAUDIO DAVID DIAZ DNI 35.657.401 a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa en mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.

Secretaría N° 5, 7 de febrero de 2003.

Silvina Mayorga, secretaria.

e. 28/2 N° 407.707 v. 6/3/2003

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a RAMON ELEUTERIO BRIZUELA, a comparecer por ante este Tribunal, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido en el art. 277 del Código Penal —encubrimiento—, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su detención (conf. art. 150 del C.P.P.N.).

Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2003.

Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 28/2 N° 407.683 v. 6/3/2003

N° 2

"///mas de Zamora, 5 de febrero de 2003. Dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. del imputado de autos JORGE CARLOS BALATTI, titular del D.N.I. n° 18.086.768 de quien se desconoce su actual domicilio, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al misma que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 7 de marzo del año 2003, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, al cual se oficiará a sus efectos. Fdo: Carlos Alberto Ferreiro, Pella, Juez federal. Ante mí: Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

e. 26/2 N° 407.335 v. 4/3/2003

Por ante este juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 1292. caratulada "CUTUMBA PACAJA, PABLO y Otros s/Inf. arts. 292 y 293 del C.P.", en la que se resolvió citar a DARIO GODOY —quien refiriera ser de nacionalidad argentina, nacido el 18 de febrero de 1978 en Campana, Provincia de Buenos Aires, hijo de Liborio Godoy y Virginia Méndez, con último domicilio conocido en Uruguay 214 de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. n° 18.798.634 y C.I.P.F.A. n° 15.413.379— para que comparezca ante estos estrados con el objeto de estar a derecho, ello en el término de los cinco días subsiguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 3 de febrero de 2003 ... Habida cuenta los resultados negativos obtenidos como consecuencia de las medidas realizadas para dar con el paradero de DARIO GODOY, cíteselo mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca ante estos estrados con el objeto de estar a derecho, en el término de los cinco días subsiguientes a la úl-

tima publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin líbrese oficio y edicto al Boletín Oficial. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, Ante mí Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 26/2 N° 407.338 v. 4/3/2003

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 2010, caratulada "TORIBIO URBANO, EVANGELISTA MAXIMO s/Inf. Art. 286 en función del art. 282 del C.P.", en la que se resolvió citar a EVANGELISTA MAXIMO TORIBIO URBANO —quien refiriera ser de nacionalidad peruana, nacido el 8 de septiembre de 1970 en Lima, Perú, hijo de Iván Toribio y de Ceferina Urbano, con último domicilio conocido en el Hotel Metropolitan, Av. Corrientes 3973, Capital Federal, pasaporte peruano n° 1.923.984— para que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 4 de febrero de 2003. Atento a lo informado precedentemente y de conformidad con lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, notifíquese a EVANGELISTA MAXIMO TORIBIO URBANO por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que deberá comparecer por ante estos estrados dentro del término de tres días subsiguientes a la última publicación, a efectos de tomar conocimiento en forma personal de lo resuelto en autos en punto a su situación procesal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A los fines indicados, ofíciese. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, Ante mí Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 26/2 N° 407.342 v. 4/3/2003

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada localidad, Secretaría N° 6 a cargo del Suscripto tramita la causa nro. 6-2.322, caratulada "MARIA ROSA RUIZ S/Pta. Infracción ley 22.362", en que la se resolvió atento que se desconoce su actual domicilio, poner en conocimiento de MARIA ROSA RUIZ, que deberá comparecer a la sede de estos Estrados, a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 31 inciso c) de la ley 22.362, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe las partes pertinentes del auto que lo ordena: "publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de: 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a los fines de poner en conocimiento de MARIA ROSA RUIZ que deberá comparecer a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 31 inciso c) de la ley 22.362, a este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada localidad, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su captura, arts. 288, 289 y ccs. del Código de forma. Ofíciese al Boletín Oficial ...". Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, ante mí, José Luis D'Abondio secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 26/2 N° 407.341 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 2485 caratulada "DEL BAGGE, ALFREDD ROBERTO p/Inf. Art- 292 DEL C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días conf. art. 150 del C.P.P.N.— a ALFREDO ROBERTO DEL BAGGE, argentino, titular del D.N.I. Nro. 10.111.897, nacido el día 7 de noviembre de 1951, hijo de Alfredo Roberto y de Delia Hayde Ledesma, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción al art. 292 del Código Penal de La Nación, y a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 6 de febrero de 2003.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 26/2 N° 407.339 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez Subrogante a cargo del juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a GLADYS MAREL TAVERNA, D.N.I. N° 22.098.334, imputada del delito previsto y reprimido por los artículos 296 y 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 3 de Febrero de 2003 ... Líbrese oficio al Boletín Oficial Nacional a efectos que publique por el término de cinco (5) días en el mismo el comparendo a este Juzgado de GLADYS MABEL TAVERNA, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria, por infracción a los arts. 292 y 296 del C.P., la misma deberá comparecer munida del original de su D.N.I.

Secretaría Penal N° 7, 3 de febrero de 2003.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 26/2 N° 407.347 v. 4/3/2003

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN ALFREDO RAMIREZ, D.N.I. N° 25.887.603, en la causa N° 5323 que se le siguiera por infracción a la ley 23.737, a fin de notificarse de lo resuelto en autos. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 13 de febrero de 2003.

Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 26/2 N° 407.352 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término cinco días a contar después de la publicación del presente a DARIO ANDRES ROMERO, argentino, D.N.I. 29.700.476 nacido el 22/9/1982 en Los Polvorines, hijo de Mario y Catalina Vega, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 4194 en orden al delito previsto y reprimido en el art. 14 segunda parte de la ley 23.737. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida. Por recibidos los informes que anteceden. Existiendo méritos suficiente y atento a lo informado a fs. 39, cítese A DARIO ANDRES ROMERO, argentino, D.N.I. 29.700.476 nacido el 22/9/1982 en Los Polvorines, hijo de Mario y Catalina Vega, por edictos en la forma prevista en el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido en el art. 14 2da. parte de la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía y ordenar su captura ... Fdo. Dr. Federico Efrain Faggionato Marquez. Juez Federal. Ante Mí: Haydée Acero De Richarte. Secretaria Federal. Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el art. 150 del C.P.P.N.

Campana, 3 de febrero de 2003. Fdo. Haydée Acero de Richarte, Secretaria Federal.

e. 26/2 N° 407.333 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Daniel Rubén Darío Vázquez, se cita y emplaza por tres días (3) a LUIS FERNANDO AZZALI, con D.N.I. N° 18.506.382, con último domicilio en calle Los Olmos N° 8396 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a este Tribunal dentro de las 72 horas de publicados los mismos, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por el delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 14, primera parte de la ley N° 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de cumplir con lo aquí dispuesto se le declarará rebelde y se ordenará su captura en la causa N° 12.965 caratulada "AZZALI, LUIS FERNANDO s/Inf. Art. 292 del C.P." de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal n° 4.

Magdalena Alejandra Funes, Secretaria federal

e. 27/2 N° 407.442 v. 3/3/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.163 caratulada "FLAQUER LUIS A - Uso Dc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano JUAN ANTONIO MENDEZ, de nacionalidad argentina, demás datos se ignoran, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 12 de febrero de 2003.

Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal

e. 25/2 N° 407.192 v. 3/3/2003

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 53.912, caratulada: "SUMARIO AV. TITULARIDAD Y PROCEDENCIA RENAULT 11 DOM. COL. RWL-670", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano CARLOS ALBERTO REINA, D.N.I. N° 23.753.744, con último domicilio conocido en Cotagaita N° 2145 de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 18 de febrero de 2002.

Mariela R. de di Pretoro, secretaria.

e. 28/2 N° 407.679 v. 6/3/2003

S.S, el sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos caratulados "DUARTE CLAUDIO A.-Uso doc. autom. Apócrifo", Expte. N° 54.395; cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano RICARDO FRANCISCO CEPEDA, DNI N° 12.515.374, con último domicilio conocido en calle Montevideo N° 1330 de Capital Federal, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 13 de febrero de 2003.

María Rojas de Di Pretoro, secretaria.

e. 27/2 N° 407.447 v. 5/3/2003

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. MAXIMILIANO SEBASTIAN PUEYO (argentino, soltero, hijo de Ricardo Daniel y Marta Graciela Pérez, DNI 25.062.999, nacido en Necochea el 5 de marzo de 1976) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la Ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 2220 caratulada "PUEYO MAXIMILIANO SEBASTIAN s/Unf. Ley 23.737 - Tandil", de trámite por ante la Secretaría N° 4 en lo Correccional a cargo del suscripto, a fin de su comparendo a audiencia "de visu", bajo apercibimiento que si al vencimiento del plazo acordado no compareciere se lo declarará rebelde y se ordenará su detención (arts. 150, 288 y ccts. del CPPN). La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, febrero 18 de 2003 ... cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a este Juzgado Federal, a fin de realizar la audiencia "de visu", bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarada rebelde y se ordenará su detención (arts. 150 y 289 del CPPN). Fdo.: Juan José Comparato, juez federal". Publíquese el presente por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Secretaría, 18 de febrero de 2003.

Sergio Antonio Alonso, secretario.

e. 28/2 N° 407.686 v. 6/3/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a ARIEL FRANCISCO LLORCA, D.N.I. N° 24.231.510, a que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 4415/02 caratulada "LLORCA, ARIEL FRANCISCO s/Inf. Ley Estupefacientes" que se le sigue al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S.C. de Bariloche, 19 de febrero de 2003.

Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 27/2 N° 407.538 v. 5/3/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ANDRES ALBERTO VIDOSEVICH Domicilio: Juana Fadul 837 - Usuhuaia-Tierra del Fuego. M.I. N° 21.931.157, hijo de Juan Alberto y de María Angélica Romeo que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos n° 13.130, caratulados: "C/DIEZ, LEONARDO ADRIAN - Por inf. a los arts. 292 y 296 del C.P.".

San Juan, 17 de febrero de 2003.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 27/2 N° 407.452 v. 5/3/2003

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	17/02/2003	GUILLERMO DAMIAN RUSILLO (argentino, DNI 22.425.688)	3	N° 8.937/03 - HOMICIDIO SIMPLE EN TENTATIVA
8	125	YAMILE BERNAN	17/02/2003	JULIO DANIEL SPIGHICH (DNI N° 14.140.867)	5	N° 46.206/95 - ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	03/02/2003	FERNANDEZ RODAS FEDERICO —DNI 92.528.924—	3	ENCUBRIMIENTO
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	06/02/2003	JOSE MANUEL VIGLIENGHI, DNI 7.785.203	5	-
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	13/02/2003	CARLOS A. BLECKWEDEI	5	N° 17964/98 - ESTAFA
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	14/02/2003	MARCOS ALFREDO MUÑOZ - C.I. N° 18.328.654	5	Nº 105392/01
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	29/01/2003	DANIEL LANZAREZ (DNI 27.192.502)	5	ROBO
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	11/02/2003	LUIS AGUSTIN FERNANDEZ (DNI 4.045.167)	3	N° |132577/2000.
38	132	ALFREDO OLIVAN	11/02/2003	RAUL DELGADO	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 25/2 N° 28 v. 3/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	13/02/03	GABRIEL RUBEN MAFFEO	2	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
26	155	ENZO M. CIPRIANI	19/02/03	CARLOS ALEJANDRO ROLDAN	3	N°48301/02 - ROBO EN TENTATIVA
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	19/02/03	CARLOS ALBERTO ZUNNI	3	HOMICIDIO
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	19/02/03	GUIDO RENZULLO titular del DNI 11.167.499 y de MIGUEL RENZULLO titular del DNI 10.895.441	3	DEFRAUDACION

e. 26/2 Nº 29 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días cit.	Causa
21	165		20/02/03	JUANA DEL CARMEN CANO Y DIEGO MARTINEZ PALACIOS	3	DEFRAUDACION
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	20/02/03	ANGEL DARIO ZULATO	3	-

e. 28/2 N° 32 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días cit.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	20/02/03	WALTER JAVIER WOLK (argentino, DNI 24.293.815, hijo de Pedro Wolk y Graciela Sánchez Bauza) y a MARCELINO GONZALEZ (argentino, nacido el 25 de marzo de 1964 en Chaco, DNI 16.679.853)	3	N° 27671/02 - ASOCIACION ILICITA
6	118	DOMINGO MONTANARO	20/02/02	MARCELO JAVIER FINVARB (DNI 18.234.645) KARINA MABEL CONSTENLA (DNI 24.159.295) Y HECTOR MARCELO CONSTENLA (DNI 20.493.779)	3	N° 25.335/02 - ESTAFA
8	125	YAMILE BERNAN	24/02/03	MIGUEL ANGUEL TEVEZ	3	Nº 87309 - ABUSO DESHONESTO
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	17/02/03	RAMON PEREZ, HIJO DE AVELINO PEREZ Y DE RAFAELA ANTONIA SALINAS	3	HOMICIDIO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	11/02/03	REYNALDA MARTINEZ	3	AMENAZAS
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	12/02/03	EDUARDO BORDON	3	ROBO DE AUTOMOTOR
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	24/02/03	ALBERTO IGNACIO OJEDA	3	ESTAFA
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	12/02/03	DANIEL ADOLFO SUCURADO	3	N° 109.928/98 - DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	19/02/03	PAUL DANIEL QUISPE REYES (pasaporte peruano nro. 18.232.111)	5	LESIONES GRAVES Y AMENAZAS

e. 28/2 N° 33 v. 6/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de POLIVENTAS S.A., CUIT 33-69615724-9 en la que se designó síndico a la Dra. Adriana Esnaola, con domicilio en Juncal 615, 10° piso "G" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 26/2 N° 407.361 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de ARIEL KALIMAN, DNI 17.595.619, en la que se designó síndico a la Dra. Noemí Z. Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, piso 2° "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 26/2 N° 407.362 v. 4/3/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2002, se ha decretado la quiebra de MEZZOGIORNO ANGELA MARIA, DNI 93.691.286, intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de abril de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, teléfono 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 24 de abril de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta

el 13 de mayo 2003. Fíjanse los días 28 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 25/2 Nº 407.208 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 desempeñada por la Dra. María G. Vasallo, comunica que se declaró la apertura de los concursos "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DELTA LTDA. s/Concurso Preventivo", CUIT 30-68309992-5, con fecha 12/12/02; "ALBERDI DE RATTNER, ESTELA MARIA ESTER s/Concurso Preventivo", CUIT 23-03749498-4, con fecha 27/12/02 y con fecha 10/2/03 en los autos "WALDOKE, JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo", CUIT 20-05618757-0, los que tramitarán en los términos del art. 68 de la Ley 24.522, designándose como síndico al Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio constituido en Uruguay 385, piso 3, Of. 301 de la Cap. Fed., Tel. 4373-5666. Se fija el día 16/4/03 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación. Se establece que los días 2/6/03 y 16/7/03 se deberán presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y finalmente con fecha 15/10/03 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, se realizará la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 26/2 N° 2781 v. 4/3/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, piso 6° de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "GRINBERG, JOSE s/Quiebra", Expte. N° 89.358 se ha resuelto con fecha 9 de diciembre de 2002, declarar en estado de quiebra a GRINBERG, JOSE con domicilio en Billinghurst 2524, piso 8°, Capital Federal, inscripto en A.F.I.P.-D.G.I. con el CUIT 20-04493117-7. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, piso 2°, Of. 8, Capital Federal y tendrán hasta el 17 de abril de 2003 para que soliciten la verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 3 de junio de 2003 y 15 de julio de 2003, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.
e. 27/2 N° 407.539 v. 5/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "LANIADO ADOLFO RAUL ADRIAN s/Quiebra (ex ped. por ASCENSORES SERVAS S.A.)" Expte. N° 70.502 con fecha 3/2/03 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Alva María Paulina, con domicilio en Montevideo 536, piso 7° Dpto. "E", Capital, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/5/03. Se intima a la fallida, sus acreedores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 N° 407.367 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ESTACION DE SERVICIO PEDRO GOYENA S.R.L. s/Quiebra (ex pedido de Quiebra x NIETO, MARTIN A.) Expte. N° 67.976, con fecha 27 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en Paraná 833, piso 2° "B" adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/2003. Se intima a la fallida, sus administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 N° 407.370 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ARQUINGE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 68.090, con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Silvia A. Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/4/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 N° 407.373 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PEREZ, JUAN RAMON s/Quiebra (ex pedido de Quiebra x MERITO S.A.) Expte. N° 64.954, con fecha 11/2/2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pagliere Gustavo A., con domicilio en Tucumán 1424, piso 8°, Dpto. "E", Capital, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/5/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 N° 407.372 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "TROUILH JORGE ALBERTO s/Quiebra", DNI 8.704.459, Expte. N° 77.985. Habiéndose designado síndico a María Inés Palermo, Av. Santa Fe 3444, 11° "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/3/03, en el horario de. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 17 de febrero de 2003.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 27/2 N° 407.507 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7 a mi cargo, con sede en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 1° de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ANGELERI HECTOR s/Quiebra, Expte. N° 55.631", que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos complementario de acuerdo a lo previsto por el art. 222 de la Ley 24.522, presentado por la sindicatura y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge Juárez, secretario.
e. 28/2 N° 407.685 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SOLPLA S.A. s/Quiebra (ex pedido de Quiebra x PETRA, ERNESTO), Expte. N° 70.684", con fecha 7 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario José Grieco, con domicilio en Av. de Mayo 1260, piso 2° "O", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/5/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 19 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/2 N° 407.661 v. 6/3/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría N° 10 a cargo del suscripto, sito en Avda. Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "LAKE TAHOE S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 5/2/03 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15/4/03, al síndico designado cont. Gustavo Guillermo Vignale, en Vuelta de Obligado 2717, Planta Baja "A", Cap. Fed. Asimismo se fija el día 16/5/03 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 27/6/03 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24.522, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 12/12/03 a las 10 hs. con los acreedores que concurran.

En la Cdad. de Buenos Aires, a 21 de febrero de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 27/2 N° 16.729 v. 5/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de ARNALDO J. ONETO S.A.C.I.F. designándose como síndico al contador Francisco Antonio De Gennaro, con domicilio en Uruguay 660, 3° piso "C" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de mayo de 2003 y 8 de julio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 28/2 N° 407.639 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de SERVICIOS EMPRESARIOS WORKSHOP S.A. designándose como síndico al contador Edit Mildre Ghiglione con domicilio en Paraguay 1225, 3° piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de mayo de 2003 y 4 de julio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 28/2 N° 407.640 v. 6/3/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CALIVA MONICA BEATRIZ habiéndose designado síndico al contador Podhorzer Jorge Fernando con domicilio en Pasaje del Carmen 716 8vo. "B". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de mayo de 2003 y 1 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/2 Nº 407.275 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de ESTABLECIMIENTOS TORMETAL SAIC habiéndose designa-

do síndico al contador Rubén Eduardo Suez con domicilio en Gral. César Díaz 2324. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de junio de 2003 y 7 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 LC y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/2 N° 407.712 v. 6/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RABINOVICH RAUL RICARDO s/Quiebra (SCLAR FELIPE EDUARDO)". El síndico designado es Cibeira Manuel Alberto, con domicilio en la calle Córdoba 1247, piso 5° Dto. 'I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 5 de mayo de 2003. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 28/2 N° 407.691 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RELAR S.A. s/Quiebra (ULMA ANDAMIOS Y ENCOFRADOS ARENTEINA S.A.)". El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo, con domicilio en la calle Talcahuano 768, piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30 de abril de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 28/2 N° 407.694 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CRECER PILAR S.A. s/Quiebra (COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO MEDITERRANEA LTDA.)". El síndico designado es Poliak Raquel Martha con domicilio en la calle Lavalle 1527, piso 4° "16", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 5 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 28/2 N° 407.695 v. 6/3/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 2002 se declaró en concurso mercantil liquidatorio a IMPRES STILO S.R.L. (CUIT 30-70325764-6) con domicilio en Nogoyá 2408, Capital Federal, en autos caratulados "IMPRES STILO S.R.L. s/Quiebra", Expte. 72.981 siendo el síndico designado contador Alberto Scravaglieri con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651, 4° "67", fijándose el día 11 de abril de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522 Se establecen los días 28 de mayo de 2003 y 11 de julio de 2003 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y el estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 27/2 N° 407.524 v. 5/3/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 27/12/02 se ha decretado la quiebra de PEISINA ALBERTO ROQUE s/Quiebra Indirecta, en la cual ha sido designada síndico la contadora Leonor Haydeé Veiga con domicilio constituido en Humahuacá 4165/67 Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/03 (art. 32 de la ley 22.522). Se deja constancia que en de autos no resulta el N° de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13/05/03, y el general el día 25.06.03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 25/2 Nº 407.226 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de ASCENSORES ASTOR-DELTA S.R.L. en la cual ha sido designado síndico el contador Carlos Guillermo Montaña con domicilio constituido en Ayacucho 457, 5° "53", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 24/4/2003 (Ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 6/6/2003, y el general el día 5/8/2003 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "ASCENSORES ASTOR-DELTA S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 26/2 N° 407.346 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, PB de esta Capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TECNO AGRO VIAL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 7/6/1994, bajo el N° 5532, Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio Abella Fernández Martínez & Asociados, sito en la calle Planes 1303, Capital Federal, de 12 a 19 hs., hasta el día 28 de marzo de 2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos del art. 35 LC y el informe general previsto en el art. 39 LC, los días 15 de mayo y 27 de junio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 puntualmente a las 11 hs. en el Hotel Nogaró, sito en la Avenida Julio A. Roca N° 562, Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Fernanda Mariela D'Alesandri, secretaria.

e. 28/2 N° 2789 v. 6/3/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de BROWARNIK, ENRIQUE (D.N.I. N° 4.252.260 CUIT N° 24-04252260-7), decretada con fecha 20/02/03. El síndico actuante es el contador Miguel Pizzolo, con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, 10° D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-04-03. La síndico deberá presentar los informes prescriptos por la ley 24.522, arts. 35 y 39 los días 5-06-03 y 18-07-03 respectivamente, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de dicho ordenamiento hasta el día 19-06-03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 26/2 N° 407.542 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de EL 24 DE ABRIL S.A., CUIT 33-62983136-9 (Expte. 80.865) habiendo sido designado síndico al contador Jorge Luis Blázquez con domicilio en F. J. S. M. de Oro 2381, piso 2° Oficina "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2003. Se deja constancia que el 12 de junio de 2003 y el 8 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 27/2 N° 407.543 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de FISHPACIFIC S.A. decretada con fecha 21/2/03. El síndico actuante es el contador Marceesi Miguel Angel, con domicilio constituido en la calle Avellaneda 1135, 15 D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/4/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 5/6/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 18/7/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 19/6/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 28/2 N° 407.701 v. 6/3/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PINI, MARIA INES (DNI N° 5.726.768) que el síndico designado es el contador Luis Ricardo Kralj, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5° Of. "I" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 1 de abril de 2003. Hágase sabe al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 15 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de mayo de 2003 y 24 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 27 de abril de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/2 N° 407.377 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DROGUERIA HOSPYMED S.A. (CUIT 30-62962242-8) que el síndico designado es la contadora Nélida Manuela Schub, con domicilio en la calle Paraguay 1307, piso 6° Of. "51" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 de abril de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 17 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de mayo de 2003 y 26 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de abril de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/2 N° 407.378 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a CARO, MIRTA RAQUEL (DNI N° 5.078.403) que el síndico designado es el contador Mario Nicolás Degese, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5° Of. "I" de esta

ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 31 de marzo de 2003. Hágase sabe al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 12 de mayo de 2003 y 23 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 23 de abril de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/2 N° 407.381 v. 4/3/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 de la autorizante, sito en Av. Callao 635 Piso 3° de la Capital Federal, en los autos: "DEMICHELI DE CEVA JOSEFINA s/Concurso Preventivo" y "CEVA MARCELO LUIS s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de JOSEFINA DEMICHELI DE CEVA (CUIT N° 27-15229653-9) y MARCELO LUIS CEVA (CUIT N° 23-17450890-9). Han sido designados síndicos el estudio Aníbal Atilio Amigo y Asociados y el Contador Público Nacional Luciano Rosano. Quienes a efectos del proceso de verificación de créditos han constituido domicilio en forma conjunta en Av. Belgrano 615 piso 8° of. "C" de la Capital Federal. En donde los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 ley 24.522) hasta el día 8 de abril de 2003. Las sindicaturas presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2003 a las 12 horas en la sala de audiencias del juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 25/2 Nº 2776 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de JOSE MARIA PEROTTI S.A. decretada con fecha 13 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11°, hasta el día 2 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-51676063-6.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 27/2 N° 407.472 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS CUNILL (DNI 4.158.445) decretada con fecha 14 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Leonidas Abranzon, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 5 de mayo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/2 N° 407.469 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de ALBACAN S.R.L., decretada con fecha 12 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, 4° "C", hasta el día 30 de mayo de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-68832418-8.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 27/2 N° 407.471 v. 5/3/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635 Planta Baja, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados, "GREAT BRANDS INC. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto con fecha 13 de febrero de 2003 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 28 de abril de 2003, ante la Sindicatura Verificadora designada, Carelli-Martino Cont. Públicos, sito en Esmeralda 770 12° "B" , de esta ciudad. El día 13 de mayo de 2003 vence el plazo para que la deudora y los acreedores concurran ante el síndico verificador a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes efectuadas (art. 34 LC). El informe individual de los créditos será presentado el día 10 de junio de 2003. El informe general será presentado el día 7 de agosto de 2003, por la Sindicatura General designada, Emilio Giacumbo-Rafael Hernández, con domicilio en Av. Corrientes 1250 11° E/F, de esta ciudad. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 25 de febrero de 2004 a las 10 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero N° 26, sito en Av. Callao 635 1° Piso, de esta ciudad. El plazo máximo para hacer pública la propuesta vence el 4 de febrero de 2004. Asimismo, la Sindicatura controladora está a cargo de Wainstein-Garbarini-Sasuli Asociados, con domicilio en Tte. Gral J. D. Perón 1558 5° Piso, de esta ciudad. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/2 Nº 46.383 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635 Planta Baja, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "HAVANNA S.A. s/Concurso Preventivo" 3369723504-9, que se ha resuelto modificar las siguientes fechas: 1) El informe individual de los créditos será presentado el día 10 de junio de 2003. 2) El informe general será presentado el día 7 de agosto de 2003. 3) La audiencia informativa ha sido fijada para el día 25 de febrero de 2004, a las 10 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero N° 26, sito en Av. Callao 635 1° Piso, de esta ciudad. El plazo máximo para hacer pública la propuesta vence el 4 de febrero del 2004. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/2 Nº 46.381 v. 3/3/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, de Capital Federal, en los autos caratulados: "SEMERDJIAN ROBERTO s/Quiebra", Expte. N° 42.524, comunica por cinco días que se han modificado las siguientes fechas: informe individual (art. 35 L.C.) para el 3 de marzo de 2003 e informe general (art. 39 L.C.) para el 1 de abril de 2003.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 25/2 N° 407.649 v. 3/3/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIM COMPUTACION S.R.L. con número de Clave Unica de Identificación Tributaria N° 30-70050044-2, con fecha 18 de diciembre de 2002, interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez con domicilio en la calle Viamonte 1546, piso 5° "503" (Tel. 4382-7133) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de abril de 2003. Fíjanse los días 22 de mayo de 2003 y 19 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 17 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 26/2 N° 407.332 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal hace saber por cinco días que el 17 de diciembre 2002, se decretó la quiebra de FONDRE S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 4348 del L° 118 T° A de S.A., CUIT desconocida, cuyo síndico actuante es el contador Miguel Angel Drucaroff, con domicilio en Corrientes 2470, 5° piso, Depto. 20 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 24 de abril de 2003. El art. 35 LC vence el 22 de mayo de 2003 y el art. 39 LC vence el 19 de junio de 2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa secretario.

e. 27/2 N° 407.575 v. 5/3/2003

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "INGISER S.R.L. s/Quiebra", comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002. Resuelvo: …Declarar la quiebra de INGISER S.R.L., CUIT 30-65121029-8, inscripta en la IGJ el 6/4/92, bajo el N° 2599 del L° 95, T° SRL, con domicilio social en Sarmiento 1562, p. 5° "7", Capital Federal …Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico contadora Dina Leonor Lorenzón, los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio sito en Viamonte 749, p. 7°, Of. "6", Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo que vence el día 15 de abril de 2003… El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la L.C.Q. el día 13 de mayo de 2003, y el previsto por el art. 39, el día 10 de junio de 2003… Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces…". Fdo.: Eugenio Bavastro, Juez.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/2 N° 407.645 v. 6/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 4 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente JORGE EUGENIO D'ANGELILLO, DNI 11.027.317. Se ha resuelto mantener como síndico a la Cdora. Gloria Leonor Della Sala. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "D'ANGELILLO JORGE EUGENIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/2 Nº 407.209 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente ALBERTO ENRIQUE CASALS, DNI L.E. 4.868.398, con domicilio en Entre Ríos 620 7° piso "A". Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Osvaldo Raimundo Nicolini. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "CASALS ALBERTO ENRIQUE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/2 Nº 407.210 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente STUART KEHOE S.R.L., Inscripta en la IGJ: Fecha 22/6/1987, N° 3349, L° 88 de S.R.L. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Mario Enrique Galanti Podestá. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "STUART KEHOE S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/2 Nº 407.212 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente JORGE DANIEL KRAÑASKY DNI 10.894.203. Se ha resuelto mantener como síndico a la Cdora. Julia Rapazzo Cesio. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida

para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "KRAÑASKY JORGE DANIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/2 Nº 407.211 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente COMPU SEARCH S.A. Inscripta en la IGJ: fecha 30/10/96, N° 10.734, L° 119 T° A de S.A., con domicilio en Alvarez Thomas 155 10° piso "D" de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Jacobo Mario Strugo. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "COMPU SEARCH S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/2 Nº 407.213 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a PAPELTEX ARGENTINA S.A.I.C. Inscripta en la IGJ: Fecha 7/12/1962, N° 2767, F° 423 L° 55 T° A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Combate de los Pozos 737, 2° piso "D" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 12/6/2003 al Síndico Mario Enrique Galanti Podestá con domicilio en la calle Crámer 2175 1° piso "E" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "PAPELTEX ARGENTINA S.A.I.C. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/2 Nº 407.214 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "FRAIMAN DE GRINSPON, SARA YOLA s/Concurso Preventivo" que el día 27 de diciembre de 2002 se declaró en los términos del art. 68 de la Ley 24.522 conjuntamente con el concurso preventivo de GRINSPON SACIFIA y KOMBEX S.R.L. la apertura del concurso de la Sra. SARA YOLA FRAIMAN DE GRINSPON, DNI N° 3.372.018, con domicilio en la calle Thames 841, piso 1°, Departamento 6, Capital Federal, habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° piso, Of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30/4/2003, en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12/6/2003 y 11/8/2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 11/2/2004 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 26/2 N° 16.657 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a DANIEL ALFREDO DOMINGUEZ, DNI 12.821.794, autos en los que interviene el Defensor Oficial, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 3/6/2003 al síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1775, 9° piso "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "DOMINGUEZ DANIEL ALFREDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 26/2 N° 407.400 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de DELUCCHI HERNAN CESAR, con DNI N° 4.646.996, haciéndose saber a los acreedores que la síndica Alicia Irene Kurlat con domicilio en la calle C. Pellegrini 179, piso 10° Of. "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 18 de agosto de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 29 de septiembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 10 de noviembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DELUCCHI HERNAN CESAR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 26/2 N° 407.399 v. 4/3/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a Cargo de La Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 del autorizante, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Capital Federal, en autos: "OHANIAN ALBERTO s/ Concurso Preventivo" y "PARYSOW ROXANA ANDREA s/Concurso Preventivo" comunica por cinco dias la apertura del concurso preventivo de ALBERTO OHANIAN (CUIT N° 20-04528022-6) y ROXANA ANDREA PARYSOW (CUIT 23-20202313-4). Ha sido designado síndico el estudio de los contadores Chachques-Chamatropulo abogados y contadores públicos con domicilio en Paraná 123 piso 7° of. 167 de la Capital Federal, ante quienes los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 ley 24.522) hasta el día 21 de marzo de 2003; la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de mayo de 2003 y 20 de junio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2003 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 27/2 N° 2787 v. 5/3/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados "INSTITUTOS ANTARTIDA SAMIC s/Quiebra", Expediente N° 34.869, con fecha 10 de febrero de 2003, se ha decretado en estado de quiebra a INSTITUTOS ANTARTIDA SAMIC (CUIT N° 30-54607882-1). Se ha designado como Sindicatura General al "Estudio Cardero Rojas Muñiz y Asociados", con domicilio en la calle Doblas 674, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como Sindicatura Verificadora, ante quien deberán presentarse las solicitudes de verificación respectivas hasta el 28 de abril de 2003, al "Estudio Pavoni y Asociados", con domicilio constituido en la calle 25 de mayo 596, piso 16°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a terceros que deberán entregara la Sindicatura General los bienes y documentación que aquélla que tengan en su poder dentro del plazo de cinco días, así como la prohibición de efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que entregue a la Sindicatura General dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Sindicatura Verificadora presentará el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522, el día 10 de junio de 2003 y la Sindicatura General presentará el informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522, el día 7 de agosto de 2003, respectivamente. Publíquese por 5 días sin previo pago.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 25/2 N° 407.215 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4 Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BERTUCCI ALFREDO TOMAS s/Quiebra" (Expte: 43.080 Bis), se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 2002 se decretó la quiebra de BERTUCCI ALFREDO TOMAS. CUIT 20-07741376-7, con domicilio en la calle Chaco n° 173/5/7, de esta Capital, y que hasta el día 11 de abril de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772, piso 11°, oficina 112, Capital Federal, tel. 4374-0494, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de mayo de 2003 y 11 de julio de 2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 25/2 N° 407.300 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840, 4 Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "COESI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", se hace saber que con fecha 03 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de COESI. CUIT 30-70748578-3, con domicilio en la calle Llerena n° 2437 de esta Capital, y que hasta el día 21 de marzo de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772, piso 11°, oficina 112, Capital Federal, tel. 4374-0494, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 08 de mayo de 2003 y 19 de junio de 2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 25/2 N° 407.301 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nro. 39, a cargo de la Suscripta, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "CADENACI S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 06/02/03 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15/05/03, al Síndico designado Cont. Oscar Chapiro, en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 151 piso 9° "C", Cap. Fed. Asimismo se fija el día 27/06/03 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 25-08-03 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 19/02/04 a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Publicar en Boletín Oficial.

En la Cdad. de Bs. As., a los 19 días del mes de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 27/2 N° 16.725 v. 5/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso tercero Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hacen saber que el día 27 de diciembre de 2002, ha dictado la siguiente resolución: "I.- Declarar la conversión de la presente quiebra en concurso preventivo de CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MANTENIMIENTO SERVICIOS AMBIENTALES SRL (CIMSA SRL.) con domicilio social en Julio Cortázar 3506 de Capital; II.- Disponer que siga desempeñándose como síndico del concurso el contador Dra. Silvana Noemí Cirigliano con domicilio en Viamonte 1348 Piso 9 Of. A Capital quien fuera designada a tal efecto en el trámite de la quiebra (arg. art. 253 inc. 7mo. L.C.); III.- Fijar plazo hasta el 4/8/03 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 14 inc.3 L.C); IV.- El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 15/9/003 y 27/10/03, respectivamente (art. 14 inc. 9 L.C.) V. Fijar audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley concursal para el día 7/5/04 a las 11.00 hs. a fin de que el concursado brinde explicaciones que en dicha oportunidad se le requerirán; VI.- Fíjase plazo hasta el día 14/5/004 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43 de la ley 24.522; VII. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, y en el diario "Clarín" haciéndose saber la apertura del concurso y demás datos que especifica el art. 28 de la ley concursal; XV.- Encomiéndase a la Sindicatura el diligenciamiento de los oficios librados como consecuencia de este pronunciamiento, así como hacer saber al Registro de Juicios Universales que se ha procedido a convertir la quiebra en concurso preventivo.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/2 N° 5689 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4°, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de septiembre de 2002, se decretó la apertura del concurso preventivo de WINGMAN S.A. continuadora de STOPCAR SYSTEM S.A., con domicilio en Talcahuano 1071, piso 3 "I", de Capital Federal, habiéndose designado síndico al Cr. Eduardo Segundo Sopranzi, con domicilio en Pte. Luis Sáenz Peña 20, p. 9 "O", de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2003. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día 9 de diciembre de 2003 a las 10

hs. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de mayo y 10 de julio de 2003 respectivamente, siendo el período de exclusividad hasta el 16 de diciembre de 2003. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal por el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/2 N° 16.809 v. 6/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "EL PASAJE DE TIA VICENTA S.A. s/Concurso Preventivo" se ha declarado con fecha 30 de diciembre de 2002, la apertura del concurso preventivo de EL PASAJE DE TIA VICENTA S.A. (CUIT 30-61550939-2). Se ha designado síndico al Contador Alberto Javier Samsolo, con domicilio en Paraguay 1225 3° piso, Cap. Fed. (Te. 4816-5538), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2003. La sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 14 de mayo del 2003 y el reglado por el art. 39 el día 25 de junio del 2003. Audiencia Informativa: 3 de diciembre de 2003 a las 10:00 hs. Período de exclusividad: 10 de diciembre de 2003.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 25/2 N° 2777 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MUIÑO AUREA (DNI 3.475.896) en fecha 17 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Montelvetti Cecilia Beatriz con domicilio constituido en la calle Gral. Urquiza 2134, piso 3° "E" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de junio de 2003 y 17 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 28/2 N° 407.690 v. 6/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Stella M. Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B, comunica por cinco días que con fecha 06 de diciembre de 2002, se decretó la Quiebra de LUZ & LIGHT S.A., en la que se designó síndico a la contadora Zulma Irene Glave (T.E. 4542-7867), con domicilio en Dehesa 4883, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de mayo de 2003 y 03 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado (art. 86, párrafo 2 ley citada); intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires 06 de diciembre de 2002 ... publíquese edictos: Fdo.: Dra. Julia Villanueva. Juez.".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 27/2 N° 407.527 v. 5/3/2003

N° 24

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 24, Sec. N° 47 sita en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica que con fecha 26/12/ 2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CIPAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-63350087-4, domicilio Triunvirato 2980, Cap. Federal, en el que se designó síndico al Dr. Ernesto Carlos Borzone con domicilio en la calle Cuenca 1464, Cap. Fed., Teléfono 4639-5560, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de abril de 2003 los días hábiles de 16:00 a 20:00 hs. Los informes artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 14/5/03 y 16/6/03 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 29/10/03 a la 12 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 26/2 N° 16.607 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de ja Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de CAMPS ALBERTO RAUL, en la que se designó síndico al contador Cosoli Alfredo, con domicilio en M. T. Alvear 1364 3° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de abril de 2003 y 23 de mayo de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 27/2 N° 407.456 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de MATTYASOVSKY HERMINIA, en la que se designó síndico al contador Graciela Elena Lisarrague, con domicilio en J. D. Perón 1509 2° F, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 27/2 N° 407.470 v. 5/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 13/2/03 se ha decretado la quiebra de LABORATORIOS NATRIUM S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Adriana Aída Cámara Kasbarian, con domicilio en Córdoba 904 9° C, Capital Federal, hasta el día 1 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de mayo de 2003 y el prescritpo en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 24 de junio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/2 N° 407.204 v. 3/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 11/2/03 del corriente año ha sido decretada la quiebra de WALMAN S.A. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Borghi Edgardo A. con domicilio en la calle Luis Viale 2176, Capital Federal, hasta el día 31 de marzo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 30 de junio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 21/2/2003 al 25/2/2003.

e. 26/2 N° 406.709 v. 4/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 14/2/03 ha sido decretada la quiebra de OVERALLS S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Mittica, Graciela Teresa, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1547, 8° "A", Capital Federal, hasta el día 11 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 27/2 N° 407.468 v. 5/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 14/2/03 ha sido decretada la quiebra de CLEANING TECHNOLOGY S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Eduardo Simón Akoskin con domicilio en la calle Viamonte 1453, 8° piso 54, Capital Federal, hasta el día 11 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 27/2 N° 407.465 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace sabe que con fecha 19/2/03 se ha decretado la quiebra de IMPEXCO ARGENTINA S.R.L. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Lidia Roxana Martin, con domicilio en Paraná 833, 2° "B", Capital Federal, hasta el día 11 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 28 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 27/2 N° 407.461 v. 5/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Av. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19-02-02 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUIS ALBERTO FONTEBASSO (DNI N° 13.017.837), habiéndose designado como Síndico a la Contadora Analía del Luján Ostojich, con domicilio en Quirno 962, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14-03-03 y, efectuar las impugnaciones hasta el 28-03-03. El síndico presentará los informes previsto en los arts. 35 y 39 LCQ, los días 30-04-03 y 12-06-03, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 15-10-03 a las 11:00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero de 2003.
Mariel Dermardirossian, secretaria.

e. 25/2 N° 16.505 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "SANELU S.A. s/Quiebra", que con fecha 17/2/2003, se decretó la quiebra de SANELU S.A., la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Ricardo Luis Bonifatti, con domicilio en Avda. Corrientes 119 piso 3° Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 24/3/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 9/5/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 23/6/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del ra-

dio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 25/2 N° 407.286 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA UNO S.A. s/Quiebra", que con fecha 18/2/2003, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA UNO S.A., la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Analia Del Luján Ostojich, con domicilio en Avda. Quirno 962 Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 24/3/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 9/5/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 23/6/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 25/2 N° 407.288 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, hace saber que con fecha 17/12/02 se declaró abierto el concurso preventivo de DIEGO JUAN DE SOUSA CAMPINA (CUIT 20-23477124-9). Síndico designado: Nélida Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269, 1° piso "E", (TE: 15-4970-8055). Fíjase plazo hasta el 10/4/03 para que los acreedores presenten al Síndico la verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 23/5/03 y 8/7/03 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista en art. 45 de la ley citada para el 10/11/03 a las 9 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 25/2 N° 46.461 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "BUSTO SILVIA MIRTA s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de BUSTO SILVIA MIRTA, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 28/2 N° 407.829 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "RIZZI, GABRIEL LUIS s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de RIZZI, GABRIEL LUIS, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 114.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 28/2 N° 407.830 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "RIZZI MARCELO ALEJANDRO s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de RIZZI MARCELO ALEJANDRO, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 28/2 N° 407.832 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "GIROFILM s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de GIROFILM S.A., la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 28/2 N° 407.833 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "BIOSWISS S.A. s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de BIOSWISS S.A., inscripta en IGJ, con fecha 24.02.00, bajo el N° 2566, L° 10, con domicilio en Laprida 1783, PB, B. Síndico: Bonifatti, Ricardo Luis, con domicilio en Tucumán 335, piso 8°, D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 12.06.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 11.08.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 28/2 N° 407.835 v. 6/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "VERBITSKY ADRIANA INES s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de VERBITSKY, ADRIANA INES, la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Estudio Palacio Finocchio y Asoc. con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 28/2 N° 407.839 v. 6/3/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/2/2003 - Vence: 03/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	18/02/03	MOVSESSIAN NICOLAS	16611
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/02/03	ARMANDO ARJONES	46509
6	U	SILVIA CANTARINI	14/02/03	JULIO MIRANDA Y MARIA NIEVES ANTELO	46489
6		SILVIA CANTARINI	14/02/03	SARA ORTIZ	46472
11	U	HUGO D. ACUÑA	19/02/03	VIRGINIO JUAN CARTASSO	46513
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/02/03	INOCENCIO CARUSO	46499
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	09/12/02	OSVALDO RUBEN ARISTA	46481
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	14/02/03	DIAZ JORGE AGUSTIN	16582
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	19/02/03	REINALDO HERMILIO SCIARRILLO	3170
21	U	AMELIA R. CASTRO	12/02/03	CESAR ANSANO ELIODORO TORRE	46549
21	U	AMELIA R. CASTRO	19/02/03	LUISA BERMEJO	46493
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	07/02/03	BERNARDO MOSES Y AMALIA GERSCOVICH	46508
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	12/02/03	SALVATORE CAPUTO	3125
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/02/03	MARIO ROBERTO PEREZ	46486
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/02/03	CARMEN ERNESTINA LARGHI	46539
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	18/02/03	ANA MARIA OLGIATI	46543
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/02/03	SURA FEJGA CUKERMAN	46494
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/02/03	JOSE PABLO CZYZYK	46554
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/02/03	JUANA VELENTINA ALVAREZ	46483
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	18/02/03	ALBERTO ASSMANN	3141
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	21/02/03	NELIDA FADUL	46552
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	21/02/03	TERESA FLORA FAJN	46467
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	11/02/03	LUIS BERNARDO SIERRA	3156
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	13/02/03	ELISEO CARRILLO	46491
50	U	JUAN C. INSUA	21/02/03	MARIA ROSARIO CAVALIERI	16694
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/11/02	MARIA ERNESTA GALLO	46476
52	U	SILVIA N. DE PINTO	19/02/03	JORGE HECTOR PIEGAIA	46520
52		SILVIA N. DE PINTO	17/02/03	INES VICTORIA NUÑEZ	3126
53	U	ALDO DI VITO	18/02/03	LLABRES LAURA MARIA RENATA	3132

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/02/03	DI SALVO FERNANDO	46477
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	20/02/03	JUAN IGNACIO MONTERO	46536
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	20/02/03	NELY TELLO O NELY AMANDA ROSALES DE TELLO O NELY AMANDA ROSALES	46518
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	18/02/03	JOSEFINA HAYDEE FERRARI	46535
69		CLAUDIO O.SCLINKN	13/02/03	SALVIA, VICTORIO CARMELO ANACLETO	16634
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/02/03	MARIA MAHRABIAN DE DUDUSHIAN	16612
74		JUAN A. CASAS	22/11/01	ENRIQUE HIMELBLAU	46473
75	U	MARIA INES LEZAMA	19/02/03	ENRIQUE BIALACOWSZKY	46519
78		ISABEL E. NUÑEZ	20/02/03	ALBERTO ISMAEL RODRIGUEZ	16602
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	18/02/03	JOSE PABLO LEGUERO	46482
78		ISABEL E. NUÑEZ	19/02/03	MELITA SIRIA KUNDT	46484
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/02/03	SILVIO IGNACIO RIVEROS	46474
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	05/02/03	ANGEL FUSCO	46529
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	04/02/03	HECTOR MARIO GAINZA	46530
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	03/02/03	PEDRO ERNESTO CHIALVO	46559
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/02/03	JOSE TENCONI	46470
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	03/12/02	ISAAC MARTIN MINAS	46512
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	02/09/02	PETEIRA DIAZ JOSE MARIA	46487
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	20/12/02	CARLOS MARIA LOPEZ	46492
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	18/02/03	MARIA ANTONIA LIOY	46527
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	20/02/03	HORACIO MOURIN	46517
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	17/02/03	OSTROPOLSKY RAUL	16630
98		JOSE LUIS GONZALEZ	19/02/03	CARLOS ALBERTO CHIALCHIA	46468
99	U	MARTA N. COCCIA	18/02/03	LORENZO CLEMENTINA	16615
101	U	EDUARDO A. CARUSO	13/02/03	LAGATTA GENARO JOSE	46522
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/02/03	JOSE SINOBIEZER	46469
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	21/02/03	JUAN CARLOS NUÑEZ	46526
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	06/02/03	JOSE MANUEL MARTINEZ ZABALA	46490
107		JULIO C. BORDA	05/02/03	JOSE DOMINGO ANTA Y AURORA JARES	46544
107	U	JULIO C. BORDA	21/02/03	RAUL LISTA	46545
107	U	JULIO C. BORDA	20/02/03	CARLOS EDUARDO JONES	16632
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	20/02/03	MALENA MABEL GOMEZ	46521
110	U	VIRGINIA SIMARI	19/12/02	MARIA ESTHER SOLER	3127

e. 27/2 N° 32 v. 3/3/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

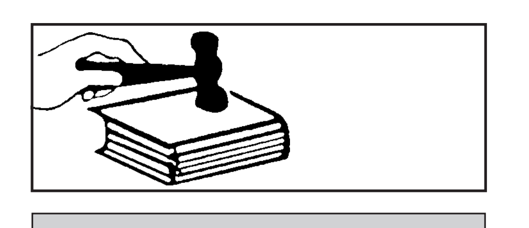
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/2/2003 - Vence: 4/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	13/02/03	JAIME ZAIONZ	46620
1	U	FEDERICO CAUSSE	21/02/03	LA VIA JORGE Y LA VIA FRANCISCO	46606
5	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/10/02	ESTELA LAURA GALLARDO	3181
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/12/02	JUAREZ ELDA GLADIS	46601
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/02/03	BEATRIZ MATILDE EMILIA SOSA	46571
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	03/02/03	NOEMI FELISA ORSI	46570
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/02/03	DOLORES MARISCAL	46603
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/02/03	HUGO ALBERTO SOFOVICH	3178
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/02/03	JORGE ENRIQUE ADALBERTO ABRAHAN	46624
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/02/03	FRANCISCO SELVA	46625
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	14/02/03	JOSE EUSEBIO CARRIZO	46572
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	19/02/03	LUIS SPERANZA	46626
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/02/03	JORGE CANALE LAMARCA	46573
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/02/03	ARNOLDO ODESSKY	46574
31		MARCELA A. PENNA	05/12/02	HILDA BELLONI	46568
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	18/02/03	BERNARDINO BRESLER	46567
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	07/10/02	MARIA ESTHER SUAREZ	3183
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/02/03	RICARDO FRANCISCO GRILLO	46598
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/02/03	ENRIQUE RAMON MORALES	46600
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	20/02/03	AMALIA ROSA CASTAÑOS	46621
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/02/03	RUBEN RAUL LOPEZ	46597
47	U	SILVIA R. REY	18/02/03	FUENTES ROSALIA BEATRIZ	46632
47	U	SILVIA R. REY	18/02/03	NORMA ELDA CURA	46566
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/02/03	OSVALDO ROBERTO CARMELO PERRONE	16693
50	U	JUAN C. INSUA	12/02/03	SERGIO MANUEL FONTANES PARADA	46613
54		JAVIER FERNANDEZ	11/12/02	ARIEL ARNALDO CERARDI	46607
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/02/03	ROBERTO DE LOS RIOS	46635
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/03/02	LUIS HECTOR MONTEVERDE	46576
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	21/02/03	ECHEVERRIA MARIA LUISA EMMA	46642
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	20/02/03	FLAVIO RUBEN DI MARIA	46627
68	U	MAXIMILIANO CAIA	15/10/02	ALCIRA PURA LOPEZ	16683
68	U	MAXIMILIANO CAIA	24/02/03	CARMEN LEIS	46578
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	20/02/03	REYNALDO DAL MOLIN	46610
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	14/02/03	ANTONIO PEREZ GONZALEZ	16740
71	U	SUSANA A. NOVILE	04/02/02	GUILLERMO MARIO LOVEGROVE	46609
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/02/03	MAURICIO NUMEROSKY	46596
74	U	JUAN A. CASAS	07/02/03	MARTA RAQUEL MIGLIARDI	46608
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/02/03	NESTOR PONCE	46569
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	19/02/03	NICOLAS PALMIERO	46582
79		PAULA E. FERNANDEZ	05/02/03	BORIS GITELMAN	3175
90	U	GUSTAVO A. ALEGRE	05/02/03	MARIA LUISA DAY DE GARIBALDI Y JUAN BARTOLOME GARIBALDI	46641
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/02/03	PEREGRINA CASERIO	3193
94	U	MARIA ELISA ARIAS	20/02/03	JOSEFA SEGUNDA DELIA PEREYRA	46619
97		JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	09/12/02	MARIA ASUNCION BIONDO DE LICO	3189
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/02/03	AQUILES LUIS CONTI	16667
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/02/03	DI PARDO, ELVIRA	46577
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	16/02/03	CARMEN DORA VAZQUEZ	46575
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	14/02/03	POLA HORACIO OSVALDO	3197
110	U	VIRGINIA SIMARI	06/02/02	MOHORADE, ALFREDO BERNARDO FRANCISCO ANTONIO VASCO	46611

e. 28/2 Nº 33 v. 4/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, con Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso comunica por dos días en los autos caratulados: "ARROYO, OSCAR ALBERTO c/EUROPE SPORT S.A. y Otro s/Ejecución de Alquileres", Exp. N° 27272/95 (reservado), que el martillero Javier Gerosa rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor el día 14 de marzo del 2003 a las 10:20 hs. en la Corporación de Martilleros y Corredores Inmobiliarios sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: 1) La 18/60 ava parte del inmueble sito en la calle Esteban Echeverría 2141/43/45 entre Arcos y Cuba unidad 4 piso 3, Nomenclatura Catastral Circunscripción 16; Sección 25; Manzana 17; Parcela 1 "B" Matrícula 16-330/4. 2) La 3/140 ava parte del inmueble sito en la calle Echeverría 2141/43/45 entre Arcos y Cuba Unidad I Planta Baja y Complementaria I Pta. Baja Nomenclatura Catastral. Circunscripción 16; Sección 25; Manzana 17; Parcela 1 "B" Matrícula 16-330/1 ambas de la Ciudad de Buenos Aires. 2do. testimonio a fs. 240/263. Informes de dominio fs. 459/462 y 463/476 del 4/11/02. Informe de inhibición fs. 447/458. Según constatación de fs. 336/337 "es un departamento libre de ocupantes y efectos ... consta de living-comedor con balcón, tres dormitorios, dos baños completos, hall interno, pasillo distribuidor, cocina, lavadero y dependencia de servicio contando el mismo con guarda coche". Base: $ 13.500. Seña: 30%. Comisión 3% a cargo del comprador. Se encontrará a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, aprobado por Acordada N° 10/99, conforme Acordada 24/00 CSJN. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 417) sin deuda al 7/11/02; Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 419) $ 377,54 al 22/8/02; a fs. 420/429 total $ 2066,59 al 1/11/02. Expensas (fs. 417) al 7/11/02 sin deuda. Obras Sanitarias de la Nación (fs. 431/446) deuda al 7/2/00 de $ 79,18. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas mencionadas. De existir un remanente, se tomó nota en el expediente de un embargo por la suma de $ 126.980 con más el 20% de la mencionada cantidad que se presupuestan para responder a intereses y costas. Exhibición: Los días 12 y 13 de marzo del 2003 de 10 a 12 horas. Para más información consultar al martillero al 4255-4976.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 28/2 N° 46.661 v. 3/3/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, sito en Talcahuano 550 piso 6° de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano comunica por dos días en autos "CAMPOS JUAN CARLOS y Otros c/MONTEROS PABLO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. 104.820/00" que el Martillero Roberto M. Plorutti T.E. 4816-4625 rematará al contado y al mejor postor el día 18 de marzo de 2003 a las 11:20 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles sitos en la Pcia. de Bs. As., Ciudad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, designados según título como lote uno "b", Mz. Cinco, con frente a la calle Gral. Alvarado N° 32 entre Cerrito y Av. San Martín, inscripto en la Matrícula 76296, Nom. Catas. Circ. II, Sección H, Mz. 414, Parcela 32, Unidades Funcionales N° 3 Políg. 01-01 ubicada en 1° piso letra "A" en la suma de $ 77.000, Unidad Funcional N° 9 Políg. 04-01, ubicada en el 4° piso, letra "A" base $ 77.000, Unidad Funcional N° 13, Políg. 06-01 ubicada en el 6° piso letra "A" base $ 77.000, Unidad Funcional N° 14, Políg. 06-02, piso 6° "B" base $ 77.000. Unidad Funcional N° 15, Políg. 07-01, ubicada en el 7° piso "A" Base $ 77.000, las que según constatación de fs. 997 se trata de un edificio en P.H. de 7 pisos, 2 dptos. por piso y 1 ascensor. Ambas unidades se encuentran todas ubicadas al frente, a saber: U.F. 3 del 1° piso "A", sup. total 49,59 m2, U.F. 9 del 4° piso "A" sup. total 49,59 m^2, UF, 13 del piso 6° "A" sup. total 49,59 m^2, UF. 14 piso 6° "B", sup. total 48,16 m^2 y la U.F. 15 del 7° piso "A" con una sup. de 49,59 m^2. Todas las unidades descriptas constan de liv-com., 1 dormitorio, baño compartimentado, cocina, lavadero y balcón al frente. En todos los casos artefactos en baños y cocina, cerramientos interiores, herrajes exteriores, grifería, vidrios, placares y en el caso del piso 4 "A" y 6 "B" sin piso en el dormitorio. En el resto de las unidades poseen pisos cerámicos esmaltados en todos los ambientes. Todas las unidades se encuentran desocupadas, en el estado descripto y en poder del Apoderado de la Actora quien me posibilitó el acceso. Construcción de mampostería, estructura de losa de H° A°, zona residencial asistida por todos los servicios. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, 0,25% según Acordada 10/99. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobación de Remate, mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. No se admitirán ofertas inferiores a los $ 300. Al contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente. Registra deudas: A.A. $ 953,73 al 21/11/02, Munic. de Ramos Mejía U.F. 3 $ 933,35, U.F. 9 $ 933,35, U.F. 13 $ 933,35, U.F. 14 $ 933,35 y U.F. 15 $ 892,55 al 12/11/02. Expensas a Nov. de 2002 U.F. 3 $ 987,20, U.F. 9 $ 1.144,80, U.F. 13 $ 1.144,80, U.F. 14 $ 1.016,85 y U.F. 15 $ 217,46, Rentas $ 329,90 fs. 201, $ 695,50 fs. 202 $ 695,50 fs. 203, $ 695,50 fs. 205, $ 695,50 fs. 206 $ 695,50 fs. 208, $ 695,50 fs. 209, $ 642,14 fs. 211 al 31/10/02. Más sus respectivas actualizaciones. No corresponde que el adquirente en Subasta Judicial, afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición por el inmueble días 14 y 17 de marzo de 2003 en horario de 10 a 13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el B. Oficial y diario El Cronista.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 28/2 N° 16.843 v. 3/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22 a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, Secretaría Unica a cargo del Dr. Fernando L. Spano, con domicilio en la calle Talcahuano N° 550 P. 6° de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "LOSASSO MIGUEL c/BERGARA JUANA LIDIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 21249/02, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 11 de marzo de 2003, a las 12:00 hs., en el Salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el inmueble que se encuentra ubicado en la calle Chacabuco 693/95 esquina Chile 701/05/13/15 de Capital Federal, sobre dicha fracción de tierra se encuentra construido (1890) un antiguo edificio que consta: Planta Baja y Planta Alta con entradas totalmente independientes, el que se encuentra con grandes deterioros de humedad y revoques de pared en la parte interna por la falta mantenimiento. Chacabuco 693 Planta Alta por escalera: Consta de 5 habitaciones en la planta y 2 habitaciones chicas en la terraza, baño y cocina. Ocupado (2 habitaciones Reynoso Miguel y su grupo familiar), (1 habitación por Galárraga Hugo y su grupo familiar), (1 habitación por Galárraga Sergio y su grupo familiar), (1 habitación González Daniel y su grupo familiar), (2 habitaciones en la terraza por los hijos de Galárraga). Chile 701 Planta Baja, Local con dependencias y sótano aprox. 200 m2 de superficie, ocupado con el rubro de imprenta, locatario Roberto Fuentes. Chile 713 Planta Alta por escalera, consta de 5 habitaciones, ocupada por Rosario Fuentes. Chile 715 Planta Baja, consta de 4 habitaciones ocupada por Bordes Faustino. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 11, Parcela 30, Matrícula FR 13-1238, adeuda a fs. 26 A.A. $ 2242,55 al 15-8-02, MCBA a fs. 30 $ 1209,48 al 21-8-02, a fs. 34 OSN Sin deudas. No pagan expensas comunes. Base $ 70.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a esos actuados, que para el caso el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo a partir del vencimiento de dicho plazo, devenga intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. No se admite la compra en comisión. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 5, 6 y 7 de marzo de 2003, de 16 a 17 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 28/2 N° 16.849 v. 3/3/2003

N° 28

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 28, a/c de Alicia B. Alvarez, Juez, sito en Talcahuano 490 P. 3° Capital, comunica por 2 (dos) días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SEGUROLA 3240/42 c/MARQUEZ SILVIA VIVIANA s/Ejecución de Expensas" Expte. 7270/99, que el Martillero Alberto Gabriel Heredia, rematará (fs. 147) el día 20 de marzo de 2003 a las 10:20 hs., en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: El inmueble ubicado en Segurola 3240/42, P. 4° "B" U.F. "11" entre José P. Varela y Av. Fco. Beiró, Matrícula 15-9430/11, de Capital. Y según informe del Martillero (fs. 176), se trata de un departamento interior de 53,75 m2 (Porc. 2.09%), según Cert. de Dominio (fs. 205). Nomen. Cat.: 15, Secc. 87, Manz. 110, Parc. 1v, Part. 1.734.906. Consta de 2 dormit, l/c un baño, cocina, lav. ind. cuenta con calef. central y el estado de conservación en notable deterioro, está ocupado por la demandada Silvia V. Márquez y su hijo menor de edad. Deudas: Gob. de la Ciudad. de Bs. As. (fs. 278) $ 674,70 al 21-01-02, Aguas Argentinas (fs. 271) sin deuda a fecha 7-01-02, OSN (fs. 326) sin deuda al 10-01-03, Expensas Comunes correspondientes al mes de Mayo/01 $ 93. La venta se realizará al contado y al mejor postor con Base: $ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) (fs. 268), debiendo abonar quien resulte comprador en dinero en efectivo en el acto del remate, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel del 0,25% sobre el precio de venta (fs. 190), Acord. 10/99 CSJN, el saldo de precio: dentro del (5°) quinto día hábil judic. Posterior a la aprobación del remate, en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Pr. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Pr., Exhibición: Los días 18 y 19 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 28/2 N° 16.758 v. 3/3/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, P. 3, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/FUENTES, NORBERTO HORACIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 113.837/00 reservado) que el martillero Javier G. Quintana rematará el 7 de marzo de 2003 a las 09:20 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los lotes de terreno con lo edificado en ellos, según título Nros. 17, 18, 19 y 20 de la Manzana letra "I" sito en José C. Paz, barrio "Los Troncos", calle Magnasco N° 2000, esquina Rosales. Superficie total: 2.472,20 m2 adcorpus. Matrículas: 5113/14/15/16. N.C.: Circ. IV, Secc. U, Fracc.: II, Parc. 26, 27 y "28a" antes 28 y 29. Informa el Escribano Gonzalo Porta que convive en el lugar el Sr. Norberto Horacio Fuentes, su esposa Silvia Adela Wasser y los hijos Rosario Fuentes, de 9 años de edad, Camila Fuentes, de 7 años de edad y Melisa Formoso, de 19 años de edad, quien se encuentra presente y manifiesta ser hija de la Sra. Wasser. La vivienda consta de cocina, living-comedor, baño y 2 dormitorios, también hay otro, construcción que consta de lavadero, baño con ducha, un sector destinado a depósito, cocina y otro ambiente más. En el parque parrilla y pileta de natación. Las construcciones se encuentran en regular estado de mantenimiento. Deudas de los 4 lotes: Municipales al 11/09/02 $ 3.210,72; Rentas al 29/08/02 $ 2.738,20; O.S.N. y Ags. Args. S.A. fuera del radio. Base $ 50.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Ac. 10/99 (0,25%). Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. El saldo de precio será depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos (art. 79, apart. 7, Ley 24.441). Visitar 5 y 6 de marzo de 2003 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 28/2 N° 16.844 v. 3/3/2003

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 1° de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "KERSCHEN DE MIZRAHI ROSA c/LIPSZYC SUSANA TERESA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 17.793/01, el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 10 de marzo de 2003 a las 13,00 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en Biarritz 2322/28 e/A. Bufano y Caracas, U. F. N° 15, Piso 5°, Dto. "A" y parte indivisa de la UF N° 1 en PB (espacio guardacoche) de esta Capital. Según constatación practicada el inmueble consta de: Dpto. de tres ambientes, baño y cocina. Regular estado. Ocupado por la demandada y su flia. Sup. tot. apróx. 79m2. Nom. Catastral: Circ. 15; Secc. 69; Manz. 76; Parc. 17. Matr. 15-37342/15. Deudas: Ags. Args. (fs. 81/82) el 25/9/01 $ 721,42, OSN (fs. 88) al 25/9/01, sin deuda. GCBA, al 26/9/01 (fs. 84/6) $ 1.627,74 y $ 63,20. Exp. comunes (fs. 92) libre de deuda. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Base $ 55.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cód. Proc. En el caso que no se depositara el saldo de precio dentro del 5° día de realizado el remate, el mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Bco. Ctral. de la Rep. Arg. desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, según doctrina fallo plenario del fuero dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Se fijan para exhibición los días 6 y 7 de marzo de 2003 en el horario de 15,00 a 17,00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Razón".

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 28/2 N° 16.842 v. 3/3/2003

N° 67

El Juzgado Nacional de 1a Inst. en lo Civil N° 67, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "BANKBOSTON N. A. c/LACAPRE, FERNANDO DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 1408/01, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de marzo de 2003, a las 12 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un lote de terreno, ubicado en el Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Comodoro García Sánchez, entre Tucumán y Santiago del Estero, lote 28 de la Manzana 349; N.C.: C. I, S. H, M. 349, P. 28; matrícula 6284, que mide 8,66 m de frente por 30,33 m de fondo. Sup. 262,66 m2, que adeuda:

Municipalidad $ 602,19 al 31/5/01 (fs. 68), Aguas Args. $ 78,38 al 17/5/01 (fs. 65), sin deuda de OSN al 30/8/01 (fs. 112) sin deuda de Rentas, Pcia. de Bs. As. por aplicación del apercibimiento decretado (fs. 106). Del informe del martillero surge que se encuentra ocupado por el demandado, en calidad de propietario, su esposa y tres hijas. El inmueble tiene frente a la calle Comodoro García Sánchez N° 4058, entre Tucumán y Santiago del Estero de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. El inmueble presenta en el frente un local o garaje con cortina metálica y otro espacio techado con reja de entrada ubicada sobre la línea municipal que sirve de espacio guarda coche o patio, cuyo techo es la continuación de la losa de la construcción de la casa principal. Por un porch cubierto se ingresa a un living-comedor-cocina (con artefacto cocina, termotanque y mesada de dos bachas con muebles en bajo mesada); por el living y sobre el lateral derecho, un hall distribuidor que comunica a un baño y a dos dormitorios; los pisos de todos los ambientes son de baldosa cerámica imitación mármol, siendo las paredes de revoque fino sin alisar; el baño posee artefactos sanitarios. La cocina se comunica con un patio trasero descubierto donde nace una escalera de material que permite el acceso a una terraza transitable y descubierta, que ocupa todo el techo del inmueble; en el fondo hay una construcción prefabricada de un solo ambiente, con paredes de madera y techo de chapa acalanada, con piso de cemento que es utilizada como depósito. Sobre el lateral izquierdo del inmueble por un pasillo descubierto se puede acceder en forma directa al patio del fondo. Todo se encuentra en regular estado de uso, hay aberturas faltantes o sin colocar; terminación de revoques y paredes internas y externas, así como falta de pintura. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 26.000. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del C.P.). Exhibición: los días hábiles del 5 al 10 de marzo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Julio M. A. Ramos Vardé, secretario.

e. 28/2 N° 3321 v. 3/3/2003

N° 80

El Juz. nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° de la C. Fed., comunica por dos días en autos "LLOYDS TSB BANK, PLC c/MUÑOZ EUGENIO ROBERTO s/Ejec. Hipotecaria Ejec." Expte. N° 115.577/2000, que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 13 de marzo de 2003, a las 10 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 de C. Fed., lo siguiente: Un inmueble designado como U. Func. N° 10, de la columna 3, Depto. 1, ubicado en P. Baja del edificio 2, ubicado en la zona norte de la C. Fed., sito frente a la calle hoy Domingo Romero e ingreso por Nros. 1805/1827 y 1839, entre las calles La Pampa y Jorge Borches. Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 25, Mzna. 95c, Parc. O, Part. N° 1633491, Mat. FR-16-47468/10. Ocupado por la esposa del demandado y dos hijas. Consta de living-comedor (3 x 4) 2 dormitorios (uno igual al living que da a la calle Romero y otro a parque interno). A la izda. de la entrada, cocina azulejada de 3 x 1 y un baño, sin bañera. Todo en buen estado de uso y conservación. Intimados a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días. Base $ 34.784,85. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada S.C.J.N. 0,25%, en efectivo o cheque certificado, bajo apercibimiento en caso de no pago de considerar al adquirente postor remiso (art. 584 del C. Proc.) en caso de abonar con cheque y no acreditarse el depósito de la suma respectiva en la cuenta de autos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Federal, bajo apercibimiento de ser notificado ministerio ley (art. 133 C. Proc.). El saldo de precio debe ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Nación, Suc. Tribunales, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos, sin requerirse intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del 5° día y sin intimación alguna, depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. No procede la venta en comisión y quien invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Deudas: O.S. (fs. 68) al 15/1/02, sin deudas, A.B.L. (fs. 83) al 4/1/02 $ 306,55, A.A. (fs. 66) al 3/1/02, sin deudas, Expensas (fs. 96) al 17/4/02 $ 393,88. Según Plenario Civil 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejec. Hipo." el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. Días exhibición: 11 y 12 de marzo de 15 a 17 hs. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil tres.

Diego Hernan Cancela, secretario. P.A.S.

e. 28/2 N° 16.847 v. 3/3/2003

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, a cargo del Dr. Carlos Hugo Goggi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alberto Ugarte, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, P. 4° de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/COLUCCINI MARCELO AQUILES s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 128.899/94, que el martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 11 de marzo de 2003, a las 13,00 hs., puntualmente en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% Ad-Corpus del inmueble desocupado, ubicado en la calle Brandzen entre las calles Méjico y Chile de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón de la Prov. de Bs. As., se trata de una propiedad tipo chalet de 2 plantas, Planta Baja, garaje, living-comedor, escritorio, cocina, toilet y fondo libre. Planta Alta: 2 dormitorios y baño, cocina y baño, sin artefactos, sin pisos y sin aberturas, las cortinas de PVC deterioradas las maderas y tejas del techo rotas. En estado avanzado de construcción. Superficie del terreno 383 m2, designado en el plano 45-176-58, como lote cinco de la Manzana 189 m. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 189 m, Parcela 5. Partida 196.979. Matrícula 11.464 adeuda a fs. 278 Munic. Gral. Pueyrredón $ 6.045,37 al 30-9-02, MGP, Serv. Urb. fs. 279 $ 260,92 al 30-9-02, Rentas a fs. 282 $ 4.742,54 al 24-9-02, OS MGP a fs. 284 $ 7.326,44 al 9-10-02. Base $ 51.178, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, Sellado de Ley 1%. Se hace saber que las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas y que su postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediata anterior. El saldo de precio deberá depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados. Asimismo se hace saber: Que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Plenario Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/ Ejec. Hip.) El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. No se admite la compra en comisión. Para más datos, consultar el expediente o al martillero, Tel 15-4947-5063. El inmueble será exhibido los días 6, 7 y 8 de marzo de 2003, de 16 a 18 hs. Conforme nueva constatación efectuada por el martillero, el inmueble se encuentra mucho más deteriorado por falta de mantenimiento, encontrándose las maderas de los aleros vencidos y con gran cantidad de tejas rotas en el frente y contrafrente, como así también deterioros en los techos del interior. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 2003.

Alberto Ugarte, secretario

e. 28/2 N° 16.814 v. 3/3/2003

N° 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 105, Secretaría Unica, con sede: calle Talcahuano N° 550, piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días (B.O./Clarín), en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LASCANO 2842 c/FEDRIGA, JUANA PETRA s/Ejecución de Expensas, Exp. N° 38.393/98; que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día: jueves 6 de marzo de 2003, a las 12 hs., en sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble, que comprende la Unidad Funcional N° 18, piso 3ro., del edificio sito en calle Lascano N° 2842, e/Nazca (2500) y Terrada (2500), Cap. Fed. Matrícula: 15-4093/18. Nom. Catastral: C 15, S 69, M 23, Parc. 14ª, Superf. total: 50.59 m2. Porc. 5.19%. La Unid. Func. N° 18, Piso 3ro. (al frente), por escalera, designado internamente Dpto. "18-B", consta de: living-comedor, dos dormitorios, uno c/balcón al frente, cocina, baño completo, en regular estado de mantenimiento. Ocupado por la accionada Juana Petra Fedriga y su esposo (fs. 198). Deudas: al 10/02: A. Args. $ 485.64, fs. 357; ABL: $ 1.270,40, fs. 358; OSN. s/d. al 9/00 fs. 54; Expensas comunes $ 11.086: al 4/02 (exp./mes marzo/02 $ 53). Se exhibe los días 3, 4 y 5 de marzo/03 de 10 a 13 hs. Base $ 22.216,11. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber ofertas, luego de media de espera se subastará sin base. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 28/2 N° 16.963 v. 3/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Comercio N° 1, Secretaría N° 1, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, comunica por cinco días en los autos: "PETROLERA TRACOM S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 66.472/96) Reservado, que el martillero Augusto Bence Pieres (CUIT: 20-04250310-0) rematará el día 14 de marzo de 2003 a las 12,40 horas en los salones de Juan D. Perón 1233, Capital: 1) El inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 2, Coronel Vidal, Cuartel Primero, Pdo. de Mar Chiquita; Lotes 1 y 15 de la Manzana G de un plano de subdivisión de la Chacra 6. Nomenclatura Ctastral.: Circ. II, Sec. A, Manz. 47a, Parc. 14a. Partida 069-1581; Matrícula: 229 69. Superficie Total: 1.744,78 m2. Se trata de lo que fue una Estación de Servicio, absorvida por el ensanche de la Ruta N° 2 quedando bajo el nivel de la Ruta: Una oficina, lavadero, otro ambiente con una fosa y sobre la calle lateral - Benedetti - otro local donde funcionaba una gomería, todo en estado de abandono. Detrás de las dependencias mencionadas, ingresando por el lateral derecho, existe una vivienda, de 3 habitaciones, baño, cocina, comedor y patio, Ocupada por Mirta Aime e hijo sin contrato alguno según manifestó. Base: $ 8.000. y 2) El inmueble ubicado en el Pdo. de Gral. Pueyrredón, paraje denominado Sierra de los Padres - sobre la Ruta 226 - Nom. Cat.: Circ. III, Sec. E, Frac. XVII, Parc. 1a - Partida: 108.351. Sup. total: 6.066, 08 m2. Se trata de una vieja estación de servicio en total estado de abandono mal estado. Desocupada. Base: $ 28.000. Ambas ventas son al conta-do y mejor postor - seña: 30 % - comisión: 3 % - Arancel CSJN: 0,25 % - Sellado de Boleto de Ley: 1 %. El saldo de Precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hrs. del tercer día anterior a la subasta, las que serán abiertas en audiencia pública, el día siguiente a ese vencimiento a las 12 hrs. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. En caso de corresponder el IVA, no se encuentra comprendido en el precio y será solventado por el adquirente. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones, posteriores a la toma de posesión. Exhibición: Días 10 y 11 de marzo próximos de 9 a 12 el inmueble de Ruta 2 y en forme permanente el de Ruta 226.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 25/2 N° 407.292 v. 3/3/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Callao 635, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "TOYOTA CREDIT ARGENTINA S.A. c/BUENOS AIRES GREENS S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 95.599) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:35 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Toyota, tipo Pick Up, modelo Hilux 4 x 2, Cabina Simple STD, año 2001, motor N° 3L-5032210, chasis N° 8AJ31LN8619509869, Dominio DQW 471, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base $ 10.000, Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). No se permite la compra en comisión. Deudas en concepto de patentes $ 516,06 al 30/11/01 (fs. 57) con más $ 64,38 al 5/12/01 (fs. 58). Será a cargo del comprador sólo las deudas que pesen sobre el bien y a partir de la toma de posesión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y de la demandada es 30-63689507-1.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 28/2 N° 16.829 v. 4/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ALLEVATO, LUIS ALBERTO y Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 62.875) que la martillera Mónica Ester Suárez, CUIT 27-06521809-2, rematará el día 11 de marzo de 2003, a las 10,00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., un lote de terreno con fte., a la calle Barradero entre las de Canadá y Perú, Lote N° 5 de la Manz. 133, Pdo. de Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires. Sup. total 220 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. D, manz. 133, Parc. 5. Matrícula 18812 (46) (fs. 153). Base $ 4.500. En caso de no existir postores, a la media hora saldrá a la venta sin base (arts. 585 C.P.). Venta al contado, al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley Provincial 0,5%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. De registrarse el inmueble por escritura pública, los gastos que irrogue dicho trámite serán a exclusivo cargo del comprador. Exhibición: 6 y 7 de marzo de 2003, de 10,00 a 12,00 hs. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 28/2 N° 16.818 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "GONZALEZ CARLOS c/QUINTEROS LAURA MARCELA y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 62.598) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Ford, tipo sedán, modelo Escort, año 1989, motor N° KTCA15572, chasis N° KA81KT-11217. Dominio UXT 997, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en José María Moreno 739, Cap. Fed. Base $ 2.600. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). En caso de fracasar la subasta por falta de postores, luego de una espera de ½ hs. se rematará el bien sin base. Entrega previo pago total. Queda prohibida la ulterior cesión del boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. El automotor no se encuentra dado de alta (fs. 73). Deudas con concepto de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-00 y que el N° de DNI de la demandada es 22.642.052.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/2 N° 16.828 v. 3/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "HEIL TRAILER INTERNACIONAL S.A. c/IRMACO S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 72.864) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 12;15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. 1) Un automotor marca Heil,

tipo semirremolque, modelo Petroleum, año 2000, chasis N° ACI321T3N/A196, dominio DJZ 894. 2) Un automotor marca Heil, tipo semirremolque, modelo Petroleum, año 2000, chasis N° ACI321T3N/A197, dominio DJZ 895, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 10 a 12 hs. en Ruta Nacional N° 3, Km. 66,3, Cañuelas, Pcia. de Bs. As. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). IVA sobre comisión a cargo del comprador. Deudas en concepto de patentes $ 3.285,93 al 13/7/01 (fs. 121) para el dominio DJZ 894 y fs. 124 para el dominio DJZ 895) a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y el de la demandada es 30-61859784-5.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 28/2 N° 16.839 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15 sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/CIPOLLA ROSA LILIANA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 65.626) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 5 puertas, modelo Renault 19 RN (Bic), año 1994, motor N° 5961126, chasis N° 8A1B53SZZRS028753, dominio SAC 536, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 16 hs. en Belgrano 3942, Villa Domínico, Pcia. de Bs. As. Base $ 5.000. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). IVA sobre comisión a cargo del comprador. Para el caso de fracaso de la subasta por falta de postores, se realizará nueva subasta a la ½ hs. con base reducida en un 25% y para el caso de un posterior fracaso, se realizará a la ½ hs. nueva subasta sin base. Deudas en concepto de patentes $ 3.081,08 al 11/9/02 (fs. 75) a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI de la demandada es 12.589.328.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 28/2 N° 16.838 v. 4/3/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 100, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FERNANDEZ ACHAR WENCESLAO MIGUEL s/Ejecución Prendaria" (Expte. 2115) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 12;10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Pointer CL/1996, año 1996, motor N° UVA811552, chasis N° 8AWZZZ557TJ000783, dominio BEM 856, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 800. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. De no poderse pagar en efectivo será condición de admisibilidad de la oferta formulada por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta la entrega de cheque certificado por el 100% del valor estimativo de realización del bien ($ 1.000), con más el 10,25% (alícuota correspondiente a la comisión del martillero y arancel Ac. 24/00 CSJN) depositable en cuenta judicial a la orden del Juzgado. Deudas en concepto de patentes $ 3.929,60 al 23/9/02 (fs. 81). Las deudas por patentes deberán ser satisfechas por el comprador así como también los gastos de transferencia. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día de la subasta, procediéndose a su apertura en audiencia fijada a las 8:15 hs. del mismo día. El IVA que deba tributarse por el remate y la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNIE del demandado es 93.328.886.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 28/2 N° 16.852 v. 3/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, por la Secretaría N° 22 con sede en Avda. Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días en los autos "MUNDAFE S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta" Expte. N° 80.056, que el martillero Gastón Labourdette rematará el 12 de marzo de 2003, a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en la Avda. Costanera 2674, entre las de Santa María de Oro y Avda. Juan de Garay, UF N° 24, 7° piso, letra "B" de la localidad de San Bernardo del Tuyú, del Pdo. de la Costa, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circ. IV; Sec. RR; Mzna. 8; Pcla. 2; Subpcla. 24. Matrícula 126797/24. Sup. 42,28 m2. El departamento se encuentra libre de ocupantes, muebles y enseres. Consta de dos ambientes, con una excepcional vista al mar desde el living, dormitorio con balcón y cocina, siendo interno únicamente el baño. Los solados son de cerámicos, carpintería de madera (cortinas de enrollar, ventanas y marcos, al igual que las barandas de los balcones), cuenta con un placard en el dormitorio y otro sin puertas en el hall de distribución. Posee termotanque eléctrico, carece de artefacto de cocina y conforme me manifiesta el encargado, si bien está la cañería de distribución de gas, la unidad no se encuentra conectada a la red. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto, la posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirán dentro de los 30 días de cancelado el saldo de precio. Se admiten ofertas bajo sobre conforme art. 104/6 del Reglamento de la CNAC, hasta 3 días antes de la subasta. Base $ 16.000. Seña 30%. Reposición fiscal 0,50%. Tasa CSJN 0,25%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Bco. de la Ciudad de Bs. As. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta en la cuenta de autos, en el Bco. de la Ciudad, Suc. Tribunales, sin necesidad de requerimiento alguno, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso, debiendo también constituir domicilio en Capital Federal. Las deudas por expensas, impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Exhibición 7 y 8 de febrero de 2003, de 11 a 14 hs. Informes 4372-9616.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 28/2 N° 407.723 v. 6/3/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GIACHETTA ALICIA SUSANA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 63.561), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11.18 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Fiat, tipo Break, modelo Elba CSL, año 1994, motor N° 14GB2000, 1467142, chasis N° 9BD146000-R5266978, Dominio X 0703656, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Sin Base. Seña 30%, comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Se aceptarán ofertas bajo sobre (conf. art. 104.6 del Regl. para la Justicia en lo Comercial), hasta el día anterior a la fecha de la subasta a las 12 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren. Deudas en concepto de patentes $ 906,60 al 8/2/02 (fs. 140) a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI de la demandada es 13.384.675.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Jorge Médici, secretario.
e. 28/2 N° 16.831 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. c/AHORRO P/F DETERMINADOS c/RAMIREZ ADOLFO RAFAEL s/Ejecución Prendaria" (Expte. 68.670), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11,22 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW Senda Nafta/1995, año 1995, motor N° UNB814833, chasis N° 8AWZZZ30ZRJ104044, Dominio AIR 434, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 796,41. Seña 30%, comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Se aceptarán ofertas bajo sobre (conf. art. 104.6 del Regl. para la justicia en lo Comercial), hasta el día anterior a la fecha de la subasta a las 12 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren. Deudas en concepto de patentes $ 1.017,37 al 14/10/02 (fs. 115). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI de la demandada es 10.621.372.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge Médici, secretario.
e. 28/2 N° 16.813 v. 4/3/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, con sede en la Avda. Callao 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "HOJMAN CATALINA s/Quiebra s/Inc. de Subasta Porc. Indivisa Humahuaca 4130", (cuit 27-03221765-1), Expte. N° 79.801, que el martillero Ricardo M. Oliveri de La Riega (cuit 20-04258277/9 /tel: 4373-8314), rematará el día 13 de Marzo de 2003 a las 12 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; el 35% indiviso del inmueble sito en Humahuaca 4.124/4.130/4138, Capital Federal; edificado en un terreno compuesto por 3 parcelas, que conforman un frente de 25,41 mts.2. y una superficie total de 1.281,41 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: circ. 7, sec. 17, mza. 71, parcs. 3, 4 y 5, unificadas en la parcela 3A, según plano M-180/79. Matrículas: 7-4234, 7-1869 y 7-1865: respectivamente. Consta de entrada con reja, recepción y oficina. Subsuelo: cinco ambientes y un baño. Planta baja: cuatro ambientes, ambiente amplio (ex-comedor), laboratorio amplio, un ambiente chico. Patio interno con galería en el 1° piso. En el fondo, gran patio, al costado un arenero y desde el patio por escalera se desciende hacia otro patio igual, con dos baños, hay un ambiente. Primer piso: doce ambientes y tres baños (dos grandes y uno chico). Segundo piso: doce ambientes, tres baños (dos grandes y uno chico) y patio. Tercer piso: doce ambientes y tres baños (dos grandes y uno chico). Cuarto piso: terraza de acceso con dos ambientes. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 84.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, sobre bancos de esta plaza. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se aceptan ofertas bajo sobre. Se exhibe los días 6 y 7 de marzo del corriente de 9,30 a 12,30 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 25/2 N° 407.299 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, Callao 635, 2° piso, Capital, comunica por 2 días en autos: "INCIDENTE DE REALIZACION DE ACTIVO FALENCIAL", Exp. 83.253, que los Martilleros Carlos Miguel Bruno (CUIT 20-08392455-2), Macario Aníbal Cuestas Acosta (23-04083603-9) y Juan Antonio Saráchaga (20-07593398-4) subastarán el 20 de marzo de 2003, a las 12 horas, en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle José Ingenieros 3723 entre Av. Provincias Unidas y Australia de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., matrícula 77.503; N.C.: C. III, S. H, M. 508, P. 3-a., que mide 30,07 m. de fte. al NE, 16,04 m. y 10,00 m. cdo. NO, 30 m. al cfte. al SO y 26,22 m. en su otro cdo. NO, Sup. 781,46. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, sin base, comisión 3% seña 30%, sellado de ley (0,5%) y arancel (Acordada 24/00) 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CP. Asimismo, correr por su cuenta 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso, y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos, con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo, dejándose constancia de ello en el boleto de venta pertinente. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre. Exhibición: los días hábiles del 14 al 19 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 28/2 N° 407.710 v. 3/3/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, Avda. Callao 635, planta baja, comunica por 2 días en autos: "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S.A. c/SABUARES S.R.L. s/Ordinario", Exp. 28.837, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 19 de marzo de 2003, a las 9,40 horas, en Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en el Departamento de San Martín, Provincia de Salta, lote 2ª, finca "Caraguata", plano 1272, matrícula 19.826, superficie 23.808 Has. 2.046m2, que adeuda: Rentas $ 159.317,53 al 30-4-98 (fs. 136), e Impuesto Inmobiliario Rural: $ 3.726,9 al 26-11-99 (fs. 128) + $ 4.087,72 al 20-3-98 (fs. 129) + $ 3.990,13 al 26-6-98 (fs. 130) + $ 3.902,66 al 25-9-98 (fs. 131) + $ 3.842,85 al 27-11-98 (fs. 132) + $ 3.726,90 al 31-3-99 (fs. 133) + $ 3.726,90 al 25-6-99 (fs. 134) + $ 3.726,90 al 24-9-99 (fs. 135). De la constatación realizada por el Martillero surge que al inmueble se accede desde la Ciudad de Tartagal, recorriendo unos 50 km. por la Ruta 86 al Este, se llega a un poblado denominado Tonono. De allí hasta la fracción, sólo se llega a través de senderos o picadas, y vadeando el Río Itiyuro. Por la extensión que posee la finca, y por lo que se pudo observar y manifestaciones de vecinos, la misma se encuentra ocupada por algunos lugareños, quienes lo hacen en viviendas muy precarias, sin llegar a formar poblado, no teniendo en las cercanías centros de abastecimiento, como tampoco escuelas, los que se dedican exclusivamente a la tala de árboles y a algo de ganadería. La finca no posee límites constituidos por alambrados y el único natural es el Río Itiyuro, y aparentemente en esto virgen sin desmontar, con vegetación del tipo selva amazona-chaqueña, y es cercano a la zona denominada "El Impenetrable". Carece totalmente de mejoras y no cuenta con ningún tipo de servicios. Posee naturalmente especies forestales siendo su mayoría, el quebracho blanco y el colorado, algarrobo, lapacho, chaguar, ceibo, jacarandá, guayacán, itín, mistol yuchán, churqui, sombra de toro, palma carandilla y brea desconociendo en que porcentajes, dada la imposibilidad de recorrerlo. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 567.000.- Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley y arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En el supuesto que no existan postores sobre la base fijada precedentemente, el bien se subastará a la media hora con la base de $ 425.000.- y en el caso de subsistir la falta de postores, saldrá a la venta a la media hora, sin base. Debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P. Exhibición: es libre por parte de los interesados.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 28/2 N° 3220 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CANCLINI MIGUEL ANGEL y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 8.938), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003, a las 11,16 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 9 RL, año 1997, motor N° AA42390, chasis N° 8A1L428ZZTS111081, Dominio BIT 738, exhibiéndose los días hábiles de 9 a 12 hs. en Car One, Ruta Pcial. N° 36 N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 3.800.- Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Ante el eventual fracaso del remate por ausencia de postores o no mediar oferta alguna, dentro de los 30 minutos de finalizado el primer acto, en bien saldrá a la venta con una retasa en la base del

50%, quedando la misma determinada en $ 1.900.- De mantenerse la situación de ausencia de postores, en la ½ hs. siguiente el bien saldrá a la venta sin base. Deudas en concepto de patentes $ 1.854,03 al 4-9-02 (fs. 82). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 CPC y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 12.985.624.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 28/2 N° 16.840 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FRIGORIFICO DEL ESTE S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 17.656/98), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GLD, año 1996, motor N° BEA007764, chasis N° 8AWZZZ377TA826367, Dominio BBQ 187, en el estado que se encuentra exhibiendose los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 6.300.- Comisión 10%, arancel 0,25% (ac. 10/99 CSJN). En el supuesto de que no existan postores sobre la base fijada, el bien se subastará a la ½ hs. con la base reducida en un 50%, y en caso de subsistir la falta de postores ½ hs. después saldrá a la venta sin base. Deudas en concepto de patentes $ 2.308,58 al 29-11-01 (fs. 72). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc., y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y el de la demandada es 30-68874128-5.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 28/2 N° 16.830 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "EFRON GABRIEL JORGE c/VIDARTE LUIS, ANTONIO DEL VALLE y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 43.323), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11,12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Iveco, tipo furgón, modelo Turbo Daily 49-10, año 1999, motor N° 3711-2721281, chasis N° ZCFC497010D094541, Dominio DFI 660, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 12 a 14 hs. en Warnes 914, Cap. Fed. Base $ 32.421,76.- Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Ante el eventual fracaso de la venta por inexistencia de ofertas dentro de la 1/2 hs. de finalizado el primer acto el bien se ofrecerá por el 25% de la base y si no hubiera oferentes pasada 1/2 hs. se realizará un nuevo remate sin base. Entrega previo pago total. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. Deudas en concepto de patentes $ 4.426,81 al 29/11/02 (fs. 90). El comprador adquirirá el bien libre de deudas por patentes y otros conceptos que lo graven y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 12.717.496.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 28/2 N° 16.835 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "COAFI S.A. c/CAMPANA NANCY VERONICA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 37.974), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11,50 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Daewoo, tipo sedán 4 puertas, modelo Lanos 1.5 S, año 1998, motor N° A15SMS109091B, chasis N° KLATF69YEWB141954, Dominio BWD 677, el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 13 y de 14,30 a 17 hs. en Murillo 749, Cap. Fed. Base $ 2.000. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. Deudas en concepto de patentes $ 1.982,43 al 23/10/01 (fs. 135), con más $ 401,16 al 31/10/01 (fs. 161). El comprador adquirirá el bien libre de deudas por patentes y otros conceptos que lo graven y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI de la demandada es 22.986.555.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 28/2 N° 16.812 v. 3/3/2003

N° 19

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 19, de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, del Dr. Federico S. Johnson, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "PERLMUTTER NATALIO s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por Banco de la Nación Argentina" Exp. N° 41379, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 25 de marzo de 2003, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Avda. Juan Bautista Alberdi 3944/46, entre Laguna y Martínez Castro, Capital Federal. - Nom. Cat.: 1 - 54 - 133 - 7.- Matrícula: 1-25817.- Título fs. 33/36. Terreno de 8,66 por 60,62 mtrs. Se trata de un acas de bajos, de 8 ambientes, con faltantes de artefactos en baño y cocina, muy antigua y en total estado de deterioro y abandono. Deudas: fs. 62/64: Aguas Args.: al 8/3/02: $ 2.546,167. fs. 49: OSN: al 6/3/02: Sin deuda. fs. 124: MCBA: al 2/12/02: $ 270,87. Desocupado. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $112.576.- Seña: 30% Comisión: 3%. Arancel CSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta o en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C.N. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 6 y 7 de marzo de 2003, en el horario de 14 a 16 horas. Natalio Perlmutter: CI 1.491.091. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 25/2 N° 16.553 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SARACENI ROQUE ALBERTO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 38.803), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2002 a las 11:25 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 19 RE, año 1998, motor N° AB75544, chasis N° 8A1L53SEZWS026081, dominio CEZ 607, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Car One, Ruta Pcial. N° 36, N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 3.695,90. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Para el caso de no existir ofertas se realizará nueva subasta pasada la ½ hs. reduciéndose la base al 50% y de no existir postor pasada otra ½ hs. se realizará sin base. Entrega previo pago total. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. Deudas en concepto de patentes $ 2.394,95 al 25/9/02 (fs. 75) a cargo del comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 4.441.947.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 28/2 N° 16.837 v. 3/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS C/GUTIERREZ, RUBEN GUSTAVO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 24.279) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:10 en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault tipo rural 4/5 puertas, modelo Renault 18 GTS Break, año 1990, motor N° 5810991, chasis N° k943-001069. Dominio B 2.293.743, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Car One, Ruta Pcial. N° 36, N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 1.500. Comisión 10%. En caso de falta de postores, el bien saldrá a la venta, a la ½ hs. con una base reducida en un 25% y de no existir oferentes, a la ½ hs. siguiente saldrá a la venta sin base. Entrega previo pago total. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 de Regl. del Fuero y serán abiertas por el Actuario a las 12:30 hs. del mismo día. El automotor no se encuentra dado de alta al (fs. 233), siendo a cargo del comprador su inscripción y las deudas por patentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 11.372.537.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 28/2 N° 16.836 v. 4/3/2003

N° 22

El Juzgado en lo Comercial N° 22 de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital, comunica por cinco días en autos "SOPRANO HNOS. S.A. s/Quiebra" (CUIT 30-50018727-8), Expte. 35.788 que el lunes 17 de marzo de 2003 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) rematará el inmueble de la calle Remedios de Escalada de San Martín 3926/30, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. Aires (Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Frac. II; Parcela 20). Desocupado. Se trata de un edificio industrial construido sobre terreno que mide 14 m. de frente con una superficie s/dominio de 936,53 m2. Base $ 75.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Sellado de ley. De no haber postores se ofrecerá nuevamente con base de $ 50.000. Registra en autos las siguientes deudas: $ 7.248,63 al 20/9/01 (fs. 340) por impuestos municipales; $ 36.486,80 al 31/12/01 por Rentas Prov. (fs. 359). Al comprador sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano serán soportados por el comprador en subasta. No será admitida la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del viernes 14/3/03. Exhibición: Se puede visitar libremente.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 28/2 N° 16.816 v. 6/3/2003

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "GRIEGUES BEATRIZ ROSA sobre Quiebra", (Expte. N° 34.710/98), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día martes 11 de marzo de 2003, a las 9:40 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la cale Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, el 50% indiviso de dos unidades funcionales N° 191 y 213, ubicadas en "Las Brisas Country Club S.A.", cuya entrada principal corresponde a la calle R. Petrocchi sin número, entre las de Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia, completando la manzana la calle Mar de Ajó, de la localidad de Zelaya, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral, Circunscripción X, Sección K, Fracción VI, Subparcelas 191 y 213. Inscripción dominial matrículas N° 5889/191 y 5889/213. Título de propiedad glosado a fs. 540/548. Unidad funcional N° 191: Designada según título como fracción VI; polígono 00-191; superficie 306,92 m2. Unidad funcional N° 213: designada según plano 84-19-78 como fracción VI; polígono 00-213; superficie 418,94 m2. Desocupadas, libre de personas y muebles. El estado de conservación es bueno; en el lote esquina se emplaza una construcción que cuenta con living comedor en desnivel, con hogar de leña, toillete, un ambiente, dos baños instalados tres habitaciones con placard, uno de ellos con una división en parte de 0,60 mts. de altura, pasillo interno, cocina (faltan detalles de terminación), patio abierto con lavadero y parrilla, altillo y amplio jardín. Exhibición: Días 5 y 6 de marzo de 2003, entre las 16 y 17 horas. Registran deudas: Por impuesto inmobiliario, al 6/7/01, U.F. 191: fs. 589/590, años 1995 al 2001 $ 4.135,80. U.F. 213: fs. 591/592, años 1995 al 1997 - 1999 al 2001 $ 361,89. Por impuesto municipal, al 27/4/01, U.F. 191: fs. 572, años 1995 al 2001 $ 3.247,42. U.F. 213: fs. 573, años 1996 al 2001 $ 1.093,47. Por Obras Sanitarias de las Nación, fs. 552, al 26/4/01, no cuenta con servicios. Por expensas, fs. 583/584, período 3/96 al 4/01 $ 44.550,48. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 45.000. Al contador y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/2000 de C.S.J.N. 0,25%. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 Ley 24.522, 570 CPCC y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89, aplicable al caso ya que la nueva ley no modificó el régimen anterior), se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, hasta el día 10 de marzo de 2003 a las 9:30 hs., disponiéndose la apertura de los sobres el mismo día a las 12 hs., en audiencia en la Sede del Tribunal. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. La identidad de la fallida es M.I. 5.617.972. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas, o bien al señor martillero, teléfono 4567-1351.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 26/2 N° 407.402 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMIANDOS c/ORTIZ LILIANA MABEL y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 7448) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:14 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo Furgoneta, modelo Express RN, año 1998, motor N° F8QB682C030275, chasis N° 9U5F40RP5WN489312. Dominio CHC 762, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Car One, Ruta Pcial. N° 36, N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 6.000. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). En caso de que fracase por falta de postores, se efectuará en la ½ hs. subsiguiente con retasa del 50% y 30 minutos después, de no presentarse postor, sin base. De conf. con lo dispuesto por el art. 570 CPCC y 104 del Reg. del fuero se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 11/3/03, procediéndose a su apertura el mismo día. Deuda por patentes $ 3.517,29 al 10/10/02 (fs. 97). El comprador debe recibir el automotor libre de todo gravamen con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados con el producido del remate. El comprador deberá indicar en autos, dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 C. Pr. y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 20.637.815.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 28/2 N° 16.851 v. 3/3/2003

N° 24

Jugz. Nac. de Comercio N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 240, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 Piso 1° Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LOYOLA PATRICIA ALEJANDRA s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 3414, que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 12 de marzo de

2003, a las 11:02 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, un automotor "Volkswagen Gol GL 1.6 MI, sedán 3 puertas, año 1999, dominio CPH-666 motor "VW" n° UNF038591 y chasis "VW" n° 9BWA37711XP006707, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., en la calle La Plata 1380, San Fernando, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 1.231,15 al contado y mejor postor. Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN. 0,25%. De no haber postores se aguardará media hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. Se adeuda a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 1.745,45 al 14-05-02. No se admitirá la compra en comisión y que no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 27/2 N° 16.752 v. 03/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VALDIVIEZO YONE MAFALDA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 35.139) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol CLD, año 1997, motor N° BEA021450, chasis N° 8AWZZZ377VA911087. Dominio BKY 842, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 3.500. De no haber postores se aguardará ½ hora y se efectuará un nuevo remate sin base. Seña 30%. Comisión 10% y arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 2.779,36 al 22/7/02 (fs. 93). El comprador se hará cargo del pago de las patentes y demás deudas que registra la unidad y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI de la demandada es 9.469.942.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 28/2 N° 16.834 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 240, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RUIZ ALBERTO RICARDO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 1232) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de marzo de 2003 a las 11:13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo berlina, 5 puertas, modelo Clio RL Diesel 5 ptas., año 1999, motor N° AC14236, chasis N° 8A155NLZWS006128, dominio CSG 687, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Car One, Ruta Pcial. N° 36, N° 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base $ 4.569,30. Para el caso de inexistencia de postor, pasada ½ hs. se realizará segunda subasta con retasa del 50% y en caso de fracasar ésta pasados 30 minutos se realizará otra sin base. Comisión 10% y arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. No se admitirá la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión del boleto de compraventa. Deudas en concepto de patentes $ 2.057,16 al 11/9/02 (fs. 78). El comprador deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado 12.590.854.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 28/2 N° 16.833 v. 4/3/2003

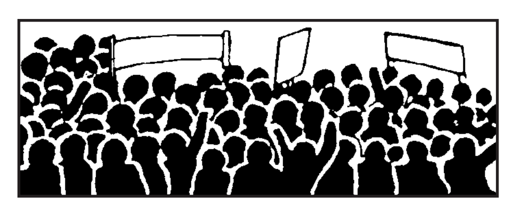
N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 a mi cargo, sito Av. Callao 635, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por 5 días (B.O./Clarín), en los autos: "INDUSTRIA ELECTRONICA DE COMPONENTES S.A. (INECSA) s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Exp. N° 23.308/94; que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día Miércoles 12 de marzo de 2003, a las 10 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el Inmueble que comprende la Planta Industrial de la fallida, situado en la Ciudad y Partido de Cnel. Brandsen, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Ruta 215 km. 49 (calle Rivadavia) entre Ruta 210 (calle Moreno) y calle Leandro N. Alem). Se trata de un galpón de 4.500 m2. cubiertos, sobre una fracción de terreno de 12.690 m2. El frente del galpón mide 50 mts. sobre Ruta 215 por 90 mts. de fondo, tiene paredes perimetrales de mampostería (ladrillos comunes), de 7.50m. de alto; cabriadas parabólicas, luz piso/techo 9.50m. con cubierta de chapas galvanizadas N° 24; con importante instalación de Puente Grúa Monorriel, con guinche t/forvís de 5.000 kgs., eléctrico, con motor trifásicos, comando por botonera de baja tensión, largo de carrileras: 35 mts. (inc. 2,50% s/p/total) pisos de hormigón armado, baños, vestuarios; un sector administrativo de 10 x 20 mts. con techo de loza, pisos de mosaicos graníticos, dos toilettes. Fracción de terreno libre: de 75m frente a Ruta 215, por 108.50m. sobre calle lateral —Leandro N. Alem—, total 8.200m2 de terreno libre, desocupado y en el estado en que se encuentra. Nom. Catastral: Circ. I. Secc. G. Quinta 118. Parc. 3. Matrícula 8412. Adeuda: Al 2/00: Inmobiliario $ 47.644.50 a fs. 328; Municipal $ 9.943.08 a fs. 330. Se exhibe los días 7, 8 y 9 de marzo/03 de 10 a 12 horas. Condiciones de Venta: "Ad Corpus" Al contado y Al Mejor Postor: Base $ 75.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. (Acord. CSJN). Sellado 1%, todo en efectivo o mediante cheque sobre banco de plaza certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio consistente en el 70% restante, deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: Las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente, se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes-raíces. Se deja establecido que se encuentra terminantemente prohibido la compra "en comisión" el comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/2 N° 407.403 v. 4/3/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO ALIANZA FRENTE PERONISTA

— Orden Nacional —

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Alianza Frente Peronista s/solicita reconocimiento —Orden Nacional—", Expte. Nro. 716/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 21 de febrero de 2003. …Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes Alianzas presentadas y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "FRENTE POR LA LEALTAD POPULAR", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 21 de Febrero de 2003, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, con carácter de Urgente, por el término de tres (3) días, con la denominación adoptada (conf. art. 14, segundo párrafo, y 60 de la Ley 23.298)".

Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA – Juez Federal.

Ante mí: Ramiro González – Secretario Electoral.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2002.

e. 27/2 N° 407.704 v. 3/3/2003

PARTIDO NORTE FEDERAL

—Distrito Jujuy—

Que a los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2°— de la Ley N° 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría —DRA. ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI—, comunica por tres días, en la causa caratulada: "PARTIDO NORTE FEDERAL-SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA" Expte. N° 199/02, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha 14 de octubre de 1998 es la de "NORTE FEDERAL".

San Salvador De Jujuy, 17 de febrero de 2003.
ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI, Secretaria.

e. 27/2 N° 407.454 v. 3/3/2003

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (M.O.D.I.N.)

— Distrito Buenos Aires —

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 19 de Febrero de 2003 en el Expediente Letra P, Nro. 4, Año 2003, caratulado "PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA —MODIN— S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA" —MODIN— se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 10 de Febrero de 2003, adoptando dicho nombre y sigla y solicitando su reconocimiento como partido de distrito (art. 7 de la Ley 23.298).

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

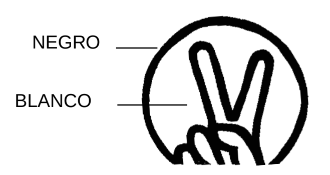
e. 28/2 N° 407.653 v. 4/3/2003

PARTIDO AUTENTICO FEDERAL

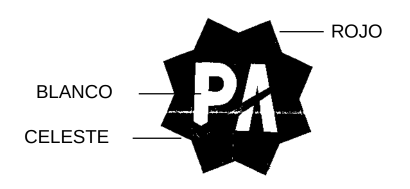
— Distrito Provincia de Buenos Aires —

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires doctor Manuel Humberto Blanco por resolución dictada con fecha 26 de diciembre de 2002 en el Expediente Letra "P", N° 55, Año 2002, caratulado "PARTIDO AUTENTICO FEDERAL" S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política "Partido Auténtico Federal", se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 26 de noviembre de 2002, iniciando el trámite de, reconocimiento de personería jurídico-política y solicitado el registro de los símbolos partidarios (art. 7 de la Ley 23 .298)".

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.



"COMPAÑEROS VOLVEREMOS"



e. 28/2 N° 407.650 v. 4/3/2003